TRIPLICADO
TOMO DCCCLIII

FONDO: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINSTRATIVA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES: LIC. [redacted]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN: AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE:

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL):

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: _____ _____

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	853
NÚMERO DE FOJAS	

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y [redacted]
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

001

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 853

--- En la Ciudad de México, siendo el día Seis de Diciembre de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 853 (Ochocientos Cincuenta y Tres), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LIC. [redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

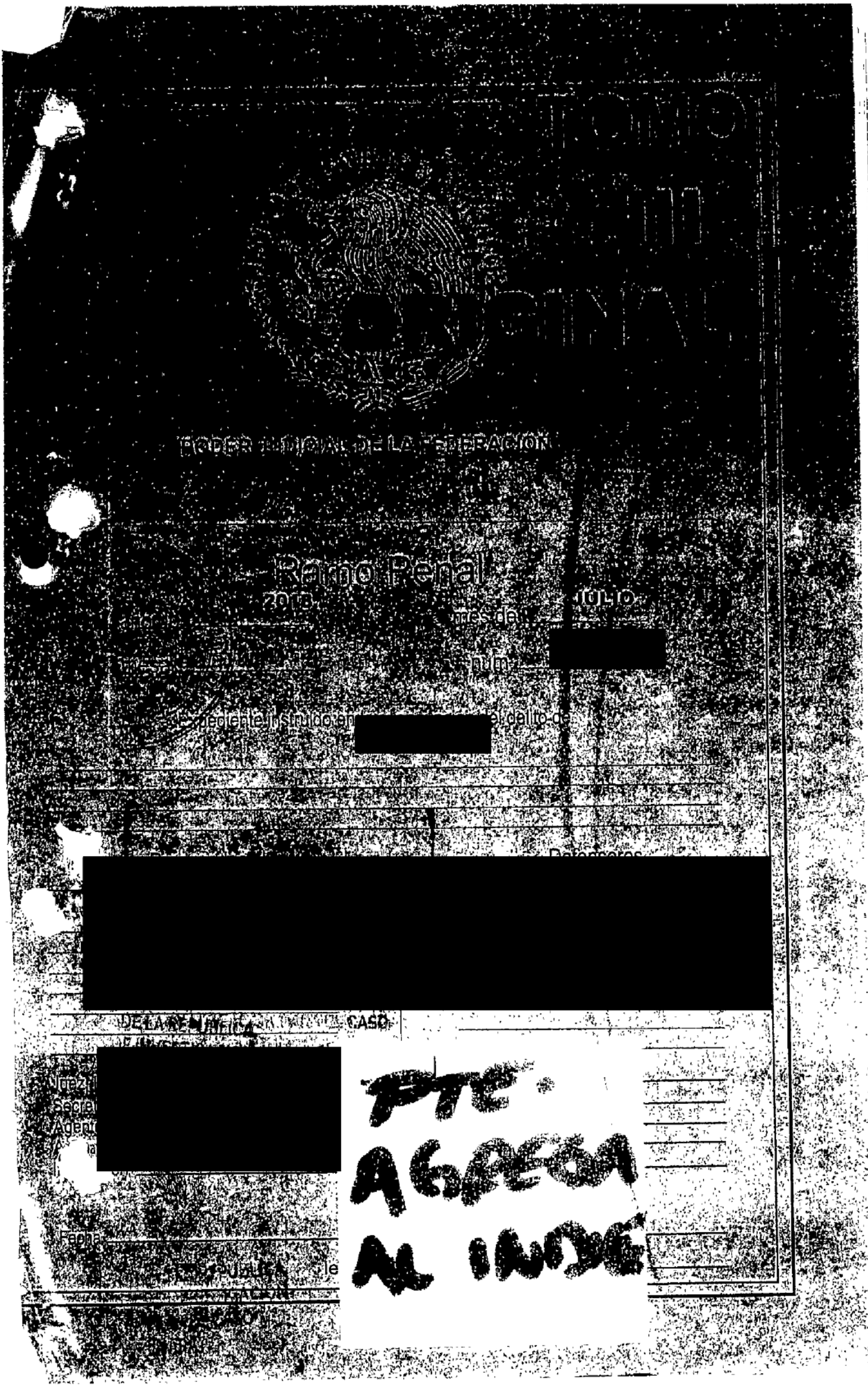

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Estado Libre y Soberano de Guerrero

[redacted]

383

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Expediente O[redacted]

[redacted]

Materia Penal del Distrito Jud[redacted]

[redacted]

Acusado (s): [redacted]

[redacted]

Delito: [redacted]

Abogado (s): [redacted]

[redacted]

Juez Lic[redacted]

Secretari[redacted]

Iniciad[redacted] de octubre de 2014.

Tomo III

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - H A C E C O N S T A R.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- CONSTE- -

- - - **EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC. [redacted]. (DEFENSORA DE OFICIO).-.-**

A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica, con credencial de trabajo, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la policía municipal preventiva, de la ciudad de iguala de la dependencia guerrero, que lo acredita como [redacted] la cual presenta en origina y de la cual se dara fe por separado, de la cual solicita su devolución por serle de utilidad para otros fines. ASI TAMBIEN SE hace constar que se encuentra presente el LIC. [redacted], Coordinador Regional de Derechos Humanos, con sede en Acapulco guerrero, en **calidad de observador de dicha coordinación,** acto seguido el personal actuante procedió hacerle del conocimiento los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

005

los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo, **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado, por lo que en uso de la palabra manifiesta que es su deseo declarar; y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] defensora de oficio, quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cédula profesional número [redacted] expedida en su favor por la secretaría de educación pública, la cual presenta en original y de la cual se dará fe por separado, **señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] de religion [redacted] de ocupación [redacted] con instrucción [redacted] originario y vecino d[redacted] Guerrero, con domicilio en [redacted] con número de teléfono [redacted] activado por la compañía telefónica [redacted] que es afecto a las [redacted] es no es afecto al [redacted] no es afecto a los [redacted] que es hijo de los CC. [redacted] y [redacted] ambos finados), que es la segunda vez que me encuentro detenido, la primera vez fue por el Delito de **usos indebido de funciones**, que esto ocurrió en la Ciudad de [redacted] Guerrero, en donde un Juez Penal, me decreto la libertad,, por lo que sin más generales que manifestar. **Protestado Como Corresponde Declaró:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como [redacted] en la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] y dentro de mis funciones se encuentra el hacer recorridos de protección y vigilancia a la Ciudad, manifestando que el día de los hechos ocurridos que se me pretenden imputar, siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de veinticuatro horas y se me asignó

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

la unidad [redacted] como conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la 35° zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [redacted], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venía a cargo del mando de nombre [redacted], le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecimos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [redacted], quien tiene el [redacted] quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi superior [redacted] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaría de la policía federal del sector caminos que se encuentra ubicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos [redacted] ahí, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperáramos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me estacionara y permaneciera ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permaneciamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía estatal y efectivamente, conforme iban llamando, ingresábamos y al momento que ingresé con mi vehículo, que es una camioneta Ford, tipo ranger, [redacted] color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de Iguala, Guerrero en las puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecimos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, una perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado algún arma, contestándole que hacia aproximadamente un mes y medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso, por el instituto universitario de ciencias policiales, motivo que me aplicaron una sustancia en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciéndome preguntas personales sobre mi estado de salud, a las que contesté sin ningún problema, por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro, donde nos formaron a través de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacían señalamientos con las manos, hacia nosotros que estábamos formados en la fila y decían con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacia arriba, cuando se referían a cada una de las

206

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

personas o negaban, flexionando el dedo indice hacia la izquierda y derecha y así fuimos señalados todos y a mi me señalaron que si, desconociendo de qué se trataba, después nuevamente fuimos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo [redacted] por lo que ahí utilizamos las butacas, donde nos sentamos y permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habían dicho primero que era a la fiscalia de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policia ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que íbamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, me parece incorrecto, ya que están señalando a personas que no estuvieron de servicio el día de los hechos mencionados, así como personal que estuvo laborando en otra localidad, elementos que son escoltas del presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, y que ya habían dejado de laborar ese dia en mención, así como personal que no cuenta con armas de ningún tipo para desempeñar las funciones de seguridad pública, agregando que mi compañero [redacted] tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar, a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta **Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil** este contesto: que si las conoce, entre las cuales se encuentra salvaguardad la integridad de las personas y sus bienes, realizar patrullajes, servicios establecidos, así como vocación de servicio, a la **segunda. Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal**; Respuesta. Si la conozco; a **la Tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica**. Respuesta. éstas se encuentran en el bando de policía y buen Gobierno, así como la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta - manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la Quinta. Que indique si la dependencia en la que labora, cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas.** Respuesta. Si; a la Sexta. **Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta: primero en la detección de un ilícito o falta administrativa, cometido por alguna persona, segundo nos tenemos que identificar plenamente como elementos policiacos, tres hacerle saber a la persona que falta o delito cometió, leyéndole sus derechos, cuatro después se le realiza una inspección en su persona, posteriormente se traslada a las instalaciones de Seguridad Publica, a la Septima. **Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta. que si lo sabe; A la Octava. **Que indique si sabe en que supuestos puede ejercer el uso de la fuerza publica**. Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida o esta cometiendo un ilícito presenta algún tipo de resistencia, a la Novena. **Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica.** Repuesta. En el manual de la ley de seguridad pública nacional; a la Decima. **Que señale si ha recibido capacitacion en materia del uso de la fuerza publica** Respuesta. que si he recibido capacitación por cuanto hace al uso de la fuerza pública, por mencionar algunos "**el curso de la racionalidad de la fuerza, uso de fuerza, y proporcionalidad de la fuerza**", a la Decima primera. **Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta. Que si; a la Decima segunda. **Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza publica necesaria.** Respuesta. que tengo conocimiento que la necesidad de uso de la fuerza pública, depende del grado de resistencia de la persona, que los niveles del uso de la fuerza, con **suave, fuerte, letal y no letal**, las técnicas **suaves** son los comandos verbales, las técnicas **fuertes** se utiliza para hacer una restricción de movimientos, sin llegar a los golpes, las técnicas **no letales** son aquellas que implementa la fuerza sin causar un daño permanente o la muerta y las técnicas **letales** son las que pueden llegar a ocasionar la muerte; a la decima cuarta **Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego** Respuesta. En el último de los casos donde este en peligro mi integridad o la de terceras personas; a la decima quinta. **Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.** Respuesta. Es similar a la anterior, a la decima sexta. **Que indique cuales son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza publica.** Respuesta Es racional, equitativa y proporcional; a la decima septima. **Que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce**. Respuesta. Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas con treinta minutos, patrullajes en área céntrica, posteriormente de las dieciséis cuarenta a veintidós horas con cuarenta minutos,

007

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

aproximadamente, vigilancia y seguridad pie tierra al interior de las instalaciones de la unidad deportiva iguala, **a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos**: Respuesta: no estuve en ese lugar que se menciona; **a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación** Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, así como también desconozco què lugar es **a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito**: Respuesta: que desconozco sobre que hecho se refieren, **a la vigésima primera Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad**. Respuesta: que tiene a su cargo un arma corta calibre nueve milímetros, marca pietro beréta, con numero de matricula [redacted] con un cargador abastecido y un fusil marca beretta, matrícula [redacted] calibre 5 56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, que desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece no porto armas, ya que estas se encuentran requisitadas por la 35° zona militar con sede en Chilpancingo, **a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo**.- Respuesta: no, como lo mencionpe con anterioridad, están en poder de la la 35° zona militar con sede en Chilpancingo; **a la vigésima tercera.- Que indique si el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado**. Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me encontraba en otro lugar, como lo mencionó en mi declaración; **A la vigésima cuarta - Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce** Respuesta: que no portaba armas, **A la vigésima quinta - Que indique si el dia de lo hechos accionó algún arma el dia de los hechos**.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; **A la vigésima sexta - Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza**. Respuesta: que en ningún momento estuve involucrado en los hechos que se investigan y no participe en ellos, **A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica accionó sus armas de fuego en contra de alguna persona**.- Respuesta. que desconozco; **A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia.** Respuesta: que desconozco de los hechos; **A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía**. Respuesta: que desconozco; **A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico**. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se habla, **A la trigésima primera.- Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica**.- Respuesta: que el día veintiseis de los corrientes que me encontraba de servicio, portaba mi uniforme, desempeñando mis funciones; **a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia**. Respuesta; que lo desconzoco; **a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via publica de la ciudad de iguala**. R= que no tengo conocimiento de esos hechos; **a la trigésima cuarta: Que indique si algno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme**. Respuesta. que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, **a la trigésima quinta.- Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad publica y protección civil del gobierno del estado de guerrero**. Respuesta: no en su totalidad, pero para el: **a la trigésima sexta: que indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la presente indagatoria**: respuesta que no tengo conocimiento de esos hechos; **a la trigésima séptima: Que diga el retenido si el dia veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte.** Respuesta: que no, **a la trigésima octava: Que diga el retenido si el dia veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el puente elevado, periférico norte, esquina Alvarez, sobre la carretera Iguala.** Respuesta: que no; **a la trigésuima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG.** Respuesta: que no; siendo todas las preguntas que realiza esta

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta. que con el carácter indicado, manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan, por lo tanto, solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso, se le ponga en libertad, por falta de elementos para procesar, que es todo lo que tengo que manifestar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, finalmente el retenido [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal - - - - - Conste. -

El [redacted] El retenido.

Lic. [redacted] [redacted]

[redacted]

Coordinador Regional de Derechos Humanos

Defensora.

[redacted] Lic. [redacted]

[redacted] [redacted]

C [redacted] Lic. [redacted]

- - - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.-** A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro fisicamente, de todo lo cual se Da fe.- - - - **Damos Fe** - - - - **Fe ministerial de Identificaciones**.- seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original dos credenciales, en original, la primera con número de folio [redacted] con vigencia del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, expedida por la policía preventiva municipal de Iguala de la independencia, Guerrero a favor de [redacted] asimismo se da fe de tener a la vista la cédula profesional número [redacted] expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor de Mónica Martínez Mendoza, de todo lo cual se da fe.- **DAMOS FE** - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - Se cierra y Autoriza lo Actuado.- -

El Agente del Ministerio Público del fuero común.

L [redacted]

Tes [redacted] [redacted]

C [redacted] Lic. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo las **trece horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito agente del ministerio publico del fuero común del distrito judicial de tabres, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. -

- - - -**Declaración ministerial del retenido [redacted] nombramiento y protesta de su abogado defensor la Lic. [redacted], (defensor de oficio).-** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias [redacted] sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre [redacted] pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

ministerio público. existirá una registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI**. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

012

no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI**.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted]; y que en este acto [redacted]nifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social; lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] ensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le [redacted]e saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo [redacted]erido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se [redacted]tifica con su cedula profesional número [redacted] de fecha **23 de abril del** [redacted]1, expedida por la dirección general de profesiones dependiente de la secretaria de educación publica, la cual exhibe en original y copias fotostáticas solicitando la devolución del original por serle de mucha utilidad, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] de edad, estado civil [redacted] religión [redacted] con instrucción [redacted] de ocupación [redacted] de la ciudad de la independencia, guerrero, originario y vecino de [redacted] con domicilio en [redacted] que es poco afecto a las [redacted] poco afecto al consumo de [redacted], no es afecto a los [redacted] que es hijo de los señores [redacted] y [redacted] **(viven)**, no se identifica por el momento por no traer consigo en este momento alguna identificación, **a quien se le exhorto como corresponde declarò**: que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, asi también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [redacted] en su carácter de defensora de oficio señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que primeramente quiero hacer mención que me desempeño como [redacted], Guerrero, desde hace [redacted] agregando que de inicio ingrese como [redacted] con [redacted] asi también tengo [redacted] que fui asignado al servicio de vigilancia en la [redacted] que se localiza en la carretera que va de iguala a taxco enfrente de la central de abastos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con un horario de veinticuatro por veinticuatro horas, es decir trabajo veinticuatro horas y descanso veinticuatro horas, asi también mi jefe inmediato es el C [redacted] quien ostenta el cargo de [redacted] quien se encarga de distribuir los servicios a diferentes sectores, el cual esta bajo el mando de [redacted] quien es e [redacted] agregando que el dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso a las ocho horas de la mañana llegue a los terrenos de la feria lugar donde diariamente se reúne el personal de la policía preventiva para pasar lista y posteriormente dirigirnos a los servicios que nos corresponden, a lo cual una vez que se realizo el pase

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

de lista mi jefe inmediato el **C.** [redacted], me traslado a bordo de la [redacted] a la comandancia de la misma corporación que se ubica en calle rayón numero 109, colonia centro para efecto de recoger el arma que tengo a mi cargo, siendo esta de la marca pietro berreta, calibre .9 milimetros, con numero de matricula [redacted] posteriormente el mismo comandante me traslado al servicio al cual estoy asignado, agregando que una vez que llegue a dicho servicio se realizo el cambio de guardia es decir el compañero que cubrió el turno anterior del dia jueves el C [redacted] me entrego el radio de comunicación de la marca kenwood para proseguir con el servicio, quiero hacer mención que también tengo asignada a mi cargo una arma larga de la marca hk, calibre .223, la cual solo ocupo cuando salgo comisionado a algún operativo ya que cuando cubro el servicio al cual estoy asignado solo me llevo el arma corta, asi mismo quiero hacer mención que una vez que me fue entregado el servicio me aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empleados y a la gasolinera, ya que mi obligación es permanecer las veinticuatro horas corridas, así mismo el radio operador de la corporación nos pasa lista cada media hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna, asi también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de iguala, guerrero el informe de la **C. María de los Angeles Pineda de Abarca**, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendí el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre [redacted] informándole que todo transcurría sin novedad alguna, asi también aproximadamente a las cero horas con treinta minutos del dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico via radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comunique lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior

014

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecimos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenia que presentarme al cuartel de la policia del estado que se localiza por el rumbo de la carretera iguala – tuxpan, poco antes de llegar a las instalaciones del cereso, esto en virtud de que había problemas y que todos debíamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me había indicado y nadie se presento a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecimos parte de todo el dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las [redacted] si mismo una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en una fila y posteriormente de esto fuimos separados para posteriormente trasladarme junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la **licenciada** [redacted] también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [redacted] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el Lic. Ramon Navarrete Magdaleno encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil. **respuesta:** si, darle seguridad a la ciudadanía; **a la segunda**. que diga si conoce cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica municipal; **respuesta:** si, conducirse con respeto a las personas; **a la tercera**. que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica. **respuesta:** si en el reglamento de bando y policía y buen gobierno; **a la cuarta**. que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **respuesta:** si, por escrito y si aplicamos lo establecido en el protocolo: **a la quinta:** que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **respuesta:** dependiendo del delito que se

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

cometa, por ejemplo cuando se trata de un robo o una riña las detenciones son diferentes porque hay delitos que se cometen en flagrancia, ya que en el delito de robo la persona se puede detener en el momento y cuando es riña y ya se separaron ya no se les puede detener de la misma forma por que las personas tienen derechos; **a la sexta**. que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. **Respuesta:** cuando determinada persona opone resistencia; **a la séptima**. que indique si sabe en que supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta:** en el supuesto de que ya este muy fuerte la riña; **a la octava.** que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica. **repuesta**. en el bando de policía y buen gobierno; **a la novena.** que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta**. si, en el cuartel del estado; **a la decima primera**. que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta**. No; **a la decima segunda.** que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza: **respuesta.** No; **a la decima tercera.** que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **respuesta**. cuando nos vemos en la necesidad de repelar una agresión por disparos de arma de fuego; **a la decima cuarta.** que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **respuesta**. Cuando hay agresión de otra u otras personas; **a la decima quinta**. que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza publica. **respuesta**. No excederse en el uso de la fuerza publica; **a la decima sexta.** que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta** El de cumplir con el servicio que tengo asignado en la gasolinera con razon social iguala, que se localiza en la carretera iguala Taxco que se ubica frente a la central de abastos; **a la decima séptima**. que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos **respuesta**. no estuve presente en ninguno de los hecho violentos, **a la decima octava.** que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **respuesta.** no recibí ninguna indicación; **a la decima novena.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **respuesta.** una pistola de la marca prieto berreta modelo italiana, calibre nueve milímetros, con numero de matricul[redacted] con la cual cubro mi servicio y una arma larga marca hk calibre 2.23, la cual solo utilizo cuando soy comisionado a realizar algún operativo; **vigésima.** que indique si esas armas se encuentran bajo su

016

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

17

resguardo. **respuesta**. Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; **a la vigésimo primera.** que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el lugar antes mencionado; **a la vigésimo segunda.** que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce **respuesta.** Solo portaba mi arma corta nueve milímetros que tengo asignada para cubrir mi servicio; **a la vigésimo tercera.** que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. **a la vigésimo cuarta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **a la vigésimo cuarto.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona **respuesta:** no porque nunca estuve donde refieren sucedieron los hechos; **a la vigésimo quinta.** que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, porque estaba yo en mi servicio. **a la vigesimo sexta.** que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía **respuesta.** no, porque yo no me di cuenta porque estaba en mi servicio. **a la vigésimo séptima:** que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. **respuesta.** no porque yo no me di cuenta; **a la vigésimo octava:** que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. **respuesta.** si, pero me encontraba dentro de mi servicio. **vigésimo novena:** que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, porque no me di cuenta porque yo estaba cubriendo mi servicio, **a la trigesima.** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. **respuesta.** desconozco. **a la trigesimo primera.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. **respuesta.** no, porque yo no me di cuenta. **a la trigésimo segunda.** que indique si conoce el

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

acuerdo numero 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad publica y protección civil del gobierno del estado de guerrero. **respuesta.** no; **a la trigesimo tercera.** indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **respuesta.** no; **trigésimo cuarta.** que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de victimas. **respuesta.** no los conozco; **trigésimo quinta.** que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable u protocolo de cadena de custodia. **respuesta.** no lo conozco.- **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **respuesta.** desconozco, por que yo me encontraba en mi servicio; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Álvarez; **respuesta.** desconozco, porque yo me encontraba en mi servicio; **trigésimo séptima.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte a la altura de la colonia pestege: **respuesta:** desconozco porque yo me encontraba cubriendo mi servicio, aclarando que la colonia pestegue no existe, considero que se refiera a la colonia ppg, **trigésimo octava.** Cuantas veces ha participado en algun enfrentamiento como es el caso que nos ocupa: **respuesta:** nunca he participado en algun tipo de enfrentamiento; deseo agregar que de manera voluntaria di el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la procuraduría general de justicia del estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la ultima vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente cinco años en el centro regional de adiestramiento de la policia del estado en iguala de la independencia, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó: toda vez que dentro de las actuaciones que se integra en esta presente averiguación, no existen elementos suficientes que incriminen a mi defendido por el delito que en este caso se le imputa o se le relacione, motivo

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]or el cual solicito su inmediata libertad. Lo anterior es con apoyo en lo [redacted]ispuesto por el articulo 1° constitucional, 14, 16, 19 de nuestra constitución politica, igualmente el principio de inocencia, consecuentemente para el efecto de no violarle sus derechos es procedente su libertad; visto lo manifestado por la defensora de oficio dígasele que sus formulaciones se acordaran por separado y se harán valer al momento de resolver de fondo la presente indagatoria; que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- - - - - - - - -
- -**conste.**- - -

el retenido

[redacted]

Ba[redacted]s

el agente del ministerio público del. F.C

[redacted]

[redacted]o

el coordinador auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.

Li[redacted]

L[redacted]

testigo de asistencia.

C. L[redacted]

testigo de asistencia

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

920

- - - **fe ministerial identificaciones, fe de persona uniformada y fe de [redacted] integridad física**.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y con sus respectivas copias fotostáticas la cedula profesional con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaria de Educación Publica, con número de folio [redacted] dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, dándose fe que al reverso presenta una firma de quien la suscribe, también se da fe de tener a la vista en original y con sus respectivas copias fotostáticas la credencial oficial con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [redacted] que lo acredita como Coordinador Regional Auxiliar adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, también se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [redacted] de una estatura aproximada de [redacted] de complexión [redacted] tez [redacted] pelo [redacted] y [redacted], frente [redacted] cejas [redacted] ojos [redacted] ojos [redacted] nariz [redacted] tipo [redacted] de [redacted] boca [redacted] labios [redacted] [redacted] barba [redacted] mentón [redacted] el cual viste un pantalón azul marino, botas negras tipo militar, playera color azul manga corta y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe y que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- **damos fe**.- se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - - -

El agente del ministerio publico del f. c.

[redacted]

C. L

testigo de asistencia.

[redacted]

testigo de asistencia

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

CEDULA [redacted]
DUPLICADO

SEP

Mexico D.F. 23 de Abril del 2001

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR [redacted]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [redacted]

EN VIRTUD DE QUE

[redacted]

[redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN

DERECHO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

021

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- c e r t i f i c a. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe. -

El [redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

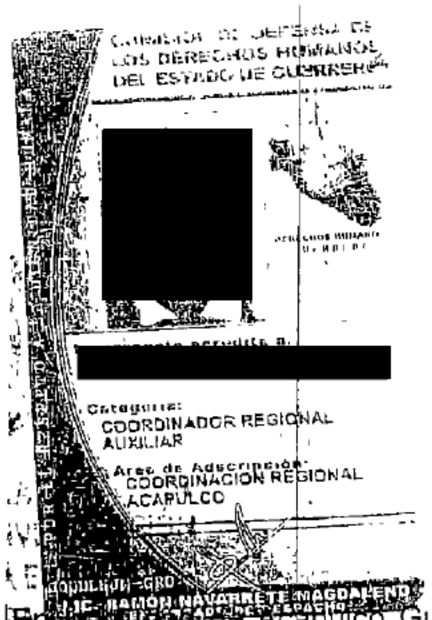

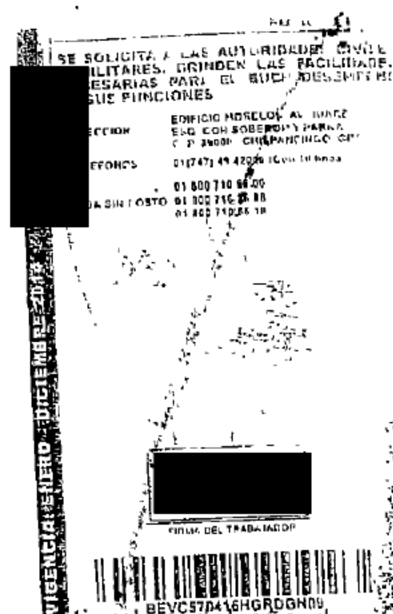

022

---En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. ---

--------------------------c e r t i f i c a.------------------------------

---Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe---

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de Asistencia. [redacted]

Testigo de Asistencia. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

23

- - - **En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las 14:00 catorce del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce,** el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- H A C E   C O N S T A R.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- **CONSTE.-**

- - - EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] **NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC.** [redacted] **(DEFENSORA DE OFICIO).-.-** A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica, con credencial de trabajo, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la [redacted] ciudad de iguala de la dependencia guerrero, que lo acredita como [redacted] la cual presenta en origina y de la cual se dara fe por separado, de la cual solicita su devolución por serle de utilidad para otros fines ASI TAMBIEN SE hace constar que se encuentra presente el LIC. [redacted] Coordinador Regional de Derechos Humanos, con sede en Acapulco guerrero, en **calidad de observador de dicha coordinación;** acto seguido el personal actuante procedió hacerle del conocimiento los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.–** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII -** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigacion, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **IX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso, y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo, **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos, **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se enquentra en calidad de presentado y no detenido, por lo que en uso de la palabra manifiesta que es su deseo declarar. Y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] defensora de oficio, quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cédula profesional número [redacted] expedida en su favor por la secretaría de educación pública, la cual presenta en original y de la cual se dará fe por parado, **señalando como domicilio para oir y recibir toda clase notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al esentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que clarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no ntir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] de religión [redacted], de ocupación [redacted] con instrucción Profesional originario del municipio de [redacted] errero y vecino de [redacted] **Guerrero**, con domicilio [redacted] con número de teléfono [redacted] ctivado por la compañía telefónica [redacted] que [redacted] es no es afecto [redacted] que no es afecto a los [redacted] que es hijo de los CC. [redacted] (ambos viven), por lo que sin más generales que manifestar: **Protestado Como Corresponde Declaró:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido manifiesto que me desempeño como [redacted] Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] y dentro de mis funciones se encuentra el realizar [redacted] en toda la ciudad de Iguala, que mi horario es de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, por lo que el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, recibí por parte del supervisor de turno de nombre [redacted] indicaciones, diciéndome que trabajaría en la unidad [redacted] como escolta, que mis compañeros [redacted]

024

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] quien se encontraba como apoyo de escolta y otro a quien solo conozco como [redacted] quien iba a cargo de la patrulla, siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con azul, agregando que tengo bajo mi cargo el arma de fuego marca pietro beretta, modelo [redacted] calibre 9mm, así como el arma larga tipo fusil, marca heckler & koch, [redacted] matrícula [redacted] calibre 5 56 x 45 mm, que anduvimos efectuando recorridos por toda la ciudad de Iguala, agrego que siendo aproximadamente las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número tres, ubicado en la colonia Loma de los Coyotes, por la carretera que conduce a Ciudad Altamirano, deseo manifestar que no tengo conocimiento cómo es que el comandante de la patrulla [redacted] decide que lleguemos a ese lugar, ya que yo, como escolta de la patrulla, me encontraba en la parte trasera de la camioneta, es decir, en la caja, descendimos de la unidad y empezamos a efectuar una revisión a los vehículos que circulaban por el lugar, que así estuvimos aproximadamente una hora, posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente aborde la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja, que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo la patrulla, entonces en ese momento como no [redacted] encontrábamos en [redacted] conoz [redacted] era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, [redacted] mientras [redacted] autobuses, también observe a un grupo de [redacted] sin poder precisar que cantidad, pero eran muchos, todos del sexo masculino, y se tapaban el rostro con las playeras que vestían, dejando el torso al descubierto, también observe que otro grupo de los sujetos que se cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses descendieron varios sujetos y corrieron en dirección asia nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con las cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavía alcanzo a abrir la puerta del conductor y abordo la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no [redacted] para que se [redacted], lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió al marcha de la unidad motriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del dia veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policía federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehículos se dirigían a ese auxilio, momentos después observé que varios vehículos [redacted] solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas [redacted]

025

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la canche de basquetbol, agregó que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del día, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el día veintiséis de los corrientes y de uno por uno, nos ordenaron que nos paráramos frente a una ventana y nos indicaron que teníamos que gritar nuestro nombre, en el interior se podía observar una persona mayor, del sexo masculino, que únicamente le indicaba a otra persona que se encontraba a mi costado y le hacía señas con el dedo índice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció a un costado de todos y cada uno de los elementos que pasamos al frente, cuando a dicha persona le indicaban que si, los ponía de un grupo y si le indicaban que no, los ponía en otro, es decir, nos dividió en dos grupos, en uno los que el sujeto detrás de la ventana indicó de manera afirmativa y en otro donde el citado sujeto indicó de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana, pude observar que contaba con una persiana en forma vertical, la cual abrían y cerraban, por lo que también pude observar que había personas con una capucha negra en el rostro y sólo se le apreciaban los ojos, me imagino que eran los que nos señalaron y le indicaban al sujeto de edad avanzada ara que éste dijera si o no, una vez que terminó la selección, el grupo de las personas que no fueron seleccionadas, fueron apartados del grupo, mientras que nosotros permanecimos en esas instalaciones, pegados a la pared del cuarto de tiro, posteriormente nos indicaron que entráramos de uno por uno a unas oficinas, desconociendo qué haya pasado, ya que no entramos todos, también nos tomaron nuestros datos, nos tomaron fotografías, huellas, deseo agregar que también llegaron elementos de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día veintisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que formaran filas y me pude percatar que también les recabaron datos, uellas y fotografías, momentos después, llegó una persona del sexo masculino, uien manifestó ser el subprocurador del estado, tenía una lista de nombres, en la ue mencionó a veintidós personas, entre los que se encontraba el de la voz, dicándonos que ingresáramos a un cuarto, aislándonos de los demás mpañeros, y sin saber el motivo por el cual nos tenían como detenidos ya que nca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, en nde permanecimos reguardados por elementos de la policía ministerial hasta roximadamente las ocho o nueve de la noche del día veintisiete de los corrientes, [redacted] sladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las stalaciones de la procuraduría general de justicia del Estado, nos ingresaron a as celdas, en donde no permanecimos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar e saliéramos, posteriormente nos trasladaron a esta ciudad y puerto, siendo todo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la Primer** pregunta **Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil** este contesto. que si las conoce, **a la segunda Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal**, Respuesta. Si, si la conozco; **a la Tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica.** Respuesta. éstas se encuentran en el bando de policía y buen Gobierno, así como la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta:- manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la Quinta. Que indique si la dependencia en la que labora, cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas.** Respuesta. Si, a la Sexta. **Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una**

026

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

persona. Respuesta. primero en la detección de un ilícito o falta administrativa, cometido por alguna persona, segundo nos tenemos que identificar plenamente como elementos policiacos, tres hacerle saber a la persona que falta o delito cometió, leyéndole sus derechos, cuatro después se le realiza una inspección en su persona, posteriormente se traslada a las instalaciones de Seguridad Publica, a la disposición del Juez, a la Septima. **Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta: que si lo sabe; A la Octava **Que indique si sabe en que supuestos puede ejercer el uso de la fuerza publica** Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida o esta cometiendo un ilícito presenta algún tipo de resistencia, a la Novena. **Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica.** Repuesta En el manual de la ley de seguridad pública nacional, a la Decima. **Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza publica**. Respuesta.si, si he recibido,a la Decima primera. **Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica** Respuesta. Si, a la Decima segunda. **Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza publica necesaria.** Respuesta. Si; a la decima cuarta. **Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego.** Respuesta- Cuando me encuentre en peligro mi integridad o alguna persona civil; a la decima quinta **Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.** Respuesta. En caso fuertes o muy peligroso y que atente contra mi vida o la de alguna persona civil; a la decima sexta. **Que indique cuales son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza publica.** Respuesta Cuando la persona no oponga resistencia no aplicar el uso de la fuerza; a la decima septima. **Que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce.** Respuesta Patrullar la Ciudad de Iguala, como escolta , **a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos** Respuesta Que desconozco los hechos que me preguntan ; a la **decima novena - Que indique que persona fue quien le dio esa indicación** Respuesta: Desconozco que indicación; **a la vigésima - Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito:** Respuesta No se cuales hechos, hasta el momento no se porque me encuentro en este lugar detenido **a la vigésima primera Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad.** Respuesta: que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca pietro bereta, con numero de matricula, [redacted] con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula [redacted] calibre 5 56 x 45 milimetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores más de apoyo sin abastecer en su totalidad **a la vigésima segunda - Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo -** Respuesta. Si, cuando estoy activo y cuando descanso las dejo en el cuartel; **a la vigésima tercera - Que indique si el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado** Respuesta No se cuales hechos; **A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce.** Respuesta: un arma corta, calibre nueve milimetros, marca pietro bereta, con numero de matricula: [redacted] con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matrícula [redacted] calibre 5 56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores mas de apoyo sin abastecer en su totalidad; **A la vigésima quinta - Que indique si el dia de los hechos acciono algún arma el dia de los hechos.-** Respuesta. Desconozco los hechos ; **A la vigésima sexta - Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza** Respuesta. No se cuales hechos, **A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.-** Respuesta: Desconozco, **A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia.** Respuesta: No; **A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía** Respuesta No se cuales hechos; **A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico** Respuesta: No se cuales hechos; **A la trigésima primera.- Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.-** Respuesta. No se cuales hechos; a **la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia** Respuesta, No se cual enfrentamiento; a **la trigésima tercera.-**

027

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de iguala. R= Desconozco los hechos, a la trigésima cuarta: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: Desconozco, no se de que me hablas, a la trigésima quinta.- Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad publica y protección civil del gobierno del estado de guerrero. Respuesta: Lo desconozco , a la trigésima sexta: que indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la presente indagatoria: Respuesta: No se cual evento , a la trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte. Respuesta No, a la trigésima octava: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el puente elevado, periférico norte, esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: No; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. Respuesta: No, deseo agregar que hasta el momento desconozco el motivo de mi detención y quien me acusa y de que me acusan; siendo todas las preguntas que realiza esta representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta: en este acto solicito a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi asistido IVAN ARMANDO HURTADO HERNANDEZ, tome en consideración el contenido de su declaración ante este órgano investigador la cual fue vertida de manera libre y sin ningún tipo de aleccionamiento, ya que en ningún momento acepta haber cometido ningún ilícito, deberá de determinar su completa e inmediata libertad , que es todo lo que tengo que manifestar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, finalmente el IVAN ARMANDO HURTADO HERNANDEZ, estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - Conste. - - - - -

[redacted]El [redacted]

[redacted]Lic[redacted]

Hernandez

Coordinador regional de Derechos humanos

Defensora de oficio

[redacted]

Lic. L[redacted]

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal**.- A continuación y en la misma fecha el personal del actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da fe - - - - **Damos Fe.**-

- - - **Fe ministerial de Identificaciones**.- seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original dos credenciales, en original y copias fotostáticas, la primera con número de folio [redacted] con vigencia del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, expedida por la policía preventiva municipal de Iguala de la independencia, Guerrero a favor de [redacted] asimismo se da fe de tener a la vista la cedula profesional número [redacted] expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor de [redacted] de todo lo cual se da fe.- -DAMOS FE - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - Se cierra y Autoriza lo Actuado- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Age[redacted]ún

Te[redacted]

C[redacted] Lic[redacted]

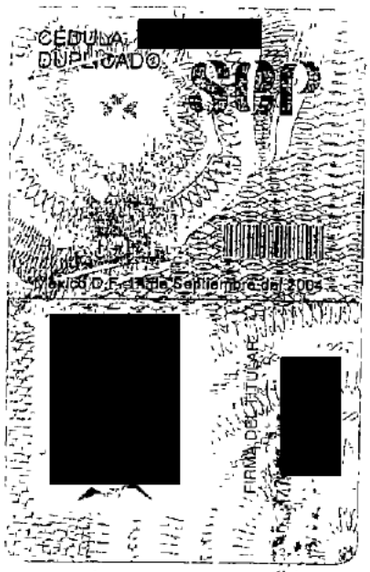

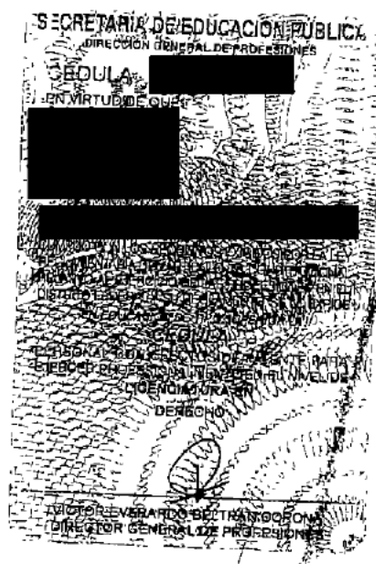

29

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA
DE TRAMITE NUMERO QUE ACTUA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL,

C E R T I F I C A :

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - -**En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- H A C E C O N S T A R.- -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE**- - - -

- - EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted], NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC. LEONEL MARIO RENDON SILVA (DEFENSOR DE OFICIO).-.-

A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica, con credencial [redacted] expedida a su favor por la policía municipal preventiva, de la ciudad de iguala de la dependencia guerrero, que lo acredita como policía municipal, la cual presenta en origina y de la cual se dara fe por separado, de la cual solicita su [redacted]evolución por serle de utilidad para otros fines. ASI TAMBIÉN SE hace constar ue se encuentra presente el LIC. [redacted], Coordinador Regional de Derechos Humanos, con sede en Acapulco guerrero, en **calidad de** **bservador de dicha coordinación,** acto seguido el personal actuante procedió [redacted]acerle del conocimiento los derechos que tiene como retenido, siendo los iguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor stablece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.--** Queda rohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la dad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, [redacted] las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por [redacted]unales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna que no esté retada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No rá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que ceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito cionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea etido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de [redacted]lito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su sponsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que otiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una rsona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda ceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la estigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo ndado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo drá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no drá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio; queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV:-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales, toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido y no de indiciado, Por lo que en Uso de la Palabra el detenido manifiesta que es su deseo declarar: [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted], defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial laboral que lo identifica como Defensor de Oficio, con numero de empleado [redacted] expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, a favor de [redacted] **con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho, misma credencial que se tiene a la vista en original, misma que en este acto se le hace la devolución a su presentante, por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oir y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] ser de [redacted] de edad, estado civil [redacted] de religión [redacted] de ocupación [redacted] con instrucción [redacted] originario de ciudad [redacted] y vecino de esta ciudad ,con domicilio en la [redacted] Ciudad [redacted] Guerrero, con numero de teléfono [redacted] por la compañía telefónica [redacted] que es **afecto** a [redacted] es si es afecto al [redacted] no es afecto a los [redacted] que es hijo de los CC. [redacted] (viven), que es la primera vez que me encuentro detenido, persona que en este acto se identifica con el original de su credencial de su trabajo, con número de folio [redacted] expedida por el Ayuntamiento de iguala de la independencia la cual pide le sea devuelva por así convenir a sus intereses personales, por lo que sin más generales que manifestar: **Protestado Como Corresponde Declaró:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto primeramente que tengo aproximadamente como [redacted] como [redacted] en esta ciudad de iguala, con un horario de trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, teniendo grado de policía segundo, quiero manifestar que como función tengo el patrullaje por todo el centro y de vez en cuando nos ponen de apoyo a otros compañeros, y para que pueda realizar dicha labor, se me asigno a mi cargo; [redacted] la cual la tengo a mi cargo, así como como los diversos elementos que me asignan, por lo que es el caso que el día de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, nuestro superior jerárquico, nos manifestó, que teníamos que concentrarnos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecimos hasta aproximadamente a las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Publica, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número económico 026, asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, al interior de dichas instalaciones para hacernos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las huellas dactilares de cada mano, y de ahí nuevamente nos formaron en la parte de atrás, donde una persona que se encontraba en el interior, no estaba señalando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás compañeros, permaneciendo en dicha explanada aproximadamente a las siete de la noche, ya que a esa hora, personal de la procuraduría nos hizo del conocimiento, de que ya no iba a ser posible, recabarnos nuestras declaraciones, y por tal motivo nos iban a traslada a la procuraduría en Chilpancingo, en donde permanecimos en un separos de la procuraduría, por un tiempo de entre cinco a diez minutos, ya que nos trasladaron hasta esta ciudad, el día de hoy por la madrugada , permaneciendo en los separos de esta representación social, asimismo es mi deseo declarar en relación a los hechos que se suscitaron el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de iguala guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera, que el día viernes veintiseises de septiembre del año en curso, llegue a mi área de trabajo, como de costumbre, aproximadamente a las ocho horas, y siendo aproximadamente las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en compañía del C. [redacted] quien [redacted] en un puesto de revisión que se ubica a la salida de igual hacia Chilpancingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenían detenida, estaba ebria e impertinente, a quien trasladamos a la comandancia, a quien dejamos a disposición del juez de barandilla, y de ahí nos trasladamos hacia el centro porque vía radio nos hicieron del conocimiento que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por

032

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

dicha calle nos hablaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policía federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de oro, para esto ya eran aproximadamente entre las veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llego el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel general de la policía estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido [redacted] las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que **a LA PRIMER** pregunta **Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil** este contesto: que si las conoce, entre las cuales se encuentra dar seguridad a la ciudadanía, a **la SEGUNDA. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal**; Respuesta. No, no la conozco, **a la TERCERA. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública.** Respuesta. Éstas se encuentran dentro de la Ley General de Seguridad Publica; a la **CUARTA**:- manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la QUINTA. Que indique si la dependencia en la que labora, cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas.** Respuesta. Desconozco si dicha institución cuenta con algún protocolo; a la **SEXTA. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta primero.- Identificarme plenamente como elementos policiacos, si esta cometiendo en algún delito o falta administrativa se procede a la detención y se traslada al área de seguridad pública, quedando a disposición del Juez de barandilla, a la **SEPTIMA. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública.** Respuesta: que no sabe, A la **OCTAVA Que indique si sabe en qué supuestos puede ejercer el uso de la fuerza pública.** Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida y esta presenta algún tipo de resistencia, o cuando esté en peligro mi integridad física, a la **NOVENA. Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública.** Repuesta No recuerdo en donde se encuentra regulada; a la **DECIMA. Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza pública.** Respuesta. En este tiempo que va del año, no me han dado capacitación alguna de la fuerza pública la **DECIMA PRIMERA. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública.** Respuesta. Si, cuenta pero por el momento no recuerdo cual sea; a la **DECIMA SEGUNDA. Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria.** Respuesta. En la detención de una persona que ha cometido algún delito o falta administrativa, existen tres niveles de técnicas del uso de la fuerza, **suave, fuerte, letal y no letal**, las técnicas **suaves** son el uso de la persona con la persona que se está deteniendo, las técnicas **fuertes** se utiliza para hacer una restricción de movimientos, pero sin llegar a los golpes, ni violarle sus derechos, las técnicas **no letales** son aquellas que implementa la fuerza sin causar un daño permanente o la muerte y las técnicas **letales** son las que pueden llegar a ocasionar la muerte; a la **DECIMA CUARTA. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego**. Respuesta. Hasta cuando mi integridad física, o la de terceras personas, se vea en peligro; a la **DECIMA QUINTA. Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.** Respuesta. Cuando mi vida y la de otra persona corran algún peligro eminente, a la **DECIMA SEXTA. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública.** Respuesta. No abusar de las personas que se detienen con el abuso de autoridad, a la **DECIMA SEPTIMA. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta.** Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana empecé recorridos a bordo [redacted] la cual tengo a mi cargo, en compañía de mi compañero de nombre **Arturo Calvario Villalba**, terminando el patrullaje a aproximadamente a las doce de la noche, **a la DECIMA OCTAVA.**

933

REPUBLICA
INVESTIGACION
EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, asi como también desconozco que lugar es; **a la** DECIMA NOVENA.- **Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública**. Respuesta: Porto para el buen desempeño de mis funciones: un fusil marca beretta, con número de matricula [redacted] tipo larga y una pistola pietro beretta tipo corta, calibre 9 milimetros, con numero de matrícula [redacted] **a la VIGÉSIMA.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo**.- Respuesta: no solo cuando entro en funciones de mis labores las porto para el buen desempeño de mis labores, **a la VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado,** Respuesta: no acudí al lugar de los hechos como ya lo manifesté anduve en recorrido todo el día, y ya en la noche estuve en apoyo en la entrada, **la VIGÉSIMA SEGUNDA- Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce**. Respuesta: que no Acudí al lugar de los hechos, **A la VIGÉSIMA TERCERA.- Que indique si el día de los hechos accionó algún arma**.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla, **A la VIGÉSIMA CUARTA.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza.** Respuesta: que no utilice ningún arma el dia veintiséis de septiembre, **A la VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona**.- Respuesta: no tengo conocimiento de que algún compañero haya accionado su arma de fuego contra persona alguna; **A la VIGÉSIMA SEXTA.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia.** Respuesta: que desconozco que haya pasado el día veintiséis de septiembre; **A la VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía.** Respuesta: que desconozco lo que haya ocurrido; **A la VIGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico**. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se trata; **VIGÉSIMA NOVENA.- Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la [redacted]taria de seguridad publica.**-Respuesta: que el día veintiséis de septiembre [redacted]ncontraba laborando y portaba mi uniforme, pero desempeñando mis [redacted]nes en otros lugares de la ciudad de iguala a la **TRIGÉSIMA.-; Que indique [redacted]persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban [redacted]nte al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de iguala [redacted] independencia.** Respuesta que lo desconozco; a la **TRIGÉSIMA [redacted]ERA.-Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica [redacted]a indicación de realizar los disparos en contra de personas que se [redacted]ntraban en la vía publica de la ciudad de iguala**. Respuesta que no tengo conocimiento de esos hechos; a **la TRIGÉSIMA SEGUNDA: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme** Respuesta: que yo sepa todos portamos uniforme para laborar y que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a **la TRIGÉSIMA TERCERA.- Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de guerrero.** Respuesta: no lo desconozco en su totalidad, a la **TRIGÉSIMA CUARTA: que indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la presente indagatoria**, respuesta: que yo no traslade a ninguna persona, ya que desconozco esos hechos por no haberlos presenciado, a la **TRIGESIMA QUINTA** - que diga el detenido, si el dia veintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, por el periferico norte, Respuesta.- No, a la **TRIGESIMA SIEXTA**, Que diga el detenido, si el dia veintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, por el puente elevado, periférico norte, esquina Alvarez, sobre la carretera Iguala, Respuesta.- No, a la **TIGESIMA SEPTIMA**.- Que diga el detenido, si el dia

034

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

35

veintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte, a la altura de la colonia PPG, Respuesta.- NO; siendo todas las preguntas que realizo esta representación social, acto seguido el defensor de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que fue manifiesta: que en este acto solicito, que en la cuarenta y ocho horas, que tiene la representación social para resolver sobre su situación jurídica de mi defenso, se dicte auto de libertad a favor del mismo, en virtud de no existir en la averiguación de cuenta, indicio alguño que incrimine de alguna manera a mi defenso, que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, finalmente el retenido [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. - Conste.- - -

[redacted]

El Agente del Ministerio Público.

[redacted]

Defensor [redacted]

C [redacted]

Coordinador Regional de Derechos Humanos

[redacted]

[redacted]

C. [redacted]

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.-** A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en èl interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que **no presenta lesiones alguna en su superficie corporal**, por lo que se considera integro fisicamente, de todo lo cual se Da Fe.- **Damos Fe.**- - - -

- - - **Fe ministerial de identificaciónes.-** Seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original dos credenciales, en original dos credenciales, en original, la primera con número de folio [redacted] con vigencia del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, expedida por la Policía Preventiva Municipal de Iguala de la independencia guerrero, a favor de [redacted] asimismo se da fe de tener a la vista en original de una credencial laboral, con número de empleado [redacted] expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, el cual acredita a [redacted] como Defensor de Oficio, de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.**- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **Se Cierra y se Autoriza lo Actuado.**- - - - - - - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público.

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita al

LI[redacted]

Como:

Guerrero

DEFENSOR DE OFICIO.

GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA DE OFICIO EN EL ESTADO

LIC. JUAN CARLOS GARCIA JIMENEZ

Dirección: CALLE ACUARIO 67-B COL. LOMA BONITA ACAPULCO GRO C.P. 39620.

CUR[redacted]

No. [redacted]

Vigencia ABRIL2011 – DICIEMBRE 2011

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO [redacted] QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBIDAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DA FE QUE [redacted]

ACAPU[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

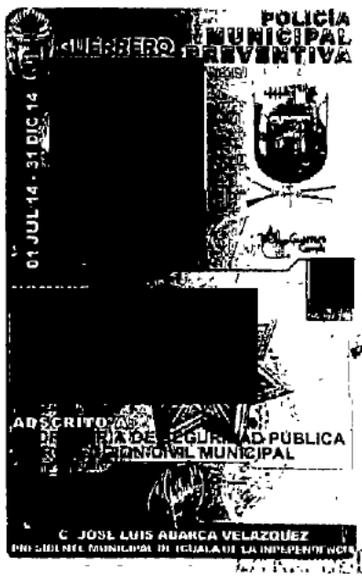

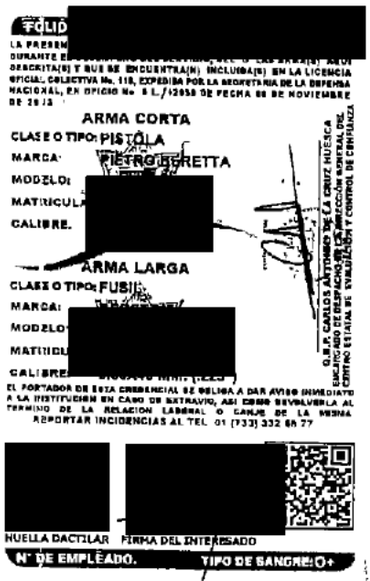

37

...DELICA
...VESTIGACIÓN
...A EL CASO
...PA

...EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ... DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA ... DE TRAMITE NUMERO ... QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBIDAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DA FE QUE CONCUERDA FIELMENTE.

ACAPULCO ...
EL A...
DE...

Lic. ...

...CIA
...RAL
...DEL
...O"

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- HACE CONSTAR -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - CONSTE - - -

- - - ACUERDO.- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, DIJO VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO, DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA QUE EN VIA DE COLABORACION DESIGNE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A CABO LA DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD [redacted] RAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, ESTO EN [redacted] QUE FUERON TRASLADADOS EN FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL [redacted] LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN [redacted] HACIENDOLE MENCION QUE UNO DE ELLOS SE INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE [redacted] Y SERA [redacted] EL [redacted] A RENDIR LA DECLARACION CORRESPONDIENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL DEL ESTADO 1 4, 6, 56 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICO.- - - GIRESE OFICIO AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO, DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA QUE EN VIA DE COLABORACION DESIGNE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A CABO, LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO - CÚMPLASE - - -

- - - RAZÓN.- - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO SIN NÚMERO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE - CONSTE - - -

- - - - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - - - - DAMOS FE - -

- - - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN

(SECTOR [redacted] GO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
AV. PREV [redacted]

OFICIO: SIN NUMERO

ASUNTO SE SOLICITA COLABORACION

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO
CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED QUE EN VIA DE COLABORACION Y EN AUXILIO A LABORES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE: DECLARACION DE TESTIGOS [redacted] OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES. ESTO EN RELACION [redacted] SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, [redacted] CIUDAD CAPITAL LOS CUALES SE ENCUENTRAN [redacted] CIENDOLE MENCION QUE UNO DE ELLOS SE INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE [redacted] ESA REPRESENTACION SOCIAL, A RENDIR LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. el suscrito Agente [redacted] el Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en orma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. - - - - - - - - - - - - 40

- H a c e   C o n s t a r . - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias ue practicar. -

eclaracion Ministerial del [redacted] Nombramiento y rotesta de su Abogado Defensor Lic. [redacted] (Defensora de oficio).- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en ésta oficina la persona que dijo llamarse [redacted]; Acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.– Queda prohibida toda discriminación motivada por [redacted] rigen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las ondiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado ivil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o enoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su dentidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea plican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por eyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado, con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se a cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato. de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad

judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevée como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI**. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca,

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]s azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la [redacted]onfiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda [redacted]ena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** [redacted]adie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le [redacted]bsuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero [redacted] gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia [redacted]el estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, [redacted]uando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por [redacted]guna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la [redacted]otección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y [redacted]espeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad [redacted]n la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente [redacted]e los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados [redacted]nidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] defensora de oficio quien este acto se [redacted]ncuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que [redacted]cepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y [redacted]n este acto se identifica con su credencial de empleado.-con numero de empleado [redacted] expedida por el lic. [redacted] Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de la licenciada [redacted]on patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo se hace constar la presencia del licenciado [redacted] Coordinador Auxiliar en la ciudad de Acapulco, Guerrero, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en calidad de observador, a efecto de que garantizar los derechos humanos y garantías individuales del retenido antes citado, identificándose en este acto con una credencial expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, con número de folio [redacted] [redacted]to seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo

042

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

ue tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, freció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y abiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] 43
er de [redacted] de edad, estado civil [redacted] religión [redacted] con strucció [redacted] originario y vecino de la ciudad de [redacted] Guerrero, con domicilio en calle [redacted] (compañía [redacted] quien se identifica con el original de su credencial, [redacted] pedida por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de ala, Guerrero, que es poco afecto a las [redacted] poco afecto a los [redacted] no es afecto a lo [redacted] que es hijo de los señores [redacted] (finado) y [redacted] (finada): **a quien se le exhorto omo corresponde declaró:** que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de [redacted] en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que, tengo conocimiento eran egrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones de la ciudad de lpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [redacted] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente [redacted] como [redacted] de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que ingrese [redacted] sin recordar la fecha exacta, por lo que estuve adscrito en varios sectores o puntos en la ciudad y tres años después [redacted] categoría o rango que tengo actualmente por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que como dije me desempeño [redacted] de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, es decir entro a las ocho de la mañana de un dia y salgo a las ocho de la mañana del día siguiente, por lo que en

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

elación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de eptiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista l cuartelo de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número iento nueve de la colonia centro, de la ciudad de iguala, por lo que una vez que pase sta me reuní con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y n escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policía tercero de nombre [redacted] el policía razo de nombre [redacted] posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca chevrolet, tipo pick up, marcada con el número económico 024, minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al sector centro desde que estoy como [redacted] mprende toda la ciudad de iguala, por lo que eses día viernes veintiséis de tiembre después de que pase lista salí del cuartel de la policía en compañía de [redacted] erentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embrago ndo alrededor de las veintiuna horas escuche atraves del radio patrulla matrax que compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle Aldama de la olonia centro, y que el conductor no se quería detener, y en ese momento mis lementos y yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad de el naranjo, cual se encuentra a cinco minutos de distancia del centro de Iguala, con rumbo acia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [redacted] me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me [redacted] autobús [redacted] que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no puede identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían logrado detener el autobús que perseguían y que lo tenían abajo del puente de la autopista Mexico-Acapulco, por lo que les ordene a mis elementos de nombres [redacted] que nos trasladáramos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes

44

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policía municipal de iguala, guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, marca chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policias, y tenían detenido un autobús de color blanco, grande como los autobuses de pasajeros, y al llegar lo que hice fue seguirme y me detuve como a cincuenta o cien metros más adelante para cerrar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México-Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permanecí dando seguridad sin percatarme que compañeros tenían detenido al [redacted] porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permanecí en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones atraves de la radio patrulla en donde decían que querían apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle álvarez, y pedían apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [redacted] se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policía ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policía municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el [redacted] nos diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policías, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policía federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policía federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo

045

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policía estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocía todo lo que había sucedido en Iguala, situación que ahora me he enterado.-Siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil. **Respuesta** si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; **respuesta lo desconozco; a la tercera**. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta** en el reglamento de seguridad pública del estado. **A la cuarta.** Porque desconoce la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta, que no la recuerdo por el momento, ya que estoy concentrado en este problema, a la quinta**. Que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta.** que si y si se los protocolos ya que estos nos lo han enseñado en varios cursos que hemos tenido por parte de la policía estatal y por parte de los derechos humanos, pero por el momento no los puedo mencionar ya que me encuentro bloqueado por todo lo que estoy pasando, **a la sexta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta**. sí, pero en este momento no lo recuerdo porque estoy preocupado por este problema. **A la séptima**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. No lo recuerdo. **a la octava.** Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Si cuando atenten contra mi integridad física, **a la novena.** Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Repuesta**. No lo recuerdo. **A la décima**. Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. si, en el centro regional de adiestramiento policial de la policía del estado, ubicado en el cuartel regional de esta policía en iguala guerrero. **A la décima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuanta con protocolos para el empleo de uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Si se cuentan con los

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

otocolos; **a la décima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad e uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta, no lo recuerdo. A la décima rcera.** Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la erza, **respuesta. No lo recuerdo, a la décima cuarta.** Que indique en qué casos uede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta.** Si, cuando atenten en mi ontra y pongan en peligro mi vida. **A la décima quinta.** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta.** No lo recuerdo. **A la décima sexta**. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**. No lo recuerdo; **a la décima séptima.** Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta**. Operativo y esto ya lo referi de manera especifico en mi declaración **a la décima octava**. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta. Para dar apoyo a los compañeros. A la décima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta. Por decisión propia, a la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta. Que no reconocía nadie, a la vigésimo rimera.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus nciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Tengo dos rmas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda rma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los datos del odelo y matricula están al reverso de mi identificación, a la **vigésima segunda**. que dique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta. que si y estas las trego en el deposito de armas al termino de mi servicio y me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. **a la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** Únicamente acudí al lugar donde mencione que mis compañeros tenían detenido un autobús, y si lo hice armado, al igual, que las personas que estaban bajo mi mando, **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas eran las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Las que mencione que tengo a cargo. **A la vigésimo quinta.** que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta. No. A la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **A la vigésimo séptima.** Que

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted] 48

[redacted]dique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono [redacted] us armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta. Desconozco**. A **la** [redacted]**igésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el [redacted]nfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **Respuesta.** Lo ignoro. A [redacted] **vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las [redacted]etonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación [redacted]oliciaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto, únicamente me entere de la persecución y detención de un autobús, pero desconozco que personas o cuantos venian abordo, ni de quiénes se trataba, y desconozco si hubo personas heridas o muertas, **a la trigésima.** que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** por cuanto hace al enfrentamiento donde dicen que compañeros policías mataron a unos chavos conocidos como Ayotzinapos y a otros chavos que eran de un equipo de futbol llamados los avispones, de Chilpancingo, de esto me entere hasta que esta autoridad me hizo saber, yo [redacted]esconocia todo esto y a pesar de que soy policía de iguala y ese día estaba de [redacted]ervicio no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús [redacted] la detención del mismo esto no le informe a nadie, **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se [redacted] encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **Respuesta. Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. A la trigésimo tercera.** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de iguala **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos, **a la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El dia que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, **a la trigésimo quinta.** que indique si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad publica y proteccion civil del gobierno del estado de guerrero. **respuesta. lo desconozco. A la trigésimo sexta.** Indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **Respuesta, no lo recuerdo, trigésimo séptima.** Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de victimas. **Respuesta. Solicitar el apoyo de la cruz roja. Trigésimo octava.** Que indique el protocolo de aseguramiento de

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]robables responsables u protocolo de cadena de custodia. **Respuesta. No lo** **ecuerdo**.- Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se e practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron s peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado, en iguala de la independencia, asimismo una vez que se ha reproducido ante mi presencia una videograbación nocturna, en la cual se observan diversos vehículos [redacted] circulan por una calle entre estos se observan dos camionetas pintadas como rullas manifiesto que no identifico el lugar, ni ninguna de las dos patrullas, conociendo de donde sean las grabaciones, que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. <u>**A continuación**</u> el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que [redacted]n el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano estigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi fenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. Que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- Conste.- -

El retenido.

[redacted]

[redacted]

La Defensora de Oficio

El Coordinador Auxiliar de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero : [redacted]

[redacted] 50

- - **Fe Ministerial de Identificaciónes**.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original tres credenciales oficiales expedidas, la primera a favor de [redacted] la cual lo acredita como [redacted] expedida por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, con número de **folio** [redacted] numero de [redacted] en la cual se le aprecia una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante, la segunda expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de oficio, a nombre de [redacted], la cual la acredita como defensora de oficio en el estado, con número de empleado [redacted] misma que presenta al calce y al reverso una firma ilegible; la tercera a nombre de [redacted] con número de folio [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, las cuales presentan en su margen superior una fotografía a color, tamaño infantil, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de sus presentantes, de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe.- Damos fe.- -

- - - **Fe de Persona Uniformada y de Integridad Física** Seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en el local de esta oficina a una persona del sexo [redacted] el cual responde al nombre de [redacted] quien se encuentra orientado en sus tres esferas neurológicas de tiempo, lugar y persona, de una estatura aproximada de [redacted] metros tez [redacted], ojos [redacted] boca [redacted] nariz [redacted] el cual viste un pantalón azul marino, botas negras tipo militar y una camisola azul con logotipo oficial al frente del lado izquierdo de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - Damos fe- -

- - - - - - - - - - - - - - - - Se cierra y se autoriza lo actuado- - - - - - - - - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

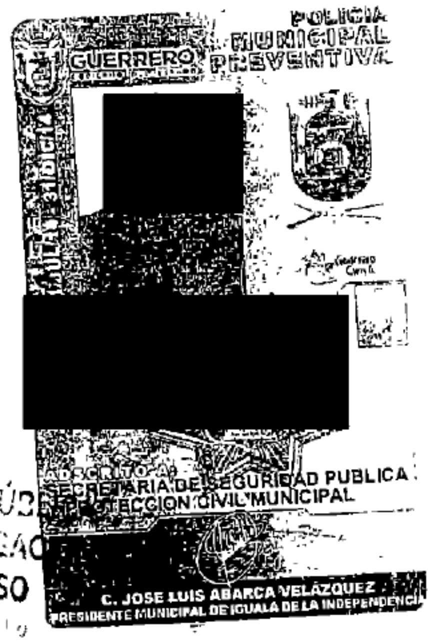

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Publico del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado; quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a: -

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social. -

- - -Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho dias del mes de septiembre del año dos mil catorce.- - - - - - - - - - -Damos fe.- - - - - - - - - - - -

EL Agente del Ministerio Pub. del F.C.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

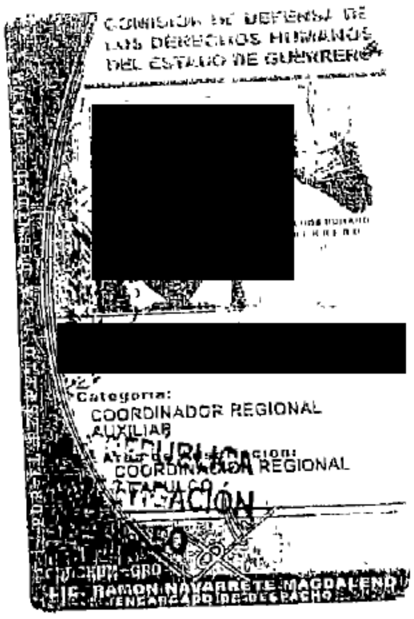

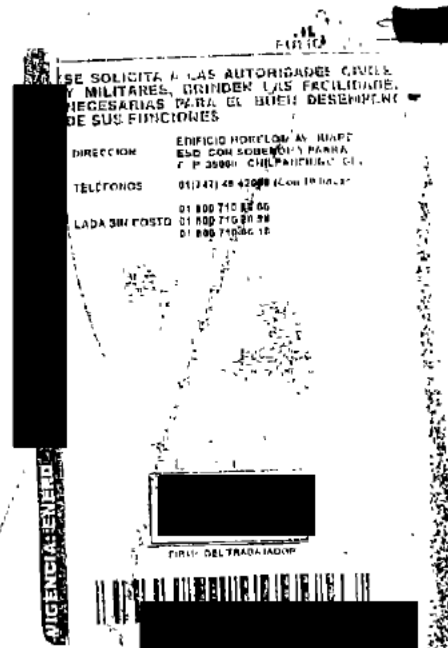

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- -**c e r t i f i c a:**- -

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social. -

- - -Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- - - - - - - - - - -**Damos fe.**- - - - - - - - - - - -

EL Agente del Ministerio Pub. del F.C.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

Acredita al C.

[redacted]

DEFENSOR DE OFICIO

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN CARLOS GARCIA JIMENEZ

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

CURP [redacted]

No. de empleado [redacted]

[redacted]

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible, será devuelta cuando la institución lo considere necesario.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Publico del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**c e r t i f i c a:**- -

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social. -

- - -Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- - - - - - - - - -**Damos fe**.- - - - - - - - - - - - -

EL Agente del Ministerio Pub. del F.C.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO Y SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- 054

---------- H A C E C O N S T A R.----------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR.- CONSTE.----------

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE FECHA DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS; EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DEL MISMO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.----------

- - - **FE MINISTERIAL DE PERIODICO.**- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN CONOCIDO COMO EL SUR, PERIODICO DE GUERRERO, DE FECHA DOMINGO 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AÑO VEINTIDOS QUINTA ÉPOCA, NÚMERO 6078, ACAPULCO, GUERRERO, EN EL CUAL EN SU PRIMERA HOJA A LA LETRA DICE **Arrestan a 20 policías de Iguala por el asesinato de normalistas; actúo el crimen organizado: PGJE.**----------

- - - **Los trasladan a Chilpancingo despúes de que 280 agentes fueron acuartelados .-El tercer estudiante de Ayotzinapa victimado fue encontrado desollado ayer a las 11 de la mañana a 500 metros del ataque .- Contabilizan seis muertos, 22 heridos -tres de éstos gravoes- y 67 desaparecidos.**----------

- - -**La principal linea es "el uso excesivo de la fuerza", dice el procurador y confirma la participación de pistoleros de la delincuencia por el "modus operandi".- Promete el gobernador "fincar responsabilidades con todo el peso de la ley".- El alcalde suspende su informe y pide que se esclarezcan los hechos.- Abarca Velázquez cuenta con todo el "respaldo político"Nueva Izquierda, sostiene Sebastian de la Rosa.- El Edil no es responsable, sino el crimen organizaod, dice el presidente estal del PRD.- Demanda el MPG la destitución de Ángel Aguirre; "o se va o el movimiento llega más lejos", advierten profesores de la CETEC y normalistas.- Ocupan estaciones de radio y llaman en el Zócalo capitalino a no permitir que se deje el precedente de que en el estado se puede asesinar, torturar y desaparecer sin que pase nada.**----------

- - -ASI MISMO SE DA FE DE QUE ESTA INFORMACIÓN ABARCA DE LA PÁGINA DOS A LA NUEVE, DANDO FE DE QUE EN SU LADO IZQUIERDO DE ESTA PÁGINA PRINCIPAL, **UNA EDITORIAL** QUE DICE: ESCUADRONES DE LA MUERTE EN GUERRERO Y EN SU INFORMACIÓN DICE: EL ASESINO DE TRES ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA LA NOCHE DEL VIERNES A MANOS DE POLICIAS MUNICIPALES DE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

UALA, EL DE UN JOVEN FUTBOLISTA Y OTRAS DOS PERSONAS ALCANZADAS POR BALAS QUE NOTORIAMENTE TAMBIÉN IBAN DIRIGIDAS A LOS NORMALISTAS, SON HECHOS ATROCES E INADMISIBLES QUE PONEN EN ENTREDICHO EL ORDEN INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.----------

055

- - - LO SUCEDIDO EN IGUALA ES UN NUEVO Y MÁS ABERRANTE DE BRUTALIDAD POLICIACA QUE ABRE SERIAS INTERROGANTES SOBRE LO CONVIVIENCIA INDISTINGIBLE CON ESCUADRONES DE LA MUERTE PARA ASESINAR A QUIEN QUIERAN.----------

- - -EL USO CRIMINAL DE LAS ARMAS OFICIALES COMO OCURRIÓ EN IGUALA, AL AMPARO DE ORDENES IMPARTIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO O POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL QUE EL ESQUEMA DEL MANDO ÚNICO, DESQUICIA TODA NOCION DEL ESTADO DE DERECHO Y DESTROZA LOS PRINCIPIOS QUE RIGE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO.----------

-SE IMPONE POR ELLO UNA INVESTIGACIÓN RIGUROSA DE LOS HECHOS Y UN CASTIGO ENERGICO CONTRA LOS RESPONSABLES DE ESTE NUEVO EFUSIÓN DE SANGRE INOCENTE.----------

- - PARA SITUAR EN SU CONTEXTO LA MATANZA DEL VIERNES, COMO DEBE TENERSE PRESENTE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA, ESTA PRECEDIDA DE LA SOSPECHA PÚBLICA QUE SE CIERNEN SOBRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y SOBRE EL PROPIO ALCALDE JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, POR EL ASESINATO DEL LIDER SOCIAL ARTURO HERNÁNDEZ CARDONA Y DOS DE SUS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN UNIDAD POPULAR, TRIPLE CRIMEN OCURRIDO EN JUNIO DEL AÑO PASADO.----------

- - ASÍ MISMO DEBEN TOMARSE EN CUENTA HECHOS RECIENTES EN EL MUNICIPIO QUE HA LLEVADO A REPRESENTANTES DE DIVERSOS SECTORES A CALIFICAR COMO U LUGAR PELIGROSO PARA VIVIR Y PARA TRANSITAR POR EL.----------

- - -TAMPOCO PUEDE PASARSE POR ALTO LA CAMPAÑA DE ESTIGMATIZACIÓN DESATADA CONTRA LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DESPÚES DEL ASESINATO DE DOS DE ELLOS A MANOS TAMBIÉN DE POLICIAS-EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2011, DOBLE CRIMEN QUE TODAVÍA PERMANECE IMPUNE.----------

- - - CON INDEPENDENCIA DE LO QUE ESTABLEZCAN LAS INVESTIGACIONES, SALTA A LA VISTA QUE LOS ASESINATOS DE IGUALA SE INCUMBARON EN LA IMPUNIDAD QUE RODEA LA MUERTE DE AQUELLOS DOS JÖVENES NORMALISTAS.----------

- - - EL GOBIERNO DE ANGEL AGUIRRE RIVERO SE HAYA OTRA VEZ ENVUELTO EN UN EPISODIO DE INEPTITUD Y NEGLIGENCIA CRIMINAL, ORIGINADAS EN LA MISMA INSENSIBILIDAD, QUE DIÓ MUESTRAS EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.----------

- - ES ESTE UN PATRÓN DE CONDUCTA QUE CONFIGURA UNA GUERRA SUCIA, EMPRENDIDA CONTRA LOS MOVIMIENTOS POPULARES EN GUERRERO DEL QUE NO ESTA EXCLUIDO LA INTERVENCIÓN FEDERAL.----------

- - - LA PERSISTENTE VIOLENCIA QUE SE EJERCE EN GUERRERO, CONTRA LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, SUS INTEGRANTES Y SUS LIDERES NO PUEDE OBSCURECER EL HECHO DE QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN ACONTECIMIENTO INSOLITO. NO POR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

. . CONNIVENCIA DE AUTORIDADES Y DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA REPRESIÓN POLÍTICA, SINO POR LA MANERA EN QUE ESTA SE MOSTRÓ AHORA, CON DISPAROS A MANSALVA CONTRA JOVENES Y CIUDADANOS INDEFENSOS EJECUTADOS LOS MISMOS POR LAS BALAS DE LOS CUERPOS INSTITUCIONALES DEL ORDEN QUE POR LA DE PISTOLEROS DE GRUPOS CRIMINALES.-----------------------------

056

- - -POR TODO LO ANTERIOR, NO PUEDE EL GOBIERNO DEL ESTADO HACERSE CARGO DE INVESTIGAR HECHOS EN LOS QUE ESTA INVOLUCRADO COMO PRESUNTO RESPONSABLE Y TAMPOCO PARECE QUE SERÁ SUFICIENTE DESCARGAR TODA LA RESPONSABILIDAD EN LAS POLICIA MUNICIPALES, RESPONSABLES DIRECTOS DE LA AGRESIÓN COMO SI ESTOS SE MANDARAN SOLOS. O ACUDIR AL EXPEDIENTE FÁCIL DE SEÑALAR AL CRIMEN ORGANIZADO COMO UN MODO DE EXCLUIR DE CULPA A LOS GOBERNANTES.---

- - - ES NECESARIO QUE LA INVESTIGACIÓN DE ESTE CRIMEN MÚLTIPLE SEA TOMADA REALIZADA POR INSTANCIAS FEDERALES, CON EL FIN DE QUE ALCANCE UNA EXPOSICIÓN MAYOR QUE PERMITA EL ESCUTINIO FIRME DE ORGANISMOS INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR Y EL SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL.-----

- - -SEGUIDAMENTE SE DA FE DE QUE EN LA MISMA PÁGINA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR UNA FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE APRECIA OCHO PERSONAS DEL SEXO MASCULINO Y UNA DEL SEXO FEMENINO, SEÑALADOS COMO LOS FUTBOLISTAS DEL EQUIPO AVISPONES QUIENES ARRIBABAN AL PALACIO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DANDO FE QUE BAJO LA FOTOGRAFÍA DICE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EN LA GRÁFICA ALGUNOS DE LOS ONCE FUTBOLISTA ADOLESCENTES DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS AVISPONES LLEGAN AYER POR LA MAÑANA AL PALACIO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, LUEGO DE QUE EL TOBÚS EN QUE SE TRANSPORTABAN FUE ATACADO A BALAZOS LA NOCHE DEL VIERNES EN IGUALA, CAUSANDO LA MUERTE A [redacted] IA DE QUINCE AÑOS Y AL CHOFER DE LA UNIDAD.- UN INTEGRANTE DEL CUERPO TÉCNICO INFORMÓ QUE EL ENTRENADOR GRITÓ A LOS ATACANTES QUE ERAN FUTBOLISTAS Y OTRO MENOR RELATÓ QUE LA BALACERA DURÓ "UNA ETERNIDAD".- LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUA [redacted] PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE DA FE .- DA [redacted] ---------------------------

------------ **SE CIERRA Y SE AUT [redacted] ACTUADO.- DAMOS FE.-** ------------

EL AGENTE DEL MI [redacted] PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

LIC. [redacted]

TES [redacted]

LIC. [redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

57

Domingo 28 de septiembre de 2014

Año veintidós, quinta época

Número 6078

Acapulco, Gro.

$6.00

EL SUR

PERIÓDICO DE GUERRERO

www.suracapulco.com.mx

Arrestan a 20 policías de Iguala por el asesinato de normalistas; actuó el crimen organizado: PGJE

▼ Los trasladan a Chilpancingo después de que 280 agentes fueran acuartelados ▼ El tercer estudiante de Ayotzinapa victimado fue encontrado desollado ayer a las 11 de la mañana a 500 metros del ataque ▼ Contabilizan seis muertos, 22 heridos –tres de éstos graves– y 67 desaparecidos ▼ La principal línea es "el uso excesivo de la fuerza", dice el procurador y confirma la participación de pistoleros de la delincuencia por el "modus operandi" ▼ Promete el gobernador "fincar responsabilidades con todo peso de la ley" ▼ El alcalde suspendido entrega su informe y pide que se esclarezcan los hechos ▼ Abarca Velázquez cuenta con todo el respaldo político" de Nueva Izquierda, sostiene Sebastián de la Rosa ▼ El edil no es responsable, sino el

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

estaciones de radio y llaman en el Zócalo capitalino a no permitir que se deje el precedente de que en el estado se puede asesinar, torturar y desaparecer sin que pase nada De la 2 a la 9

EDITORIAL

Escuadrones de la muerte en Guerrero

El asesinato de tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa la noche del viernes a manos de policías municipales de Iguala, el de un joven futbolista y otras dos personas alcanzadas por balas que notoriamente también iban dirigidas a los normalistas, son hechos atroces e inadmisibles que ponen en entredicho el orden institucional en el estado de Guerrero.

Lo sucedido en Iguala es un nuevo y más aberrante caso de brutalidad policiaca que abre serias interrogantes sobre la convivencia indistinguible de las corporaciones de seguridad con escuadrones de la muerte para asesinar a quienquiera.

El uso criminal de las armas oficiales como ocurrió en Iguala, al amparo de órdenes impartidas por funcionarios del municipio o por el gobierno del estado en el

⇨ 2

ESCRIBEN

Fernando Pineda Ochoa 17
Silvestre Pacheco León 22
Jorge Zepeda Patterson 22

Agresores de futbolistas intentaron subir a su camión

En la gráfica, algunos de los 11 futbolistas adolescentes del equipo de futbol Los Avispones llegan ayer por la mañana al Palacio Municipal de Chilpancingo luego de que el autobús en que se transportaban fue atacado a balazos la noche del viernes en Iguala, causando la muerte a David García, de 15 años, y el chofer de la unidad. Un integrante del cuerpo técnico informó que el entrenador gritó a los atacantes que eran futbolistas y otro mejor relató que la balacera duró "una eternidad" ▼ **Foto: Jésica Barrera Tiorres**

LA REPÚBLICA

Art.113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

Art.110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

[redacted]

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -

- H A C E   C O N S T A R.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted] quien dijo ser **ESPOSA** de [redacted] quien se identifica, con la Credencial de Elector número de fol[redacted]xpedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad, así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada, y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común, por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A, de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las quince horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - - - -CONSTE -

[redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**- - - - - - - - - **DAMOS FE.**- - - - -

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO [redacted] **ABARES**

TESTIGO DE ASISTENCIA

L[redacted] L[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

60

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
IAPA

1574

57

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
[redacted]

EDAD
SEXO
[redacted]

DOMICILIO
[redacted]

EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

ELECTORALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

TADA
AERA
L DEL
ALGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

A. P.[redacted]

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciad**[redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- C E R T I F I C A -

-- - Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación - - - damos fe.- -

- - - - - - - - - - - - - -LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO - - - - - - - - - - - - - - - -

DEL FUER[redacted]ABARES

[redacted] T[redacted]

LIC

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

061

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- **CONSTE**.- - -

- - - **ACUERDO**.- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR CON CARACTER DE URGENTE [redacted] NOMBRE, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, QUE COMPRENDE DESDE LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS CERO CERO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL [redacted] **EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO**, INFORMEN A ESTA AUTORIDAD [redacted] DE IGUALA GUERRERO, LOS CUALES OCURRIERON APROXIMADAMENTE APARTIR DE LAS VEINTE TREINTA HORAS HASTA EL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, [redacted] POR OTRO LADO INFORMAR SI DENTRO DE SU [redacted]

28/09/2014 15:00

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

062

CON EL [redacted] DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA PRESENTAR DICHA UNIDAD VEHICULAR (PATRULLA), A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: --

------------------------ A C U E R D A ------------------------

--- ÚNICO: GÍRESE OFICIO A LOS CC. [redacted] EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, INFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO. -- **CÚMPLASE**. ---

--- **RAZÓN**.- - - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS: **7313, 7314 Y 7320**, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----------

-- **CONSTE**. ---

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------------

-- **DAMOS FE**. --

------ **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**: --------------

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

CHILPANCINGO, GRO

28/09/2014 15:00

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV PREVIA NÚM [redacted]

OFICIO NÚM 7313

ASUNTO **SE SOLICITA INFORMACION (URGENTE)**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

063

A REPÚBLICA
VESTIGACIÓN

C. LIC [redacted]
SECRETRIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
EDIFICIO COSTA GRANDE
CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE [redacted] IA DEL MISMO NOMBRE, EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, QUE COMPRENDE UN PERIODO DE LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS CERO CERO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, INFORME QUE DEBERÁ [redacted], ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS DATOS SUFICIENTES PARA LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV PREVIA NUM. [redacted]

OFICIO NÚM 7314

ASUNTO SE SOLICITA INFORME (URGENTE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR Y/O ENCARGADO
DE LA POLICÍA FEDERAL
EN IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE MANERA URGENTE [redacted] OS CUALES OCURRIERON APROXIMADAMENTE APARTIR DE LAS VEINTE TREINTA HORAS HASTA EL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, [redacted] ESTAS ACCIONES, POR OTRO LADO INFORMAR SI DENTRO DE SU [redacted] MINISTERIO PÚBLICO, PARA SU INSPECCION CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV PREVIA NÚM [redacted]

OFICIO NÚM. 7320

ASUNTO. SE SOLICITA INFORME Y COPIA CERTIFICADA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [redacted]
COORDINADOR DE LA POLICIA ESTAL DE LA ZONA NORTE
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE MANERA URGENTE [redacted]
EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LOS CUALES OCURRIERON APROXIMADAMENTE APARTIR DE LAS VEINTE TREINTA HORAS HASTA EL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, EN CASO DE QUE EXISTA LA [redacted] EN ESTAS ACCIONES, POR OTRO LADO INFORMAR SI DENTRO DE SU [redacted]
MINISTERIO PUBLICO, PARA SU INSPECCION CORRESPONDIENTE

A T E N T A M E N T E
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

A. [redacted]

166

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -

- **H A C E C O N S T A R**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien dijo ser **ESPOSA** del C. [redacted] quien no se identifica, por no traer Credencial alguna, y se hace acompañar del **C.** [redacted], QUIEN ES SU AMIGO, por tener problemas auditivos, y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C [redacted], por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las **quince horas con treinta minutos** del día domingo veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - - -CONSTE.- -

FIRMA DE CONFORMIDAD

C. [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - - - -

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -

- **H A C E   C O N S T A R.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted] quien dijo ser **ESPOSA** de [redacted] quien se identifica, con la Credencial de Elector con número de clave [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos [redacted]isonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a a C [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior, en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero,** y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - - - -CONSTE.- - - - - - - - - - - - -

FIRMA DE CONFORMIDAD.

[redacted]

- - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - - - - - - - - - -

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUE [redacted] BARES

[redacted]

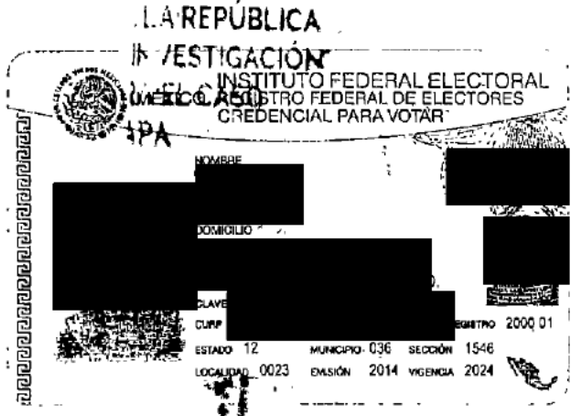

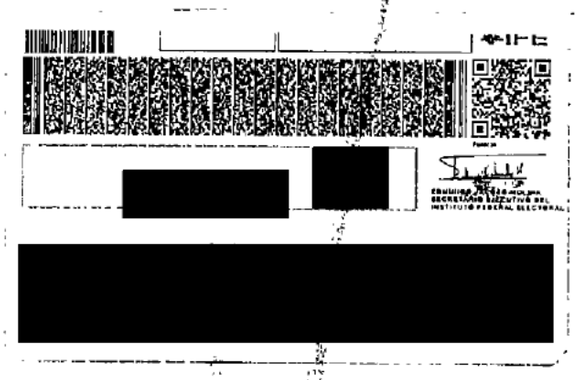

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] gente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- C E R T I F I C A -

- - - Que la presente copias fotostática compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación.- - damos fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - L [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DEL FUE[redacted] TABARES

[redacted]

L [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

269

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- HACE CONSTAR -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - CONSTE. - - -

- - - ACUERDO - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS CC SUBINSPECTOR DE LA POLICIA PFEDERAL Y COORDINADOR RWEGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE RESPECTIVAMENTE, CON CEDE EN ESTA CIUDA DE IGUALA GUERRERO, PARA QUE DE MANERA URGENTE REMITAN A [redacted] EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICO - - - GIRESE OFICIO A LOS CC SUBINSPECTOR DE LA POLICIA PFEDERAL Y COORDINADOR RWEGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE, RESPECTIVAMENTE, CON CEDE EN ESTA CIUDA DE IGUALA GUERRERO, UNFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO - - - - - - - - - - - - - CÚMPLASE - - -

- - - RAZÓN: - - - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7324 Y 7326, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE - CONSTE - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - - - - DAMOS FE - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CE[redacted]

[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]S [redacted]

28/09/2014 15:40

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV PREVIA NÚM [redacted]

OFICIO NÚM 7324

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME Y COPIA CERTIFICADA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. SUBINSPECTOR
DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE REMITA A ESTAS AUTORIDAD MINISTERIAL COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, [redacted] AUTORIDAD EN RELACION A LO SOLICITADO, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV PREVIA NÚM.: [redacted]

OFICIO NÚM 7326

071

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME Y COPIA CERTIFICADA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES POLICIAL
RECIBIDO
Coordinación General Operativa de Seguridad Pública
Coordinación Regional Operativa Norte
17:45 hrs

LA REPÚBLICA

C. [redacted]
COORDINADOR DE LA POLICIA ESTAL DE LA ZONA NORTE
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE REMITA A ESTAS AUTORIDAD MINISTERIAL COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, [redacted] AUTORIDAD EN RELACION A LO SOLICITADO, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS

A T E N T A M E N T E
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

PGJ DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

072

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,------------------------------------

------------------HACE CONSTAR------------------------

---- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ------------------------------------ CONSTE -

--- ACUERDO MINISTERIAL SOLICITANDO INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. — VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR INFORME AL C [redacted] FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 28, 29, 31, 32 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, LA SUSCRITA ------------------------

-------------------------------A C U E R D A.----------------------------

--- ÚNICO. - GIRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ------------------------ - CÚMPLASE. ---

RAZÓN.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 7319 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE ------------------------------------ - CONSTE. -

-- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -- DAMOS FE -------------

--------------------SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ---------------- -DAMOS FE.

EL (LA) AG[redacted] COMÚN

(SECTO[redacted]LGO

C [redacted] S

C [redacted]

28/09/2014 16:00

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV PREVIA NÚM. [redacted]

373

OFICIO NÚM. 7319

ASUNTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28)
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

H AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PUBLICA
2012 - 2015
RECIBIO
Fecha 26/09/14 Hora 10:30
Recibio

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME CON CARÁCTER DE [redacted]

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTR[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

074

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, --

- **H A C E C O N S T A R.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted] quien dijo ser **ESPOSA de MARIO CERVANTES CONTRERAS**, quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad, así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C. [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero,** y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las dieciséis horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - -CONSTE --

[redacted]

[redacted]

---------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - - - - - - - - -

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUER [redacted] TABARES

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

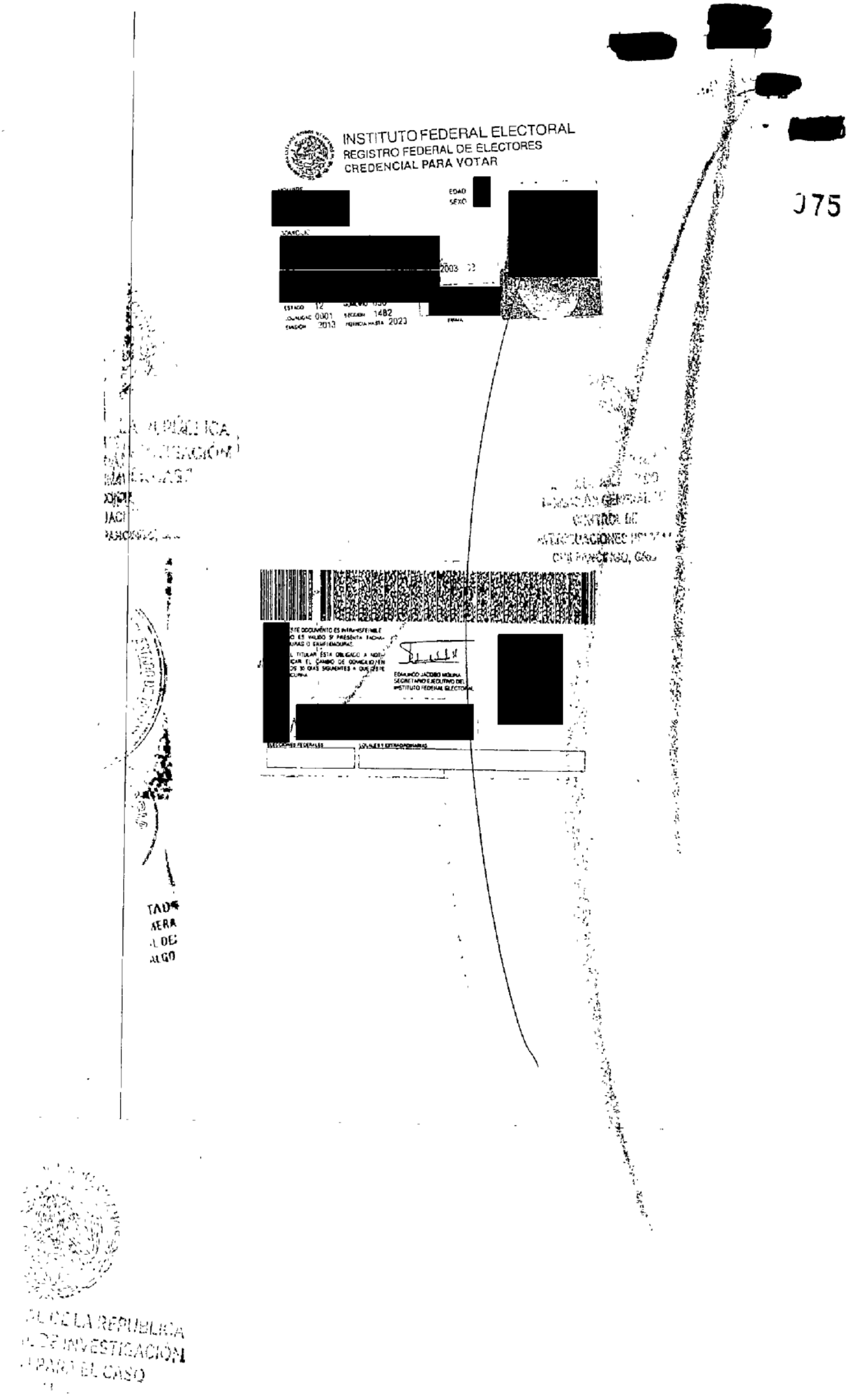

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -

- C E R T I F I C A -

-- - Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación.- - - damos fe. -

[redacted]

DEL FUE[redacted] TABARES

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

076

- - -EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

------------------------------------- HACE CONSTAR.----------------------------------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR.- CONSTE.--

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS **SEIS NOTAS PERIODÍSTICAS DE LA UNO A LA CUATRO EN UNA SOLA FOJA, LA QUINTA NOTA PERIODISTICA CONSISTENTE EN TRES FOJAS Y LA SEXTA NOTA PERIODÍSTICA CONSISTENTE EN DOS FOJAS,** LAS CUALES SE ENCUENTRA RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DE LAS MISMAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.------------

- - - **FE MINISTERIAL DE NOTAS PERIODÍSTICAS.**- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDEN SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE ESTOS ESCRITORIOS **LA PRIMERA NOTA** DEL PERIODICO SOL DE ACAPULCO, PÁGINA 11-A, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: VIVIERON IGUALTECOS NOCHE DE BALACERAS Y MIEDO.-------------

- - -IGUALA, Gro.- Un total de 7 personas muertas entre ellos un estudiante desollado y 17 más resultaran héridas y otras más desaparecidas sin precisar cuantas, fue el saldo del enfrentamiento de elementos de la policía preventiva de Iguala, grupos del crimen organizado contra estudiantes de la normal de ayotzinapa y jugadores de futbol.-------------------------------------

- - - ASÍ MISMO SE DA FE DE QUE BAJO LA INFORMACIÓN SE APRECIA UNA FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO, EN LA CUAL SE APRECIA VARIAS PERSONAS EN LA ENTRADA AL PARECER DE UN HOSPITAL Y AL CALCE DE LA MISMA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.- FAMILIARES QUE ESPERAN AFUERA DE LOS HOSPITALES, NOTICIAS DE LOS LESIONADOS; **LA SEGUNDA NOTA.- DEL PERIODICO EL SUR**, PÁGINA 4, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE.- "Fueron de la delincuencia organizadda los atentados y asesinatos"; Carlos Reyes.-------------------

- - - Exculpa el Presidente Estatal del PRD al alcalce de su partido y a la policía Municiipal.--------

- - -El dirigente estatal del PRD, Carlos Reyes Torres calificó como lamentables los hechos ocurridos en Iguala y dijo que la postura del partido es que se investigue y se castigue a los responsables con todo el rigor de la ley, porque son reprobables dichas acciones.----------------------------

- - - En declaraciones telefónicas al dirigente del PRD, se le preguntó si van a respaldar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velazquez, a lo que dijo que no lo han acusado de nada, por lo que no tienen porque respaldarlo.---

- - -Pero subrayó que "no vamos a meter las manos al fuego por nadie, que se haga justicia caiga quien caiga, que se actúe, se trate de quien se trate".---------------------------------------

SE DA FE DE LA TERCERA NOTA PERIÓDISTICA.- SE TRATA DE UNA NOTA DEL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted] 177

PERIÓDICO EL SUR, PÁGINA 6, FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- **Acusan familiares de los policías detenidos a la PGJE de querer entregar la plaza a los Rojos.**- -

- - - Acuerda el asesor del gobernador, Ernesto Aguirre Gutiérrez, Diálogo franco y abierto con la CETEC y la Dirigencia Estudiantil de la normal de Ayotzinapa.- -

- - -El asesor externo del Gobernador Ernesto Aguirre Gutiérrez, informó que la policía del Estado, tomó el control de la seguridad de la Ciudad de Iguala, luego de la detención de los doscientos ochenta policías municipales que atacaron a balazos a estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Bustos de Ayotzinapa.- -

- - -En la tarde los familiares de los policías detenidos protestaron en las intalaciones de la Corporación Estatal en la zona norte para exigir la liberación de los agentes.- -

- - - Aguirre Gutiérrez llegó al medio día de ayer a las instalaciones de la Procuraduría de Justicia del Estado de la zona para ofrecer garantías de seguridad a los estudiantes normalistas, prometió dar seguimiento puntual y esclarecer los hechos, donde fueron asesinados tres de los estudiantes, un menor futbolista y otros dos civiles.- -

- - - SE DA FE DE **LA CUARTA NOTA PERIODÍSTICA**.- SE TRATA DE UNA NOTA DEL PERIÓDICO SOL DE ACAPULCO, PÁGINA 10-A, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014.- LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- PGJE:- Seis muertos y 17 heridos, saldo de ataque a normalistas y futbolistas.- -

- - - Tomán Ejercito y Policia Federal el control de la seguridad en Iguala.- -

- - -Iguala, Gro.- El Procurador de Justicia en el Estado Iñaki Blanco Cabrera dijo que tiene un saldo de 6 muertos y 17 heridos, tres identificados normalistas, y que la principal línea de investigación fue el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos de Iguala.- -

- - - En conferencia de prensa, realizada en el Cuartel regional de esta Ciudad ubicado a un costado de las instalaciones del Cereso de Tuxpan, dijo que elementos del ejército méxicano, encontraron a un joven desollado a unos cincuenta metros de donde fuera el segundo ataque a los normalistas, que es frente a la calle Alvarez, esquina con periférico.- -

- - - - - - SE DA FE DE **LA QUINTA NOTA PERIODÍSTICA**.- SE TRATA DE UNA NOTA DEL PERIÓDICO DEL SUR, PÁGINA 8 (TRES FOJAS) DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014.- **SE DA FE DE LA PRIMERA FOJA**, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- Dispararon contra el autobús a pesar de las advertencias de que eran niños futbolistas.- -

- - -Polícias Federarles que llegaron al lugar se negaron a trasladar al menor David Garcia al Hospital a pesar de las heridas que tenía. Los agresores pretendieron entrar al camión, pero no pudieron porque la puerta quedó bloqueada al caer el vehículo a un barranco.- -

- - - Un niño de 15 años jugador de futbol y el chofer del autobús del equipo, los avispones de chilpancingo, murieron asesinados en el ataque a balazos la noche del viernes en Iguala después de un partido un grupo armado que no pudo ser identificado rafageo dos veces el autobús donde viajaban 23 jugadores dejándo como saldo al niño y al chofer muertos.- -

- - -ASI MISMO SE DA FE DE QUE BAJO ESTA INFORMACIÓN UNA FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE APRECIA A TRES PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, EL PRIMERO SENTADO AL PARECER SOBRE UNA CAMILLA QUE VISTE PANTALÓN SIN

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted] [redacted]

[redacted] [redacted]

- - -PLAYERA, TOMÁNDO AGARRANDOSE SU CARA CON SU MANO IZQUIERDA; EL SEGUNDO SUJETO AL PARECER SOBRE UN SILLÓN QUIEN VISTE PANTALÓN OBSCURO CON FRANJA BLANCA, TENIS BLANCOS; EL TERCERO UN HOMBRE INCLINADO APRECIANDOSE QUE VISTA UN PANTALÓN OBSCURO, CAMISA COLOR GRIS Y GORRA Y BAJO DICHA FOTOGRAFIA, DICE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:- Tras la llegada al ayuntamiento de chilpancingo, de los jovenes integrantes del equipo los avispones quienes sufrienron un ataque a balazos donde el chofer y uno de los integrantes del equipo resultaron muertos en la Ciudad de Iguala, cuatro de ellos fueron trasladados al hospital general de la capital Raymundo Abarca Alarcón, para una revisión médica.- SE DA FE DE LA **SEGUNDA FOJA DE NOTA PERIODISTICA**.- Agrego que ante el rumor de que algo habia pasado en la Ciudad-pues ya habia ocurrido el primer ataque a los normalistas de Ayotzinapa-desidieron mejor regresarse a la capital, pero después de avanzar por 15 minutos rumbo a la salida de la ciudad, junto sobre el crucero conocido como Santa Teresa recibieron la primera rafaga de balas.- -

- - - "Nos habian dicho que Iguala no era confiable para andar de noche y que había habido problemas, pero no nos especificaron que habia pasado, por eso decidimos regresarnos y no pasar a cenar".Conto.--

- - -"Nosotros siempre cerranos las cortinas, ponemos la pelicula para los niños, no vimos absolutamente nada, sólo empezaron las detonaciones, empezaron a caer heridos, los compañeros y otros nos tiramos al piso, el autobús se salió de la carretera porque hirieron de gravedad al chofer.- Agregó.- SE DA FE DE LA TERCERA **FOJA DE NOTA PERIODISTICA, LA CUAL DICE LO SIGUIENTE:-** Todos los lesionados, así como atención psicológica para poder enfrentar el hecho traumático de que fueron victimas.- -

- - - Durante el discurso una madre que acompañaba a los menores aclaró que el ataque no fue directo que los agresores habían rafageado a seis carros más, donde también resultó asesinada una señora que viajaba en un taxi- -

-"Balacearon a seis carros, a todos ellos nos tocó, me parece que se maneja otra versión agregó.- - - -

- - -Otro jovén de 17 años mientras abrazaba a su madre en el vestibulo del palacio municipal, comentó que no pudieron identificar a los agresores y que primero se escucharon disparos al aire.- - - - - - - - - -

- - - SE DA FE DE **LA SEXTA NOTA PERIODÍSTICA.-** SE TRATA DE UNA NOTA DEL PERIÓDICO DE EL SOL DE ACAPULCO, PÁGINA 10-A **LA CUAL CONSTA DE (DOS FOJAS)** DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014.- **SE DA FE DE LA PRIMERA FOJA,** LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- Acuartelan a 200 preventivos de Iguala.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Iguala, Gro.- Doscientos preventivos municipales que permanecen en calidad de testigos rindiendo su declaración en el cuartel regional de esta Ciudad, denunciaron que fueron acuartelados contra su voluntad por elementos de las fuerzas estatales.- -

- - - Los uniformados alzaron su voz cuando un grupo de reporteros fue convocado a una conferencia de prensa por parte de autoridades estatales, encabezadas por el secretario general de gobierno, Jesús Martínez Garnelo en el interior de las instalciones del cuartel regional ubicado a un costado del cereso de Tuxpan, ASI MISMO SE DA FE DE QUE BAJO ESTA INFORMACIÓN UNA FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO EN LA CUAL SE APRECIA UN ARCO DE CONCRETO EN DONDE SE LEE CUARTEL REGIONAL Y AL FONDO DIVERSAS PERSONAS Y AL FRENTE UNA CAMIONETA COLOR BLANCA TIPO PICK UP.; **SE DA FE DE LA SEGUNDA FOJA.-** EN LA CUAL EN SU

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - -INICIO UNA FOTOGRAFÍA COLOR BLANCO Y NEGRO EN LA SE APRECIA UN GRUPO DE PERSONAS Y AL FRENTE DE ESTAS DOS MUJERES CORTANDO UNA MANTA COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS CON UNA LEYENDA LA MISMA QUE NO SE ALCANZA APRECIAR Y BAJO DICHA FOTOGRAFÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "Ustedes portan el mismo uniforme que nosotros, nosotros no sabemos nada , estabamos ayer con nuestras familias y ahorita nuestros hijos están llorando porque saben que estamos detenidos", expresó otro elemento.- - - -
- - - Y cuando los representantes de los medios de comunicación nos acercamos a grabar y tomar fotos, empezamos todos a gritar: porque anoche no salieron apoyar, ayer porque se escondieron, eso es lo que está provocando el Estado que se genere otra violencia, las autoridades quieren más, donde estan nuestros derechos".- -
- - -Fue entonces cuando personal de comunicación Social de los diferentes secretarios de despachos, mencionaron que empezarían la conferencia de prensa y que pasaran al lugar, en donde está el comedor.- DE TODO LO CUAL SE DA FE. Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES .- DAMOS FE.- - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.- - - - - - - - - - -

[redacted] COMÚN.

L[redacted]

[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

S I N T E X T O

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
El Sol de Acapulco
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 11 A
Fecha 29/09/14

Vivieron igualtecos noche de balaceras y miedo

IGUALA, Gro.- Un total de 7 personas muertas entre ellos un estudiante desollado y 17 mas resultaran heridas y otras más desaparecidas sin precisar cuántas, fue el saldo del enfrentamiento de elementos de la Policía Preventiva de Iguala, grupos del crimen organizado, contra estudiantes de la Normal de Ayotzinapa y jugadores de futbol.

Segun datos oficiales, las personas que perdieran la vida fueron dos normalistas, dos integrantes del equipo de futbol de tercera división Avispones de Chilpancingo, una mujer y un menor de edad.

De acuerdo a los hechos acontecidos en la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27, en los que perdieran la vida 6 personas y 17 más resultaran lesionadas, el Ministerio Público inició las investigaciones correspondientes, trasladandose a los hechos en compañía de peritos de la Dirección General correspondiente en coordinacion con elementos de la Policía estatal, federal y Ejército Mexicano.

Aproximadamente a las 21.00 horas del 26 de septiembre, se registró un incidente entre alumnos de la Normal Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa y la Policía Preventiva municipal de Iguala de la Independencia, esto en razón de que los normalistas tomaran tres camiones de la central de autobuses para dirigirse a su escuela, momento en el cual fueron alcanzados por elementos de dicha corporación, quienes accionaron sus armas contra las unidades, una de los cuales llegó hasta el nuevo Palacio de Justicia, donde los estudiantes abandonaron el vehículo, al que se le apreciaron las ventanas rotas con piedras en su interior, además de encontrarse en las inmediaciones 11 prendas de vestir con líquido hemático (sangre).

Momentos despues el Ministerio Público recibió el reporte de que sobre el periférico norte, a la altura de

FAMILIARES esperan afuera de los hospitales noticias de los lesionados.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
EL SUR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página
Fecha

"Fueron de la delincuencia organizada los atentados y asesinatos": Carlos Reyes

Exculpa el presidente estatal del PRD al alcalde de su partido y a la policía municipal

Kenia Contreras

El dirigente estatal del PRD, Carlos Reyes Torres, calificó como lamentables los hechos ocurridos en Iguala y dijo que la postura del partido es que se investiguen y se castigue a los responsables con todo el rigor de la ley, porque son reprobables dichas acciones.

En declaraciones recientes, el dirigente del PRD se le preguntó si van a respaldar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, a lo que dijo que no lo han acusado de nada, por lo que no tienen porqué respaldarlo.

Pero subrayó que no vamos a meter las manos al fuego por nadie, ni defender a nadie, que se haga justicia, que caiga quien caiga, que se actúe de la ley a quien se trate".

Sobre si ya había hablado con el presidente municipal postulado por el PRD respondió que no, que incluso habían con él y que no pudo, y que ya lo lamentó.

Reyes Torres dijo que es un hecho lamentable la muerte de los normalistas de Ayotzinapa y de un jugador del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, y que son hechos que se han venido dando en Iguala, por lo que demandó pidió que la presencia de los tres niveles de gobierno sean más contundentes en sus acciones.

El dirigente indicó que no tiene elementos para señalar responsabilidad del alcalde, pues lo que sabe es que fueron de la delincuencia organizada los atentados y asesinatos".

Insistió que la postura del PRD es que se investiguen los hechos, que se actúe y castigue a los responsables, que quien tenga responsabilidad enfrente la ley.

Sobre si van a respaldar al alcalde perredista el dirigente insistió que "no podemos respaldarlo ni señalarlo, no han dicho que tiene responsabilidad en los hechos, por lo tanto de qué lo respaldo".

Se le dijo que se señala directamente del atentado contra los normalistas de Ayotzinapa a los policías municipales de Iguala, a lo que dijo que se tiene que actuar y castigar a los involucrados.

Si son los policías municipales, que con toda contundencia se actúe, y si el alcalde está involucrado también, porque el PRD no respalda la violencia de esas acciones, dijo.

Indicó que se tiene que saber quién dio las instrucciones, pues los policías tienen mandos, pues hay comandantes y director y se tiene que actuar con todo el rigor de la ley.

Este viernes alrededor de las 8 de la noche, tres autobuses, aparentemente tomados por los estudiantes en los que iban unos 35 normalistas fueron atacados a balazos por policías municipales de Iguala, después de una persecución que se dio por la calle Juan Álvarez del centro de la ciudad hasta la esquina con el Periférico Norte, donde fueron atacados y refugiados.

Después del primer ataque a los normalistas, poco después de las 10 de la noche se dio un ataque armado contra un autobús del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, con saldo de dos muertos.

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
AGENCIA DEL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO | PROCURADURÍA GENERAL

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 6 Fecha

Acusan familiares de los policías detenidos a la PGJE de querer entregar la plaza a Los Rojos

Acuerda el asesor del gobernador, Ernesto Aguirre Gutiérrez, dialogo franco y abierto con la CETEG y la dirigencia estudiantil de la Normal de Ayotzinapa

Jacob Morales Castañeda | Corresponsal | Guerrero

El asesor externo del gobernador, Ernesto Aguirre Gutiérrez, informó que la Policía del Estado tomó el control de la seguridad de la ciudad de Iguala luego de la detención de los 280 policías municipales que atacaron a balazos a estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

En la tarde los familiares de los policías detenidos protestaron en las instalaciones de la corporación estatal en la zona Norte para exigir la liberación de los agentes.

Aguirre Gutiérrez llegó al medio día de ayer a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de la zona para ofrecer garantías de seguridad a los estudiantes normalistas, prometió dar seguimiento puntual y esclarecer los hechos donde fueron asesinados tres de los estudiantes, un menor futbolista y otros dos civiles.

Se comprometió a otorgar apoyo médico, psicológico y acompañamiento en todo el proceso de investigación a las víctimas sobrevivientes y a los familiares de los asesinados.

En declaraciones, Aguirre Gutiérrez dio a conocer que los policías municipales fueron detenidos y presentados en el cuartel militar de Iguala para declarar, aunque después se supo que estaban en la sede de la Policía Estatal.

Dijo que se les aplicaron las pruebas de rodizonato para saber qué policías dispararon en contra de los estudiantes luego de que retuvieron tres autobuses (También informó que se habían retenido las patrullas, y las armas de los efectivos.

Afirmó que acordó un diálogo franco y abierto con los integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG) y la dirigencia estudiantil de la Normal Rural de Ayotzinapa para recabar los datos necesarios y esclarecer la muerte de los estudiantes.

De la vigilancia en la ciudad afirmó que 25 grupos de policías estatales asumieron la seguridad de la cabecera municipal, además de que dos helicópteros se habían sumado a la vigilancia desde el aire.

De los hechos que ocurrieron de forma simultánea el ataque a los jugadores del equipo Los Avispones de Chilpancingo y a los estudiantes de la Normal, no quiso opinar y afirmó que la Procuraduría ya investiga para averiguar si los hechos están aislados o si están correlacionados.

Protestan familiares de los policías municipales detenidos y liberan a 260

En la tarde unos cien familiares de policías municipales de esta ciudad que fueron detenidos y acuartelados en la sede de la Policía Estatal en la zona Norte protestaron para pedir su liberación.

Cerca de las 10 de la noche de ayer, unos 20 agentes municipales fueron sacados del cuartel bajo un fuerte dispositivo de seguridad y trasladados a Chilpancingo, en tanto que el resto de los preventivos se trasladaba a las instalaciones del Palacio Municipal donde arribaron con hasta un plantón y cerca del edificio.

Luego del ataque a estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa por policías municipale durante la noche del viernes los 280 efectivos del municipio fueron desarmados por agentes del Ministerio Público y acuartelados en el cuartel regional de la Policía Estatal en la zona Norte, donde se encontraban en calidad de testigos.

Ante la presión de los familiares, 260 de los 280 municipales fueron liberados después de las seis de la tarde.

En la protesta familiares de los policías mostraron cartulinas en las que decían que eran inocentes del ataque a los estudiantes.

También fue mostrada una lona en la que se adjudica al procurador Iñaky Blanco Cabrera pretender favorecer al grupo delincuencial Los Rojos para entrar a Iguala y se hagan de la plaza.

"Señor presidente Enrique Peña Nieto, no permita que el señor procurador (Iñaky Blanco) junto con Omar Cuenca Marino estén permitiendo la entrada de grupos armados de Los Rojos a Iguala, porque aquí queremos paz. La Gendarmería esta apoyando a la delincuencia organizada que parezca que es el pueblo que ya no queremos muertes de gentes inocentes que por eso están retirando la seguridad a la seguridad municipal para permitir el paso a los grupos armados".

032

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

El Sol de Acapulco

DIRECCION DE
COMUNICACION SOCIAL

Pagina 10-A

Fecha 22-04-11

PGJE: Seis muertos y 17 heridos, saldo de ataque a normalistas y futbolistas

Toman Ejército y Policía Federal el control de la seguridad en Iguala

IGUALA, Gro.- El procurador de Justicia en el estado, Iñaki Blanco Cabrera, dijo que tienen un saldo de 6 muertos y 17 heridos, tres identificados normalistas, y que la principal línea de investigación fue el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos de Iguala.

En conferencia de prensa, realizada en el cuartel regional de esta ciudad, ubicado a un costado de las instalaciones del Cereso de Tuxpan, dijo que elementos del Ejército Mexicano encontraron a un joven desollado a unos 50 metros de donde fuera el segundo ataque a los normalistas que es frente a la calle Alvarez esquina con periférico.

Dijo que existe la posibilidad de que sea estudiante normalista por las características y que por el momento esto en calidad de desconocido al que le aplicaron pruebas de perfil genético de sus huellas.

Asumió que cuando la procuraduría haya determinado la investigación darán de conocimiento el resultado y quienes son los probables responsables y la principal línea de investigación fue el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos de Iguala.

Iñaki Blanco manifestó que en coordinación con el secretario de Seguridad Pública del estado, Leonardo Vazquez Perez, el encargado de despacho de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ramon Navarrete Magdaleno, así como elementos de la Policía Federal, de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Policía Ministerial, realizaron recorridos de supervisión en referencia para brindar atención a las víctimas directas e indirectas.

Agregó que para deslindar responsabilidades, el Ministerio Público recaba alrededor de 300 declaraciones entre ellas de integrantes del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, estudiantes de Ayotzinapa y policías preventivos tanto en activo como franco.

El procurador dijo que conforme a la información y las declaraciones de los normalista, los señalamientos son en contra de los policías municipales de Iguala y existe la posibilidad de que grupos de la delincuencia organizada hayan participado.

Asevero que no descartan que se haya dado una confusión con los futbolistas de los Avispones de Chilpancingo.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
EL SUR
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Página
Fecha

Dispararon contra el autobús a pesar de las advertencias de que eran niños futbolistas

Policías federales que llegaron al lugar se negaron a trasladar al menor David García al hospital, a pesar de las heridas que tenía. Los agresores pretendieron entrar al camión, pero no pudieron porque la puerta quedó bloqueada al caer el vehículo a un barranco

Anarsis Pacheco / Jacob Morales Antonio

Chilpancingo / Iguala

Un niño de 15 años, jugador de futbol y el chofer del autobus del equipo Los Avispones de Chilpancingo, murieron asesinados en el ataque a balazos la noche del viernes en Iguala, donde también resultó herido el entrenador Pedro Heriberto Memije y 12 menores más.

La noche del viernes, cuando los integrantes del equipo de la tercera division del futbol profesional iban saliendo de Iguala después de un partido, un grupo armado, que no pudo ser identificado, rafagueó dos veces el autobús donde viajaban 23 jugadores, dejando como saldo al niño y al chofer muertos.

En el autobús, rentado a la empresa capitalina Castro Tours iban 29 personas, 23 jugadores menores de edad, cinco integrantes del cuerpo técnico y el chofer.

A las 12 de la noche un grupo armado que no pudo ser identificado por los tripulantes del autobus, disparo contra el vehículo en dos ocasiones, la primera del lado izquierdo, donde una bala logró herir de muerte al conductor Manuel Lugo Ortiz.

El director de Cultura y Deporte de Chilpancingo, Facundo Serrano Urióstegui, que viajaba con el equipo, relató que llegaron una hora y media antes a su partido, el cual estaba programado a las 8:30 de la noche, donde vencieron 3-1 al equipo de casa, en la Unidad Deportiva de Iguala.

El funcionario vestía un pantalon de mezclilla con una playera verde de la selección mexicana, la que estaba manchada con sangre en la espalda, el costado derecho y se podían ver heridas en su cuello y orejas.

Explicó que el partido terminó a las 10:30 de la noche, pero tuvieron que esperar a que los árbitros terminaran el papeleo de la cédula del partido, por lo que planeaban cenar en Iguala antes de irse a Chilpancingo.

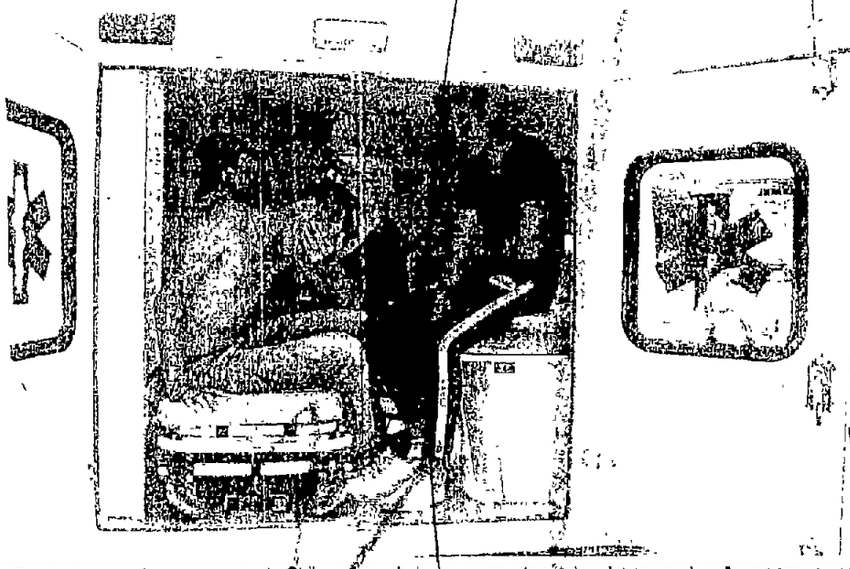

Tras la llegada al ayuntamiento de Chilpancingo de los jovenes integrantes del equipo Los Avispones, quienes sufrieron un ataque a balazos donde el chofer y uno de los integrantes del equipo resultaron muertos en la ciudad de Iguala, cuatro de ellos fueron trasladados al Hospital General de la capital Raymundo Abarca Alarcón para una revision medica ▼ Foto: Jessica Torres Barrera

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
EL SUR
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Pagina
Fecha

Agrego que ante el rumor de que algo había pasado en la ciudad –pues ya había ocurrido el primer ataque a los normalistas de Ayotzinapa– decidieron mejor regresarse a la capital, pero después de avanzar por 15 minutos rumbo a la salida de la ciudad justo sobre el crucero conocido como Santa Teresa, recibieron la primera ráfaga de balas.

"Nos habían dicho que [illegible] no era confiable para andar de noche, y que había habido problemas, pero no nos especificaron qué había pasado. Por eso decidimos regresarnos y no pasar a cenar", dijo.

"Nosotros siempre cerramos las cortinas, ponemos la película para los niños, no vimos absolutamente nada. Sólo empezaron las detonaciones, empezaron a caer heridos los compañeros, y otros nos tiramos al piso. El autobús se salió de la carretera porque hirieron de gravedad al chofer", agregó.

Relató que primero fueron atacados por el lado izquierdo del autobús, donde resultó asesinado el chofer, mientras que el niño David Josué García Evangelista, de 15 años, recibió disparos en su torax, igual que el entrenador Pedro Renteria Mernye, quien resultó con dos disparos en el torax y uno de ellos le atravesó el hígado.

"No se escuchó nada, ni nos marcaron alto, nada más empezaron las detonaciones e inmediatamente se salió el camión de la carpeta asfáltica", agregó.

"Tírense al pasillo, les dije, todos los compañeros del cuerpo técnico aventamos a los muchachos al suelo y nosotros igual nos agachamos pero nos tocaron esquirlas", indicó.

El directivo agregó que el autobús se salió de la carretera y cayó en una pequeña barranca, lo que no permitía que se abriera la puerta para poder salir.

Entonces los hombres armados les exigieron a los pasajeros que abrieran la puerta del autobús, y el entrenador les gritó que eran niños que habían ido a jugar futbol.

Pese a esta advertencia, los hombres armados volvieron a disparar, pero ahora del lado derecho.

Los vidrios del autobús quedaron astillados, y en el lugar del ataque se pudieron contabilizar más de 200 casquillos, según el director.

Después del segundo ataque esperaron durante más de 15 minutos para salir del vehículo.

El funcionario acompañante de los menores explicó que la ambulancia tardó en llegar al lugar más de una hora y media, y primero llegaron policías federales, quienes se negaron a trasladar al menor al hospital, a pesar de las heridas graves que tenía.

"Nosotros les dimos los primeros auxilios, nos comunicamos con los médicos para que nos dieran instrucciones", agregó.

Recordó que de manera casi inmediata se comunicó con el alcalde Mario Moreno Arcos para notificarle sobre lo sucedido y que serían trasladados al hospital general de Iguala, mientras que otros fueron trasladados a hospitales privados.

"El profe Pedro les gritó que éramos un equipo de futbol"

"Todo lo que hicimos fue agacharnos, el profe Pedro les gritó que éramos un equipo de futbol. Avisppnes, que veníamos de jugar, él les gritó todo eso para evitar que entraran al autobús pero no hicieron caso y volvieron a disparar", relató uno de los jugadores.

Un joven de 16 años, con los ojos llorosos y ojeras visiblemente marcadas, relató que el entrenador fue "valiente", ya que durante el ataque les gritó a los agresores que no dispararan porque eran futbolistas y había niños en el autobús.

"Estaba sentado a mi lado, estaba herido de su estómago, pero casi no podía hablar. Después de que se fueron", comentó.

"Me abracé de mi compañero y nos tiramos al piso, puse mi maleta en nuestras cabezas y sólo sentimos los rozones de las balas", comentó.

El alcalde Moreno Arcos quien estuvo enterado de la agresión desde la noche del viernes, envió una camioneta para recoger a los niños y hombres del cuerpo técnico que podían viajar.

A las 11:02 de la mañana del sábado llegaron 11 niños a la capital del estado escoltados por tres camionetas de la policía estatal, después de pasar la noche en la Agencia del Ministerio Público de Iguala y otros cuatro en el hospital.

El punto de reunión donde fueron entregados los niños a sus familiares fue en Palacio Municipal donde el alcalde condenó los hechos y aseguró que le pidió al gobernador Angel Aguirre Rivero que éstos se esclarezcan.

Agrego que el Ayuntamiento prestara el servicio medico a

PGJE/SIAVI/UAI
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO PROCURADURIA GENERAL

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página

Fecha

086

todos los lesionados, así como atención psicológica para poder enfrentar el hecho traumático del que fueron víctimas.

Durante su discurso una madre que acompañaba a los menores aclaró que el ataque no fue directo, sino que los agresores habían ráfagueado a seis carros más, donde también resultó asesinada una señora que viajaba en un taxi.

"Balacearon [illegible] todos ellos, pues poco me parece que se investigación", agregó.

Otro joven [illegible] mientras abrazaba a su madre en el vestíbulo del Palacio Municipal, comentó que no pudieron identificar a los agresores, y que primero se escucharon disparos al aire.

"Cuando sentimos los rozones y los vidrios no nos queríamos levantar, nos apoyábamos para no pararnos", agregó.

A su llegada al Palacio Municipal los jóvenes se mostraban asustados y nerviosos, mientras buscaban a sus familiares que se reunieron allí desde las 10 de la mañana.

La mayoría de ellos se abrazaban entre sí para darse fuerza, y parecían desconcertados ante lo sufrido. Asimismo evitaban hablar de su compañero David García Evangelista, ya que en cuanto escuchaban su nombre lloraban.

Los jóvenes mostraron sus heridas a los reporteros que se encontraban en el lugar: rozones de bala, esquirlas de vidrios en todo el cuerpo, brazos lastimados, moretones, tobillos torcidos.

Doña Aleida Huerta Estrada dijo que es algo que no se tiene previsto y que no se lo desea a nadie, y hasta que vio nuevamente a su hijo que no resultó con ninguna lesión se dio cuenta de la gravedad de los hechos.

Yo no culpo a nadie porque no sabes cómo reaccionar lo mucho o poco que los atendieron estuvo bien", agregó.

Relató que a la una de la mañana se comunicó al celular de su hijo, ya que no sabía nada de él.

"Le pregunté que dónde estaba y me dijo que en la Ministerial de Iguala, y solo me dijo 'mamá no dejaban de disparar, nunca se convirtieron'", describió.

Explicó que su hijo junto con los demás menores presentó su declaración en el Ministerio Público durante la madrugada de este sábado, y después se les avisó a los padres que serían escoltados hasta el zócalo capitalino.

"Mi hijo está muy afectado por el profe Renteria, porque nunca los dejó solos hasta que llegó la ambulancia", explicó.

"El ataque duro una eternidad"

Uno de los adolescentes que sobrevivió al ataque relató que las ráfagas se escucharon como cohetes y los agresores trataron de entrar a la unidad sin poder lograrlo.

El adolescente que aún portaba la playera, el short y los tenis del juego afirmó que minutos después de las 11 de la noche, cuando el autobús donde viajaban llegó al punto conocido como rancho El Cura, municipio de Tepecoacuilco y el entronque Santa Teresa, de la nada escucharon disparos.

El jugador de 17 años dijo que ras el ataque que duró "una eternidad", sus compañeros y el salieron por las ventanas del autobus y corrieron hacia un sembradío de maíz, donde estuvieron escondidos alrededor de una hora.

Más tarde se enteró de la muerte de su compañero de 15 años David García Evangelista y el chofer de la unidad Victor Manuel Lugo Ortiz.

Dijo que al igual que otros compañeros iba dormido pero las ráfagas ensordecedoras que parecían cohetes lo despertaron e inmediatamente se acostó en el piso del autobús.

"Los vidrios de las ventanas nos caían encima y se oía como las balas pegaban al carro", dijo.

"No sé que pasó en el momento, pero de repente el carro se fue de lado y caímos a una barranca, todos nos golpeamos", añadió el jugador.

Con sus ojos a punto de las lágrimas dijo que luego de que pararon los disparos los agresores se acercaron al autobús y "nos gritaron que abriéramos la puerta, pero nadie dijo nada, todos estábamos callados".

Indicó que el acceso quedó sellado porque la unidad cayó de lado al barranco de unos [illegible] metros de profundo. Luego se oyó que la gente se fue [illegible] levante y como pude salí por una de las ventanas con mis otros compañeros. Corrimos hacia unas milpas y ahí estuvimos como una hora", recordó.

Platicó que una hora después salieron de los lugares donde estaban escondidos, una vez que escucharon las ambulancias en el lugar.

Mientras el adolescente platicó los hechos algunos de sus compañeros, que se encontraban declarando en el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de la región norte, portaban aún la ropa y calzado manchado de lodo y tierra.

PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
MIR
FRA
DB
AGD

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

El Sol de Acapulco

Fecha 12-1-14

Pagina 10-E

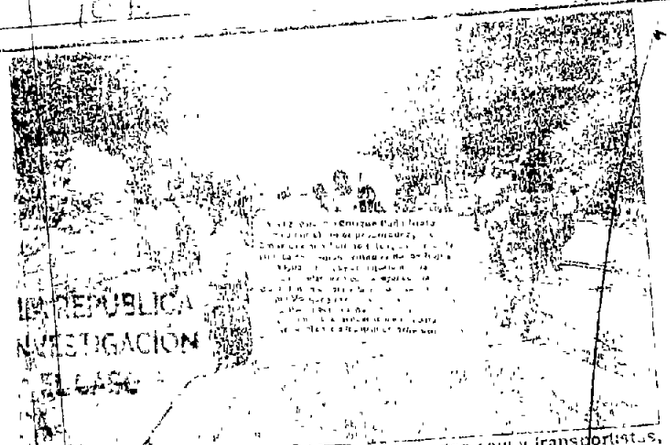

FAMILIARES de los policías detenidos, sociedad civil y transportistas, realizan una marcha por las principales calles de la ciudad.

...portan el mismo uniforme que nosotros, nosotros no sabemos nada, estábamos ayer con nuestras familias y ahorita nuestros hijos están llorando porque saben que estamos detenidos", expresó otro elemento.

Y cuando los representantes de los medios de comunicación nos acercamos a grabar y tomar fotos, empezaron todos a gritar "Porque anoche no salieron a apoyar ayer porque se escondieron, ¿por qué no están provocando el estado que se ponga otra molenda, las autoridades que nos digan, donde están nuestros detenidos".

Fue entonces, cuando personal de Comunicación Social de los diferentes secretarios y despacho [illegible] empezó a tomar evidencia de prensa y que estaban al lugar donde estaba el comedor.

Al término de la conferencia, a los representantes de los medios de comunicación nos [illegible] para ampliarnos [illegible] con los elementos detenidos y fue cuando los uniformados [illegible] que no eran policías [illegible]

Los marchistas caminaron del centro de la ciudad a las instalaciones del cuartel policiaco ubicado en la comunidad de Tuxpan a un costado del Cereso donde pedían que fueran liberados los policías municipales, donde colocaron una [illegible] en la entrada principal a las instalaciones.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL
CORREO
El Sol de Acapulco
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Pagina 16 A
Fecha 28/04/94

088

Acuartelan a 200 preventivos de Iguala

IGUALA, Gro.- Doscientos policías preventivos municipales que permanecen en calidad de testigos rindiendo su declaración en el cuartel regional de esta ciudad, denunciaron que fueron acuartelados contra su voluntad por elementos de la fuerza estatal.

Los uniformados alzaron su voz cuando un grupo de reporteros fue convocado a una conferencia de prensa por parte de autoridades estatales; encabezadas por el secretario general de Gobierno, Jesus Martínez Garnelo, en el interior de las instalaciones del Cuartel Regional, ubicado a un costado del Cerro de Tuxpan.

En ese lugar los policías preventivos municipales, quienes estaban concentrados en el área de adiestramiento de la parte trasera de las instalaciones y una valla humana por elementos de las Fuerzas estatales, les impidieron el paso para acercarse a las oficinas donde se llevaría cabo la conferencia de prensa.

Uno de los uniformados empezó a gritar diciendo "Aquí nos tienen desde las de la mañana sin comer, sin tomar agua, sin dejarnos salir, según estamos por voluntad, pero nos impiden salir."

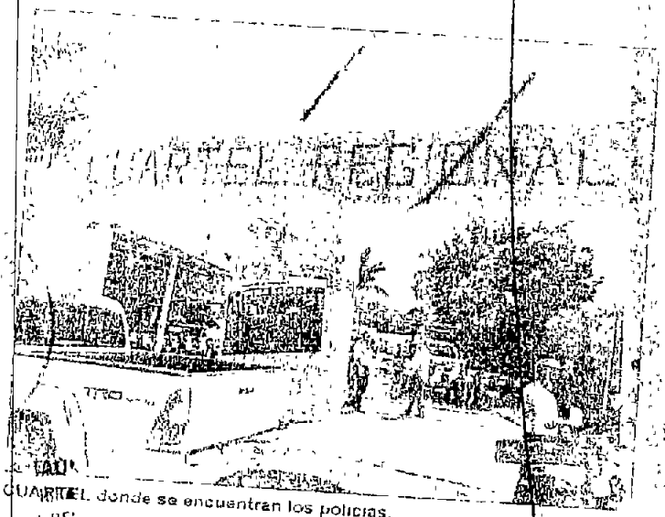

CUARTEL donde se encuentran los policías.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo las dieciséis treinta horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de tabres, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - HACE CONSTAR- -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. -

Declaracion Ministerial del retenido [redacted] nombramiento y protesta de sus obogado DEFENSOR LIC. [redacted] (defensor de oficio).- a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.–** queda prohibida toda discriminación motivada por origen [redacted] étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado [redacted]or la ley penal, **VIII.-** cualquier persona puede detener al indiciado en el momento n que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, oniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la isma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la etención; **ix.-** solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado or la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su etención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **x.-** la utoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de elincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las

[redacted]

090

modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **xi.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **xv.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **xix.-** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **xx.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite,

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con número de folio [redacted] expedida por el [redacted] director general de la defensoría de oficio, a favor de [redacted] **con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales, y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado** [redacted] **coordinador regional auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.-** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] religión [redacted] con instrucción [redacted] originario de la ciudad de [redacted] con domicilio establecido en [redacted] de [redacted] Guerrero, con teléfono celular [redacted] (compañía [redacted] que es poco [redacted] s, no es afecto a [redacted] no es afecto a los [redacted] que es hijo de los señores

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

092

vive) se identifica con credencia de [redacted] el c. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ presidente municipal de iguala de la independencia, a favor de [redacted] adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, folio numer[redacted] a quien se le exhorto como corresponde declaró:-Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que me desempeño como elemento [redacted] en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Gurrero, con una antigüedad de seis años, teniendo el grado de policia raso, con un horario laboral de veinticuatro horas de servicio y veinticuatro horas de descanso, ingresando a laborar a las ocho horas los días de servicio, para realizar el pase de lista en las instalaciones la feria en la ciudad de Iguala, ubicadas a un costado de la colonia las palomas, quiero agregar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabaje el día veinticinco del mes y año en curso, incorporándome a laborar el día sábado veintisiete de septiembre del presente año, pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala, ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho turno, y una vez que termino dicha ceremonia se realizó el pase de lista de todos los elementos, para que posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la patrulla que [redacted] la cual es tripulada po[redacted], así como también a bordo de dicha patrulla se encontraba [redacted] quien viajaba de copiloto mientras que yo viajaba en la batea de dicha patrulla, quiero aclarar que todos los que abordamos la mencionada unidad nos encontrábamos desarmados, escuchando rumores de varios compañeros en el pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, el día que se suscitaron los hechos que se investigan, yo me encontraba de descanso, lo cual se puede demostrar con la fatiga que se encuentra el cual es el control del pase de lista y que se encuentra en poder del encargado del turno de [redacted] quien es [redacted] aclarando que él mismo, una vez terminada la ceremonia antes mencionada, nos ordenó a todos los del turno que teníamos que concentrarnos en el cuartel Regional de la Policía estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxpan, precisamente a un costado del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala Guerrero; y que ahí recibiríamos instrucciones por

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

parte del Personal de la Policía Estatal, por lo que a bordo de la patrulla número [redacted] unto con los compañeros ya mencionados, nos trasladamos primeramente a la comandancia ubicada en calle Rayón número 109, colonia centro de la Ciudad de Iguala, permaneciendo en la comandancia por espacio de diez minutos y de ahí nos trasladamos al cuartel de la Policía Estatal, lugar donde llegamos ya nos esperaban unos compañeros de la corporación, precisamente la compañera de nombre [redacted] quien nos informó que teníamos que regresar a la comandancia por el armamento ya que era requerido en el cuartel de la policía Estatal, por lo que de inmediato regresamos a nuestra comandancia lugar donde el depositario del armamento me entregó una pistola marca PIETRO BERETA, MODELO [redacted] CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA HECKLER KOCH, MODELO [redacted] CALIBRE5.56X45MM.(223), fue así que todos mis compañeros también hicieron lo propio, es decir recibieron sus armas de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policía Estatal, al cual llegamos aproximadamente a las diez horas con quince minutos, y una vez estando en la entrada principal de dicho cuartel , el supervisor Gonzalo Romero Román, nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policía Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desabasteciéramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policía ministerial que se encontraba de civil, pero portaba una placa en el pecho, preguntando que quienes eran los [redacted] y en la cual yo había llegado a dicho cuartel, contestando mi compañe[redacted] ue nosotros éramos los ocupantes de la mencionada patrulla número diecisiete, fue así que el elemento ministerial le ordeno al chofe que metiera al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer acato dicha instrucción introduciendo al vehiculo oficial, dándome cuenta que el mismo elemento de la policía ministerial dio indicaciones para que nosotros es decir los ocupantes de la [redacted] ntregáramos de manera inmediata nuestra armas de cargo, cosa que así sucedió y una vez que entregamos el armamento, nos dirigimos por intrusiones del mismo policía ministerial al área de dormitorios de dicho cuartel, ordenándonos que en voz alta gritáramos el número de la unidad, siendo el núme[redacted] situación que así lo hicimos gritando solamente [redacted] los tres al mismo tiempo una vez que sucedió esto el mismo elemento de la policía Ministerial se llevó a mi compañero [redacted] un área de sala en el interior del cuartel, mientras que a mi y [redacted] os llevaron con los demás compañeros, en área del campo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo

93

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos, y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero [redacted] por parte del elemento Ministerial, acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después personal de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual poníamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la cancha de futbol, aproximadamente como a las seis de la tarde dejaron salir a los demás compañeros, siendo un total de aproximadamente de doscientos cincuenta compañeros de ambos turnos, mientras tanto el grupo de veintidós compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veintiocho de septiembre del año en curso. Soy inocente de todos los hechos que se investigan ya que como lo he manifestado que ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba de descanso y me la pase en la casa viendo la televisión con mi esposa de nombre [redacted] Una vez que se me pone a la vista en computadora el video que se grabó el día veintiséis de septiembre del año en curso, reconozco que se trata de puente elevado sobre la carretera Iguala Taxco, así como el Periférico Norte a la altura delo tecnológico, así también se aprecia muy borroso el paso de dos patrullas del cual no reconozco ni el número ni la tripulación, -Encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a **la primer** pregunta **que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil. Respuesta** si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales, **a la segunda**. que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal, **respuesta** si conducirme con disciplina en mis actividades diarias respetando las ordenes que me giren mis superiores se encuentran plasmado en el articulo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son desempeño con

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

legalidad, desempeño con eficiencia, desempeño orientado a la atención del ciudadano, desempeño con profesionalismo, desempeño con honradez, con respeto a los derechos humanos; a la **tercera**. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta** :-en la ley 281 de seguridad pública del estado. **a la cuarta.** Porque desconoce sus obligaciones. **Respuesta** no las desconozco, si se mis obligaciones. **a la quinta** Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. Por escrito no se pero si aplicamos el protocolo de detenciones de acuerdo al articulo 16 de la Constitución Política del País que nos indica la flagrancia o casos urgentes. **a la sexta**. que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta**. Primeramente que haya un motivo ya sea que cometa un delito o una falta administrativa, segundo aplicamos los niveles correctos del uso legal de la fuerza, tercero les decimos los derechos que tienen al momento de ser detenidos como el de hacer una llamada y por ultimo hacemos un registro de la detención anotando hora, lugar y motivo de la detención. **a la séptima**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. Si, de acuerdo a la actitud de los ciudadanos o detenido se aplicaran los niveles de fuerza, si el detenido no se muestra renuente al arresto se le conduce con normalidad hacia las instalaciones de la dirección y dependiendo del grado de renuencia de la persona se le aplica un poco mas de fuerza. **a la octava**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta**. si, en cualquier alteración del orden público, como manifestaciones violentas, amotinamientos, sabotajes etc. **a la novena.** Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Repuesta**. Si los conozco pero no recuerdo donde están empleados pero al parecer en la ley 281 de seguridad pública del estado **A la décima**. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. si, en el centro regional de adiestramiento policial de la policía del estado, ubicado en el cuartel regional de esta policía en Iguala Guerrero. **a la décima primera.** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuanta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** La verdad lo ignoro; **a la décima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta**. Si ya que haya una alteración del orden y la paz pública, en situación de riego o extremo peligro para restablecer el orden. **a la décima tercera.** Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza. **Respuesta.** Si los se pero no recuerdo el orden ya que tienen un tecnicismo que no recuerdo en este momento pero uno de estos es la persuasión o disuasión verbal **A la décima cuarta.** Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego **Respuesta**. Cuando nos vemos en la necesidad de repeler una agresión con armas de fuego y la ley nos faculta a emplear nuestras armas de fuego pero solo

095

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

en ese caso. **a la décima quinta.** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta**. La letal se aplica cuando hay una agresión con armas de fuego y para garantizar la vida de terceros **A la décima sexta**. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**. El respeto a las garantías individuales de los ciudadanos; **a la décima séptima.** Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta** NINGUNA, YA QUE ME ENCONTRABA EN MI TIEMPO DE FRANQUICIA, ES DECIR DE DESCANSO, ya que como lo dije en mi declaración trabajo 24 horas y descanso otras veinticuatro A **la décima octava**. Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** No estuve presente en ninguno de los hechos violentos, ya que estuve de descanso, como ya lo menciones anteriormente. **a la décima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse **Respuesta.** No recibí indicación de nadie para que me moviera del lugar que ya tenía ordenado con anterioridad, ya que estuve de descanso en mi domicilio junto con mi familia **A la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** No estuve presente en el lugar de esos hechos **a la vigésimo primera.** Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad. **Respuesta.** una pistola marca PIETRO BERETA, [redacted] CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA HECKLER [redacted] CALIBRE5.56X45MM.(223), tal y como lo demuestro con mi [redacted]. **a la vigésima segunda.** Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo **Respuesta.** De cargo para desempeñar mis servicios si el resguardo lo tiene la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. **A la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado **Respuesta**. No acudí al lugar de los hechos ya que me encontraba de descanso. **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta. Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas quedan en depósito de armas. a la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** No estuve de descanso. **a la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispare ninguna arma de fuego ya que no me encontraba de servicio. **A la vigésimo séptima**. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona **Respuesta. Lo desconozco, ya que no estuve en el lugar de los hechos. A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la

096

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

independencia **Respuesta.** Lo ignoro totalmente, ya que yo me entere al siguiente día en el pase de lista, por los propios compañeros. **a la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente. **A la trigésima.** Que indique si el día después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta. No a nadie porque no participe, ya que estuve de franco. a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta. No ya que me encontraba de civil y en mi domicilio particular por ser mi día de descanso. a la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la Secretaría de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de iguala. **Respuesta.** Lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme **Respuesta. Lo ignore ya que no me encontraba laborando. A la trigésimo sexta.** Indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **Respuesta.** Son las formaciones de disturbios civiles para neutralizar controlar las manifestaciones violentas **trigésimo séptima.** Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de víctimas **Respuesta.** si, proporcionarle los primeros auxilios, canalizar la atención medica que requieran y canalizarlos a que se le brinde atención jurídica al que se le requiera. **Trigésimo octava.** Que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable u protocolo de cadena de custodia **Respuesta.** Si lo conozco, es canalizar a los detenidos, a sus pertenencias así como las evidencias que genere la acción de un delito al ministerio público, puede ser del fuero común o del fuero federal, dependiendo del delito cometido **a la trigésimo novena.** que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la ciudad de iguala. **Respuesta. No, como ya lo he repetido estaba de descanso. A la cuadragésima.-** que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera iguala. **Respuesta. No, ya que me encontraba en mi domicilio. A la cuadragésima primera.-** que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. **Respuesta.** No ya que me encontraba en mi domicilio.- A **continuación**:- Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan, por lo que solicito se aplique en su favor el principio de inocencia por no tener ninguna participación y haber estado en un ugar distinto en el cual sucedieron los hechos pidiendo que este una vez agotadas odas las investigaciones que originaron la presente indagatoria, sea dejado en libertad para que no se le violentes sus garantías individuales consagradas en nuestra constitución politica de los estados Unidos Mexicanos, y como mi representado lo manifestó se puede corroborar su declaración con la documental consistente en la fatiga de centro de asistencia con la que se demuestra que el día de los hechos estuvo de descanso.- que es todo lo que tengo que manifestar previa ectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado concepcion bedolla vega, coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente mi presencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración ministerial del retenido se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal- CONSTE.- - -

RETENIDO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FC.

DEFENSOR DE OFICIO

COORDINADOR AUXILIAR EN ACAPULCO DE LA COMISION DE LOS DERECHOS OS DE

A

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.-

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

99

- - - FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓNES Y DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original una credencial oficial expedida por José Luis Abarca Velázquez, presidente municipal de iguala de la independencia a nombre d[redacted] adscrito a la secretaria de seguridad pública y protección civil Municipal, vigencia primero de julio DEL 2014 a 31 de diciembre del 2014, con número de **folio** [redacted] y numero de **Cuip** [redacted] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas dela credencial suscrita por el licenciado [redacted] Director general del servicio de defensoría de oficio acredita a la C. MA. NORMELIS IGNACIO MOLINA como defensor de oficio, numero de empleado [redacted] y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el Licenciado [redacted] Coordinador Regional en Acapulco de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de todo lo cual se da fe, por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [redacted] de una estatura aproximada de [redacted], test [redacted] ojos [redacted] boca y nariz [redacted] la cual viste un pantalón azul marino, botas negras tipo militar y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- **DAMOS FE**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - -SE CIERRA Y SE AUTORIZA TODO LO ACTUADO.- DAMOS FE.- - - - - - - -

EL AC[redacted]O

L[redacted]

TEST[redacted]

C.L[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

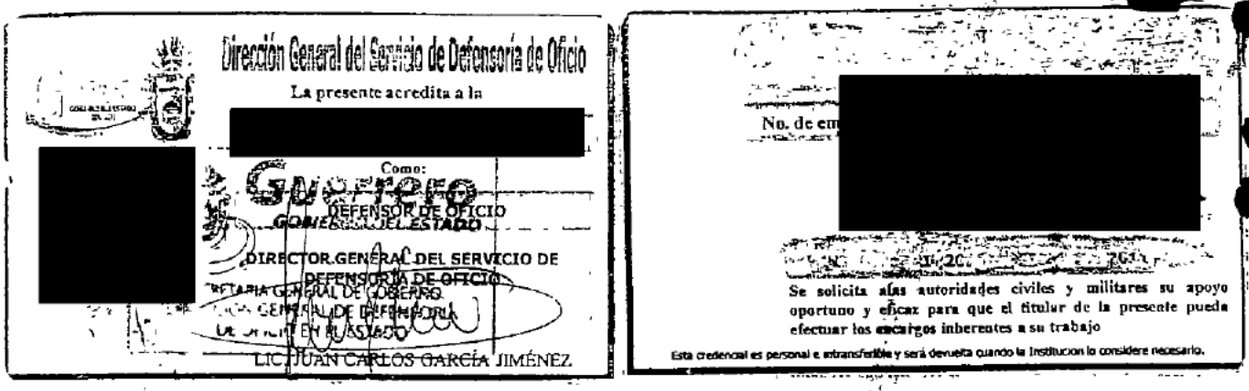

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la

[redacted]

Como:

DEFENSOR DE OFICIO

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ

No. de em [redacted]

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

1618

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A: -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE. -

ACAPULCO, GRO., [redacted] AÑO 2014

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.-

[redacted]

ISCALIA G
NIDAD ES

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

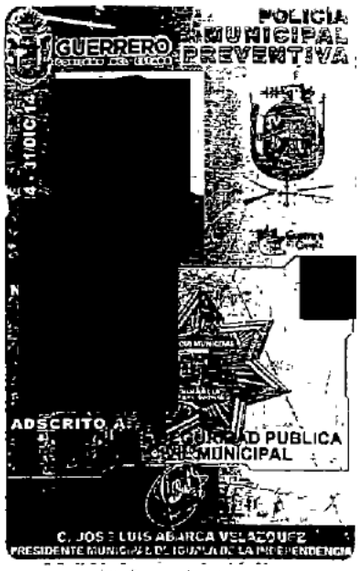

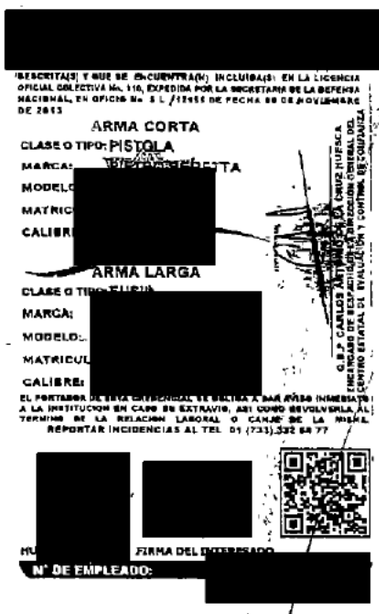

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE. -

ACAPULCO, [redacted] DEL AÑO 2014

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

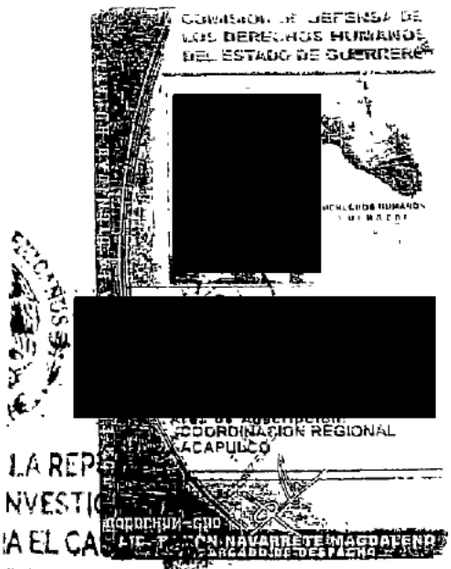

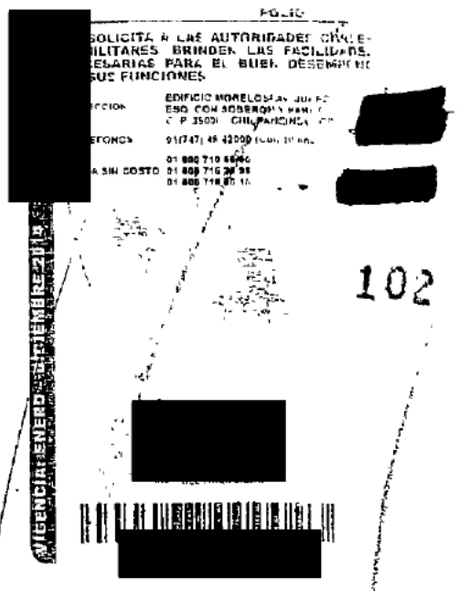

102

LA REP
NVESTI
A EL CA
PA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - -

- C E R T I F I C A : - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. DAMOS FE. -

ACAPULCO, GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

C. LI[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

103

- - - En la ciudad de **Acapulco guerrero**, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito agente del ministerio publico del fuero común del distrito judicial de tabres, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -HACE CONSTAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.- -

- - -**<u>Declaración ministerial de la retenida</u>** [redacted] **<u>nombramiento y protesta de su abogado defensor la Lic.</u>** [redacted] **<u>(defensor de oficio).-</u>** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos què establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o

...REPUBLICA
...INVESTIGACIÓN
...CASO

[redacted]

inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningun indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su

104

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso, y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar: [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social por lo que se procede a designarle a la licenciad[redacted] defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cedula profesional número [redacted] de fecha **23 de abril del 2001**, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaria de Educación Publica, la cual exhibe en original y copias fotostáticas solicitando la devolución del original por serle de mucha utilidad, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] **años** de edad, estado civil [redacted] religión [redacted] con instrucción [redacted] de ocupación [redacted] **de la ciudad de Iguala** de la independencia, Guerrero, originaria y [redacted] Guerrero, con domicilio en [redacted] con teléfono celular numero [redacted] que no es afecta a las [redacted] que no es afecta al [redacted] que no es afecta a lo [redacted] que es hija de los señores [redacted] **(finados),** en este acto se identifica con mi credencial de empleado, firmada por el **c. Jose Luis Abarca Velázquez**, presidente municipal de Iguala, Guerrero, con numero de f[redacted]dida por el gobierno del estado de guerrero, a mi favor, que me acredita com[redacted]bo en original y copias fotostáticas, solicitando se me devuelva el original por serme de mucha utilidad, **a quien se le exhorta como corresponde declara**: que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, asi también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [redacted] en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, asi también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado [redacted], quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me desempeño [redacted]

106

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]al de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde ha[redacted] con fecha de ingreso [redacted] refiriendo que a mi ingreso se me dio el cargo [redacted] señalo que antes de ingresar no se me dio un curso de capacitación, los cursos que he recibido son posteriores a mi ingreso, y tiene aproximadamente de siete a ocho meses que me ascendieron con el cargo [redacted] así también el horario en el cual desempeño mis actividades laborales es de veinticuatro horas de servicio y veinticuatro horas de descanso, quiero hacer mención que desde el momento que ingrese nunca he tenido un servicio de manera permanente ya que de acuerdo a las necesidades me asignan a los lugares que sea necesario, y la persona que se encarga de asignarlos actualmente los servicios responde al nombre de [redacted] quien ostenta el cargo d[redacted] dentro de la Corporación y realiza las funciones [redacted] uien es subordinado del Policía Primero el C. [redacted] uien tiene el cargo de Director de la Policía Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero, así mismo señalo que antes de iniciar nuestra jornada laboral nos reunimos en las instalaciones del terreno de la feria, y tenemos que llegar antes de las ocho horas por que nos pasan lista a las ocho horas en punto el C. [redacted] posteriormente al pase de lista, una vez que nos asigna el servicio que debemos cubrir nos trasladamos en patrullas a la comandancia de la policía preventiva Municipal, ubicada en la calle de Rayón, numero 109, colonia centro en la misma Ciudad de Iguala, Guerrero, para efecto de que nos sea entregado el armamento que esta a nuestro cargo, agregando que en los personal tengo asignada a mi cargo y responsabilidad una pistola de la marca Pietro Berreta, modelo 92FS, con número d[redacted] calibre [redacted]x19mm., asi como una arma larga, tipo fusil de la marca HECKLR & KOCH, modelo [redacted] calibre 5.56x45 mm., (.223), de las cuales no cuento con resguardo ya que solo firman y tiene resguardo los compañeros que están de servicio en patrullas, pero en mi credencia oficial de empleado aparecen los datos de las armas que refiero, dichas armas me son entregados fisicamente por el responsable del depósito de armas [redacted] de quien no recuerdo su segundo apellido, pero aclaro que normalmente me asignan solo el arma corta antes descrita, ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el dia viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa

107

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

habitación donde están asignados cuatro trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de [redacted] y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el numero exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [redacted] quien se desempeña como [redacted] de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el C. [redacted] quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, asi como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, asi como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador vía radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del dia, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la **C. Maria de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detenecianos en un [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el [redacted] e debía estar [redacted] tro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clav [redacted] significa [redacted] enseguida no se escucho ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policia Federal pero nunca refirió con que fin irian y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, asi como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indico via radio que tenia que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policía del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con [redacted] de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda con las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca Volkswagen, tipo y bocho, fuimos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matricula, asi como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policía Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y decíamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba

109

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, y uno de ellos nos veía y con el dedo decía que si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente lugar en dos grupos, solo vi que la persona que nos reconocía llevaba una playera azul y no logre ver mas porque nos veía rápido, posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros a un lugar distinto a donde estábamos los que habían señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecimos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecimos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer pregunta** que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil **respuesta:** si, darle seguridad a la ciudadanía, resguardar el orden, cuidar los bienes de la ciudadanía; **a la segunda**. que diga si conoce cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica municipal; **respuesta:** si, no consumir bebidas embriagantes, no jugar con el arma, no golpear a los detenidos; **a la tercera**. que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica. **respuesta:** si en el reglamento de bando y policía y buen gobierno; **a la cuarta.** que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **respuesta:** si, por escrito y se encuentran dentro de la comandancia **a la quinta:** que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **respuesta:** llegar, asegurar a la persona, esposarla y en la patrulla trasladarla a la comandancia; **a la sexta** Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la *fuerza publica*. **Respuesta:** cuando se exceden y abusan en las detenciones, **a la séptima**. Que indique si sabe en que supuesto se puede hacer un uso de la fuerza

110

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

pública. **Respuesta:** cuando no se deja esposar y se tiene que abrazarlo y someterlo para poderlo esposar; **a la octava.** Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica. **repuesta**. en el bando de policía y buen gobierno; **a la novena**. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta**. si, cursos en el propio cuartel de la policía del estado destacamentada en Iguala, Guerrero; **a la decima primera**. que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta**. si; **a la decima segunda.** Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza; **respuesta.** no conozco ; **a la decima tercera.** Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego **respuesta**. En los casos en que este en riesgo mi vida **a la decima cuarta.** que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **respuesta**. Cuando este en riesgo mi vida **a la decima quinta**. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza publica. **respuesta**. No recuerdo; **a la decima sexta.** que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce **respuesta.** Cubrir el servicio de vigilancia que tenia asignado en las instalaciones del ferrocarril; **a la decima séptima**. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. **respuesta.** no estuve presente en dicho lugar; **a la decima octava.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse **respuesta.** no recibí ninguna indicación; **a la decima novena.** Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **respuesta.** El dia de los hechos una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de ma[redacted] calibre 9x19mm.; **vigésima.** Que indique si esa armas se encuentra bajo su resguardo. **respuesta.** Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial, **a la vigésimo primera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el ferrocarril; **a la vigésimo segunda.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** Solo portaba una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número d[redacted] calibre 9x19mm.; **a la vigésimo tercera.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **respuesta.** no **a la vigésimo cuarta.** que indique si antes de utilizar su arma

111

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la **vigésimo cuarto.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** Desconozco; **a la vigésimo quinta.** Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, porque estaba yo en mi servicio; a la **vigesimo sexta.** Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **respuesta.** No, porque no estuve en dicho lugar. **a la vigésimo séptima;** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. **respuesta.** No, porque no estuve en dicho lugar y no tuve conocimiento de nada; **a la vigésimo octava:** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica. **respuesta.** si, **vigésimo novena:** Que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **respuesta.** Desconozco; **a la trigésima.** Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. **respuesta.** No se nada. **a la trigésimo primera.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **respuesta.** No se. **a la trigésimo segunda.** Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad publica y protección civil del Gobierno del Estado de Guerrero. **respuesta.** no; **a la trigésimo tercera.** Indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **respuesta.** No; **trigésimo cuarta.** Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de victimas. **respuesta.** no; **trigésimo quinta.** Que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable u protocolo de cadena de custodia. **respuesta.** Desconozco.- **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **respuesta.** No, desconozco ya que yo me encontraba en mi servicio y Sali de ahi; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Álvarez; **respuesta.** desconozco por los motivos ya contestado en la pregunta anterior; **trigésimo séptima.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte a la altura de la colonia pestege: **respuesta:** desconozco, **trigésimo octava.** Cuantas veces ha participado en algún enfrentamiento como es el caso que nos ocupa: **respuesta:** nunca he participado o me han tocado enfrentamientos; deseo agregar que de manera voluntaria di el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la procuraduría general de justicia del estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la ultima vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente dos años en un curso de dos meses que tuve en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado en iguala de la independencia, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó. toda vez que dentro de las actuaciones que se integra en esta presente averiguación, no existen elementos suficientes que incriminen a mi defendido por el delito que en este caso se le imputa o se le relacione, motivo por el cual solicito su inmediata libertad. Lo anterior es con apoyo en lo dispuesto por el articulo 1°, 14, 16, 19 y 20 de nuestra Constitución Política, igualmente el principio de inocencia, consecuentemente para el efecto de no violarle sus derechos es procedente su libertad; visto lo manifestado por la defensora de oficio dígasele que sus formulaciones se acordaran por separado y se harán valer al momento de resolver de fondo la presente indagatoria; por cuanto hace a la pregunta expresa al Licenciado [redacted] Coordinador Auxiliar de la comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, si desea hacer uso de la palabra señala que se reserva tal derecho ya que únicamente viene en carácter de observador de los derechos humanos de la retenida, siendo todos los datos, declaraciones y manifestaciones que recabar.----------

---

----------**conste.**-------

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

114

La Retenida.

El Agente Del Ministerio Público Del. F.C.

[redacted]

[redacted]

La Defensora de oficio

El Coordinador Auxiliar de la comisión de de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

[redacted]

[redacted]

testigo de asistencia.

testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

115

Fe Ministerial Identificaciones, Fe de Persona Uniformada [redacted] **Y Fe de Integridad Física**.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y con sus respectivas copias fotostáticas la credencial oficial con fotografía, a nombre de [redacted], expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, que lo acredita como Coordinador Regional Auxiliar adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, de igual forma se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas la cedula profesional número [redacted] de fecha **23 de abril del 2001**, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaria de Educación Publica, a favor de [redacted] a la cual se le aprecia en su parte frontal una fotografía a colores tamaño infantil al reverso una firma ilegible y al reverso se aprecia de igual forma una firma ilegible, así también se tiene a la vista en original y copias fotostáticas una credencial de empleado, firmada por el **c. Jose Luis Abarca Velázquez,** presidente municipal de Iguala Guerrero, con numero de folio [redacted] favor de [redacted] que la acredita [redacted] a la cual se le aprecia en su parte frontal una fotografía a colores tamaño infantil cuyos rasgos físicos concuerdan con su exhibiente y al reverso se le aprecian dos firmas ilegibles, dándose fe que los originales se devuelven a sus exhibientes y a actuaciones se agregan sus copias fotostáticas previa certificación, de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [redacted] de una estatura aproximada de [redacted], de complexión [redacted] pelo [redacted] frente [redacted] ceias [redacted] ojos [redacted], ojos [redacted] nariz [redacted] de [redacted] boca [redacted] labios [redacted] el cual viste un pantalón azul marino, botas negras tipo militar, playera color negra manga corta y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - -
- **damos fe.**- - - -
- - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- - - - - - - - - - - -

El agente del ministerio publico del fe [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

C [redacted]

C [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

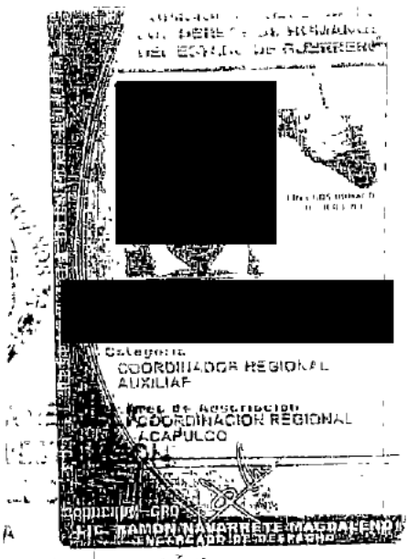

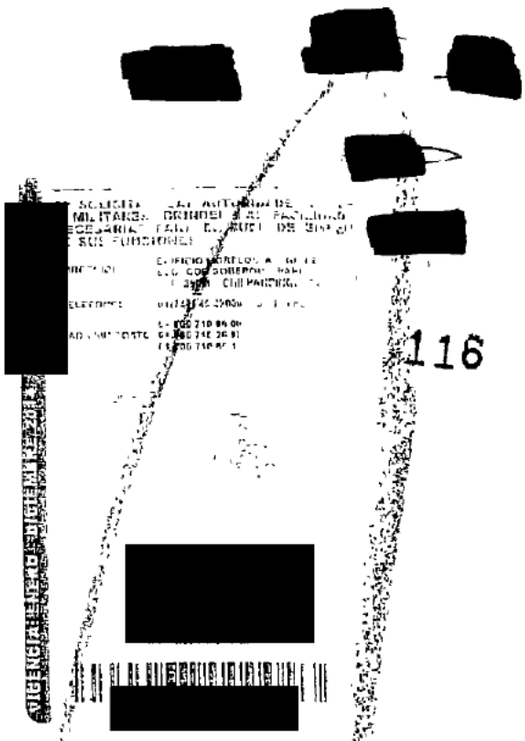

116

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------c e r t i f i c a----------

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.----------

- - -Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.----------Damos fe----------

EL A [redacted]

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
RA EL CASO
APA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

CEDULA [redacted]
DUPLICADO

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CEDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN

DERECHO

[redacted]

DIRECTOR DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES

México D.F. 23 de Abril del 2001

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

117

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
EL CASO

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------c e r t i f i c a:----------

---Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.----------

---Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.----------**Damos fe.**----------

El [redacted]

L

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testi [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

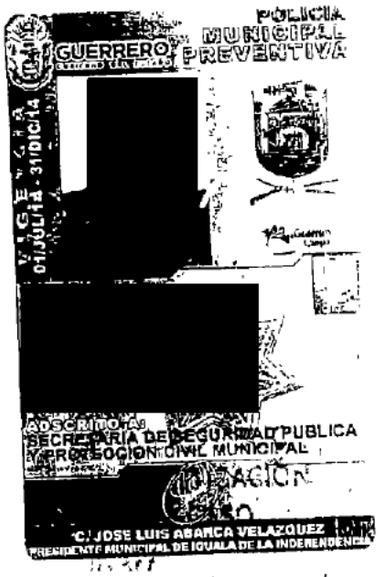

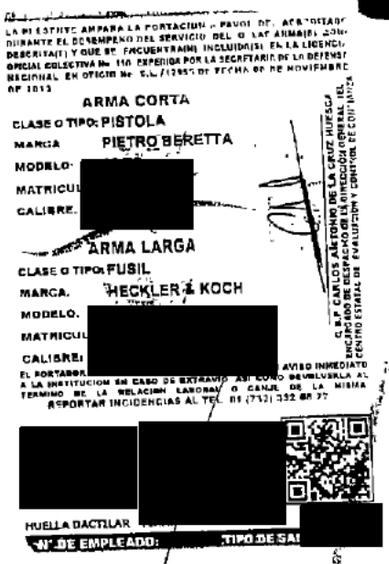

118

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------c e r t i f i c a:----------

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.----------

- - -Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del a[redacted]os fe.----------

E[redacted]

L[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DEL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

119

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- HACE CONSTAR -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - CONSTE - - -

- - - ACUERDO - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS CC. TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL, COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL EN LA ZONA NORTE Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, REMITAN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, UN [redacted] AFIRMATIVO, ENVIAR EL RESGUARDO DE LA MISMA, LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACION O EL LUGAR DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPUBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO - - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - ÚNICO - - - GIRESE OFICIO A LOS CC. TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL, COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL EN LA ZONA NORTE Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, REMITAN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO - CÚMPLASE - - -

- - - RAZÓN - - - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7331, 7332 Y 7333, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE - CONSTE - - -

- - - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - - - - - DAMOS FE - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENT [redacted] RO COMÚN
(SECTOR C [redacted] HIDALGO.

[redacted] S TES [redacted]
C. VIC [redacted]

...REPÚBLICA
...INVESTIGACION
...EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM [redacted]

OFICIO NÚM 7331

120

ASUNTO SE SOLICITA INFORME

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR Y/O ENCARGADO
DE LA POLICIA FEDERAL
EN IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE [redacted] LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACION O EL LUGAR DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CEN[redacted]ALGO

LI[redacted]

[redacted]

28/SEP/2014

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV PREVIA NÚM [redacted]

OFICIO NÚM 7332

121

ASUNTO. SE SOLICITA INFORME

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL
RECIBIDO
SEP. 29 2014

C. COORDINADOR DE LA POLICIA
ESTATAL EN LA ZONA NORTE
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E

EL CASO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE [redacted]

DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR [redacted] LEGO

REPUBLICA
PUBLICACION
EL CASO

1

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV PREVIA NÚM [redacted]

OFICIO NÚM. 7333

122

ASUNTO SE SOLICITA INFORME

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE [redacted] DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

LA AGENTE [redacted] ERO COMÚN
(SEC[redacted] DE HIDALGO

LI[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
2012 - 2015
RECIBIO
Fecha 26/9/2014 Hora 20:15 hrs
Recibio

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

123

- - - En la **Ciudad** y **Puerto de Acapulco, Guerrero**, Siendo las **Diecisiete Horas** del día **Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce**. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe. -

- **HACE CONSTAR**. -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. - **Conste.** - -

- - - **DECLARACIÓN DEL RETENIDO** [redacted] **NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO.** - Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se encuentra presente el Inculpado que en su estado normal dijo Llamarse [redacted] a quien se le hace saber de los derechos que le conceden los artículos 20 de la Constitución Federal y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de Guerrero, por lo que se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina 744 4 85 07 58, así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de hacerlo, el derecho de designar persona de su confianza o abogado que lo defienda y en caso de no hacerlo a que se le designe al defensor de oficio adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le recibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que su abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le facilitarán los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa, por lo que en uso de la palabra manifestó que si es su deseo declarar y que nombra como su abogada defensora de oficio a la C. Lic. [redacted] de quien pide se le notifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una vez enterado de este nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir y en este acto se identifica con su credencial de empleado número [redacted] expedida por la Dirección General Del Servicio De Defensoría De Oficio , señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social; así mismo se hace constar la presencia del C. Licenciado [redacted], Coordinador Regional Auxiliar de la comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con su credencial de empleo número [redacted] expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno encargado de despacho ,quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostática de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que junto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relación a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [redacted] ser de [redacted] años

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

de edad, de estado civil [redacted] de Religión [redacted] con Instrucción de [redacted] de ocupación [redacted] Originario de [redacted] Guerrero y Vecino de la [redacted] habla el Dialecto , que **No** pertenece a [redacted] Que es hijo de los señores [redacted] Que es la primera vez que lo acusan por delito alguno, que responde al apodo de [redacted] Que es **No** afecto a [redacted] **No** consume ningún [redacted] Que **ocasionalmente** tomo [redacted] Teléfon [redacted] identificándose con los originales de las credenciales de electo y la credencial com [redacted] por lo que **Examinado Como Corresponde Declaro:** que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos [redacted] se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde hace proximadamente [redacted] dependiente de la dirección de seguridad pública del H. ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, y actualmente tengo el grad [redacted] que desde que el actual presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, el Licenciado José Luis Abarca Velázquez, asumió dicho cargo, como fui asignado como [redacted] que también conforman otros cuatro elementos policiacos de nombres, [redacted] y que para desempeñar nuestro servicio se nos asignó una patrulla, consistente en una [redacted] recordar las placas de circulación, con humero d [redacted] cual en unas ocasiones la maneja el declarante y en otros mi compañero de nombre [redacted] que con relación a los hechos suscitados el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, manifiesto que ese día ingrese a mis labores de trabajo aproximadamente a las siete y media de la mañana debidamente uniformado y portando las armas que tengo bajo resguardo siendo estas un Fusil, marca COLT, modelo [redacted] matrícula [redacted] calibre .223 y una Pistola, Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Matricula [redacted] alibre 9x19 mm, llegando a mi centro del trabajo que es la comandancia de la policía preventiva municipal y de inmediato junto con mis compañeros a bordo de la patrulla [redacted] os dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio que se [redacted] recordar el nombre de la calle, que afuera de su domicilio lo esperamos y una vez que este salió lo escoltamos dirigiéndonos al edificio del H Ayuntamiento Municipal, donde permanecimos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde supervisó los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora Maria de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecimos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigimos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

informe de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la [redacted] minutos, para de ahí trasladarnos escoltando en la pa[redacted]esidente Municipal y a [redacted] en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrullas y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como [redacted]RAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla [redacted] el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre [redacted] ordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando; durante ese día [redacted] se encontraba franco, que mi otro compañero de nombre [redacted] no se presentó a laborar debido a que su hija se encontraba enferma y se iba a presentar más tarde y el último [redacted] no se presentó porque ya gozaba del periodo vacacional, que es todo lo que tengo que declarar, acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [redacted], Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar, acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- [redacted] defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [redacted], dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido, acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación social el inculpado [redacted] y asistido por la defensora de oficio [redacted] se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1.-** Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil ?; **R.-** Que como policía unas de mis obligaciones es salvaguardar el orden público de la ciudadanía; **2.-** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública? ;**R.-** Que la verdad no lo sé.- **3.-** Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública?; **R** - que la verdad no lo sé; **4.-** porque desconoce dónde están establecidas sus obligaciones? ;**R.-**

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Que no lo sabe, **5** - Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas? ;**R.**- Claro que sí y que estos consiste en los delitos de que toman en la calle, los que hacen escándalos, las riñas etc.; **6.**- Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona ;**R.**- cuando alguien esta cometiendo algún delito se procede a su detención, llevándolo ante el juez de barandilla, ; **7.**- Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? ;R.- cuando uno abusa de la fuerza en algún detenido;**8.**- Qué indique si sabe en qué supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública ;R.- que cuando andan muy drogadas las personas y para someterlas se hace uso de la fuerza, sin llegar a golpearlos; **9**:-Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? ; R - Que no sabe, **10**.- Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública ; R.- que por ahorita no hemos recibido curso de capacitación; **11**.- Que indique si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública ;**R.**- Que por el momento no hemos tenido curso de capacitación; **12**.- Que indique si sabe en qué consiste la necesidad del uso de la fuerza publica necesaria? ;R. Que se usa la fuerza cuando la persona se encuentra muy drogada y esto se hace para someterlo, siempre y cuando se salvaguarde su integridad física, **13** - que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza pública?, R.- Que no sabe cuáles son esos niveles.-;**14**.- que indique en qué casos puede hacerse uso de las armas de fuego?. R.- cuando se encuentra en peligro la vida de uno o de la sociedad; **15**.- Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal?,R.- En los casos de una riña.- **16**.- Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? R.- Cuando la gente anda muy tomada o drogada se usa la fuerza siempre y cuando se salvaguarde la integridad física de la gente -;**17**.-Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R.- Escoltando al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero; **19**.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- un Fusil, marca COLT, modelo [redacted] calibre 223 y una Pistola, Marca Beretta, Modelo [redacted] Calibre 9x19 mm; **20**.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R - Que si se encuentran bajo mi resguardo; **21**.- Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- Que no, ya que me encontraba escoltando al presidente Municipal de Iguala; 22.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego? R.- ; que no; 23.- Que indique cuando fue la última vez que acciono un arma de fuego? R.- Que tendrá como un año cuando me dieron los cursos de crapol.- **25** .- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día veintiséis de septiembre del año en curso?.- R.-Que yo sepa No.- **26**.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no se dio cuenta, estaba escoltando al presidente municipal de Iguala, Guerrero;**27**.-Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

indique a que dependencia correspondía; R.- Que esto no lo sabe; **29.**-.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública?; R.- Que Si, ya que me encontraba trabajando escoltando al presidente municipal de Iguala Guerrero; **30.**- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? ;R.- Que eso no lo sabe; **31.**- Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil del Gobierno del Estado de Guerrero?; Que no conoce el contenido del acuerdo número 002/2011; **32.**- Que diga si conoce el contenido de los protocolos de actuación para persuasión , contención y disuasión de manifestaciones?; R - que no conoce el contenido de esos protocolos; **33.**- Que diga si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención a víctimas ?; R.- Que no lo sabe; **34.**- Que diga si conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables protocolo de cadena de custodia?; R.- Que no sabe el contenido de esos protocolos; **35.**- Que diga si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el número 017 de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ; R.- Que no traslado a ninguna persona civil en la batea de la patrulla 017 a la comandancia de a Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.-R.- Que no traslado a ninguna persona a la comandancia de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formulan al inculpado [redacted] Asimismo, esta Representación Social procede a ponerle a la vista al inculpado [redacted] quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted] Defensora de Oficio, en una computadora lap – top, que se encuentra en esta oficina las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se observa en las mismas, ya que es de noche y hay poca visibilidad; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por una avenida, tampoco puede distinguir de que avenida se trata ya que al igual que en el primer disco compacto, cuyas imágenes se le pusieron a la vista se encuentra la refenida avenida a oscuras y no puede observar ningún punto de referencia para poder distinguir de que calle o avenida se trata; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al inculpado [redacted] esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar con la patrulla 017 que tiene a su cargo ; R.- Que no; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez. sobre la carretera iguala con la p[redacted] que tiene a su cargo; R - Que no, que tampoco circulo a esa hora por ese lugar con la [redacted] que tiene a su cargo; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de

REPUBLICA
ESTIGACION
SO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]ptiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el [redacted]riférico norte a la altura de la colonia Pastenes, con la [redacted], que tiene a su cargo [redacted].- Que no; que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el [redacted]nculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna [redacted]n contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que [redacted]iempre se le respetaron sus Derechos Humanos; de lo anterior de nueva cuenta se le [redacted]oncede el uso de la palabra a la licenciada [redacted] Defensora de [redacted]ficio quien dijo que se reserva el derecho de hacer uso de la palabra:- que es todo lo que [redacted]ienen que declarar el inculpado [redacted] en relación a los [redacted]resentes hechos y al no haber nada más que asentar y previa lectura de lo expuesto firman [redacted]l margen y al calce, así mismo estampando sus huellas digitales de ambos pulgares, de [redacted]gual manera firman al margen y al calce en la presente actuación ministerial los demás [redacted]ntervinientes, para debida constancia legal ------------------------------ Conste-----

[redacted]

A[redacted].C.
[redacted]Control

[redacted]iz

Lic[redacted]

Coordinador Regional Auxiliar De Defensa De
Los Dere[redacted]rrero.

Testigo De Asistencia

[redacted]

- - -**Fe Ministerial de Persona e Integridad Física** :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, dándose fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe. -- **Damos Fe.**--

129

- - - **Fe Ministerial De Identificaciones.**- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a nombre de [redacted] Así como de la credencial con número de folio [redacted] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Como [redacted] a Nombre de [redacted] Asi como la credencial con número de empleado, a nombre la licenciada [redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio, documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar copias certificadas a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe.- - - **Damos Fe.**

- - **-Fe Ministerial de Persona Uniformada** .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo [redacted] que dijo llamarse [redacted] de quien se da fe que viste una playera de color azul marino tipo polo, en la manga izquierda escudo de la bandera de México, en la manga derecha un logotipo que dice la letra policía federal, en el frente lado derecho el logo tipo de la policía municipal con el escudo del estado de guerrero, en la espalda presenta el logo tipo de la policía municipal, viste pantalón de color azul marino de tela de gabardina con dos bolsas bombachas en los costados de ambas piernas y calza botas de color negro tipo militar, de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.**- - - - -

- - - - - - - - - - - - -**Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.**- - - - - - - - - - - **Damos Fe.**- - - -

El Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común
Adscrito a la Dire[redacted]iones Previas

Testigo De Asistencia.

[redacted]

Testigo De Asistencia

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

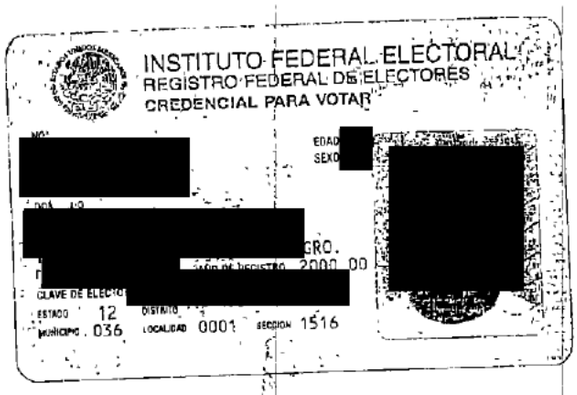

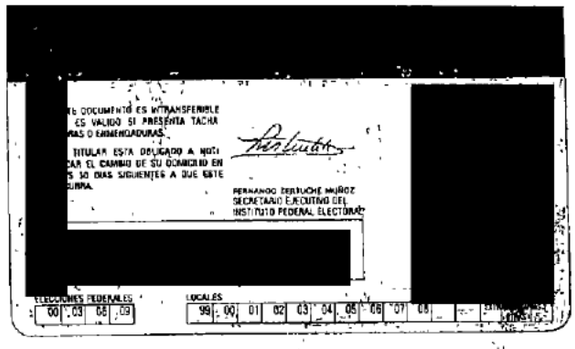

130

---En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.----------

----------C E R T I F I C A----------

--Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas, que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación, a los veintiocho dias del mes de Septiembre año dos mil catorce.-------

----------**Damos Fe.**-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Di[redacted]ciones Previas

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

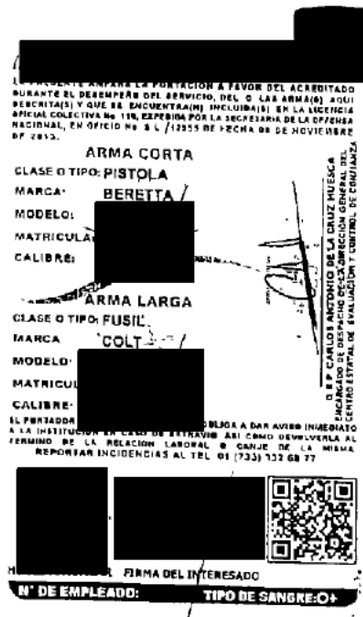

131

EL CASO

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.-------

---------- Damos Fe. -----

El Agente de[redacted]

Adscrito a la Dirección[redacted]es Previas

Lic[redacted]

EL REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Dirección: CALLE CIMA No 54-A COL CENTRO ACAPULCO GRO.

[redacted]

Vigencia ABRIL 2011 – DICIEMBRE 2011

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario

132

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la

LIC. [redacted]

[redacted]

Como:

Guerrero

DEFENSOR PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA

GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. - - - - - - -

---------- **Damos Fe**. - - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la D[redacted]ones Previas

[redacted]

Testigo De Asistencia

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

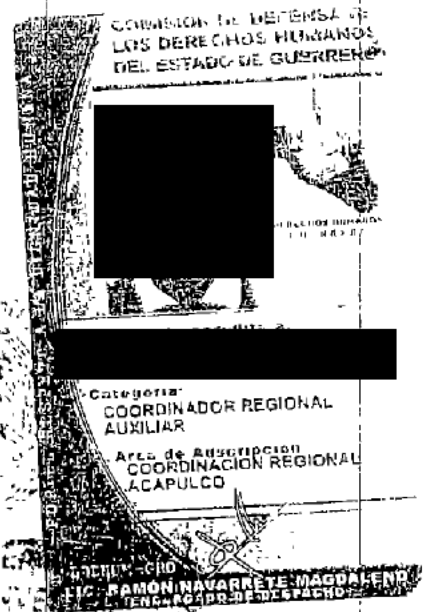

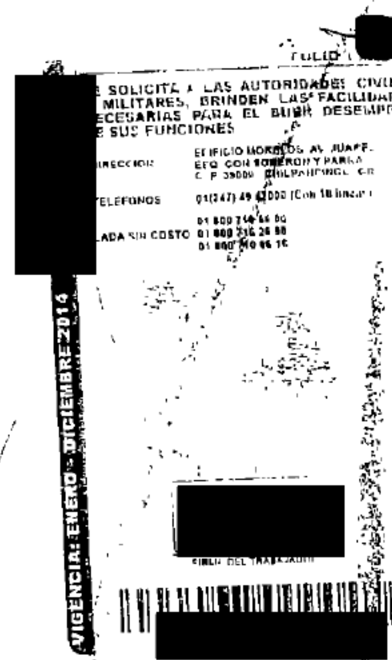

- - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. -

- C E R T I F I C A -

- - Que la presente copia fotostática compuesta de ______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.- Damos Fe. - - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Direc[redacted]ciones Previas

[redacted]

[redacted]ia.

[redacted]ara.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fé. -- 134

-------------------Hace Constar.----------------------------------

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. --

Declaración Ministerial del Retenido [redacted] Nombramiento y Protesta de su Abogado Defensor Lic. [redacted] (Defensora de Oficio).- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] Acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal, **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A qué se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o

135

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar: [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial con número de empleado [redacted] expedida por el licenciado **Juan Carlos García Jiménez** Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de la licenciada [redacted] con patente para ejercer la profesión de licenciado en derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo se hace constar la presencia del licenciado [redacted] Coordinador Auxiliar en la ciudad de Acapulco, Guerrero, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en calidad de observador, a efecto de que garantizar los derechos humanos y garantías individuales del retenido antes citado, identificándose en este acto con una credencial expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, con número de folio [redacted] acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] religión [redacted] con instrucción [redacted] originario y vecino de la [redacted] Guerrero, con domicilio en [redacted] con teléfono celular [redacted] quien se identifica con el original de su credencial, expedida por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala, Guerrero, que es poco afecto a las [redacted], poco afecto a los [redacted] no es afecto [redacted] que es hijo de los señores [redacted] vive) y

136

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

[redacted], (VIVE): **a quien se le exhorto como corresponde declaró:** que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de [redacted] en agravio de varias personas que supuestamente **son estudiantes de la Escuela Rural de Ayotzinapa**, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [redacted] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo [redacted] eses laborando como [redacted] a ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me [redacted] Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función [redacted] así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, es decir entro a las ocho de la mañana de un día y salgo a las ocho de la mañana del día siguiente, por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartel de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con mi grupo integrado por el comandante [redacted] de quien no recuerdo su segundo apellido y con [redacted] con quienes fui asignado hace aproximadamente quince días, por lo que una vez que recogimos nuestras armas e implementos, abordamos la patrulla que tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick up, marca Chrysler, tipo ram, marcada con el número [redacted] minutos después salimos del cuartel a bordo de la patrulla mencionada y empezamos a realizar recorridos de rutina en diferentes puntos del centro de la ciudad, transcurriendo el día sin ninguna novedad, sin embargo siendo alrededor de las ocho de la noche nos trasladamos a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva, toda vez que íbamos a cambiar la batería del radio matrax portátil, toda vez que se estaba descargando, por lo que una vez que cambiamos la batería salimos de la comandancia y al salir nos topamos con un joven, quien nos dijo que momentos [redacted]

137

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

[redacted] los cuales nos proporcionó indicándole que nos esperara en las instalaciones de la comandancia y que cualquier resultado que obtuviéramos nos regresaríamos para informarle, seguidamente nos [redacted] 136

san José, a una persona del sexo masculino de aproximadamente dieciocho años, con las mismas características que nos había proporcionado la persona que nos solicitó el auxi[redacted]

asegurar a la persona y lo trasladamos con todo y motocicleta a las instalaciones de nuestra corporación, y en el momento de que estábamos en el interior de las oficinas platicando con el detenido, en ese momento me di cuenta que empezaron a salir varias patrullas del cuartel, de ,lo cual me di cuenta por el ruido del motor de los vehículos, pero no se cuentos hayan salido, ni que números de patrullas fueron los que salieron, ya que yo me encontraba en el interior con el joven detenido, y en el momento en que llegue vi varias patrullas en el estacionamiento pero no vi que numero eran, o que comandante las traía, ya que entre rápido a ingresar al detenido a las oficinas, posteriormente el joven que nos pidió el auxilio vio la motocicleta que habíamos llevado, así como la motocicleta que habíamos asegurado y este nos dijo que la motocicleta no era la suya y no identificó [redacted] la persona, minutos después pasamós a las personas con el juez de barandilla para que el viera la situación y nosotros nos trasladamos al centro de la ciudad, toda vez que por radio comunicaban que había un robo entre las calles Galeana y Altamirano, de la colonia centro, al llegar al lugar nos percatamos que no había ninguna novedad, entrevistándonos con varias personas, a quienes les preguntamos sobre un robo que es5traban reportando, pero nadie nos supo dar ninguna noticia, quiero aclarar que como [redacted] y cuando andamos de recorrido o mejor dicho trabajando yo viajo en la batea de la camioneta, al igual que [redacted] por lo que [redacted] después de que nadie nos supo dar razón del supuesto robo, el comandante se dirigió por la calle Aldama y luego tomo hacia la calle Ruiz Cortines, y al llegar a la altura de la gasolinera, nos percatamos que metros más adelante había un grupo de aproximadamente treinta personas [redacted] [redacted] sus manos [redacted] raban a todos los vehículos que pasaban por esa calle, y estas personas estaban de [redacted] do de los carriles que están del lado del canal y vestían ropa casual la mayoría con [redacted] orra, por lo que al ver est[redacted] etuvo la unidad y al ver que [redacted] stas personas estaban agrediendo a la sociedad [redacted] irigimos corriendo hacia las personas para detenerlos, pero estos al vernos se echaron a correr hacia la colonia veinticuatro de febrero, metiéndose a un callejón y toda vez que las personas viven en esa colonia son muy problemáticas, toda vez que en ocasiones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

anteriores que hemos ido a prestar auxilio nos han agredido como tirándonos piedras optamos por no entrar a la colonia, y en ese momento llegaron aproximadamente seis compañeros de apoyo, los cuales vi a una distancia de diez o quince metros, pero estos, al ver que las personas se habían metido a la colonia antes mencionada, ya no llegaron hasta donde nosotros estábamos y corrieron de regreso hacia sus patrullas, las cuales dejaron a orilla del canal pero alcance a ver que patrullas eran ni el número económico de las mismas, ya que estaban retiradas de donde nosotros estábamos y ya era de noche, pero si vi más son menos el lugar donde estaban por las luces de las torretas, por lo que al ver que los compañeros corrieron hacia [redacted] corrimos hacia la nuestra, por lo que una vez arriba de la patrulla el comandante se dirigió a las instalaciones de la policía federal las cuales se encuentran ubicadas en la calle Aldama, de la colonia centro, llegando a dicho lugar casi juntos con otras cuatro patrullas, al llegar el comandante se estaciono y en ese momento llegaron otras patrullas [redacted] el numero ni el orden en que llegaron, así mismo llegaron varios moto patrullas, pero no me percate del número de estos, por lo que una vez ahí me puse a platicar con mis compañeros de nombres [redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, y con otra persona más de quien no recuerdo su nombre, quienes son moto patrullero, y ellos me comentaron que nos habían mandado a traer el [redacted] secretario de seguridad publica municipal **Felipe Flores Velázquez** y que dicha [redacted] ndicación la habían dado vía radio, la cual no me consta, porque como ya lo dije viajo en [redacted] a batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el radio matrax que trae el comandante, [redacted] cualquier mando, y que por cuanto hace [redacted] adio, por lo que permanecimos afuera de las instalaciones de la policía federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permanecí en el lugar no escuche nada por el radio de las patrullas ni tampoco de ningún comentario de algún [redacted] enfrentamiento de los compañeros de mi corporación con alguna persona o grupos de [redacted] personas, únicamente como a la hora escuche através de la radio de uno de los compañeros de las moto patrullas con los que estaba platicando que el radio operador a [redacted] quien con [redacted] ue por indicaciones del secretario de seguridad publica nos [redacted] rasladáramos al cuartel de la policía estatal ubicado en carretera que conduce hacia [redacted] uxpan,. Y esperamos a que llegara al secretario de seguridad pública y estuvimos [redacted] esperando afuera, ya que decían que iba llegar el secretario de seguridad pública y que [redacted] o íbamos a esperar, por lo que permanecimos ahí varias horas sin poder precisar [redacted] cuanto, después llego personal de la procuraduría general de justicia del estado y nos [redacted] ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policía estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron que entregáramos nuestras armas a los elementos de la policía estatal, accediendo a tal petición, por cuanto hace a mi yo

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

entregue mi pistola de cargo, de la marca Pietro bereta, calibre nueve milímetros, y un fusil tipo bereta, calibre 5.56 mm, o .223, tiempo más tarde nos realizaron diversas pruebas, para ver si habíamos disparado armas de fuego recientemente, pero yo no tengo nada que ver en esto, yo entregue mis armas de manera voluntaria, para que le hagan los estudios que tengan que hacer, así también desconozco porque se me está acusando de los delit[redacted] ya que yo no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del día veintiséis de septiembre no tuve participación en ningún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto hace al video que se me reprodujo, tanto a mí, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifico el lugar ni ninguno de los vehículos que se ven circulando, y si alcance a ver tres vehículos, pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a ninguna como la de algún compañero de iguala, toda vez que no se les aprecia ningún número económico, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primera** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil. **Respuesta** si, proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; **respuesta lo desconozco**; **a la tercera**. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta** en el reglamento de seguridad pública del estado. **A la cuarta**. Porque desconoce la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta** porque tengo poco tiempo trabajando como policía preventivo, **a la quinta**. Que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. Que si, pero por el momento no los recuerdo, **a la sexta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta**. No se acuerda, toda vez que en este momento se encuentra preocupado por la situación que está pasando. **A la séptima**. Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza pública **Respuesta**. No lo recuerdo. **a la octava**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública **Respuesta**. Si cuando atenten contra mi integridad física, **a la novena**. Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública **Repuesta**. No lo recuerdo. **A la décima**. Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. No. **A la décima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. Si se cuentan, pero no los recuerdo; **a la décima segunda**. Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta, no lo recuerdo**. **A la décima tercera**. Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la

140

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

fuerza, **respuesta.** No lo recuerdo, **a la décima cuarta.** Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta**. Si, cuando atenten en mi contra y pongan en peligro mi vida. **A la décima quinta.** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal **Respuesta**. Cuando esté en peligro mi vida o la vida de mis compañeros, **A la décima sexta**. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**. No lo recuerdo, **a la décima séptima.** Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta**. Operativo y esto ya lo referi de manera especifico en mi declaración, **a la décima octava**. Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** Yo nunca estuve en el lugar de los hechos, **A la décima novena.** Que indique que persona fue quien le dió esa indicación de presentarse. **Respuesta.** Como lo dije nunca estuve en el lugar de los hechos, **a la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** Como lo vuelvo a repetir no estuve en dicho lugar, **a la vigésimo primera.** Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Tengo dos armas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda arma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, [redacted] alibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación, a la **igésima segunda**. Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo **espuesta**. Que si y estas las entrego en el depósito de armas al termino de mi servicio me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no raigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. **a la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** Como ya lo dije yo no estuve en el lugar de los hechos, **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas eran las que portaba el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Las que mencione que tengo a cargo. **A la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta. No. A la igésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los ecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta. No** dispare ninguna rma de fuego. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la ecretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna ersona. **Respuesta. Lo desconozco**. A **la vigésimo octava. Que** indique si sabe cuál ue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la ndependencia, **Respuesta.** Lo ignoro. A **la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a

141

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

que dependencia correspondía. **Respuesta.** No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto, únicamente me entere de que apedrearon a la gente que pasaba por el periférico sur, de la colonia veinticuatro de febrero, **a la trigésima.** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico **Respuesta.** No porque no me di cuenta lo que había sucedido, **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **Respuesta. Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. A la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos. **a la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, **a la trigésimo quinta.** Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil del gobierno del estado de Guerrero. **Respuesta. Lo desconozco. A la trigésimo sexta.** Indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. **Respuesta,** no lo recuerdo, **trigésimo séptima.** Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de víctimas **Respuesta.** Solicitar el apoyo de la cruz roja. **Trigésimo octava.** Que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia. **Respuesta.** No lo recuerdo.- Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado, en iguala de la independencia, quiero agregar que las personas que se encontraban apedreando a los vehículos que pasaban eran personas jóvenes, entre veinte y veintidós años de edad, Que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal **A continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. Que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal - - - - - - Conste.- 143

El retenido.

[redacted]

La Defensora de Oficio

Lic[redacted]

El Coordinador Auxiliar de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

L[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

- - Fe Ministerial de Identificaciones.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original tres credenciales oficiales expedidas, la primera a favor de [redacted] la cual lo acredita con [redacted] expedida por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, con número de **foli**[redacted] numero de **CUIP** [redacted] la cual se le aprecia una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante, la segunda expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de oficio, a nombre de [redacted] la cual la acredita como defensora de Oficio en el estado, con número de empleado [redacted] misma que presenta al calce y al reverso una firma ilegible; la tercera a nombre de [redacted]on número de folio [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, las cuales presentan en su margen superior una fotografía a color, tamaño infantil, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de sus presentantes, de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- -

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

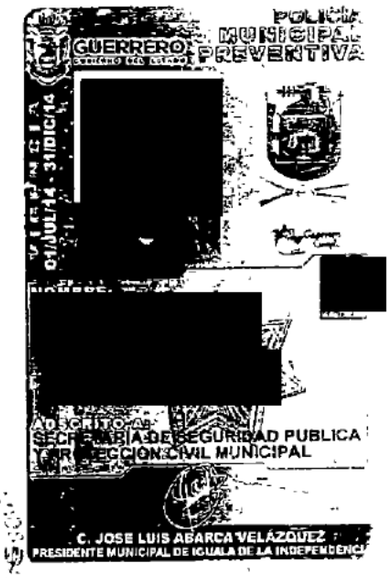

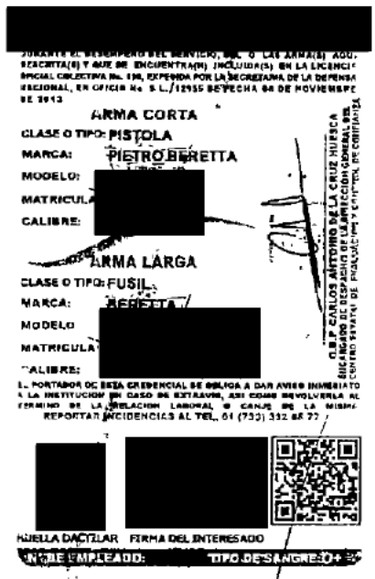

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 1665-

AV. Previa Numero Numero [redacted]

[redacted]

[redacted]

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. ---

------------------------c e r t i f i c a.---------------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe ---

[redacted]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[redacted]

[redacted]

FISCALÍA GE...
UNIDAD E...
Y LITIGACI...
AYOTZI...

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

145

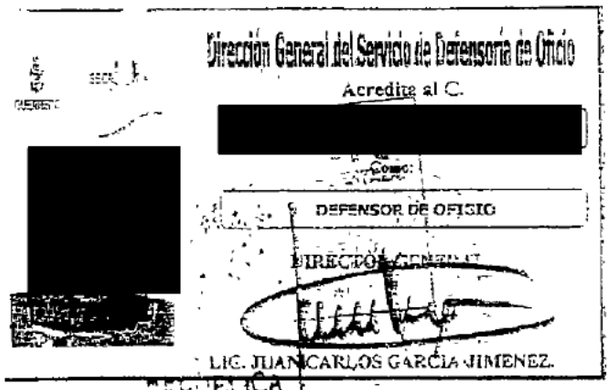
Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

Acredita al C.

[redacted]

Como:

DEFENSOR DE OFICIO

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ.

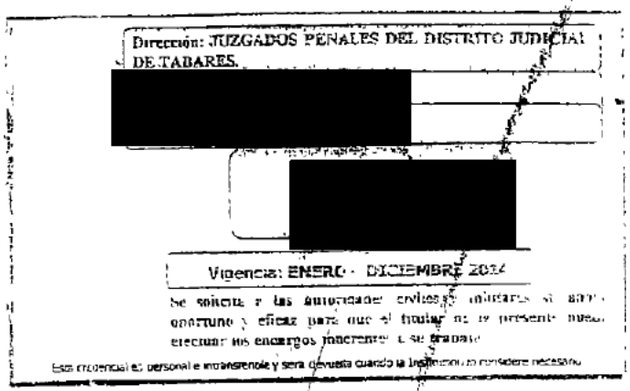
Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

[redacted]

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2024

Se solicita a las autoridades civiles y militares si ahí fuere oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su grado.

Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

REPÚBLICA
ESTIGACIÓN
EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè.---

----------------------------c e r t i f i c a.-----------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe ---

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

Li [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

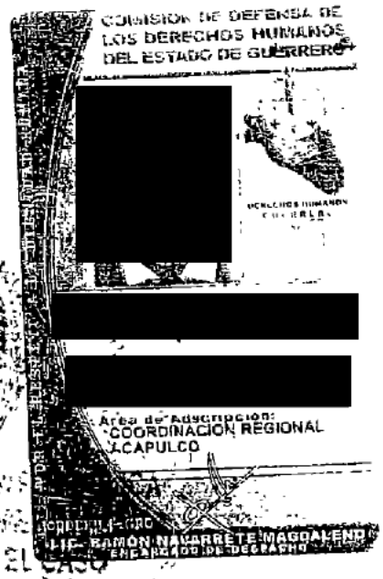

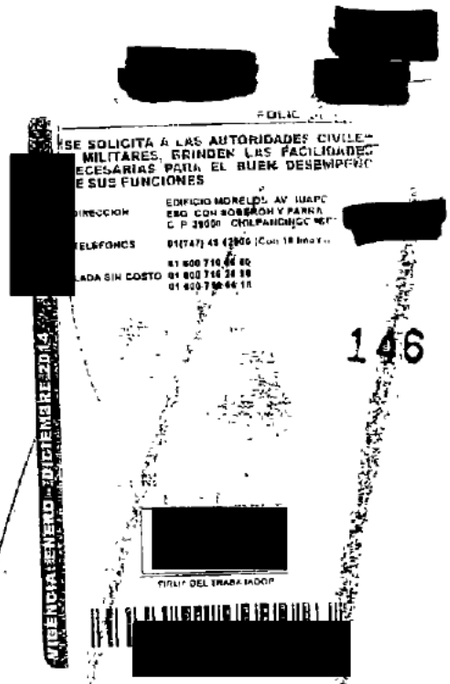

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- c e r t i f i c a -

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe -

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero : [redacted]

147

- - - .-**Fe de Persona Uniformada y de Integridad Física.-** seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [redacted] de una estatura aproximada de [redacted] metros tez [redacted] ojos [redacted] boca [redacted] nariz [redacted] base [redacted] el cual viste un pantalón azul marino, botas negras tipo militar y una camisola azul con logotipo oficial al frente del lado izquierdo de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- Damos fe- -

- - - - - - - - - - - - - - Se cierra y se autoriza lo actuado- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público [redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

S I N T E X T O.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 18:50 dieciocho Horas Con cincuenta Minutos Del Día 28 Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - H A C E   C O N S T A R - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES [redacted]OR FALTAR Diligencias Que Practicar.- **Conste**- - - [redacted] - -**Excarcelación Y Declaración Ministerial Del Retenido** [redacted] **Nombramiento Y Protesta De Su Abogado Defensor Lic. Lic.** [redacted] **(Defensora De Oficio).-.-** A Continuación [redacted]l Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En [redacted]sta Oficina Previa Excarcelación Y Con Las Seguridades Debidas La [redacted]ersona Que En Su Estado Normal Dijo Llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de [redacted]eferencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** [redacted]er enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la [redacted]onstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.--** Queda prohibida [redacted]oda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, [redacted]as discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, [redacted]as opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que [redacted]tente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar [redacted]os derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad [redacted]ndígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser [redacted]uzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios [redacted]el orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por [redacted]ayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley [redacted]xactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden [redacted]e aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o [redacted]uerella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena [redacted]rivativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes, cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad icial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como incuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será ncionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su tención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar encio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será ncionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la nfesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención omo en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos ue se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia rganizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva l nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás ruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime ecesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las ersonas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el [redacted]no delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A [redacted]ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún [redacted] los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son [redacted]uitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no [redacted]e o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por [redacted]na discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada [redacted] la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando [redacted]e cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que [redacted]te alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le [redacted]nda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor [redacted]blece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado, Por lo que en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar [redacted] que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la Li[redacted] Defensora De Oficio Quien Este Acto Se Encuentra Presente Y A Quien Se Le Hace Saber Tal Designación Manifestando Que Acepta Y Protesta El Cargo Conferido Y Se Compromete A Desempeñarlo Fielmente Y En Este Acto Se Identifica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La Dirección De Defensoría De Oficio, **A su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas**

150

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trâmites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al indiciado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse como a quedado escrito [redacted] ser de [redacted] de edad, estado civil [redacted], de religión [redacted] de ocupación [redacted] con instrucción [redacted] originario del [redacted] y vecino de la ciudad, [redacted] Guerrero, con domicilio en la [redacted] Que [redacted] Es poco [redacted] ecto a los [redacted] no es afecto a los [redacted] que no [redacted] dece [redacted] que es hijo de los esposos [redacted] (Finado) y de la señora [redacted] Vive), y este acto se identifica con su credencial de su trabajo con numero de [redacted] expedida por el H. Ayuntamiento De Iguala de la Independencia, Guerrero; la cual exhibe en original y copias fotostaticas pidiendo que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, que cuenta un teléfono celular numero [redacted] de la compañía Telcel, por lo que sin más generales que manifestar: **protestado como corresponde declaró:** que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el dia veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [redacted] e estar laborarido, como [redacted] en la ciudad de Iguala teniendo [redacted], y que para el desempeño de mis funciones tengo asignada [redacted] y que cuento también con un chofer y un escolta que responden a los nombre, por cuanto hace al chofer [redacted] y el escoldata responde añ nombre de [redacted] que para el desempeño de mis funciones me fueron asignadas

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

dos armas de fuego, un arma larga del calibre .223, de la marca colt, modelo [redacted] que cuenta con un cargador anexo de treinta cartuchos utiles, también cuento con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles, y por cuanto al Arma de la corta está es de la marca Pietro Beretta, calibre 9mm, [redacted] matrícula [redacted] y que el dia veintiseis de Septiembre del presente año, aproximadamente como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese dia, se [redacted] o eve veinte, Sali de la Comandancia a bordo de la patrulla en compañia de elementos que he señalado, y nos dirigimos a la central de autobuses, ro que para ello tuvimos que dar la vuelta al periférico sur, toda vez que s calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora esidenta del DIF estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de utobuses me percate que no había nada, por lo que empeze a investigar y guna [redacted] hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicación por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se storsionaba la voz, por que es un canal abierto y hablaban varios, pero si e [redacted] eron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron ejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les guieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran su [redacted]

152

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidi realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese dia de los hechos, posteriormente via radio recibimos reporte que había personas armadas por la calle del Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se

[redacted]

de las cuales no me acuerdo su numero economico; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta** este contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones, como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. Respuesta:Que mis obligaciones como Elemento de la Policia Preventiva Municipal es brindar todo tipo de auxilio a la ciudadania; **a la segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. Que no recuerdo por el momento; **a la Tercera pregunta**. Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** A la comandancia; **a la Cuarta** pregunta Por que desconoce sus obligaciones. **Respuesta**.Aclaro que si conozco mis obligaciones, ya que se mis obligaciones atender a la ciudadanía y que esto es cuando se me solicita un auxilio; **a la Quinta pregunta**. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. Que si cuenta con protocolos para llevar a cabo la detención de personas; **a la Sexta pregunta** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** Que esto depende de la infraccion que hayan cometido o la falta que hayan cometido y que en ocasiones habla con ellos tratando de convencerlos por que en ocasiones se ponen agresivos cuando están en estado de ebriedad, pero siempre utiliza el mando verbal; **a la Séptima pregunta**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta.Que si sabe, que eso es cuando lleva a cabo una detención, trata de utilizar la voz de

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

mando, pero cuando se ponen agresivos es cuando es sometido. **A la Octava pregunta**. Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. Respuesta.Que no se; **a la Novena pregunta**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública; **Repuesta.** Que se puede utilizar el uso de la fuerza publica cuando hay un mitin; **a la Decima pregunta.** Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. Que si ha recibido capacitación; **a la Decima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Que si cuenta con protocolos la pendencia para la cual trabaja; a **la Decima segunda.** Que indique si e en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **spuesta**- Que si sabe, que esto es cuando se trata de detener a alguna rsona agresiva; **a la Decima Tercera.** Que indique si conoce cuales son niveles del empleo del uso de la fuerza; Respuesta: que todo depende la respuesta que de la persona que es detenida; a la **decima cuarta egunta**. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de go. **Respuesta.**Que puede utilizar su arma cuando tiene riesgo de perder vida; **a la decima quinta pregunta**. Que indique cuales son los casos en e se puede realizar un uso de la fuerza leta. **Respuesta.** Que esto es ndo alguna persona los agrede con algún arma; **a la decima sexta pregunta**. Que indique cuales son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**.Que considera que las limitaciones son no golpear al detenido cuando es asegurado, que se le respeten sus derechos humanos; a la **decima séptima pregunta**. Que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiséis de septiembre del año dos mil orce. **Respuesta**.Que su función en esa fecha era supervisar todos los icios; **a la decima octava pregunta.** Que indique cual fue el motivo por cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R=aclara que alcanzo a llegar al lugar de los hechos, ya que las ccalles estaban rradas por el informe que estaba rindiendo la Presidenta del DIF; **a la cima novena pregunta**.- que indique que persona fue quien le dio esa ficación, R= Quese entero por radio, **a la veinteava pregunta**.- que dique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: R= que no llego al lugar de los hechos, **a la veinteava primera pregunta**.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de Seguridad Pública. **R=** que tiene dos armas de fuego a su

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

cargo y son las misma que describió con anterioridad, **a la veinteava segunda.-** que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **R=** que sise encuentran bajo su resguardo, **a la veinteava tercera pregunta.-** que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. **R=** que si se encontraba armado el día de los hechos pero solo con el arma corta, y que no llego al lugar de los [redacted]echos.- **A la veinteava cuarta pregunta.-** que indique que armas era la [redacted]ue portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **R=** [redacted]ueera una pistola tipo escuadra tipo Pietro Beretta y que es la misma que [redacted]ene bajo su cargo **A la veinteava quinta pregunta.-** que indique si el día [redacted]e los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- **R=** que no acciono [redacted]ingún arma.- **A la veinteava sexta pregunta.-** que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **R=** que no acciono ningun arma, **A la veinteava séptima pregunta.-** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de [redacted]uridad publica adciono sus armas de fuego en contra de alguna [redacted]sona.- **R=** que yo me haya dado cuenta no. **A la veinteava octava [redacted]gunta.-** que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo [redacted]nfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **R=** Que no [redacted]go idea si hubo algún enfrentamiento.- **A la veinteava novena [redacted]gunta.-** que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las [redacted]onaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra [redacted]poración judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **R=** [redacted]e yo desconozco. **A la treintava pregunta.-** que indique si después de [redacted] hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún [redacted]e superior jerárquico. **R=** Que se le informo al Secretario de Seguridad Pública de nombre Felipe Flores Velazquez, de lo que había sucedido, **A la [redacted]eintava primera pregunta.-** que indique si el día de los hechos se [redacted]contraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad publica.- **R=** [redacted]e si me encontraba uniformado, a la **A la treintava segunda pregunta.-** [redacted]e indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se [redacted]contraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la [redacted]udad de iguala de la independencia. **R=** que no llegue al lugar de los [redacted]echos y por ello no me percate de esa situación.- **A la treintava tercera [redacted]egunta.-** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de Iguala. **R=** que no, que nadien dio una indicación de esa. **A la treintava cuarta pregunta.-** que

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

150

indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. **R=** que todos portaban su uniforme, **A la treintava quinta pregunta.-** que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero. **R=** que no recuerda el contenido de ese acuerdo, **A la treintava sexta pregunta.-** que diga si existe protocolo de actuaciones a la **victima R.-** que no estoy enterado; **A la treintava séptima pregunta.-** que diga si sabe el protocologo de aseguramiento, de probables responsable y protocolo de cadena de custodia, **R.-** que sí sabe el protocolo que se sigue para el aseguramiento del probable responsable; **A la treintava octava pregunta.-** que diga si el día de los hechos circulo por el periférico norte por donde se encuentra el edificio del C – 4, R.- que no circulo cerca del edificio del C-4, ya que se [redacted]uentra en la Ciudad Industrial y no sobre el periférico norte, a la **A la** [redacted]**ntava novena pregunta.-** que diga si sabe acuerda si paso por la colonia ciudad industrial que está cerca de las oficina del C- 4 , **R.-**que no [redacted]so cerca de esa colonia, así también manifiesta que en este acto se [redacted]entifica con su credencial de elector expedida a su favor por el instituto [redacted]deral electoral, mismo documento que en este momento exhibe en original [redacted]n sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se [redacted]otejen y certifiquen de su original y se agréguen a las actuaciones para que [redacted]an sus efectos legales a que haya lugar, también pide que se le [redacted]uelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, [redacted]bién en este momento manifiesto que [redacted] municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero [redacted] con [redacted]encia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita la [redacted] mismo documento que exhibo en [redacted]inal con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas [redacted]cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para [redacted]e surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también [redacted]o que se me haga la entrega del original por serme necesario para otros [redacted]mites legales que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo [redacted]es expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia de la licenciad [redacted] [redacted] defensora de oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el

[redacted]PUBLICA
[redacted]ACION

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

carácter indicado manifiesto, que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20, inciso B, de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia, sirviéndose decretar un Auto de Libertad Absolutaen su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para dos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal ctuante dijo: atentoa lo manifestado la licenciada Adriana Patricia Torres yvar, defensora de oficio del ahora indiciado Fausto Bruno Heredia, se le ene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se constar también la presencia del licenciado dinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De nsa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se ca Con Su Credencial Con Numero De Folio xpedida Por La sión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero scrita Y Firmada Por El Licenciado rgo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos anos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En nal Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes aciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación En Esta Diligencia Que Dicha Declaración Fue Vertida Con El Debido Respeto A Los Derechos Humanos; Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando Al Margen Y Al Calce Los Que En Ella Intervinieron, Por Cuanto Hace Al Inculpado Estampa Sus Huellas De Sus Dedos Pulgares De Ambas Manos Para Debida Constancia.- **Conste.** –

El A

El refenido

Lic.

El defensor de oficio.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Lic. [redacted] Lic[redacted]

[redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

--- **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.-** A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones recientes ni alteración alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.---- **Damos Fe.-**

--- **Fe Ministerial De Identificaciones**.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral Con Numero De Folio [redacted] La Segunda Una Credencial Expedida Por La Secretaria De Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Ambas A F[redacted] La Tercera.- Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [redacted] Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Fo[redacted] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe ------------------------------- **Damos Fe -**

---**Constancia**.- Seguidamente Y En La Misma Fecha, El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que En Este Acto y una vez que concluyo de rendir su declaración ministerial, el retenido [redacted] quien se encuentra Asistido por la Licencia[redacted] Defensora De Oficio, Adscrito A Esta Representación Social, en el equipo de computo de esta oficina se le proyectaron dos Cd. Que se relacionan con los hechos, Al mencionado indicado y al término de su proyección, Manifiesta que no puede distinguir esas imágenes que se proyectaron en los mencionados Cd. Y tampoco ubica el lugar, que se aprecian en ese lugar, Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. ----------------conste-----------------------

------------------- Se Cierra y Autoriza lo Actuado.------------

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

El Agente del Ministerio Público.

Lic [redacted]

159

Testigo de Asistencia.

C. [redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

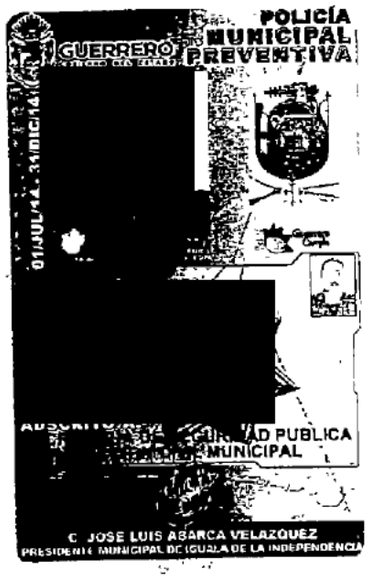

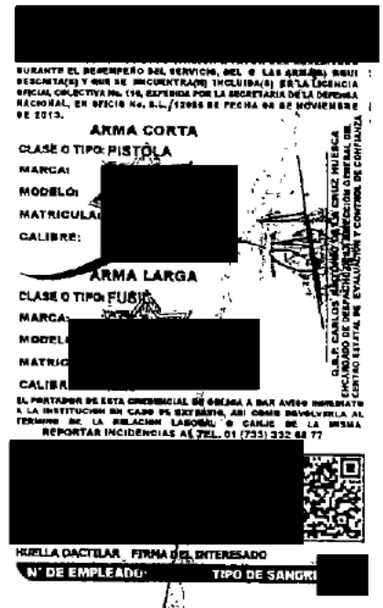

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

1084

[redacted]

- -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____ Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero [redacted] Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

- -Conste.- - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.- - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

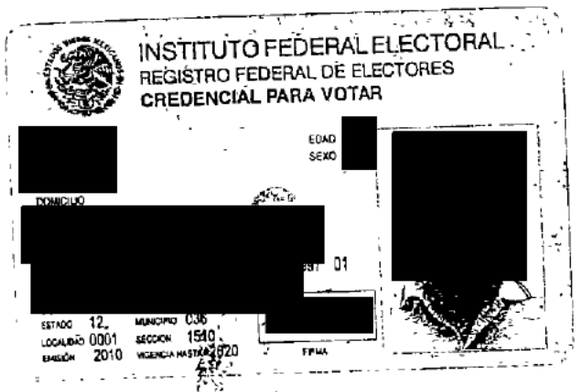

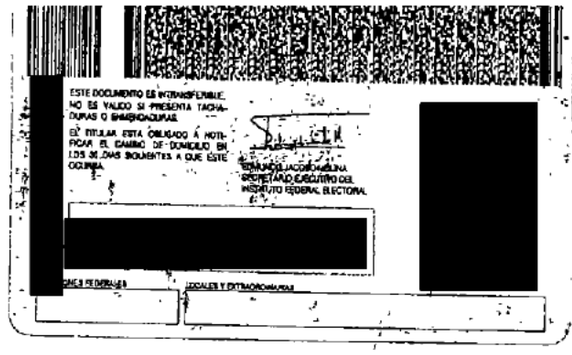

161

LL ESTADO
DE PRIMERA
O PENAL DEL
DE HIDALGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero [redacted] Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. -Conste. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.- - - - - - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

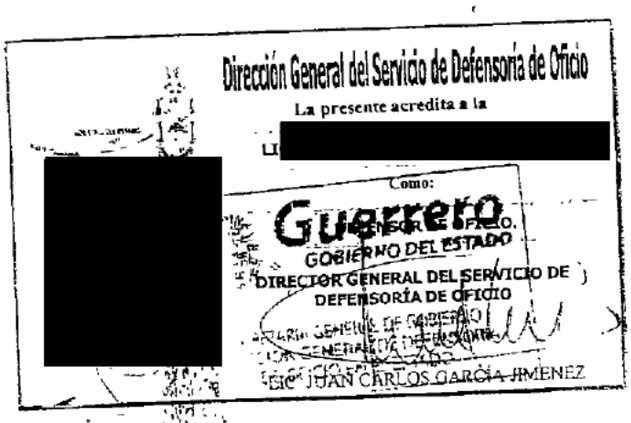
Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio
La presente acredita a la
[redacted]
Como:
Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO
Lic. JUAN CARLOS GARCÍA JIMENEZ

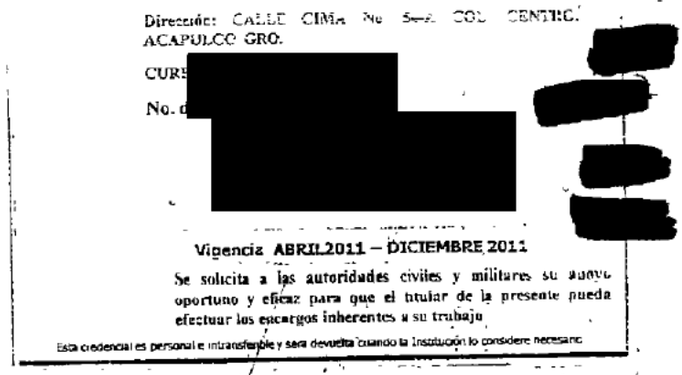
Dirección: CALLE CIMA No [redacted] COL CENTRO ACAPULCO GRO.
CURP [redacted]
No. [redacted]
Vigencia ABRIL2011 – DICIEMBRE 2011
Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo
Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario

162

LA REALIDAD
INVESTIGACIÓN
EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ----------------------------

--------------c e r t i f i c a--------------------------

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____ Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero [redacted] Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

--Conste.-------

-------------------- Se Cierra y Autoriza lo Actuado.---------------

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

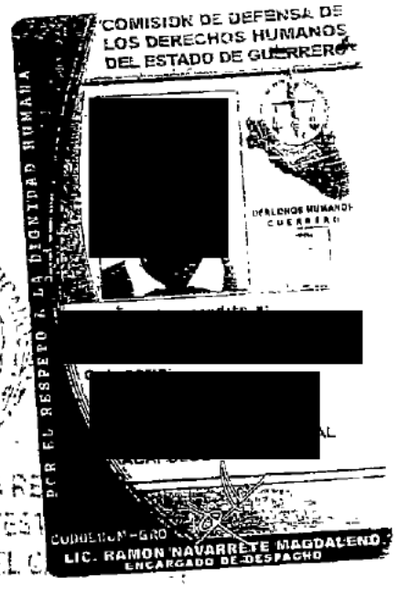

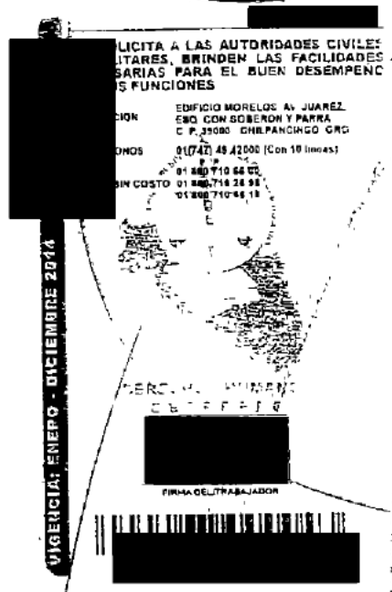

163

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

- - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero [redacted] Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

- -Conste. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.- - - - - - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público.

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

164

- - - En la **Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero**, Siendo las **Diecinueve Horas con cinco minutos** del día **Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce**. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe -

- -**H A C E C O N S T A R** -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. - **Conste.**- -

- - - **DECLARACIÓN DEL RETENID**[redacted]**, NOMBRAMIENTO Y** [redacted]**ROTESTA DE ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO.-** Seguidamente y en la misma fecha [redacted]l personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se [redacted]ncuentra presente el inculpado que en su estado normal dijo Llamarse [redacted] a quien se le hace saber de los derechos que le conceden los artículos 20 de la [redacted]onstitución Federal y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de [redacted]uerrero, por lo que se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina 744 4 85 07 58, así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de hacerlo, el derecho de designar [redacted]sona de su confianza o abogado que lo defienda y en caso de no hacerlo a que se le [redacted]signe al defensor de oficio adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le [redacted]ibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que [redacted] abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le [redacted]ilitaran los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa, por [redacted] que en uso de la palabra manifestó [redacted] que nombra como su [redacted]ogada defensora de oficio a la C. Li[redacted] de quien pide se le [redacted]otifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una [redacted]ez enterado de este nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y [redacted]rotesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir [redacted] en esta acto se identifica con su credencial de empleado número [redacted] expedida por la [redacted]irección General Del Servicio De Defensoría De Oficio, señala como domicilio para [redacted]ecibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social, así mismo se [redacted]ace constar la presencia del C. Licenciado [redacted] Coordinador [redacted]egional Auxiliar de la comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de [redacted]uerrero, quien se identifica con su credencial de empleo número [redacted] expedida por la [redacted]omisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al [redacted]alce una firma ilegible correspondiente al C. [redacted] encargado de despacho, quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostática de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relación a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [redacted] ser de [redacted] años de edad, de estado civil [redacted] e Religión

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] con Instrucción de [redacted] de ocupación [redacted] Originario del Estado [redacted] y Vecino de la **ciudad de Iguala, con domicilio en** [redacted] Que si habla [redacted] que **No** pertenece a [redacted] Que es hijo de los señores [redacted] (finado) y [redacted] **ntonia (finada),** Que es la primera vez que lo acusan por delito alguno, que responde al apodo del [redacted] Que es poco afecto al [redacted] **No** consume ningún tipo de [redacted] Que **No** toma [redacted] Teléfono [redacted] identificándose con los originales de las credenciales de elector y la credencial como policía municipal preventivo.- por lo que **Examinado Como Corresponde Declaro:** que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto: Que desde hace aproximadamente [redacted] e la ciudad de [redacted] guala, dependiente de la dirección de seguridad publica del H. Ayuntamiento Constitucional [redacted] e Iguala de la Independencia, Guerrero, y desde siempre he tenido [redacted] encontrándome asignado com[redacted] con quien tengo un tiempo aproximado laborando, con [redacted] tiene su cargo la [redacted] misma que consiste en una camioneta, color azul, sin recordar la marca vehicular, así como las placas de circulación y todo el tiempo cuando se encuentra desempeñando sus funciones como [redacted] que en su centro de trabajo tiene un horario de ocho de la mañana a ocho de la mañana del día siguiente, es decir que tiene un turno de veinticuatro por veinticuatro horas; que para desempeñar mis funciones [redacted] tengo bajo mi resguardo una Pistola, Marca Pietro Beretta, [redacted] del calibre 9x19 mm, así como un Fusil, Marca HECKLER & KOCH, M[redacted] Calibre 5.56x45 mm (.223"), que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso; manifiesto que como de costumbre llegué a la comandancia de la policía preventiva municipal, a las ocho de la mañana y de inmediato una vez que pasan lista me incorporo a mis labores con el supervisor de servicios, realizando a bordo de la [redacted] recorridos por el centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia, y que continuamente tiene que regresar a la comandancia de la policía preventiva municipal debido a que el supervisor de servicios tiene que firmar diversas documentación acorde a las funciones que desempeña; que sin recordar la hora exacta de ese día veintiséis de septiembre del presente año vía radio comunicación se enteró que por la tarde en la explanada del H. Ayuntamiento Municipal se llevaría a cabo el acto oficial del segundo informe de labores de la Presidenta del DIF Municipal, de quien ignoro su nombre pero es esposa del presidente municipal de ese ciudad de nombre José Luis Abarca Velázquez, y que también se enteró de dicho acto debido a que vio en dicha explanada dicho alboroto que se estaba haciendo en ese lugar; que no sabe a qué horas inicio el acto oficial de labores de la presidenta municipal pero esto ocurrió por la tarde, y que también desconoce la hora en que dicho acto haya terminado; que debido a que con el supervisor de servicios

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

de nombres [redacted] no circularon con la [redacted] en las inmediaciones de la explanada del H. Ayuntamiento de esa Ciudad no se dio cuenta si hubo algún enfrentamiento entre sus compañeros de la corporación policial con jóvenes estudiantes de la escuela normal rural de ayotzinapa, Guerrero, y esto fue debido a que durante el desarrollo de ese evento circularon por el periférico sur, lugar que se encuentra distante del centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia; que aun y cuando labora en la coordinación de la policía preventiva municipal de ninguna forma me entero que el día veintiséis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de arma de fuego así como tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de ayotzinapa se haya encontrado en la ciudad de Iguala, pretendiendo apoderarse de autobuses propiedad de empresas del transporte público; que sin recordar la hora exacta de ese día fue concentrado en las instalaciones de la policía federal preventiva y después en el cuartel de la policía estatal y que para esto sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, orden que fue obedecida; que permaneció el declarante y sus compañeros policías preventivos que era un número aproximado de trecientos cincuenta en las instalaciones de dicho cuartel de la policía estatal, durante todo la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron señalando ; que es todo lo que tengo que manifestar, acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C - Licenciada [redacted] Defensora de Oficio quien Manifestó, en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos, que es todo lo que tengo que manifestar, acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- Licenciada [redacted], defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [redacted] gasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido, acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el inculpado [redacted] y asistido por la defensora de oficio [redacted] r, se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil ?; R.- Resguardar la seguridad.-; 2.- Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública? ,R.- Que no sabe cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica,- 3.- Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública?; R.- Que si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la policía preventiva municipal ya que es escolta del supervisor de servicios del señor [redacted] quien tiene asignada la [redacted] en la que anda de escolta el declarante;

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

167

4.- Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas? ;R.- Que no sabe que es un protocolo de actuación y por lo mismo desconoce si la secretaria de seguridad publica cuenta con ellos;- 5.-Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona?;R.- Que si sabe cual es el procedimiento que se sigue cuando se detiene a una persona y para ello señala que si se detiene a una persona que esta alterando el orden lo detiene y lo lleva a los separos de la policia preventiva municipal ; **6.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? ;R.- Que sabe que se emplea el uso de la fuerza publica cuando hay una manifestación.-;**7** - Que indique si sabe en qué supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública ;R -que la verdad no me acuerdo,, 8.-Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? ; R.-Que la verdad no se acuerda; ; **10.**- Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública ; R.- Que si ha recibido curso de capacitación, pero que no se acuerda; ; **11.**- Que indique si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública ,R.-Que si cuenta con protocolos, pero que no recuerda cuales son; **12** - Que indique si sabe en qué consiste la necesidad del uso de la fuerza publica necesaria? ;R.- Que no se acuerda, **13.**- que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza pública? R.- Que no se acuerda.- ;14.- que indique en qué casos puede hacerse uso de las armas de fuego? R.-Cuando lo agredan con armas de fuego; **15.**- Que indique cuales son los casos en qué se puede realizar un uso de la fuerza letal?,R -Que no sabe;.- **16.**- Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? R.-Que no sabe; .-;**17**.-Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R - Que la función que desarrollo durante ese dia fue como escolta del supervisor de servicios de nombre [redacted] realizando recorridos; **19** - Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- tengo bajo mi resguardo una Pistola, Marca Pietro Beretta [redacted] del calibre 9x19 mm, así como un Fusil, Marca HECKLER & KOCH, modelo [redacted] Calibre 5,56x45 mm (223"); **20.**-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- Que si se encuentran bajo mi resguardo; **21.**- Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- Que no acudí al lugar de los hechos; .-que indique si el dia de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego? R.- , que ; 23 - Que indique cuando fue la última vez que acciono un arma de fuego? R.- Que ndrá como dos años cuando hubo prácticas de tiro en el cuartel,.- **25** - que indique si guno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día veintiséis de septiembre del año en curso? - R.- Que No que no lo vi.- **26** - Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce , R - Que desconoce el motivo;**27** -Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía. R.- Que no tuve conocimiento porque yo iba

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

atras en la patrulla; 29.-.- Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública?, R - Que [redacted] que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? ,R.- Que todos portaban su uniforme ya que se encontraban trabajando; 31.- Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil del Gobierno del Estado de Guerrero?, Que no conoce el contenido del acuerdo número 002/2011; 32.- Que diga si conoce el contenido de los protocolos de actuación para persuasión ,contención y disuasión de manifestaciones?; R.- que no conoce el contenido de esos protocolos; 33.- Que diga si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención a víctimas?, R.- Que no lo sabe.;34.- Que diga si conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia?, R.- Que no sabe el contenido de esos protocolos; 35.- Que diga si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con [redacted] de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ; R - Que no traslado a ninguna persona civil en la batea de la patrulla 020 a la comandancia de la Policia Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero - que, son todas las preguntas que se le formulan al inculpado José Vicencio Flores ; Asimismo, esta Representación Social procede a ponerle a la vista al inculpado [redacted] ,quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted] Defensora de Oficio, en una computadora lap – top, que se encuentra en esta oficina las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se observa en las mismas; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por una avenida, tampoco puede distinguir de que avenida se trata que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al inculpado [redacted] esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese luga[redacted] R.- Que no; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera Ig[redacted] R.- Que no, que tampoco circulo a esa hora por ese lugar con [redacted] 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes, en la [redacted] Que no, que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales; de lo anterior

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

e nueva cuenta se le concede el uso de la palabra a la licenciada [redacted] Defensora de Oficio, quien dijo que se reserva el derecho de hacer uso de la alabra:- que es todo lo que tienen que declarar el inculpado [redacted] en elación a los presentes hechos y al no haber nada más que asentar y previa lectura de lo xpuesto firman al margen y al calce, así mismo estampando sus huellas digitales de ambos ulgares, de igual manera firman al margen y al calce en la presente actuación ministerial s demás intervinientes, para debida constancia legal - **Conste**- - - - -

169

El Inculpado

El Agente Del Minist. Pub. Del F.C.
Ads

[redacted]

Li

Los

[redacted]

- - -**Fe Ministerial de Persona e Integridad Física** :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público , hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, dándose fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe - - - - - - - - - - - - - - **Damos Fe** - - - - - **Fe Ministerial De Identificaciones.**- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a nombre de [redacted] Así como de la credencial con número de folio [redacted] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal [redacted] a Nombre de [redacted] Así como la credencial con número de empleado, a nombre la licenciada [redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio, documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar únicamente copias certificadas de las identificaciones del indiciado [redacted] mas no asi de los CC.- [redacted] y

REPUBLICA
STIGACION.
CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] en virtud de los dos últimos ya obran copias fotostáticas en los autos y surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.** - - **-Fe Ministerial de Persona Uniformada** .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo [redacted] de quien se da fe que viste una playera de color azul marino cuello en v y una camisola en color azul marino, en la cual en la tetilla del lado izquierdo se le observa un e escudo bordado de color blanco y en su interior se encuentra el escudo del estado de guerrero en color verde blanco y rojo y en el centro en color amarillo y al pie de dicho escudo se observa la leyenda "policía preventivo municipal", en la manga de la camisola del lado izquierdo se observa el escudo nacional mexicano en colores verde, blanco y rojo y al centro un águila devorando una serpiente sobre un nopal , con la leyenda en la parte superior que dice "MEXICO"; sobre la manga del lado derecho y dentro de un cuadro bordado de color blanco se observa la leyenda " Policía Municipal, dicha camisola tiene dos bolsas con su respectiva solapa al frente, y en la espalda también se observa la leyenda " POLICIA MUNICIPAL "; también viste un pantalón de gabardina de color azul marino con dos bolsas bombachas a los costados de ambas piernas y calza botas de color negro tipo militar de todo lo cual se da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Damos Fe.**- **Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.**- - - - - - - - - - - **Damos Fe.**- - - -

170

[redacted]

Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común
Adscrito a la Direcc[redacted]s Previas

[redacted]

Te[redacted]

Li[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

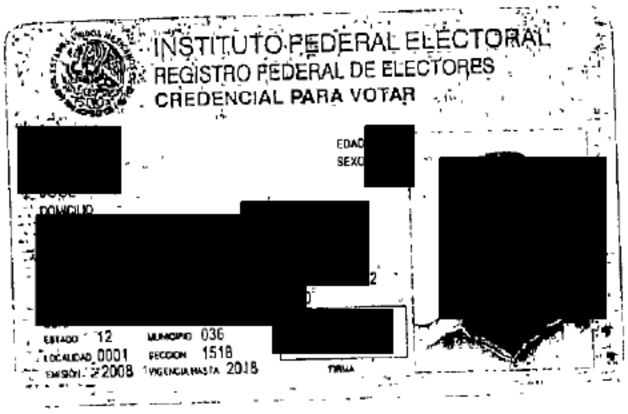

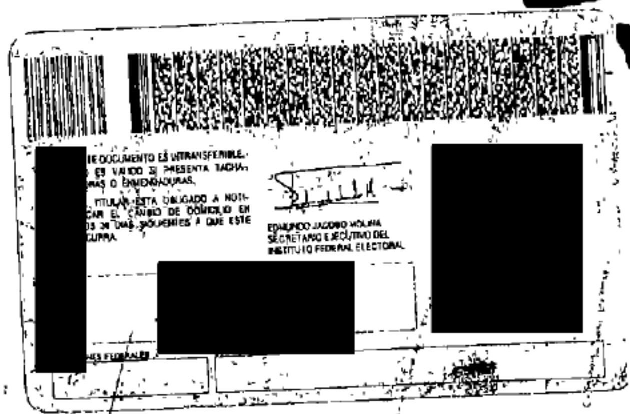

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. --

------------------------- C E R T I F I C A --------------------------

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.------- --- Damos Fe. -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted]

Tes[redacted] [redacted]

Li[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

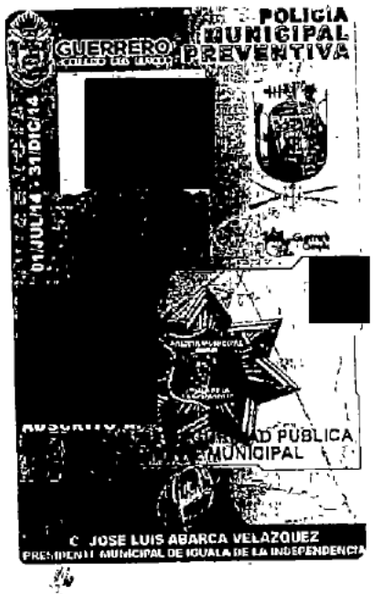

172

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. ----------

--- ---------- **Damos Fe** -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la [redacted]

Como: [redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMENEZ

Dirección: ... ACAPULCO GRO.

[redacted]

Vigencia ABRIL 2011 – DICIEMBRE 2011

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario

173

- - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] nte del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe -

- - - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A -

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce - Damos Fe. - - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Direcci[redacted]aciones Previas

Lic[redacted]

[redacted]

[redacted]

174

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco., Guerrero, distrito Judicial de Tabares, siendo **las veinte horas con quince minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. - Conste. - - -

- - - - **CONSTANCIA**.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que el interior de esta Fiscalia Regional se encuentra de manera voluntaria la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] y s[redacted] Protección Civil del Municipio de iguala de la Independencia, Guerrero, quien solicita le sea recabada su nueva declaración ministerial, en razón de tener datos y documentos que exhibir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - **Conste.** -

- - - - **ACUERDO MINISTERIAL**. Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la Averiguación Previa, desprendiéndose de su contenido que el interior de esta Fiscalia Regional se encuentra de manera voluntaria la persona que en su estado normal dice lla[redacted] Protección Civil del Municipio de iguala de la Independencia, Guerrero, quien solicita le sea recabada su nueva declaración ministerial, en razón de tener datos y documentos que exhibir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, petición que se encuentra ajustado en derecho, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1°, 18, 58, 63, 103, 111, 112, 113 del Código de Procedimientos Penales Vigente el Estado; El Suscrito. - - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO**.- Se ordena recabara la nueva declaración ministeria[redacted] en su carácter de [redacted] Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que amplié su declaración en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos y documentos que apottar para su debido esclarecimiento, previa protesta de ley e identificación. - - - - - - - - - - - - - - - **Cúmplase**.

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

- **Damos Fe**. - - -

Se Autoriza lo Actuado

El A[redacted]omún.

Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Av. Previa: [redacted] Hoja Num: [redacted]

- -NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [redacted] Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.- -seguidamente el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona del sexo [redacted] que en su estado normal dice llamarse [redacted] procediéndolo a protestar para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, y se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes, que contempla el artículo 257 del Código Penal del Estado de Guerrero, de quien se omiten sus generales por ya constar en actuaciones, , **y SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**.- Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendí el día de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Publico de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual el día de ayer ya no pude continuar ampliando en razón de que se fueron alterando los elementos de la Policía Preventiva Municipal, y comenzaron a inconformarse, además de que tenía que [redacted] para tener más datos que pudieran servir el esclarecimientos de los presentes hechos, por ello en esto acto deseo me permito exhibir en copia fotostáticas los siguientes documentos; **1**.- [redacted] Secretaria de la Defensa Nacional; **2**.- La relación [redacted] **3**.- Una relación del [redacted] Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal; documentos que solicito sean agregados a las presentes actuaciones, y que los mismos [redacted] relación a los hechos primeramente manifiesto lo siguiente; Que el día de ayer el suscrito iba a elaborar el informe de los [redacted] Iguala, Guerrero, y que el declarante solicito que voluntariamente se [redacted] y parte del personal que se amotinaban, sabiendo que por esta causa algunos no terminaron de realizar las prueba, por lo que en este acto el suscrito procede a continuar aportando datos e información que he [redacted]

175

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

dicho lugar y relacionada con los presentes hechos, el suscrito al salir de dicho lugar, me retire y no pude conversar con mis comandantes, asimismo agrego que por los hechos ocurridos y la situación que prevalece en el Ayuntamiento [redacted]

mis elementos han permanecido todos en la comandancia, asimismo deseo manifestar que hasta este momento no tengo conocimiento de quien haya dispatado alguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento como ocurrieron estos hechos, y que al [redacted] habían quedado un grupo de compañeros policías preventivos, sin que le precisara el número de ellos, pues los desconocía y que les estaban recabando muestras de periciales, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto; **1**.- que diga el compareciente si en la policía preventiva municipal de iguala., cuenta con radio Matrax?. R.- Si, son pocos matras, no recuerdo el número, pero son mas Kingo, **2**.- Que nos diga el compareciente con qué tipo de radio cuenta. ¿ R.- ninguno, que no cuento con ningún radio, **3**.- Que nos diga el compareciente si sabe el número exacto de personas que hayan sido privadas de la vida, en la ciudad de iguala, guerrero, con motivo de los hechos que se investigan. R.- Que el día de hoy por periódicos tengo conocimiento que fueron ocho personas de las que fueron privadas de la vida; **4**.- Que nos diga el compareciente si derivados de estos hechos delictivos que son objetos de la presente investigación, existen personas desaparecidas ó no? R.- Que no tengo conocimiento. 5.- Que nos diga el compareciente si ha requerido informe a sus mando policiacos, respecto a los presentes hechos? R.- Que no los he solicitado, porque todos se encuentran detenidos y el responsable de rendirme el parte de novedades es el C. [redacted] quien funge como encargado de la Dirección, **6**.- Que nos diga el compareciente, si ha requerido información respecto a estos hechos a otras corporaciones policiacas. R.- Que No, **7**.- Que nos diga el compareciente si ha recibido alguna renuncia o baja de algún elemento de la policía preventiva municipal a partir del día de ayer

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

veintisiete de septiembre del año en curso?. R.- Que no, que el día de hoy todos los elementos que le tocaba presentarse para este turno se han presentado a laborar normalmente, , **asimismo en este acto se hace constar que se le procede a poner a la visa en el interior de esta oficina ministerial al compareciente de referencia, dos videos en discos compactos atraves del equipo de cómputo, por lo que primeramente en el video marcado con el número uno. Y que contiene la leyenda en cara frontal [redacted] el C. [redacted] manifiesta que el minuto marcado en la parte superior del lado izquierdo [redacted] manifestando el compareciente " Que observa que sobre el carril del periférico Benito Juárez, en ambos [redacted] va en dirección hacia las [redacted] físicas que la permitan identificar plenamente. De igual forma en el minuto [redacted] Manifiesta el compareciente lo siguiente " Que tiene a la vista [redacted] merito que desde el minuto marcado n el lado izquierdo superior de la pantalla con el minuto [redacted] manifiesta que " tiene a la vista sobre el periférico Benito Juárez, de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril que va en dirección a las instalaciones de la Feria en la ciudad, tiene a la vista un vehículo al parecer una patrulla que tiene su torreta prendida. Pero que no puede identicarla, y por el lapso del tiempo que esta parece estar detenida puede ser una patrulla del Tránsito Municipal, manifestando que no puede identificar sus características, de todo lo cual se da fe y en este acto de igual forma se procede a poner a la vista atreves del equipo de cómputo de esta oficina ministerial al compareciente de referencia el [redacted] video, el cual en su cara frontal contiene la leyenda [redacted] Por lo que una vez que el C. [redacted] manifiesta que en el minuto marcado en la parte superior y del lado izquierdo como el minuto [redacted] observando que es una videograbación que fue tomada sobre el cruce de la carretera a Taxco y periférico Benito Juárez, en la ciudad de Iguala, [redacted]**

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

178

[redacted]

ciudad de iguala, Guerrero, circula en dirección a PEMEX, una patrulla [redacted] o que declarar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y calce para debida constancia legal. - Conste. –

Se Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[redacted]

El Compareciente.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

-- -FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta Representación Social, en copia fotostática los siguientes documentos; 1.- [redacted] y Control de Explosivos, documento que se encuentra compuesto de cuatro fojas útiles tamaño carta, y siendo la primera foja se encuentra el nombre y [redacted] con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, 2.- [redacted] suscrita por la Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo, de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil, dándose fe que se encuentra compuesto de diez fojas útiles tamaño carta, apreciándose que al margen de la misma se encuentra el nombre y firma ilegible del [redacted] 3.- Una [redacted] y con la [redacted] expedido por la Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal, suscrita por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL, en donde se da fe que se [redacted] que tiene asignado, dándose fe que se encuentra compuesto de veintiuno fojas tamaño oficio, de todo lo cual se da fe se ordena que las presentes actuaciones sean agregadas a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---------- **Damos Fe.** - -

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección [redacted]
Subsec
No. Ofi
Expedie
FOLIO 148909

180

ASUNTO: [redacted]

Campo Mil. 1-F (PREDIO REFORMA) D.F., a 8 de noviembre del 2013.

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO
PALACIO DE GOBIERNO
C.P. 39000, CHILPANINGO, GRO.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
OFICIALÍA DE PARTES
ATENDER LO QUE CORRESPONDA
A SU CASO

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 83 de su Reglamento, 11, 125, 126 y 127 de la Ley [redacted]

EXOS.
LEGAJO.

[redacted]

debera ser firmado expresamente por el Titular de la Licencia [redacted] el sello de esta [redacted]
y un efectivo d[redacted]

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al Titular de la Licencia Oficial Colectiva 1.10., quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento:

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
OFICIALÍA DE PARTES
ATENDER LO QUE CORRESPONDA
A SU CASO

2. Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes, además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y reciba las armas a los usuarios quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.

3. Esa Secretaría de Seguridad Pública, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.

4. Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de seguridad pública y lugares no autorizados, asimismo comercializar su uso para prestar servicios de seguridad privada a personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente.

S.E.U.A.M.J.U.H.V. jblm.

A la hoja 05.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO EL CASO
[illegible]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección [redacted]
Subsec
No. Ofic
Expedie
FOLIO 148909

181

2 -

ASUNTO:- [redacted]

Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas [illegible] de calibre superior, siempre y cuando esa Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio [illegible] de 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría

CASO

Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:

"Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, municiones y equipo que [illegible] para el desempeño de sus funciones, [illegible] en el desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Cualquier persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquellas que se le hubiesen asignado a cada unidad y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública extravíen armas de fuego, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las procedentes de la [illegible] de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación [illegible] de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables..."

7. En conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, marca modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo dicho de su actuación en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.

8. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Secretaría de Seguridad Pública, dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

9. Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.

10. Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.

11. Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma Dependencia, un estado de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en actos del servicio, así como el total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.

SOL-AMJ-JJHM-jblm

A la hoja tres

REPÚBLICA
[illegible]NACIÓN
[illegible]SO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS.

Sección: [redacted]
Subsecc
No. Ofic
Expedien
FOLIO. 148909

182

- 3 -

ASUNTO: [redacted]

12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo tanto del armamento como del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:

a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo este informarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.

b. Cuando ocurran bajas de armamento por robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o hechos delictivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

c. Cualquier alteración de armamento que haya sido robado y o extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de las fojas de manifestación "C" y "D".

d. En operaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, con la debida antelación a estos actos, deberá informar a esta Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la Instalación Militar mas cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matrícula).

e. Concentrarlo a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la Zona Militar correspondiente, la documentación señalada en los incisos a, b, c y d de este numeral.

13. Esta Secretaría de Seguridad Pública, esta obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.

14. Cuando ocurra algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haga visto precisado a emplear su armamento, debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio mas expedito y al detalle entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso, así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.

15. Es responsabilidad de esa Secretaría de Seguridad Pública, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiéndose anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.

16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.

17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas.

J-AMJ-JHM-jblm

A la hoja cuatro

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección [redacted]
Subsecc
No. Ofic
Expediente.
FOLIO: 148909

183

ASUNTO: [redacted]

La Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando

I. Los poseedores hagan mal uso de las armas o de la Licencia.
II. Haya alteración en la Licencia
III. Se usen las armas fuera de los lugares autorizados
IV. Se porten armas no amparadas en la licencia
V. Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.
VI. Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma
VII. Por resolución de la autoridad competente
VIII. El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales
IX. Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública

[redacted] para su trámite ante la [redacted] 35/a Zona Militar (Chilpancingo, Gro.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, este en posibilidades de proceder a su revalidación.

20. Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley

21. La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma

22. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que si al término de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 110 autorizada, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.

El presente documento, lo firma en calidad de Subdirector General de esta Dependencia, por ausencia temporal del C. Gral. de Brgda. D.E.M., Director, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 330, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militares

EL SU[redacted]VOS

[redacted]

c.c.p. el C. Cor. Inf. [redacted], Jefe de la Sección de Licencias, Clubes y Colecciones, para su conocimiento - PRESENTE

c.c.p. el C. Secretario de Gobernación (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL), para su conocimiento, anexándole UN LEGAJO - MÉXICO, D.F.

S.S.J.-A.M.J.-J.J.M.-pbm

LA REPUBLICA
[redacted]
EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARIA DE

GUERRERO

SSP y PC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACCIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

FOLIO 075

184

TIPO DE RESGUARDO COLECTIVO

NOMBRE DEL RESGUARDANTE [redacted]

UBICACION FISICA [redacted]

EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, RECIBO EN RESGUARDO POR PARTE DEL DEPÓSITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL ARMAMENTO Y MUNICIONES QUE EN SEGUIDA SE DESCRIBEN, EL CUAL SERA EMPLEADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PRESTAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON LA CREDENCIAL RESPECTIVA. [redacted]

OBLIGADO A CUIDAR, CONSERVAR Y EN SU CASO A REPARAR LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE RESGUARDO, RESPONSABILIZÁNDOME POR EL DESVIO O MAL USO QUE SE LE PUEDA DAR, EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE LA LEY [redacted]

DESCRIPCION DE LOS BIENES RESGUARDADOS

[redacted]

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

185

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

186

[redacted]

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

187

[redacted]

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

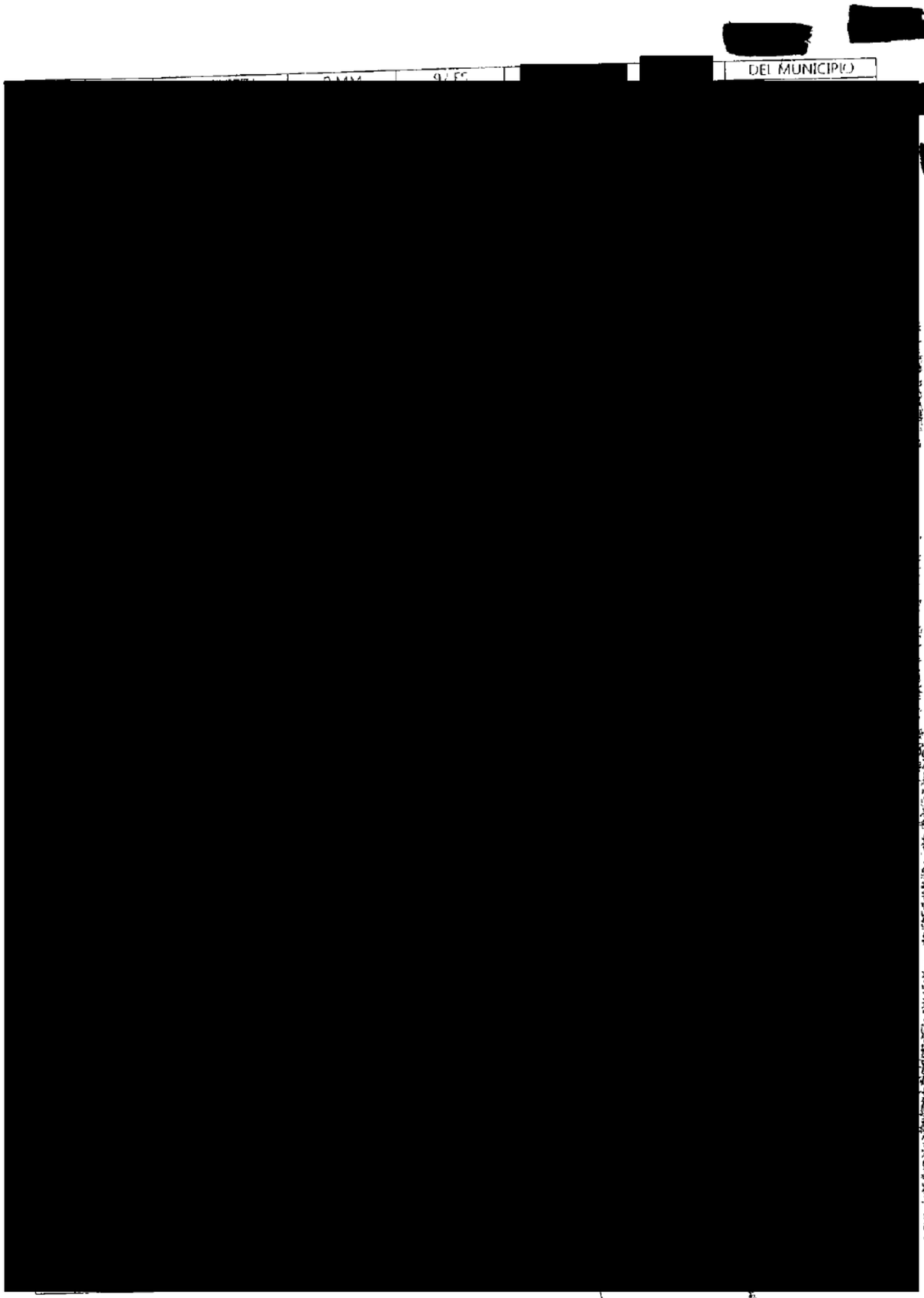

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

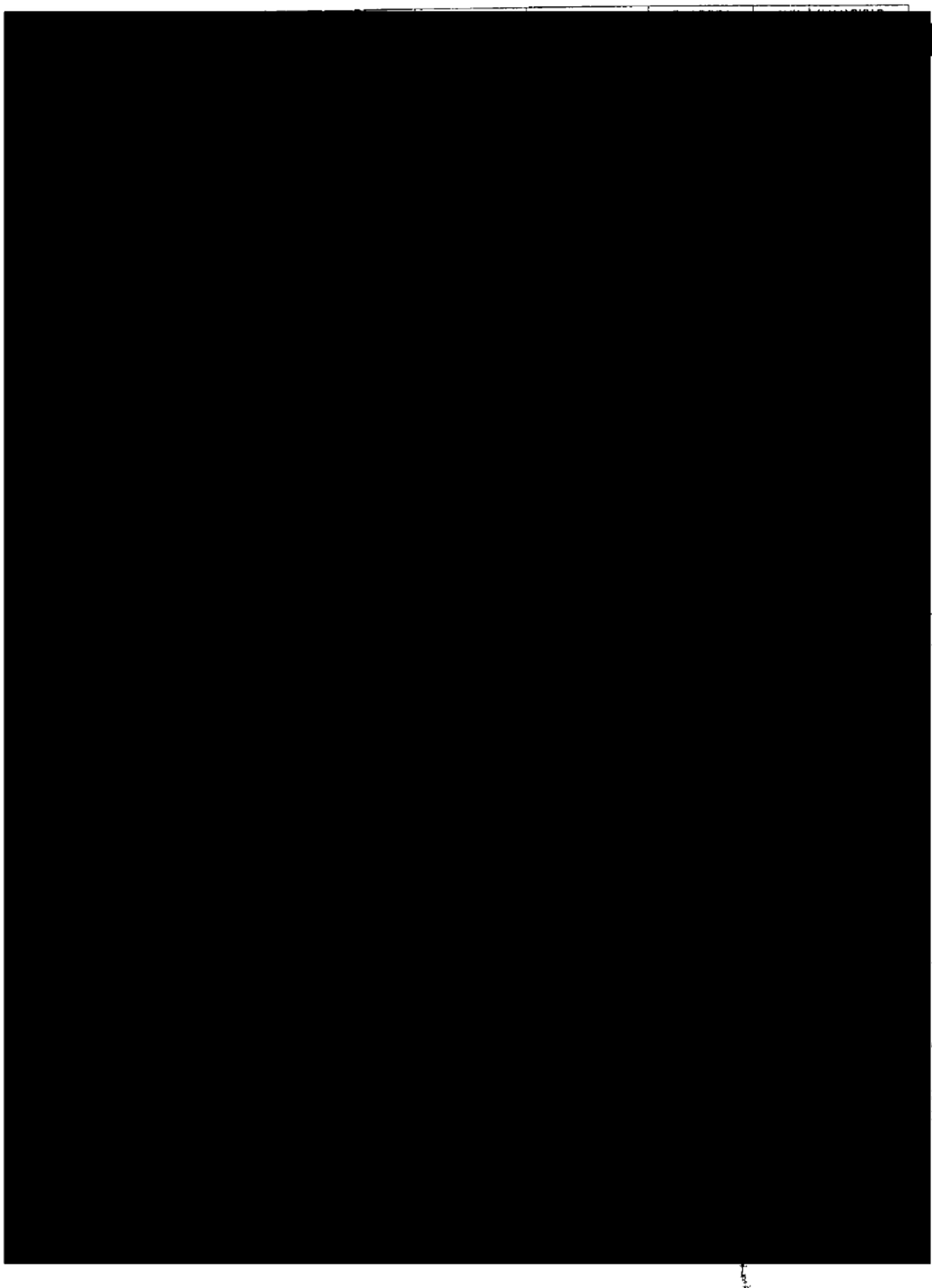

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

(CONFIDENCIAL)

[redacted]

190

[redacted]

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

(CONFIDENCIAL)

[redacted]

191

[redacted]

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

(CONFIDENCIAL)

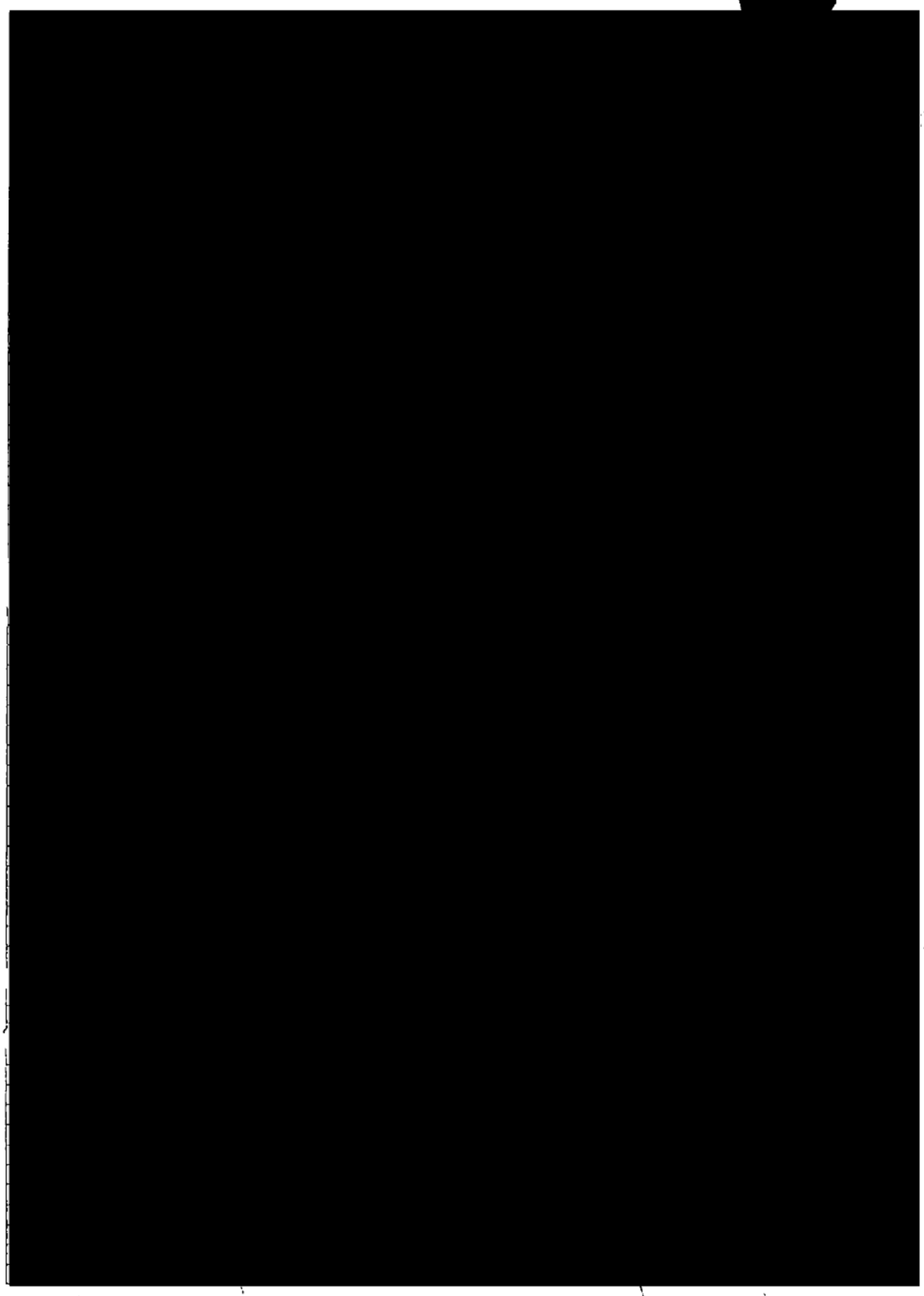

192

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

(CONFIDENCIAL)

[redacted]

193

RESUMEN

[redacted]

CARGADORES

[redacted]

MUNICIONES

[redacted]

ESTATAL
PRIMERA
HIDALGO

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

I.- DEBERA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVIE O LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL M.P. CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD

II.- EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO, SE LE FINCARA LA RESPONSABILIDAD AL RESGUARDANTE

(CONFIDENCIAL)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

DEPOSITO DE ARMAMENTO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MPAL

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
					[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°

ONA MILITAR

A la Hoja (2)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

195

[redacted]

Hoja (2)

CATEGORIA	TIPO SANGRE	CUIP	NOMBRE DEL USUARIO	FOL MANIFESTACION	MATRICULA	MODELO	CALIBRE	MARCA	CLASE	NO.
POLICIA 3°	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA 2°										
POLICIA										
POLICIA 3°										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA 3°										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA 3°										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA										
POLICIA 3°										
POLICIA 3°										
POLICIA 1°										

ZON

A la hoja (3)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

196

Hoja (3)

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C.U.I.P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA 3ª
									POLICIA
									POLICIA 3ª
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA 3ª
									POLICIA 3ª
									POLICIA
									POLICIA 3ª
									POLICIA
									POLICIA 3ª
									POLICIA
									POLICIA 3ª
									POLICIA 1ª
									POLICIA 3ª
									POLICIA 3ª
									POLICIA 3ª
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA 3ª

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

197

Hoja (4)

Nº	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	CUIP	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA
										POLICIA 3ª
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3ª
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3ª
										POLICIA 3ª
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2ª
										POLICIA 3ª
										POLICIA 3ª
										POLICIA
										POLICIA 3ª
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2ª
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

198

Hoja (5)

Nº	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
	[redacted]									POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 2°
										POLICIA 1°
										POLICIA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

Hoja (6)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA 2°
										POLICIA 1°
										POLICIA
										POLICIA 3°
							MAM			TEL REGIONAL
							MAM			TEL REGIONAL
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 1°
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 2°

A la hoja (7)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

200

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 1°

AVERIGUACION PREVIA	ROBADA	POLICIA
HID/SC/05/0363/2013		
AVERIGUACION PREVIA PGJE/FRZN/AM/02/2012	ROBADA	POLICIA 1°

Hoja (7)

A la hoja (8)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

201

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C.U.I.P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA
										POLICIA

CATEGORIA
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA AUXILIAR
POLICIA 3°
POLICIA 2°
POLICIA 3°
POLICIA
POLICIA AUXILIAR

[redacted]

Hoja (8)

A la hoja (9)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

Hoja (9)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C.U.I.P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 2°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR

A la hoja (10)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

202

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Hoja (10)

N P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
							NO		EX DA	POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA.

A la hoja (11)

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Hoja (11)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
	[redacted]									POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										EL REGIONAL.
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR

A la hoja (12)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Hoja (12)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
	[redacted]									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
									EX [redacted] DA	POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
									E [redacted] ADA	POLICIA
									NES	ARTEL REGIONAL
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA

A la hoja (13)

205

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

Hoja (13)

N P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 1°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°

A la hoja (14)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

Hoja (14)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C.U.I.P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										TEL REGIONAL
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR

92 FS

A la hoja (15)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

207

[redacted]

208

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	CUIP	TIPO SANGRE	CATEGORIA
										POLICIA 1°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 1°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA

Hoja (15)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

209

Hoja (16)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C.U.I.P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA
									POLICIA 3°
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA
									POLICIA 3°
									RTEL REGIONAL
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA
									POLICIA 3°
									POLICIA 3°
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA 3°
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA 3°
									POLICIA
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA AUXILIAR
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA
									POLICIA

A la hoja (17)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

Hoja (17)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 2°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA

A la hora (18)

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

211

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA AUXILIAR
										COMISARIO
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 1°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 1°
										POLICIA AUXILIAR
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										ROBADA
										POLICIA
										POLICIA 3°
										POLICIA 1°
										POLICIA 3°
										POLICIA 3ª
										POLICIA

Hoja (18)

A la hoja (19)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

212

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	CUIP.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]								CIGR690227H12392337		POLICIA 1°
								[redacted]		POLICIA 2°
								[redacted]		POLICIA
								GACJ790423H12625575		POLICIA 3°
								VACO820512H12559014		POLICIA 3°
								VINE800421H12928846		POLICIA 3°
								MEMA750827H12305469		POLICIA 2°
								FILV790707H12209448		POLICIA
								TEMA810412H12620489		POLICIA 2°
								DEHA810318H12882580		POLICIA 3°

Hoja (19)

A la hoja (20)

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

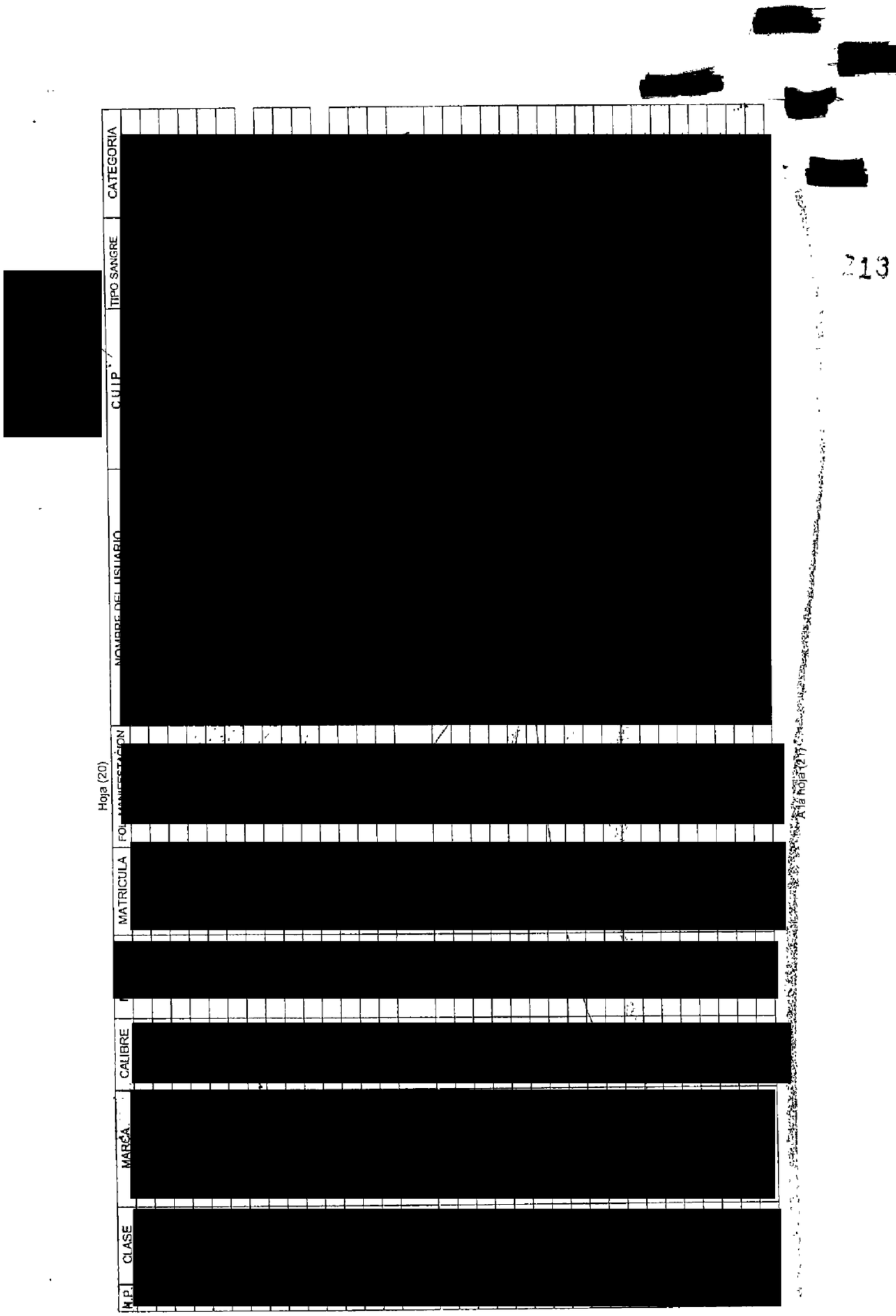

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Hoja (21)

N P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
[redacted]										

RESUMEN DE ARMAMENTO

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	CANTIDAD	EXTRAVIADAS	CARGADORES
[redacted]						
			TOTAL			
			TOTAL GENERAL			

27/Sept/2014

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARI[redacted] VIALIDAD MUNICIPAL.

[redacted]

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

14

[redacted]

[redacted]

215

- - - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las veintiuna quince horas, del día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan fe.- - - - -

- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Hace Constar - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - **Conste**. -

- - - - **Constancia**.- A continuacion en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina, previa excarcelación la persona que dice llamarse [redacted] en su carácter de detenido a fin de rinda su declaración ministerial en relación a los hechos que se le atribuyen. - **Conste**.-

- - - - **Acuerdo Ministerial**.- Vista la constancia que antecede de la cual se desprende que se encuentran en el interior de esta oficina la persona que dice llamarse [redacted] para efectos de que rinda su declaración ministerial como probable responsable de hechos presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguacion Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal; 1, 36, 56, 58 y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; el Suscrito: -

- Acuerda .- -

- - - - **Unico**.- recabese la declaración ministerial del los **C.** [redacted] como presuntoresponsable de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, para que manifieste lo que en su derecho corresponda.- - - -

- **Cúmplase**.-

- - - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y Dan Fe.- [redacted] - - - - - - Damos Fe. -

...blico.

Testigo de Asistencia [redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- -- - **Declaración Ministerial del Detenido** [redacted] - A continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [redacted] -haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO: [redacted] quien manifiesta que se encuentra presente en esta diligencia, únicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: **I.-** ser enterado, oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; [redacted] en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato de la detención; **IX.-** solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda

216

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.**tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, **por lo que en uso de la palabra el** [redacted] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [redacted] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduria General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el Profesionista de [redacted] manifestó: que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con protestando su leal y fiel desempeño, numero de empleado [redacted] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido antes mencionado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó tener [redacted] años de edad, estado civil [redacted] grado de estudios [redacted] religión [redacted] originario de [redacted] Guerrero, Municipio de [redacted] con domicilio actual en la [redacted] con numero telefónico celular [redacted] de la compañía [redacted] Ocupacion [redacted] con un ingreso quincenal de [redacted] sos, que soy hijo de los CC. [redacted] (VIVE), que consume alcohol ocasionalmente, que no es adicto a ninguna droga, que es la primera vez que esta detenido, que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, **Protestado Como Corresponde Declaró**: Manifiesto, que mi nombre es [redacted] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrolladoy **enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto:** que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que desde hace poco mas [redacted] me desempeño como [redacted] en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y estoy adscrito actualmente al área [redacted] asignándome el supervisor de turno a quien conozco como el [redacted] y por cuanto hace a dia de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce me asignaron a la [redacted] bajo las ordenes del comandante de apellido [redacted] de quien desconozco su nombre, y cuando llegamos al punto de reunión en los terrenos de la feria para el pase de lista a las siete de la mañana con cuarenta y cinco minutos, [redacted] os asigno, recorridos céntricos con el [redacted] y yo nada mas a bordo [redacted] que es de la marca Ram, tipo pick up doble cabina, con colores oficiales azul con blanco, la cual cuenta con un radio de los llamados matrax y uno portátil de la marca kenwood, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, el cual lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por lo que el horario de mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de

219

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

descanso, y el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar por lo que como ya lo señale llegue antes de las ocho de la mañana a los terrenos de la feria a pasar lista [redacted] y 220 después del pase de lista nos trasladarnos c[redacted] hasta la comandancia ubicada en la calle Rayon de la Colonia [redacted] nta [redacted] y [redacted] de [redacted] registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armeria y el Supervisor operati[redacted]s que son los únicos que firman la fatiga y para comprobar lo dicho me permito exhibir mi credencial que me acredita [redacted] de Iguala de la Independencia marcada con el numero de foli[redacted] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración y también a [redacted] entregaron su armamento de cargo que es un arma larga y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber modelos y tampoco cuantos cargadores y cartuchos recibió, y después de armarnos almorzamos en la comandancia y como a eso de las nueve de la mañana comenzamos los recorridos céntricos que nos asignaron durante el dia, aclarando que quien conduce la patrulla es el [redacted] y yo viajo en la parte trasera de la camioneta, es decir sobre la caja, transcurriendo todo sin novedad,y ya fue hasta las siete de la noche que nos encontrábamos circulando en el centro, cuando [redacted] condujo la unidad y llegamos al filtro que esta a la altura de la desviación al Tomatal, que esta sobre a carretera federal Iguala – Chilpancingo, en un tiempo aproximado de cinco minutos, recordando que en dicho filtro estaba el [redacted] y tampoco los conozco y en [redacted] ntraba [redacted] para disminuir la velocidad,y al llegar me [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

coloque en el centro del carril para que los conductores disminuyeran la velocidad por indicación de [redacted] estuvimos revisando unidades ya que este filtro se coloca de manera permanente, en ese lugar, permanecimos con el [redacted] hasta las diez de la noche y nos retiramos por [redacted] 221

de color blanca de la que no recuerdo la marca ni el modelo, y los detuvieron porque iban en estado de ebriedad y se portaron impertinentes, fue entonces que [redacted] le pidió al [redacted] que lo apoyara [redacted] lo cual hizo solo y sus elementos se quedaron en el filtro, y para llegar a la comandancia tardamos unos cinco minutos, en donde los entregamos al Juez de barandilla y tardamos un tiempo aproximado de cuarenta minutos en el lugar, de ahí nos trasladamos [redacted] y yo nuevamente al Centro porque reportaban a unas personas que estaban robando, en el centro por lo que acudimos a checar a la Avenida Vicente Guerrero, pero al llegar ya no había nada, y doblamos sobre la calle Alvarez, de Alvarez agarramos la calle Rayon hasta salir a la calle Hidalgo, por lo que agarro la calle Aldama y se dirigio a las instalaciones de la Policia Federal y al llegar me dijo que le habían dado esa indicación, llegando aproximadamente entre las once o doce de la noche, y al [redacted] únicamente lo acompaño, en la camioneta, y la orden era que nos concentraramos todos los que estábamos en el lugar referido al cuartel de la Policia del Estado, el cual esta ubicado a un lado del CERESO de Tuxpan, al cual llegamos en un tiempo aproximado de diez minutos y yo siempre acompañado del [redacted] y permanecimos afuera del cuartel hasta las siete de mañana, cuando llego nuestro secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí afueraingresaramos al interior del cuartel caminando y con el armamento que tenemos a cargo, y los choferes o conductores de las camionetas oficiales fueron los que ingresaron los vehiculos, y ya en el interior nos hicieron que entregáramos nuestro armamento de cargo, desconociendo

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

quienes eran las personas que nos recibieron las armas, de ahí nos mandaron al lugar donde hacen el adiestramiento, nos formaron para ello éramos un total de [redacted] de la policía municipal, que éramos los del turno de ese día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, y una persona ya de edad barbon acompañado de otros dos sujetos encapuchados y estos me señalaron al ir pasando y el sujeto de barba, con el dedo decía a donde deberíamos colocarnos, separándonos de manera que estuviéramos en un [redacted] compañeros a los que nos señalaron y somos los que estamos detenidos a lo cual yo estoy inconforme porque nos señalaron a nosotros, y que en lo personal desconozco porque estoy aquí y de que me hablan, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C [redacted] su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas, **a la primera:** Que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección civil? **Respuesta:** Si, son las de estar presentes en el pase de lista y no faltar a mi trabajo; **a la segunda:** Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** No, la desconozco; **a la tercera:** Que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la Policía Preventiva Municipal de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** No, lo desconozco, **a la cuarta:** Que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas: **Respuesta:** desconozco; **a la quinta:** que diga si sabe cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona; **Respuesta:** Lo que hago cuando detengo a una persona, primero lo reviso, lo esposo y lo llevo con el Juez de barandilla, **a la sexta:** que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** cuando una persona se resiste a ser detenido, y es cuando se utiliza la fuerza; **a la séptima:** que nos diga si sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica: **Respuesta:** lo desconozco, **a la octava:** Que diga si a recibido capacitación en el empleo del uso de la fuerza publica, **Respuesta:** Si, pero no recuerdo el curso que realice; **a la novena:** Que diga si en la dependencia para la cual labora, cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** desconozco, **a la decima:** Que nos diga si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** lo desconozco, **a la decimo primera:** que nos diga en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego; **Respuesta:** si un

222

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

223

agresor me agrede, con un arma de fuego, tengo que repeler la agresión, **a la Decima segunda:** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar el [redacted]so de la fuerza letal: **Respuesta:** no lo recuerdo muy bien; **a la Decima [redacted]ercera:** que diga cuales son las limitaciones que existen del empleo de la fuerza [redacted]ublica: **Respuesta:** desconozco; **a la decimo cuarta:** Que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el dia veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra; **respuesta:** Lo desconozco, **a la decimo quinta:** Que nos diga si cuando algún elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho: **respuesta:** lo desconozco, **a la decimo sexta:** Que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su Jornada laboral del diaVeintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si todo el tiempo de mi turno; **a la decimo septima:** que diga si su comandante asignados con el, eldiaVeintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si; **a la decimo octava:** que nos diga si conoce el acuerdo 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza publica y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaria de Seguridad Publica y Proteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero: **Respuesta:** lo desconozco; **a la decimo novena:** Que nos diga si en su horario laboral del diaVeintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna otra detención distinta a la narrada en su declaración, de persona alguna o trasladaron a alguna otra persona: **Respuesta:** No; **a la vigesima:** Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos para la persuasión, contención y disuasión de manifestaciones: **Respuesta:** Lo desconozco; **a la vigesima primera:** Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de actuaciones: **Respuesta:** Lo desconozco; **vigesima segunda:** Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia: **Respuesta:** Lo desconozco; **a la vigesimatercera:** Que nos diga si sabe, si el dia veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, en su horario de labores, hubo en la jurisdicción de Iguala de la Independencia, personas reportadas como desaparecidas: **Respuesta:** lo desconozco, **a la vigesimacuarta:** Que digasi tiene conocimiento que en la carretera federal Mexico – Acapulco, via libre a la altura del poblado de Mezcala, se suscito un taponamiento vehicular; **Respuesta:** lo desconozco; **a la**

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

224

vigesimaquinta: que diga si sabe si en ese lugar alguna persona resulto lesionada por arma de fuego: **respuesta:** lo desconozco; **a la vigesima sexta:** Que indique si tiene conocimiento de algún enfrentamiento con armas de fuego en el transcurso del dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce en la Ciudad de Iguala de la Independencia: **Respuesta:** lo desconozco; Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, **a la vigésimo septima:** que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le ponen a la vista; **respuesta:** no reconozco el lugar, **a la vigesimaoctava:** que nos diga si sabe que en la ciudad de Iguala Existen cámaras de vigilancia: **Respuesta:** lo desconozco; **a la vigesimanovena:** que nos diga en que puntos de la ciudad se encuentran las cámaras de vigilancia que tiene conocimiento: **respuesta:** lo desconozco; por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar, A continuación se le hace saber al defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indiciado, quien manifestó: en este acto solicito que este órgano investigador y hasta este momento de la investigación la defensa no advierte que existan indicios suficientes que incriminen a mi representado como probable responsable de algún delito por lo que si en el lapso de tiempo previsto en la ley para consignar, no se recaban mas indicios pido se ordene su libertad con las reservas de ley, esto con apoyo en lo dispuesto por el articulo 20 constitucional apartado b fracción primera; que es todo lo que tengo que manifestar; visto la manifestado por el defensor de oficio en favor de su defenso, se le tienen por hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver la situacionjuridica de su defenso, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que intervienen asi como [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgaresde ambas manos para debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Conste.- **Se Autoriza lo Actuado**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] úblico El Detenido.

[redacted]

[redacted] c. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

El Defensor de Oficio. [redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic [redacted] Lic [redacted]

INAPA

- - - Fe ministerial de persona y de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamars [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento fisico externo, resultando que no presenta lesion alguna reciente presentando, asi mismo se da fe que porta un uniforme de color azul marino, con los emblemas de la Policia Municipal, pantalón tipo cargo con bolsas a los costados y camisola de manga larga y botas negras de todo lo cual se da fe.- -Damos Fe.- - - - - - -

- - - - - - - - - Se Autoriza Lo Actuado -

[redacted] blico.

Lic [redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

L [redacted] L [redacted]

- - - - Fe identificaciones.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [redacted] marcada con

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

elnumero de folio [redacted] misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital asi como una firma ilegible, del interesado, asi también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [redacted] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDERENDENCIA, a nombre de [redacted] con [redacted] a la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [redacted] con categoría de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [redacted] como defensor de oficio con numero de empleado [redacted] la cual se encuentra firmada por el Director General y por el interesado, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por asi convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes ------ Damos Fe.-

226

Se Autoriza y se Cierra lo Actuado ----------

[redacted]

co.

Li

DOCUMENTO GLOBAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE
PREVIAS

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Lic.

[redacted]

Lic

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

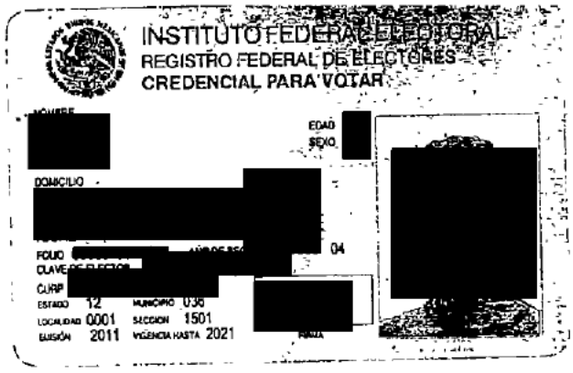
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [redacted]

EDAD [redacted]
SEXO [redacted]

DOMICILIO [redacted]

FOLIO [redacted] 04
CLAVE [redacted]
CURP [redacted]
ESTADO 12 MUNICIPIO 036
LOCALIDAD 0001 SECCION 1501
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

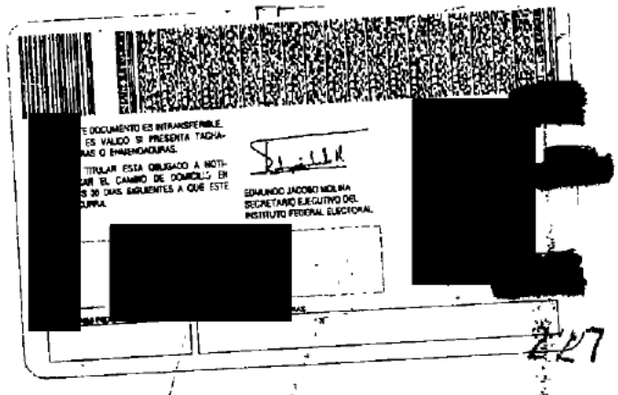
[redacted]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

227

L DE INVESTIGACIÓN
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA
UNIDAD DE
DIRECCIÓN
CENTRO, MÉX.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del codigo de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman, y dan fe ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

--- Que las presentes copias fotostaticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representación Social de todo lo cual se da fe. ---------- damos fe ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Y LITIGACION

Y LITIGACION

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

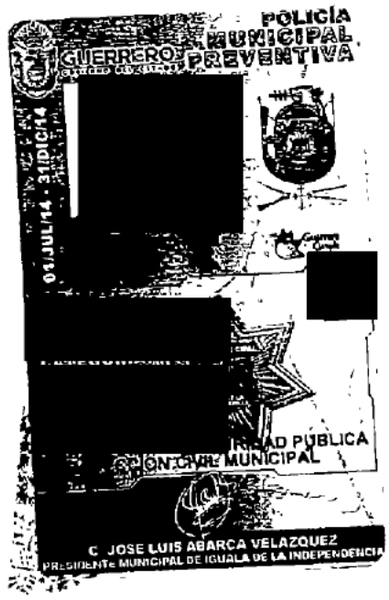

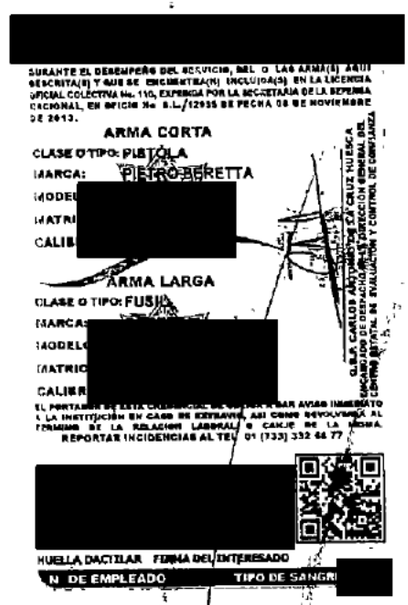

228

L DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

~~1757~~

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado German [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

Que las presentes copias foto[redacted]dan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en e[redacted]presentación Social [redacted] en la cual se da[redacted]damos e[redacted]

El Agente d[redacted]

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

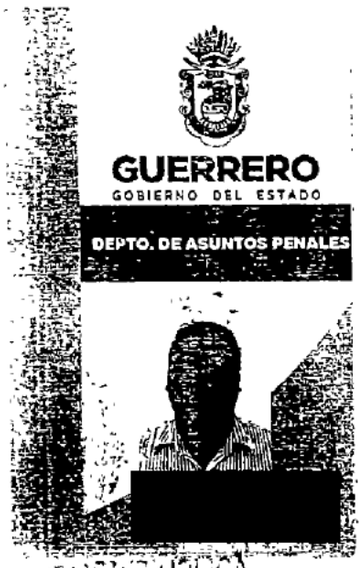

SECRETARIA

[redacted]

CURP [redacted]

EMPLEADO [redacted]

FIRMA [redacted]

VIGENCIA 2011 2012 2013 2014 2015

229

Marco Antonio Salgado Reynoso
Director General de Administración y Desarrollo de Personal

ESTA CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y LO IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

1759

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

-- - Que las presentes copias fotostaticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representación Social, de todo lo cual se da fe ---------- Damos fe ----------

El A[redacted]

Lic.

UNIDAD [illegible]
Y LITIGACION PARA
AGENCIA

Testigo de Asistencia

[redacted]

Lic

[redacted]

Li

UNIDAD [illegible]
Y LITIGACIÓN
AGENCIA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO

DERECHOS HUMANOS
GUERRERO

[redacted]

VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014

Categoría:
COORDINADOR REGIONAL
AUXILIAR

Área de Adscripción:
COORDINACIÓN REGIONAL
ACAPULCO

POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA

CODDEHUM-GRO

LIC. RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO
ENCARGADO DE DESPACHO

[redacted]

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCIÓN	EDIFICIO MORELOS AV. JUÁREZ ESQ. CON SOBERÓN Y PARRA C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.
TELÉFONOS	01(747) 49 42000 (Con 10 líneas)
LADA SIN COSTO	01 800 710 66 00 01 800 710 28 98 01 800 710 66 11

230

[redacted]

FIRMA DEL TRABAJADOR

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [redacted] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

-- C E R T I F I C A --

-- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta Representación Social [redacted] en lo cual se da fe

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

--- En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo **las veintiuna hora con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

---------------HACE CONSTAR.------------------------

- - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras [redacted]iligencias que practicar.------------------------------------

- - - **Declaración ministerial del retenido** [redacted] **nombramiento y protesta de su abogado defensor la Li**[redacted] **(defensor de oficio).-** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por [redacted] origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido [redacted]nponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no [redacted]ste decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** [redacted]lo podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin [redacted]ue preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito [redacted]ancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que [redacted]ea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo [redacted]cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden [redacted]udicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, / XIII.- A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- A qué se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa, XVIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o

232

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que su deseo declarar y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cedula profesional número de fecha **23 de abril del 2001,** expedida por la dirección general de profesiones dependiente de la secretaria de educación publica, la cual exhibe en original y copias fotostáticas solicitando la devolución del original por serle de mucha utilidad, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de t[redacted] años de edad, estado civil [redacted], religión [redacted] con instrucción [redacted] de ocupación [redacted] la ciudad de la Independencia, Guerrero, originario y vecino de la población d[redacted] guerrero, con domicilio conocido en la [redacted] que es poco afecto a las [redacted] poco afecto al consumo [redacted] que es hijo de los señores [redacted] **(viven),** y que en este acto se identifica con su credencial oficial con fotografía expedida por la secretaria de seguridad pública y protección civil Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, **a quien se le exhorto como corresponde declaró**: que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policía ministerial del estado, el c. [redacted] en el cual narra la forma en que fui asegurado junto con veintiun compañeros de la misma corporación a la que pertenezco manifiesto que no estoy de acuerdo con dicho informe toda vez que los hechos acontecieron de [redacted] siguiente manera, agregando que teng[redacted] pertenecer a la [redacted] municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, agregando que a[redacted] pero tiene aproximadamente [redacted] ue fui ascendido con el cargo de [redacted] efiriendo que desde que [redacted] he trabajado con un horario de veinticuatro por veinticuatro es decir laboro veinticuatro horas y descanso al día siguiente, así mismo de acuerdo a las necesidades me asignaban diferentes servicios pero tiene aproximadamente medio año que me asignaro[redacted] así mismo asignaron a mi mando a un elemento de nombre [redacted] quien ostenta el cargo de [redacted] quien es el que se encarga de manejar la patrulla que me fue asignada, agregando que por cuestiones de servicio nos rolan las patrullas por lo cual no tengo un numero especifico, de igual forma no tenemos asignado un sector en específico ya que de la misma forma nos van rolando, así mismo quiero hacer mención que para desempeñar mis funciones tengo asignadas un arma de fuego tipo pistola de la marca Pietro beretta, modelo 92 fs, con número de matricula [redacted] calibre 9x19 mm , así como un arma larga tipo fusil de la marca beretta, modelo [redacted] con número de matrícula [redacted] alibre 5.56x45 mm., (.223), de las cuales como estoy asignado a patrulla, siempre que

34

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

235

salimos a patrullar firmamos una fatiga del armamento que tengo a mi cargo, el cual lo firma el encargado de la dirección **Fausto Bruno Heredia,** así como el encargado del depósito el **C. Juan Martínez Varela,** además de que en mi credencia oficial se especifica las características de las dos armas que tengo a mi cargo, agregando que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, a las ocho horas llegue a los terrenos de la feria de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez me termino el pase de lista se me asigno el servicio por parte del **C. Alejandro Tenexcalco Mejía,** quien es el encargado de designar los servicios mismo que funge como [redacted] Segundo de dicha corporación, designándome la patrulla 012, y me signo el servicio del filtro que se encuentra en la población del Tomatal que encuentra en la entrada de la ciudad de Iguala, Guerrero, motivo por el [redacted] traslade a la comandancia para recibir el armamento que tengo signado en compañía de cinco elementos de los cuales no recuerdo sus mbres, solo recuerdo que uno se apellida **Mazón,** uno de nombre **Arturo** pez, quien se me asigno como chofer, el **Maxela,** y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que habíamos sido signados, lugar donde relevamos a otros compañeros por lo cual ya onstituidos empezamos a realizar nuestras funciones, consistentes en llevar cabo revisiones de los vehículos que circulan, transcurriendo el día de manera normal, quiero hacer mención que al momento de recoger el armamento tambien me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la obligación de reportarme al radio operador para reportarle las novedades, así también aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba comisionado [redacted] quien llego a bordo de la [redacted] para informarme que venía de parte del c[redacted] para que me hiciera cargo de la [redacted] y que me había asignado el servicio de recorridos en el sector norte y oriente de la misma ciudad de Iguala, Guerrero, lo cual inmediatamente aborde la patrulla y me avoque a los recorridos asignados, los cuales lleve a cabo hasta las diecisiete horas de la tarde, posteriormente vía radio el C. [redacted] me informo que tenía que dirigirme a la explanada Municipal toda vez que se llevaría a cabo el informe de la presidenta del Dif, la **c. Ángeles Pineda de Abarca,** por lo cual junto con el elemento que tenía asignado me traslade a la explanada municipal, lugar donde permanecí aproximadamente a las veintiuna horas, dando

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habían comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habían quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes

236

[redacted]

hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde si me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la lle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al ofer que agarrara la calle independencia hasta llegar a la calle de obregón

[redacted]

de la calle hidalgo con periférico norte, ugar en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el c[redacted]nej a que me dirigiera al filtro del tomatal a proporcionar más [redacted] donde permanecí a seguir con el servicio que me habían encomendado; así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche vía radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policía federal y más tarde indicaron que se concentraran en el cuartel de la policía estatal, así mismo vía radio me entere por parte del c-4

[redacted]

al cuartel de la policía estatal porque querían todas las unidades ahí, por lo cual me traslade con mi elemento a bordo de l[redacted]e tenia asignada a dicho cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de

caso

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

la policia preventiva, por lo cual una vez que llegue me reporte con mi jefe inmediat[redacted] y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teniamos que entrar al interior de cuartel, asi también al momento de entrar nos pidieron que entregáramos las armas a los elementos de la policía estatal, para posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos personales, lugar donde permanecimos parte de todo el día sábado, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de [redacted] así también al momento que nos formaron en fila fuimos [redacted] uno, refiriendo nuestro nombre y el número de patrulla que [redacted]nada, donde una persona encapuchada observaba en el interior [redacted]na aula, el cual indicaba con su dedo al azar quien se iba de un lado y [redacted]en del otro y posteriormente de esto fuimos separados, incluso a algunos [redacted]pañeros les empezaron a recabar su declaración ministerial, [redacted]riormente al momento que me iban a tomar mi declaración entro el [redacted]procurador indicando que se suspendía todo y que nos iban a traslada a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, y una que fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, posteriormente fuimos trasladados junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, [redacted]ñalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor [redacted] oficio la **licenciada** [redacted] también tengo conocimiento [redacted]e se encuentra presente el licenciado [redacted] de la [redacted]misión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoria de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación [redacted]gional de Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. [redacted] encargado del despacho.- siendo todo lo que [redacted]ngo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al <u>retenido</u> una serie [redacted] preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **<u>a la primer</u>** [redacted]<u>egunta que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de</u> [redacted] <u>secretaria de seguridad publica y de protección civil</u> **respuesta:** si, [redacted]oporcionar seguridad a la población ; **a la segunda**. <u>que diga si conoce cual</u> [redacted] <u>la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica municipal</u>, **respuesta:** si, respetar los derechos humanos de las personas; **a la tercera**. <u>que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica.</u> **respuesta:** si en el reglamento de bando y policia y buen gobierno; **a la cuarta.** <u>que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas</u>. **respuesta:** si, por escrito a la **quinta:**

que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **respuesta:** de manera verbal y una vez que accede se le indica que está detenido y se le dice el por qué si es por una falta administrativa o por un delito; **a la sexta.** que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza pública **Respuesta:** cuando la persona no entiende los comando verbales; **a la séptima.** que indique si sabe en que supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta: cuando estos están muy agresivos y no entienden con palabras; a la octava.** que indique donde se encuentra egulado el empleo de la fuerza publica. **repuesta.** Que desconoce, **a la** oveda que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso e la fuerza pública. **respuesta.** si, en el cuartel del estado; **a la décima rimera** que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con rotocolos para el empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta.** No; **a la écima segunda.** que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del so de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza; **respuesta.** que no recuerda; **a la décima tercera.** que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **respuesta.** cuando nos vemos en la necesidad de repelar una agresión por disparos de arma de fuego; **a la décima cuarta.** que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **respuesta.** Cuando hay agresión de otra u otras personas con arma de fuego. **a la décima quinta.** que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza publica. **respuesta.** No excederse en el uso de la fuerza pública; **a la décima sexta.** que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **espuesta.** El de cumplir con los servicios que me fueron asignados; **a la écima séptima.** que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el ugar donde acontecieron los hechos. **respuesta.** no estuve presente en inguno de los hecho violentos; **a la décima octava.** que indique que persona ue quien le dio esa indicación de presentarse. **respuesta.** no recibí ninguna ndicación, **a la décima novena.** que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **respuesta.** un arma de fuego tipo pistola de la marca pietro beretta [redacted] con número de matricu [redacted] calibre 9x19 mm , asi como un arma larga tipo fusil de la marca beretta, [redacted] con número de matrícula [redacted] calibre 5 56x45 mm., (.223), **vigésima.** que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** Sí, **a la vigésimo primera.** que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudí al lugar de

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

los hechos, ya que estuve de servicio en los lugares antes mencionados; a la **vigésimo segunda**. que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** portaba las dos armas que tengo a mi cargo; **a la vigésimo tercera.** que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **respuesta.** no a la **vigésimo cuarta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no dispare ninguna arma; **a la vigésimo cuarto.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** no porque no me di cuenta, a **la vigésimo quinto.** que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, **a la vigesimo sexta.** que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **respuesta.** no, porque yo no me di cuenta de nada; **a la vigésimo séptima:** que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. **respuesta.** no, **a la vigésimo octava:** que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. **respuesta.** si, pero me encontraba dentro de mi servicio **Vigésimo novena:** que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. **respuesta.** no, [redacted]ue no me di cuenta, **a la trigesima.** que indique si algún mando de la [redacted]etaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en [redacted]ra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala [redacted]**puesta.** desconozco **a la trigésimo primera.** que indique si alguno de sus [redacted]pañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme [redacted]**puesta.** no, porque todos debemos andar uniformados. **a la trigésimo [redacted]unda.** que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se [redacted]blecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento [redacted]cial de la policía estatal de la secretaria de seguridad publica y proteccion civil del gobierno del estado de guerrero. **Respuesta.** no; **a la trigesimo tercera.** indique el protocolo de actuación para persuasión contencion y disuasión de manifestaciones. **Respuesta.** no; **trigésimo cuarta.** que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de victimas. **respuesta.** no los conozco, **trigésimo quinta.** que indique el protocolo de aseguramiento de

230

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

probables responsable u protocolo de cadena de custodia. **respuesta.** no lo conozco.- **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **Respuesta.** si desconociendo que patrullas eran; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la [redacted] e Álvarez **respuesta.** si desconociendo que patrullas eran; **trigésimo** [redacted]tima. Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes [redacted]ntiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la [redacted]poración circulaba sobre el periférico norte a la altura de la colonia [redacted]tegé **respuesta:** si pero desconozco esa colonia, **trigésimo octava.** [redacted]ntas veces ha participado en algun enfrentamiento como es el caso que [redacted] ocupa. **respuesta:** nunca he participado en algún tipo de enfrentamiento, así mismo desé agregar que una vez que se me puso a la vista un video en el cual se observan varias unidades circulando manifiesto que no me es posible reconocer si dichas unidades son de la policía preventiva ya que circulan muy aprisa uno es posible reconocerlas, así mismo deseo agregar que de manera voluntaria di el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la procuraduría general de justicia del estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente una semana en mi pueblo, esto en virtud de que Salí de cacería y le dispare a un conejo con una cuaxclera, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó. toda vez que dentro de las actuaciones que se integra en esta presente averiguación, no existen elementos suficientes que incriminen a mi defendido por el delito que en este caso se le imputa o se le relacione, motivo por el cual solicito su inmediata libertad. Lo anterior es con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1° constitucional, 14, 16, 19 de nuestra constitución política, igualmente el principio de inocencia, consecuentemente para el efecto de no violarle sus derechos es procedente su libertad, visto lo manifestado por la defensora de oficio dígasele que sus formulaciones se acordaran por separado y se harán valer al momento de resolver de fondo la

240

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] [redacted]

presente indagatoria; que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- - - - - - - -
- -conste.- - -

241

[redacted]

el agente del ministerio público del F.C.

[redacted]

El defensor de oficio

el coordinador auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.

Lic [redacted]

[redacted]

testigo de asistencia.

[redacted]

testigo de asistencia

[redacted]

- - - **fe ministerial identificaciones, fe de persona uniformada y fe de integridad física**.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y con sus respectivas copias fotostáticas la identificación con fotografía, a nombre d[redacted] expedida por la secretaria de seguridad pública y protección civil municipal, con número de [redacted]ándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

fielmente con los de su presentante, dándose fe que al reverso presenta una firma de quien la suscribe, también se da fe de tener a la vista en original y con sus respectivas copias fotostáticas la cedula profesional con fotografía, a nombre de [redacted], expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaria de Educación Publica, con número de folio [redacted] dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, dándose fe que al reverso presenta una firma de quien la suscribe, también se da fe de tener a la vista en original y con sus respectivas copias fotostáticas la credencial oficial con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [redacted] que lo acredita como Coordinador Regional Auxiliar adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, también se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [redacted] de una estatura aproximada de [redacted] de complexión [redacted]a, tez [redacted] pelo [redacted] [redacted] frente [redacted] cejas [redacted] ojos [redacted] ojos [redacted], nariz [redacted] base [redacted] boca [redacted] labios [redacted] y barba [redacted] mentón [redacted], el cual viste un pantalón azul marino botas negras tipo militar, playera color azul manga corta y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe y que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes - **damos fe.** - - - - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

El agente del ministerio publico del f. c.

[redacted]

testigo de asistencia

[redacted]

testigo de asistencia

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

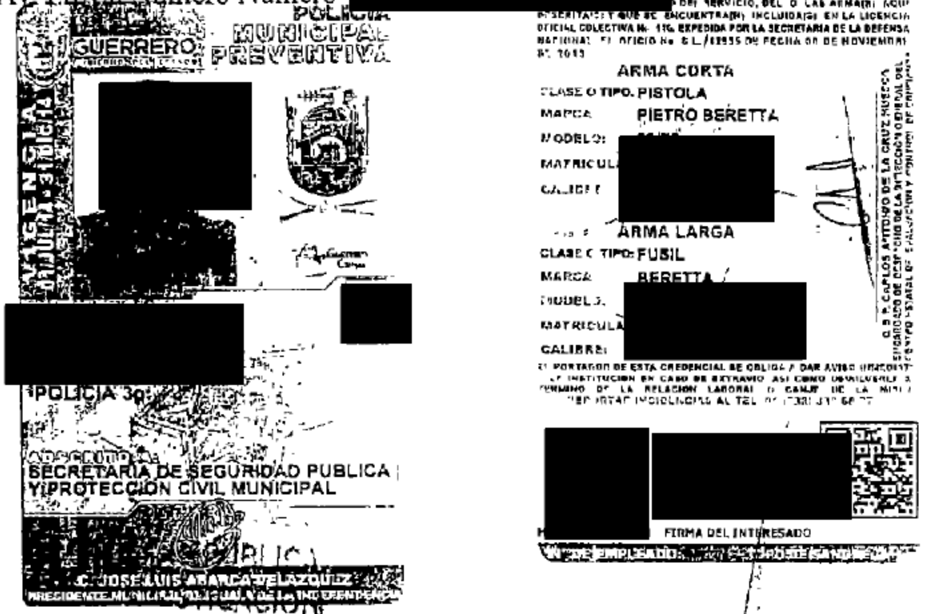

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- - - - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a. -

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe. -

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

AV. Previa Numero Numero : [redacted]

CEDULA [redacted]
DUPLICADO

SEP

México D.F. 23 de Abril del 2001

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR [redacted]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [redacted]

EN VIRTUD DE QUE

[redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA CÉDULA PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN DERECHO

[redacted]

244

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. --

---------------------c e r t i f i c a.----------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco Guerrero.-damos fe --

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de Asistencia. [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AV. Previa Numero Numero [redacted]

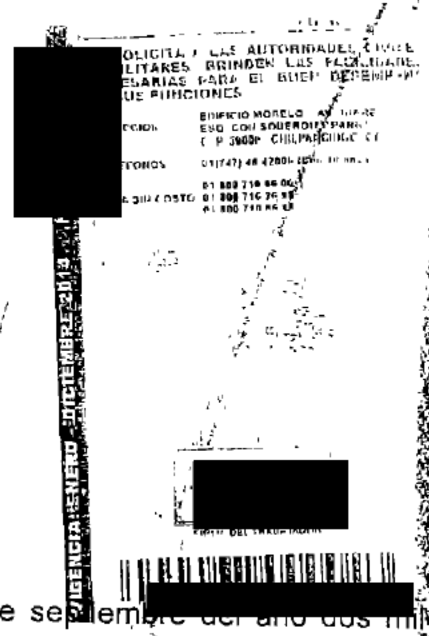

245

--- En [illegible] Guerrero, a veintiocho de sep[redacted] catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --

------------------------c e r t i f i c a.----------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe --

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

Testigo de Asistencia. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) Del Día 28 (Veintiocho) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - H A C E C O N S T A R.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- - - - - - - - - - - - - - - conste- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXCARCELACIÓN Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC. [redacted] (DEFENSORA DE OFICIO).- A Continuación El Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En Esta Oficina Previa Excarcelación Y Con Las Seguridades Debidas La Persona Que En Su Estado Normal Dijo Llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.-- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios [redacted] orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por [redacted]yoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley [redacted]actamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden [redacted] aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o [redacted]erella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena [redacted]vativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

247

juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII**.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX**.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X**.- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo [redacted] e una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin ue pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el xito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o uando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción e la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio úblico acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI**.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de uarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en quellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII**.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII**.- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX**.- A que se le informe, nto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el inisterio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial odrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del cusador; **XV**.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que frezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI**. le serán facilitados todos los

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detencion. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo analogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de [redacted]ndiciado, Por lo que en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es [redacted]u deseo declarar: [redacted] y que en este acto [redacted]manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita [redacted]ue se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación [redacted]ocial, por lo que se procede a designarle a la **Lic.** [redacted], Defensora De Oficio Quien Este Acto Se Encuentra Presente Y A Quien Se Le Hace Saber Tal Designación Manifestando Que Acepta Y Protesta El Cargo Conferido Y Se Compromete A Desempeñarlo Fielmente

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Y En Este Acto Se Identifica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La Dirección De Defensoría De Oficio **A su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al indiciado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [redacted] ser de [redacted] de edad, estado civil [redacted] de religión [redacted] de ocupación **policía** [redacted] con instrucción [redacted] originario y vecino de [redacted] **municipio de** [redacted] **Guerrero**, con domicilio **conocido** [redacted] Que **si** es afecto a las bebidas [redacted] **no es** Afecto a [redacted] o es afecto a los [redacted] que no padece ninguna enfermedad [redacted] que es hijo de los señores [redacted] **(finado)** [redacted] **(vive)**, y en este acto se identifica con su credencial **para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral**; la cual exhibe en original y copias fotostáticas pidiendo que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, que cuenta un teléfono celular numero [redacted] de la compañía [redacted] por lo que sin más generales que manifestar: **protestado como corresponde declaró: Que actualmente** presto mi [redacted] en el municipio de Iguala de la Independencia , Guerrero, [redacted] un horario de labores de **24 (veinticuatro horas)** cada tercer día, [redacted] y para el desempeño de mis funciones [redacted] y tengo a mi mando al conductor de la [redacted] automotriz el cual responde al nombre de [redacted] no recordando su segundo apellidos, tambien tengo a mi cargo un **fusil MARCA HK,** no recordando la matrícula, que no recuerdo el calibre, pero al parecer es **.223,** y cuento con un **cargador,** con capacidad, para **30**

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

cartuchos útiles, y que ésta arma, es la que traigo a mi cargo, y es propiedad de la **Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública del** [redacted] 250 [redacted] comprendiendo de [redacted] el día **26 (veintiséis) de septiembre del año en curso (2014)** entre las **veintiuna horas o veintiuna horas con diez minutos,** me encontraba en el Autopuerto y en ese momento a través vía radio, del **c-4** que se encuentra a cargo de [redacted] quien es el encarado del [redacted] me indicó que me trasladara a prestar un auxilio a la colonia la Palma, que se encuentra a un lado de la colonia El Tomatal, y que la persona que estaba pidiendo el auxilio, había llamado de manera anónima, una persona de sexo masculino, del cual ignoro sus datos personales, y que estaba reportando una persona de **sexo masculino, agresivo,** y me pedía que me trasladara a dicho lugar, y al llegar a dicho lugar me entrevisté con **dos personas de sexo femenino,** quienes me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, inclusive me indicaron se retiraron hacia una barranca, éstas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, ni el nombre de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorrido, y al no localizar la persona agresiva, me retiré hacia mi sector del lado del **periférico Sur, del municipio de Iguala, Guerrero.---** Quiero aclarar, que nos encontrábamos en el lugar del evento, o sea, buscando la persona agresiva, y ahí empezamos a enterar vía radio, que había unos vándalos [redacted] quien también nos indicaba vía radio, el [redacted] los [redacted] de [redacted] tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre **nueve y media y diez de la noche,** al no encontrar la **persona agresiva,** de inmediato, nos avocamos a la búsqueda y localización, de los vándalos que se estaban robando los autobuses, logrando interceptarlos por la calle de **Zapata esquina con calle Álvarez, en el centro del municipio de Iguala de la**

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

251

[redacted]

o [redacted] esto [redacted] cuenta que estas personas ya iban hacia [redacted]otros con la intención de agredirnos, de hecho, nos aventaron piedras, y [redacted] echaron para atrás, y en ese momento sacamos la patrulla, de la esquina y nos regresaron hacia la misma calle de Zapata esquina con Hidalgo, y estas [redacted]ersonas, siguieron su marcha por la calle de Álvarez, hacia el periférico [redacted]lorte, y en ese momento, lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me [redacted]

[redacted]raer, por instrucciones del **Secretario de Seguridad Pública Municipal de** [redacted]**ombre Felipe Flores Velázquez** que nos concentráramos en el Sector [redacted]Caminos, de la **policía Federal,** trasladándome a dicho lugar, en espera [redacted]del Secretario quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre **cinco y seis de la mañana,** por [redacted]ecretario **Felipe Flores Velázquez** nos indicó que nos [redacted] al cuartel General de la policía del Estado, que se ubica a un [redacted] ese [redacted]

[redacted]autobuses, no me di cuenta [redacted] compa[redacted]

[redacted]no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta, cuando ya me [redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

252

nos certificaron a todos.- Quiero agregar también, que al parecer nos detuvieron porque había dos personas cubiertas de la cara, atrás de una ventana, y ellas al azar nos señalaron a todos los que estamos detenidos, y que no conozco a estas personas, y mucho menos conozco sus nombres.- Que una vez que estoy enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta éste contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta**: estamos para prevenir cualquier tipo de incidente; **a la segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la rmatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; spuesta. Que no conozco la normatividad de la Secretaría de Seguridad blica Municipal; **a la Tercera pregunta**. Que indique dónde se encuentra tablecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de guridad pública. **Respuesta.** En la Ley **281**; **a la Cuarta** pregunta. Por é desconoce sus obligaciones. **Respuesta**. Que sí he tenido cursos, pero el momento no me acuerdo, **a la Quinta pregunta**. Que indique si la pendencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar cabo la detención de personas. **Respuesta**. Que si es el reglamento, sí cuenta con un reglamento la Dependencia en que labora; **a la Sexta pregunta**. Que indique cuál es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** Que sí, es respetando sus garqantías individuales, **a la Séptima pregunta**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. Que esto es, cuando usa la fuerza demás, contra cualquier ciudadano. **A la Octava pregunta**. Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**. Que sabe que se encuentra regulado en el tículo 21 de la Constitución; **a la Novena pregunta**. Que indique si sabe n qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **Repuesta.** n un desalojo; **a la Décima pregunta**. Que señale si ha recibido apacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. ue ha recibido muy poca capacitación; **a la Décima primera**. Que indique en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el mpleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Que les enseñen no ; **a la ecima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta.** Cuando nuestra integridad física

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

esta en riesgo; **a la Decima Tercera.** Que indique si conoce cuáles son los niveles del empleo del uso de la fuerza; **Respuesta**: Que no sé; a la **Decima cuarta pregunta**. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta**. Cuando uno es agredido; **a la decima quinta pregunta**. Que indique cuáles son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta.** Que no sé; **a la decima sexta pregunta**. Que indique cuáles son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**. No excederse con la fuerza; a la **decima séptima pregunta**. Que indique qué funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta**. Recorrido en mi sector; **a la decima octava pregunta.** Que indique cuál fue el motivo por el cuál se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: **Respuesta:** Que fue porque les estaban indicando que se habían robado dos autobuses; a la **decima novena pregunta**.- que indique qué persona fue quien le dio esa indicación, **Respuesta** El encargado de radio [redacted] **a la veinteava pregunta**.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito; **RESPUESTA** que no porque iban encapuchados; **a la veinteava primera pregunta**.- que indique cuáles son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad Pública. **Respuesta:** Que por el momento únicamente tiene asignada el arma que describió con anterioridad; **a la veinteava segunda**.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **Respuesta** que sí esa arma se encuentran bajo su resguardo, **a la veinteava tercera pregunta**.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta**: que sí iba armado. **A la veinteava cuarta pregunta**.- que indique qué arma era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta:** el arma larga que he señalado; **A la veinteava quinta pregunta**.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma de fuego.- **Respuesta:** [redacted] **A la veinteava sexta pregunta**.- que [redacted] mecanismos [redacted] fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta:** Que no, al menos con los que yo me encontraba no.- **A la veinteava octava pregunta**.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

HI [redacted]

ciudad de iguala de la independencia. R= Que no, que desconozco; **A la veinteava novena pregunta.-** que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a qué dependencia correspondía. R= Que no me dí cuenta. **A la treintava pregunta.-** que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que no, **A la treintava primera pregunta.-** que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad publica.- R= que si me encontraba uniformado; a la **A la treintava segunda pregunta.-** que indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independencia. R= que no sé.- **A la treintava tercera pregunta.-** que indique si algún mando de la secretaría de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. R= que nadie dio ninguna orden para dispararle a las personas. **A la treintava cuarta pregunta.-** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. R= Al menos con el que yo andaba, sí lo traía puesto; **A la treintava quinta pregunta.-** que indique si conoce el acuerdo numero **002/2011** por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero. R= Que desconozco ese acuerdo, **A la treintava sexta pregunta.-** que diga si existe protocolo de actuaciones a la **victima** R.- que desconozco. **A la treintava séptima pregunta.-** que diga si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia, R.- que no sé; **A la treintava octava pregunta.-** que diga si el día de los hechos circulo por el periférico norte por donde se encuentra el edificio del C - 4, R.- que no circulé por ese lugar el día de los hechos el día **de los hechos**, a la **A la treintava novena pregunta.-** que diga si sabe acuerda si pasó por la colonia ciudad industrial que está cerca de las oficina del C- 4 , R.-que no, porque no me puedo desviar de mi sector.—Que una vez que fueron proyectados dos **cd,** en el equipo de computo de esta oficina, manifiesto, que no estoy muy seguro, pero pienso,

254

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.- Acto continuo se hace constar la presencia de **la licenciada** [redacted] defensora de oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido, pero sí solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue, manifestó: atendiendo a lo declarado, por mi representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el artículo 20, inciso B, de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59, y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el inculpado de referencia, sirviéndose decretar un Auto de Libertad Absoluta en su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-- Acto continuo, el personal actuante **dijo**: atento a lo manifestado **la licenciada** [redacted] **defensora de oficio** del ahora indiciado [redacted] se le tiene por hechas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido.- Acto continuo, se hace constar también la presencia del **licenciado** [redacted] **Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero** quien se Identifica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El **Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero**, credencial que exhibe en Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas pidiendo que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar; también Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales.--- Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [redacted] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación En Esta Diligencia Que Dicha Declaración Fue Vertida Con El Debido Respeto A Los Derechos Humanos; Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando Al Margen Y Al Calce Los Que En Ella Intervinieron, Por Cuanto Hace Al Inculpado Estampa Sus Huellas De Sus Dedos Pulgares De Ambas Manos Para Debida Constancia.- CONSTE -

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

256

--- **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal**.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones recientes ni alteración alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.-DAMOS FE ----------

--- **Fe Ministerial De Identificaciones**.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La **Primera**; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral, a favor de [redacted], Con Numero De ELECTOR [redacted] Y La **Segunda** UNA **CREDENCIAL,** EXPEDIDA POR LA Dirección General de Servicio de Defensoría de Oficio, a favor de [redacted] que a la acredita como **DEFENSORA DE OFICIO,** misma que contiene en su anverso una fotografía y la firma del director General del Servicio de Defensoría de oficio el LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ.- La Tercera.- Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [redacted] Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Folio [redacted] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe. **DAMOS FE** ----------

---------- Se [redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

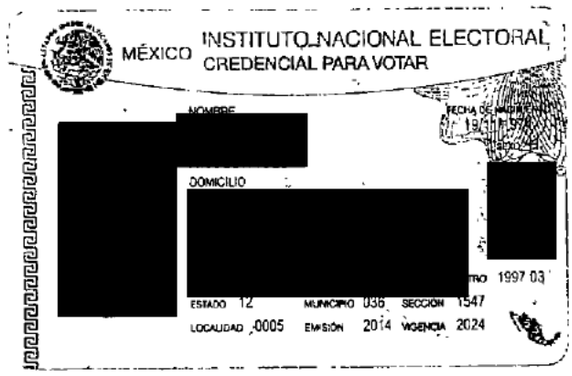

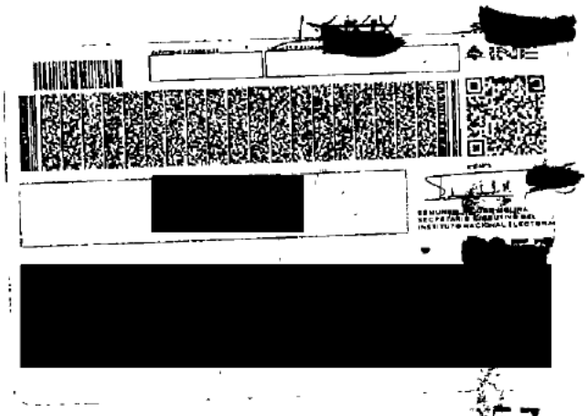

57

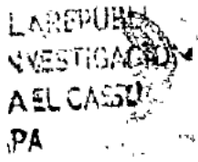

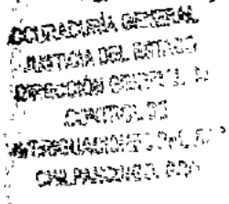

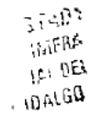

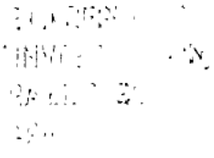

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

1784

La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) a 29 (Veintinueve) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, ıscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A *Dirección* General De Control De Averiguaciones Previas, Quien ctúa Con *Testigos De* Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ----

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que Las Presentes Copias Fotos[redacted]ticas concuerdan fielmente con el original que se tuvo a la vis[redacted]nterior De Esta Oficina, Compuesta De _____ Fojas [redacted]dan agregar a la Averiguación Previa Nu[redacted] DAMOS FE -------

------ Se Cier[redacted]mos Fe ------

[redacted] stig[redacted]

[redacted]

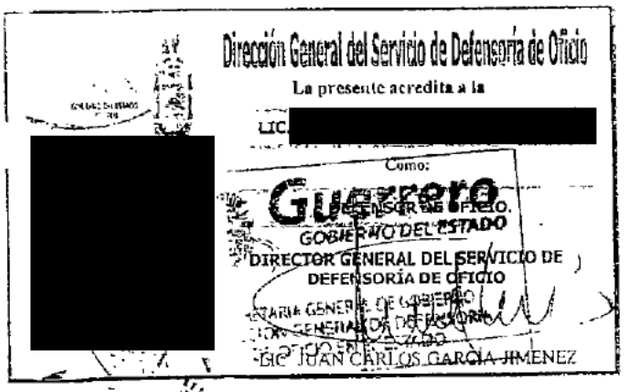
Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la

LIC. [redacted]

Como:

Guerrero

DEFENSOR DE OFICIO

GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA DE OFICIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA

ESTADO DE GUERRERO

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ

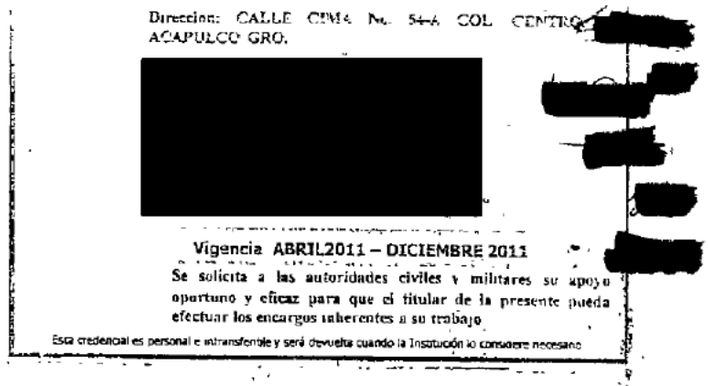
Dirección: CALLE CIMA No. 54-A COL. CENTRO [redacted]
ACAPULCO GRO.

[redacted]

Vigencia ABRIL2011 – DICIEMBRE 2011

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario

258

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - **En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** Del Día **29 (Veintinueve) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce,** El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

- **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - - - -

Que Las Presentes Copias Fotostáticas concuerdan fielmente con el original que se tuvo a la vista en El Interior De Esta Oficina, Compuesta De _____Fojas Utiles, y que se mandan agregar a la Averiguación Previa Numero [redacted] DAMOS FE - - - -

- - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-Damos Fe - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

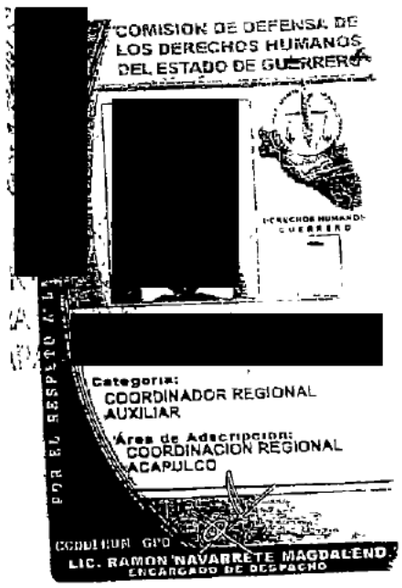

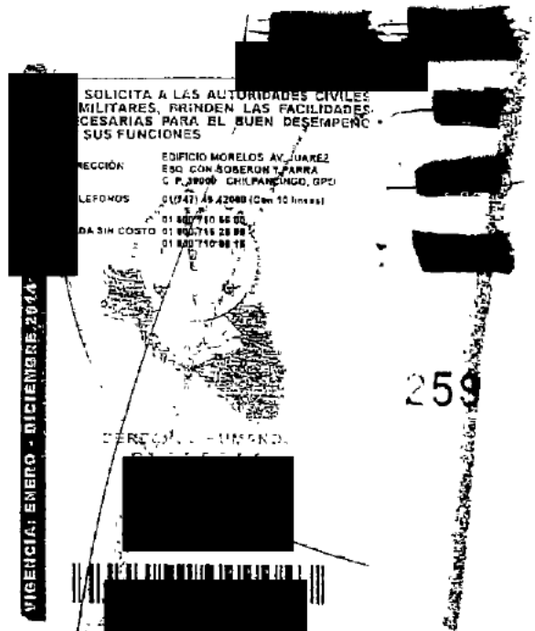

259

AL DEL ESTADO
NDO DE PRIMERA
L PARA PENAL DEL
DICIAL DE HIDALGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - **En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** Del Dia **29 (Veintinueve) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce,** El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

- **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - -

Que Las Presentes Copias Fotostáticas concuerdan fielmente con el original que se tuvo a la vista en El Interior De Esta Oficina, Compuesta De _____Fojas Utiles, y que se mandan agregar a la Averiguación Previa Numero [redacted] DAMOS FE - - - -

- - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado. Damos Fe - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

260

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, **siendo las veintidós horas con veinte y cinco minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal, con testigos que al final firman y dan fe. -

DESPACHO ... PARA EL CASO ZINAPA

- **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltas otras diligencias que practicar. - **Conste.** –

- - - **ACUERDO MINISTERIAL QUE ORDENA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN**.- Visto el estado juridico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúan, desprendiéndose de su contenido que resulta procedente y necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que motivaron la radicación de la presente averiguación previa, girar el oficio respectivo al C. Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que remita en carácter urgente y ante esta Representación Social en copia debidamente certificada los [redacted] que los acredite co[redacted] asimismo informe la fecha en cada da uno de las [redacted] que representa, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1°, 4°, 18, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; El Suscrito. -

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **Único.-** Se ordena solicitar mediante el oficio correspondiente al C. Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que remita en carácter urgente y ante esta Representación Social, [redacted] municipales, e informe la fecha en cada da uno de las citadas personas [redacted]ie representa, esto en virtud que es necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa. - - - - - - - - - - - - - - Cúmplase.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Av. Previa [redacted] [redacted] Hoja Num: [redacted]

- - - **Razón**.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio numero **PGJE/DGCAP/2970/2014**, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. - - - - - - - - - - - - **Conste**. - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - **Damos Fe**. - - -

291

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
[redacted]

DE LA REPÚ
DE INVESTIG
PARA EL CASO
UNA DIRECCIÓN G
CONTRO
AVERIGUACIO
CHILPANCINGO, GRO

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

STADA
IMERA
NAL DE
HIDALGO

SIN TEXTO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Publico del F.C.

Número: [redacted]

Av. Previa: [redacted]

Asunto: **SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO E INFORME. (URGENTE CON DETENIDO)**

262

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014

C. [redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO..
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de [redacted] cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted **EN CARÁCTER DE URGENTE**, Remita ante la Fiscalía Regional de Acapulco, sito en Avenida Vicente Guerrero Sin Numero, de la Colonia Progreso de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en copia debidamente certificada los nombramientos de [redacted] informe la fecha en cada da uno de las citadas personas [redacted] esto en virtud que es necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"Sufragio Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

263

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/2970/2014.**

Av. Previa: [redacted]

Asunto: **SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO E INFORME. (URGENTE CON DETENIDO)**

Chilpancingo, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C [redacted]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO..

Chilpancingo, Gro.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de [redacted] cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra [redacted] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58,, 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted **EN CARÁCTER DE URGENTE**, Remita ante la Fiscalia Regional de Acapulco, sito en Avenida Vicente Guerrero Sin Numero, de la Colonia Progreso de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en copia debidamente certificada los nombramientos de los hoy retenidos 1. [redacted], asimismo informe la fecha en cada da uno de las [redacted] esto en virtud que es necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

64

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, - - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - -

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -

- **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE TUVO A LA VISTA DIVERSOS APARATOS TELEFÓNICOS QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE.** - -

-- **-FE MINISTERIAL DE TELEFÓNOS CELULARES Y ASEGURAMIENTO.-** ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LOS SIGUIENTES TELEFÓNOS CELULARES: **1.-** [redacted] ENSAMBLADO EN CHINA, COMPANIA MEQURTEL MEXICO S.A DE C.V., CON RANURA PARA DOBLE CHIP NORMAL Y MINICARD, [redacted] LA COMPAÑÍA TELCEL, DE 128 KB, CON CAMARA DE 8MP, EN COLOR GRIS ONIX, PANTALLA TACTIL DE 6 PULGADAS CON PROTECTOR TIPO FOLDER EN COLOR NEGRO, MATERIAL SINTETICO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **2.-** MARCA PANTECH, MODELO C180, IMEI [redacted] DE 128 KB, EN COLOR NEGRO CON BORDE EN LINEA AZUL, CON TECLADO NÚMERICO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, PANTALLA DE 2.5 PULGADAS, **3.-** [redacted] CON RANURA PARA MEMORIA MICROSD, CON CAPACIDAD DE 2GB, CHIP NÚMERO [redacted] DE 128 KB, COMPAÑÍA TELCEL, EN COLOR ROJO CON FRENTE NEGRO, PANTALLA DE 2 PULGADAS, CON TECLADO NÚMERO AL FRENTE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **4.-** MARCA ALCATEL, [redacted] A, HECHO EN CHINA, [redacted] CON CHIP NORMAL NUMER [redacted] KB, EN COLOR NEGRO, CON PANTALLA DE 1.5 PULGADAS, CON TECLADO NUMERICO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN **5.-** MARCA LG, MODELO [redacted] ECHO EN CHINA, CHIP NORMAL NUMERO [redacted] EN COLOR NEGRO CON GRIS, PANTALLA QUEBRADA DE 1.5 PULGADAS, CON TECLADO NUMERICO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. **6.-** MARCA SONY ERICSON XPERIA, [redacted] HECHO EN CHINA, CHIP NORMAL NUMER [redacted] ELCEL DE 128 KB, CON RANURA PARA TARJETA DE MEMORIA MICROSD, CONTENIENDO EL DISPOSITIVO DE LA MARCA ADATA CON CAPACIDAD DE 8GB, EN COLOR NEGRO Y COSTADO GRIS, PANTALLA TACTIL DE 4 PULGADAS, CON FUNDA PROTECTORA DE SILICÓN, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **7.-** MARCA [redacted] HECHO [redacted] MAL NÚMERO [redacted] COLOR NEGRO CON COSTADO ROJO, PANTALLA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

TACTIL DE 3 PULGADAS, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, CON CAMARA DE 3.2 MP, CON PROTECTOR DE SILICON [redacted] S/N: [redacted] CHIP DE LA COMPAÑÍA MOVISTAR NÚMERO [redacted] PANTALLA DE 2 PULGADAS, COLOR NEGRO, CON TECLADO AL FRENTE EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. **9.-** MARCA [redacted] HECHO EN CHINA, [redacted] CON RANURA PARA MEMORIA MICROSD, DOBLE RANURA PARA CHIP NORMAL SIM [redacted] COMPAÑÍA [redacted] TELCEL, DE 128 KB, CON CAMARA, PANTALLA DE 2 PULGADAS, COLOR BLANCO, CON TECLADO AL FRENTE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. **10.-** MARCA [redacted] DEL SUR, CHIP NORMAL [redacted] COMPAÑÍA TELCEL, CON RANURA PARA MICROSD, DISPOSITIVO MARCA KIGSTON DE 16 GB, CON CAMARA DIGITAL, PANTALLA TÁCTIL DE 5.5. PULGADAS, COLOR ONIX, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE PLASTICO EN COLOR ROJO TRANSPARENTE. **11.-** MARCA [redacted] HECHO EN CHINA, CON ENTRADA DE MICROSIM DE 128KB, V5.0 DE TELCEL, PANTALLA TÁCTIL DE 4.5 PULGADAS, CON CAMARA DIGITAL, EN COLOR BLANCO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **12.-** MARCA [redacted] MODELO [redacted] CON ENTRADA DE MICROSIM [redacted] E TELCEL, PANTALLA TÁCTIL DE 6 PULGADAS, CON CAMARA DIGITAL 5.0 MP, EN COLOR NEGRO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **13.-** MARCA [redacted] HECHO EN VIETNAM, CON ENTRADA DE CHIP NORMAL NÚMERO [redacted] DE LA COMPAÑÍA [redacted] PANTALLA TÁCTIL DE 4.5 PULGADAS, CON CAMARA DIGITAL, EN COLOR NEGRO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE SILICON EN COLOR NEGRO TRANSPARENTE. **14.-** MARCA ZTE, [redacted] HECHO EN CHINA, CON ENTRADA DE CHIP NORMAL NÚMERO [redacted] DE LA COMPAÑÍA TELCEL [redacted] CON TECLADO FRONTAL, CON CAMARA, EN COLOR NEGRO CON BORDES EN COLOR GRIS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PANTALLA QUEBRADA, **15.-** [redacted] 012859-00-248264-9, CODE 059K3X0GS11DD1A6, HECHO EN CHINA, CON [redacted] DE LA COMPANIA TELCEL V3.0, CON TECLADO FRONTAL, CON CAMARA, EN COLOR NEGRO CON AZUL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. **16.-** MARCA [redacted] S/N [redacted] RMAL [redacted] O DE 128 KB, PANTALLA TACTIL DE 4.5 PULGADAS, CON CAMARA DIGITAL, EN COLOR AZUL MARINO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR ESTILO FORDEL EN COLOR ROSA, SIENDO TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE - ----**ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN Y RESULTANDO DE LA FE MINISTERIAL QUE OBRA EN LINEAS ANTERIORES, DONDE SE DA FE DE LOS TELEFÓNOS CELULARES: **1.-** MARCA [redacted] EN COLOR GRIS ONIX, PANTALLA TACTIL DE 6 PULGADAS CON PROTECTOR TIPO FOLDER EN COLOR NEGRO, MATERIAL SINTETICO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, ENSAMBLADO EN CHINA, **2.** [redacted] EN COLOR NEGRO CON BORDE EN LINEA AZUL, CON TECLADO NÚMERICO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, PANTALLA DE 2.5 PULGADAS, **3.-** [redacted]

265

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

MOVILE, [redacted] EN COLOR ROJO CON FRENTE NEGRO, PANTALLA DE 2 PULGADAS, CON TECLADO NÚMERO AL FRENTE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **4.-** MARCA [redacted] EN COLOR NEGRO, CON PANTALLA DE 1.5 PULGADAS, CON TECLADO NUMERICO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN **5.-** MARCA [redacted] EN COLOR NEGRO CON GRIS, PANTALLA QUEBRADA DE 1.5 PULGADAS, CON TECLADO NUMERICO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN **6.-** MARCA [redacted] EN COLOR NEGRO Y COSTADO GRIS, CON FUNDA PROTECTORA DE SILICON, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **7.-** [redacted] COLOR NEGRO CON COSTADO ROJO, PANTALLA TACTIL DE 3 PULGADAS, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, CON CAMARA DE 3.2 MP, CON PROTECTOR DE SILICON, **8.-** [redacted] PANTALLA DE 2 PULGADAS, COLOR NEGRO, CON TECLADO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, **9.-** [redacted] COLOR BLANCO, CON TECLADO AL FRENTE, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **10.-** [redacted] CON CAMARA DIGITAL, PANTALLA TÁCTIL DE 5.5 PULGADAS, COLOR ONIX, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE PLASTICO EN COLOR ROJO TRANSPARENTE, **11.-** [redacted] EN COLOR BLANCO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **12.-** MARCA [redacted] COLOR NEGRO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **13.-** [redacted] COLOR NEGRO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE SILICON EN COLOR NEGRO TRANSPARENTE, **14.-** [redacted] COLOR NEGRO CON BORDES EN COLOR GRIS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PANTALLA QUEBRADA, **15.-** [redacted] COLOR NEGRO CON AZUL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, **16.-** [redacted] COLOR AZUL MARINO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR ESTILO FORDEL EN COLOR ROSA, APARATOS TELEFÓNICOS QUE EN ESTE ACTO SE ASEGURA, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL SUSCRITO.- -

- - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A.**- - - - - - - - - - - - - - -

- - **ÚNICO**.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE PROCEDE A ASEGURAR LOS TELEFÓNOS CELULARES ANTES FEDATADOS EN LINEAS ANTERIORES, HASTA EN TANTO SE REALIZEN LOS ESTUDIOS PERTINENTES. - CUMPLASE. - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIEN AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE. - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- -DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

--- En la ciudad de **Acapulco, Guerrero,** siendo las veintitres horas del dia veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de Tabares, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,----------

----------**H a c e C o n s t a r**----------

--- que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias --- **conste.**-------

---**constancia.-** seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe en original y copias fotostáticas el oficio número 2441, de fecha veintiocho de septiembre del año dos catorce signado por la C. Quimica Biologa Parasitologa [redacted] perito en materia de quimica forense, adscrito a la dirección general de servicios periciales, dependiente de la procuraduría general de justicia del estado, y dirigido al c. licenciado [redacted] agente del ministerio publico del fuero comun, mediante el cual emite dictamen en dicha materia, relacionado con la averiguación previa en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----------**conste.**---

----**Fe ministerial de dictamen en materia de Quimica forense.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original y copias fotostáticas, el oficio número 2441, de fecha veintiocho de septiembre del año dos catorce signado por la C. Quimica Biologa Parasitologa [redacted] perito en materia de quimica forense, adscrito a la dirección general de servicios periciales, dependiente de la procuraduría general de justicia del estado, y dirigido al c. licenciado [redacted] agente del ministerio publico del fuero comun, mediante el cual emite dictamen en dicha materia, relacionado con la averiguación previa en que se actúa. de todo lo cual se da fe y se manda agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales.- **Damos fe.**----------

----**Se cierra y autoriza lo actuado.**---**Damos fe.**-

El Agente del Ministerio Público del fuero común

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

S i n t e x t o

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

OFICIO NÚMERO: 2441.

EXPEDIENTE: [redacted]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

268

ACAPULCO, GUERRERO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

La suscrita, Perito Oficial de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, con adscripción a la Delegación Regional de Servicios Periciales en Acapulco, designada para intervenir en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/2958/2014 de fecha 28 de Septiembre del año que discurre, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica:

PROBLEMA PLANTEADO

Efectuar estudio químico toxicológico a las muestras de orina de los retenidos [redacted] presencia de alcohol, droga o alguna otra sustancia psicotrópica. Dichas muestras fueron tomadas por la suscrita el día 28 de Septiembre del 2014, a las 09.00 horas, en presencia del Ministerio Publico el C. Lic. [redacted] en el área de seguridad de la policía ministerial del estado sector central de esta ciudad, siendo analizadas en el laboratorio de química forense para su estudio correspondiente.

TÉCNICAS EMPLEADAS

I.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRODIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.

1.- Depositar 4 ml. de la solución oxidante de dicromato de potasio en el compartimiento interno de la cámara de conway.
2.- Depositar 2 ml. muestra problema en el compartimiento externo de la cámara
3.- Adicionar 2 ml de la solución saturada de carbonato de potasio en el compartimiento externo de la referida cámara y homogenizar.
4.- Incubar a 55 °c durante una hora.
5.- Observar los resultados

II.- INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO MÚLTIPLE EN PLACA PARA LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COCAINA, MARIHUANA, ANFETAMINAS, BARBITURICOS Y BENZODIAZEPINAS.

1.- Depositar muestra suficiente en la placa enzimática (DRUG CHECK)
2.- Esperar el corrimiento de la misma.
3.- Observar y anotar resultados.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

269

RESULTADOS

NOMBRES	COC	THC	AMP	BAR	BZO
[redacted]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

CONSIDERACIÓN UNO: Se remite formato de cadena de custodia.

CONSIDERACIÓN DOS: De acuerdo con la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, las muestras se deben almacenar durante un periodo máximo de 30 días.

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSION

Con relación a los resultados obtenidos del análisis a las muestras de orina de los retenidos [redacted]

Lo que comunico a usted para efectos legales a que haya lugar.

QBP

[redacted]

COORDINACION REGIONAL
DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

C.C.P.C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.C. AL MINUTARIO CHILPANCINGO/ACAPULCO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Agencia	AVERIGUACIONES PREVIAS. [redacted]
Av. Prev. o Expediente.	[redacted]
Delito.	

270

CADENA DE CUSTODIA

No. de Averiguacion Previa o expediente	FECHA	HORA
[redacted]	28/SEPTIEMBRE/2014	09:00 HRS

Lugar del levantamiento de la evidencia
AREA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO SECTOR CENTRAL ACAPULCO DE JUAR GUERRERO

Perito responsable del levantamiento (apellido paterno, materno y nombre(s)
PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del embalaje (apellido paterno, materno y nombre(s)
PERITO QUÍMICO [redacted]

Responsable del traslado (apellido paterno, materno y nombre(s)
MINISTERIO PUBLICO [redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN* (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
22	FRASCOS ESTERILES CONTENIENDO MUESTRAS DE ORINA.	[redacted]	TOXICOLOGICO

CAPULCO, GUERRERO CONDICIONES EN QUE SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

EMBALADAS Y ETIQUETADAS

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDIOS Y/O EVIDENCIAS

SE MANTENDRAN EN CONSERVACION EN UN PERIODO APROXIMADO DE 30 DIAS, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 DENTRO DEL MISMO LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno / apellido materno / nombre(s)			Apellido paterno / apellido materno / nombre(s)		
[redacted]			[redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
28-SEP-2014	11:00 HRS	[redacted]	28-SEP-2014	11:01 HRS	[redacted]
Apellido paterno / apellido materno / nombre(s)			Apellido paterno / apellido materno / nombre(s)		
[redacted]			[redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
28-SEP-2014	11:15 HRS	[redacted]	28-SEP-2014	11:16 HRS	[redacted]
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

271

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las veintitrés horas con treinta minutos, del dia veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actua en forma legal con sus testigos de asistencia, [redacted]

- - -Que se abren nuevamente las presdentes actuaciones, por faltar otras Diligencias que practicar.- Conste.- - - -

- - - acuerdo Ministerial para solicitar Informe: A continuación y en la misma fecha y visto el estado Juridico que Guardan la Presentes Diligancias, dijo:- mResulta necesaria irar el respectivo oficio, al C. Director General de Servicios Periciales, con Residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con la finaliadad de que proporcione informe, si las personas que responde a los nombres de [redacted] antes requerido, por lo que el suscrito.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - A c u e r d a .- -

- - -Unico: en este acto procédase a girar el oficio respectivo al C. Director General de [redacted]ervicios Periciales, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; a efecto de que emita el informe solicitado.- -Cumplase.-

- - - Razon:- Seguidamente y en la misma fecha se procedió a girar el oficio 2171, dando cumplimiento al acuerdo que antecede. - - - - - - - - - - conste.- -

- - - Asi lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Publico, que actua en forma Legal con sus Testigos de Asistencia Que al final firman y dan fe. - Damos Fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **El agente [redacted] inisterio Publico del F. C.**

Adscrito [redacted] Previas.

[redacted]

TESTIGOS DE ASITENCIA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVS. PREVIAS,
AV. PREVIA NÚM [redacted]
NUMERO DE OF. 2171.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME (URGENTE CON DETENIDO).

272

ACAPULCO,GRO, (28) VEINTIOCHO DIAS SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en los dispuesto por los dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Política de los estado Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 4, 6, 28, 29, 54, 58, 63, 64 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, 10 Fracción II y IX 11 Fracciones I, II, III y XII, 14 Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a Usted, ordene a quien corresponda, ingrese al sistema de AFIS, a efecto de que proporciones si las siguientes personas, cuentan con antecedentes penales, [redacted] Sanchez [redacted] antes requerido.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas.
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

273

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO UNA HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE --

----------------------**HACE CONSTAR**----------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ---------------------**CONSTE.** - - - -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE [redacted] A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA [redacted] ASI MISMO SE TIENE A LA VISTA ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN UN SOBRE DE PLASTICO EL CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR FRAGMENTOS DE [redacted] EMBALADOS, CON SU CADENA DE CUSTODIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----------------------------**CONSTE** - - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE** [redacted] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS E [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, [redacted] OFICIAL; ASI MISMO SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN UN SOBRE DE PLASTICO EL CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR [redacted] VIENEN DEBIDAMENTE EMBALADOS, ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - -DAMOS FE . - - -

- - - - - - - - - - - - - - - -**SE AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

274

COORDINACION

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, [redacted] IGUALA de ley, [redacted] ra determinar la causa de su muerte, en relación a la [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible

[redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
VISITADURIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO

COORDINACIÓN
SEMEFO

275

LESIONES AL EXTERIOR

1- Herida suturada [redacted] de línea media posterior, de bordes irregulares.

2- [redacted]

3- [redacted]

4- [redacted]

[redacted] posterior de muslo izquierdo, de bordes irregulares.

[redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[redacted] signos de edema cerebral severo. Hematoma subdural de 7 por 4 cm en circunvolución parietal izquierda. Además se identifica congestión vascular cerebral.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO

276

COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

[redacted] centrales y permeables, sin evidencia

[redacted]

ABDOMEN [redacted]

[redacted] Vejiga urinaria vacía.

EXTREMIDADES
Se identifican las lesiones enlistadas y descritas en apartado lesiones al exterior del presente dictamen.

GENITALES Y ANO
Sin alteraciones [redacted] conformados de acuerdo a la edad

CONCLUSIONES

[redacted] DESCRITAS [redacted]

2.- LAS LESION[redacted]

[redacted] QUE DE [redacted] A

[redacted]

INICIO DE AVERIGUACIÓN [redacted]

5. [redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EN EL CASO
APA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

277

7.- LOS SIGNOS DE VENOPUNSION DESCRITOS EN APARTADO LESIONES AL EXTERIOR DEL PRESENTE DICTAMEN FUERON PRODUCTO DE SU TRATAMIENTO MEDICO Y NO ESTAN EN RELACION A LA CAUSA DE MUERTE.

[redacted]

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

SECRETARÍA DE SALUD

ATENTAMENTE

[redacted]

SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
CP 543289

PROCURADURIA GENER
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
FUERO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	
A.. Prev. o E.pediente.	[redacted]

279

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
.IGUALA DE LA INDEPENDENCIA(SEMEFO) A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014	15.00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
SEMEFO IGUALA CARRET.FED.MEX-ACAPULCO KM 128+200 RANCHO DEL CURA IGUALA, GRO.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
MEDICO FORENSE [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
MEDICO FORENSE [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
MEDICO FORENSE [redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (SOLICITAD
1	FRAGMENTOS DE P.M.A.F. DE 5 POR 3 MM Y 6 POR 3 MM Y P.M.A.F. DEFORMADO DE 7 POR 5 MM. TODOS GRIS	VICTIMA [redacted]	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

CON ENVALAJE Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA	RECIBE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**
[redacted]		

Día/mes/año	Hora	Firma
28/09/2014	13 00	[redacted]

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**

Día/mes/año	Hora	Firma

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]		

Día/mes/año	Hora	Firma
29-09-2014	[redacted]	

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)

Día/mes/año	Hora	Firma

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

279

- - - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE EL MINISTERIO PUBLICO DIJO; VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE DE ESTA EN LA CUAL SE SA HACE CONSTAR QUE SE RECIBE UN SOBRE DE PLASTICO EL CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR FRAGMENTOS [redacted] OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ENLOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. - A C U E R D A . -

- - - - - **UNICO**.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DEL SOBRE DE PLASTICO EL CUAL [redacted] CADENA DE CUSTODIA; POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - C U M P L A S E. - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

280

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO UNA HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

- **H A C E   C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.** - - - -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE [redacted] QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - **CONSTE** - - -

- - - **FE MINISTERIAL D**[redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL [redacted] MITIDO POR EL [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE [redacted] ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE NUEVE FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -DAMOS FE - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **-SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** -

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LI[redacted]

MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LI[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LI[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

281

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, [redacted] por nombre; [redacted] Para [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia
II - La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares
V.- La atonía de todos los músculos
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

[redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: ----------

[redacted]

SOMATOMETRIA: ----------

[redacted]

HALLAZGOS: ----------

Tatuajes; sin la presencia de tatuajes al exterior. ----------

[redacted]

Cianosis; Se observa la presencia de cianosis peri bucal y de los lechos ungueales. ----------

Características particulares;sin la presencia de características particulares ----------

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

[redacted]

282

ODONTOGRAMA.

Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
Traumáticas o patológicas.

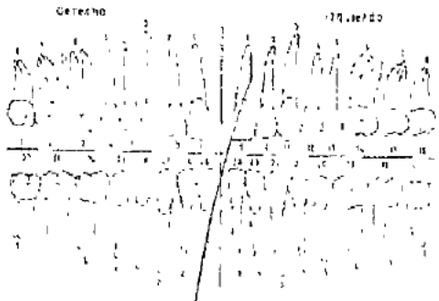

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CARPETA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
FAPA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

DIAGRAMA NUMERICO O SISTEMA UNIVERSAL.

Otra modalidad [illegible] de que los dientes infantiles puedan ser señalados con letras A, B, C, D, E. Una forma de representarlos es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1, se continua con el segundo molar del mismo lado con el número 2; el primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente hasta llegar al último diente del lado izquierdo superior el tercer molar al que le corresponde el número 16. De esta manera quedan numerados todas las piezas superiores. Después se continua con la arcada inferior dándole principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo y siguiendo en número progresivo hasta el número 32 que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ----------

No se observan. ----------

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes ----------

PRÓTESIS DENTAL; no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

[redacted]

CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior ----------

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

283

[redacted] de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, de [redacted] diámetro ubicado [redacted] provocando [redacted] expuesta [redacted] ABDOMEN: [redacted] nes [redacted] al [redacted] rior. [redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

GUERRERO

[redacted]

284

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

[redacted]

Peso de órganos: Cerebro 1260 gramos, Cerebelo 210 gramos ----------

[redacted]

traumáticas o patológicas, el corazón se observa sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades ----------

[redacted] MAYOR, [redacted] ASAS [redacted]

OVARIOS

[redacted]

macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 20 cc, [redacted] ----------

[redacted] en el adulto la vena

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

REPUBLICA
STIGACIÓN
CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARÍA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

285

CONCLUCIONES: ----------

1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM ----------

2 - LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR EN CARA Y MANO, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUENO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS ----------

[redacted]

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN, LESIONES PRODUCIDAS [redacted]

[redacted] DE MUERTE [redacted]

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ----------

[redacted]

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
CEDULA DE ESPECIALIDAD: I.P. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTIIATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

286

IMÁGENES.
Identificación

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

287

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRLCCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

288

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE

GUERRERO

[redacted]

289

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

290

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **CERO UNA HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----------**CONSTE.**----

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL [redacted] ENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES [redacted] MITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] E FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE [redacted] QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----------**CONSTE**---

- - - **FE MINISTERIAL DE** [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL [redacted], APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----------DAMOS FE---

----------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** ----------**DAMOS FE**-

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADURIA G... DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ... MINISTERIO P... DTO. JUDICIAL HIDALGO IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

L

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

291

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [redacted] determinar la causa de su muerte, en relación [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares
V.- La atonía de todos los músculos
VI - El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

INVESTIGACION
DEL CASO
APA

[redacted]

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: [redacted]

SOMATOMETRIA: [redacted]

[redacted]

[redacted]

externa [redacted]

HALLAZGOS: ----------
Tatuajes; sin la presencia de tatuajes al exterior. ----------
Ropas; sin la presencia de ropas en la sala de necropsia. ----------
Cianosis; Se observa la presencia de cianosis peri bucal y de los lechos ungueales. ----------
Características particulares;sin la presencia de características particulares ----------

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE [redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

ODONTOGRAMA.

Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
Traumaticas o patológicas.

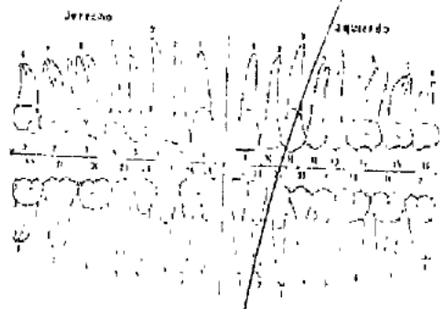

ETA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
BAJE CASO
AFA

1 2 3 4 5 6 7 8 | 9 10 11 12 13 14 15 16

32 31 30 29 28 27 26 25 | 24 23 22 21 20 19 18 17

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL

Otra modalidad es [redacted] de que los dientes infantiles pueden ser [redacted] C, D, E.
Otra forma de representar los dientes es por medio del diagrama numérico o sistema universal en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida asignándole el número 1; se continua con el segundo molar del mismo lado con el número 2, al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándole principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en numero progresivo hasta el número 32 que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ----------
No se observan. ----------
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes. ----------
PRÓTESIS DENTAL; no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------
CRANEO: sin la presencia de lesiones al exterior ----------

[redacted]

CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

293

¿Arco costal izquierdo fracturado? No ¿Cuáles arcos costales? No se observa ----------
¿Arco costal derecho, fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa.----------
Peso de órganos; Pulmón Izquierdo; 310gramos, Pulmón derecho; 320gramos, Corazón; 330 gramos. -

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); El epipión mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, pálido al corte, elhígado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el estómago se observa con la presencia de erosiones a diferentes niveles del mismo,alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 20 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno. ----------
Columna: sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o pátológico ----------
Peso del hígado: 1400 gramos, Es mantenido en su posición por: Vena cava inferior, a la cual está unido a través de las venas suprahepáticas., Ligamento redorido del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto., Repliegues peritoneales. ----------

CONCLUCIONES: ----------
1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES [redacted]

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS SE CLASIFICAN [redacted]

[redacted]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO ----------
*7.- TIPO DE MUERTE, [redacted]

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

GUERRERO

NOMBRE: [redacted]

294

[redacted] anterior del lado [redacted] en correlación con la lesión descrita en el número cuatro [redacted]

ABDOMEN: Sin la presencia de lesiones al exterior.

PELVIS: [redacted]

Sin la presencia de lesiones al exterior.

NALGA DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior [redacted] menor de [redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [redacted] quirúrgico se observan ambas parrillas costales [redacted] ligeros infiltrados hemáticos,el mediastino sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, ambos pulmones se observan con zonas generalizadas de antracosis de manera bilateral, el pulmón derecho sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patologicas,el pulmon izquierdo se observa contundido y perforado en su lóbulo superior, con la presencia de infiltrados hemáticos, se observa la presencia de líquido hemático en la [redacted]

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN.
A EL CASO
PA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACION. CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

NOMBRE [redacted]

295

9.- CAUSA [redacted] PO NÚMERO DOS) FALLECIÓ POR CHOQUE [redacted] OR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX. ----------

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

ATENTAMENTE.

[redacted]

SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO
CEDULA DE ESPECIALIDAD [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE [redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

NOMBRE: [redacted]

296

IMÁGENES.
Identificación.

[redacted]

DE LA REPÚ...
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE

297

[redacted]

Lesiones al exterior.

[redacted]

E LA REPÚBL
INVESTIGAC
RA EL CASO
IAPA

GUERRERO
COORDINACIÓN
SEMEFO
IGUALA

HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE

NOMBRE [redacted]

298

Lesión en extremidades.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
GUERRERO.

SECRETARÍA DE

299

[redacted]

Abiertas las grandes cavidades.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

300

NOMBR [redacted]

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

LA REPÚBL
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS CERO UNA HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----------------------------------

------------------------HACE CONSTAR--------------------------

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.---------------------------CONSTE.----

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE [redacted] DICTAMEN DE [redacted] DE ACTUACIONES COMO [redacted] MITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL [redacted] CORRESPONDIENTES.-----------------------------

--- **FE MINISTERIAL.** [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES [redacted] IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMER [redacted] EMITIDO PARA EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL [redacted] APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----------------------DAMOS FE.---

------------SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO-------------- **DAMOS FE.**-

EL (LA) AGE [redacted] ÚN

IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

302

NOMBR

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I - La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II - La ausencia permanente de la respiración espontanea
III - La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V - La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible

hallazgos: ----------

Externo

HALLAZGOS: ----------
Tatuajes; sin la presencia de tatuajes al exterior. ----------
Ropas; sin la presencia de ropas en la sala de necropsia ----------
Cianosis; Se observa la presencia de cianosis peri bucal y de los lechos ungueales ----------
Características particulares;sin la presencia de características particulares. ----------

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NOLTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

3 3

NOMBRE: [redacted]

ODONTOGRAMA.

Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
Traumáticas o patologicas

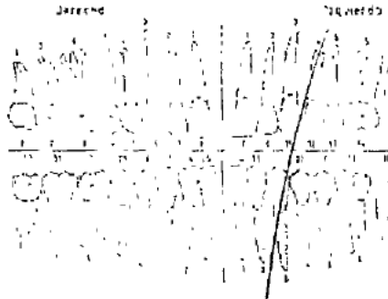

DEL CASO

DIAGRAMA NUMERICO O SISTEMA UNIVERSAL.

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles deben ser señalados con letras
Una forma de representar los dientes es por medio del diagrama **numérico o sistema universal** en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1, se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2 al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el numero 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. De [illegible] la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS: ----------
No se observan. ----------
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes ----------
PRÓTESIS DENTAL; no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------
CRANEO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
CARA:1.- se observa la presencia de una herida abrasiva ubicada a nivel del ángulo externo del ojo
[redacted] presencia de infiltrados hemáticos. ----------
[redacted]
presencia de infiltrados hemáticos ----------
3 - [redacted]
4 - se observa la presencia de una ligera equimosis violácea [illegible]
de infiltrados hemáticos. ----------
5 - se observa la presencia de una equimosis violácea circular de 0.1 cms por 0.1 cms de diámetro ubicada
[redacted] con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

3?4

NOMBRE; [redacted]

[redacted] la [redacted]

[redacted] al atravesar la piel) y un tatuaje ([redacted] incrustación de granos d [redacted] no orificio de entrada. ----------

Dirección del proyectil. de adelante atrás, de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda de acuerdo a la correlación de lesiones. ----------

[redacted] de tatuaje y ahumamiento, en cor [redacted]

TÓRAX ANTERIOR.- se observa la presencia de una ligera equimosis violácea circular de 0.3 cms de diámetro a nivel del hemitorax del lado derecho sobre la línea media axilar anterior sobre el tercer borde costal, con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------

TÓRAX POSTERIOR.-sin la presencia de lesiones al exterior ----------

EXTREMIDADES TORÁCICAS- Derecho:9.- se observa la presencia de un equimosis de color violáceo de 0.2 cms de diámetro ubicada en la cara dorsal de la mano derecha sobre la base del nudillo del dedo medio, con la presencia de infiltrados hemáticos ----------

Izquierdo: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

ABDOMEN; sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

PELVIS sin la presencia de lesiones al exterior ----------

NALGA IZQUIERDA ----------

Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

NALGA DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior ----------

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA. 10.- se observa la presencia de una equimosis violácea ubicada en la rodilla izquierda de 0 3 cms por 0 2 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos, ubicada en la cara externa de la rodilla en su tercio distal, con la presencia de infiltrados hemáticos ----------

GENITALES; sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

[redacted] al [redacted]

[redacted]

Peso de [redacted] Pesan 1500 gramos, Cerebelo: 200 gramos ----------

[redacted] VENAS): [redacted]

[redacted] ea [redacted] erdo la presencia de infiltrados de manera importante, los

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE [redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NOMBRE [redacted]

[redacted] se observan contundidos, hemorrágicos y con la presencia de infiltrados hemáticos, [redacted]

[redacted]

Peso de órganos, [redacted]

EL CASO

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS), El epiplón mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, pálido al corte, el hígado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el estómago se observa con la presencia de erosiones a diferentes niveles de mismo,alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 10 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno ----------
Columna sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico ----------
Peso del hígado: 1400 gramos, Es mantenido en su posición por: Vena cava inferior, a la cual está unido a traves de las venas suprahepáticas , Ligamento redondo del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto , Repliegues peritoneales. ----------

CONCLUCIONES: ----------
1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. ----------
2 - LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO [redacted] QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. ------

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

NOMBRE; [redacted]

396

*6.- [redacted]

*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE [redacted] ENTAL; NO, SUICIDA,

NO

*8. [redacted]

ATENTAMENTE.

[redacted]

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MÉXICO.
CÉDULA DE ESPECIALIDAD: [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

NOMBRE: [redacted]

3.7

IMÁGENES.
Identificación.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

NOMBRE: [redacted]

308

Identificación de lesión en región malar derecha borde inferior y ligera equimosis violácea orbicular derecha.

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]

3 9

NOMBRE [redacted]

Lesiones al exterior, tórax izquierdo, dorso de la mano derecha, rodilla izquierda.

[redacted]

IGUALA

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
[redacted] /Linea Directa; 01 733 596 1197.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE

NOMBRE [redacted]

310

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SECRETARIA DE
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

311

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Abiertas las grandes cavidades.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GEN
JUSTICIA DEL E
AGENCIA DE
MINISTERIO PUBL
POLICIA JUDICIAL D
IGUALA
GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO UNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **((29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

------------------------------**H A C E C O N S T A R**-----------------------------

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.---------------------------**CONSTE**.----

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE [redacted] FUE POR: [redacted] EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-------------------------------**CONSTE**----

- - - **FE MINISTERIAL** [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL DICTAMEN DE [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL [redacted] FUE POR CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA [redacted] ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE DIEZ FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.---**DAMOS FE**.---

------------------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**:---------------- **DAMOS FE** -

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

DTO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

NOMBRE [redacted]

313

Por disposición del agente del Ministerio Públic[redacted] HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [redacted] ra [redacted] relación a [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III - La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V - La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII - el paro cardiaco irreversible.

DE LEY - PGJE/SC/UI/16
EN INVESTIGACIÓN

[redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: ----------

[redacted]

HALLAZGOS: ----------

Tatuajes: sin la presencia de tatuajes al exterior. ----------

[redacted]

calzado de color negro, una trusa tipo bikini de color roja y [redacted] chamarra de color azul marino ----------

Cianosis; Se observa la presencia de cianosis peri bucal y de los lechos ungueales. ----------

Características particulares;sin la presencia de características particulares. ----------

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

GUERRERO

NOMBRE [redacted]

314

ODONTOGRAMA.

Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
Traumaticas o patologicas

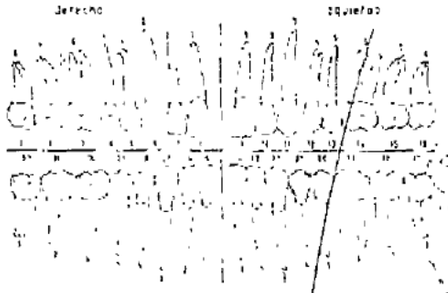

LA REPÚBLIC...
INVESTIGACIÓN
...A EL CASO.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL.

Otra modalidad es la de que los dientes inlantiles pueden ser señalados con letras. A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignandole el número 1, se continua con el segundo molar del mismo lado con el número 2; el primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al ultimo diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el numero 16. De esta manera queda numerado toda la arcada superior. De ahí se continúa con la arcada inferior dándo e principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ----------

No se observan. ----------

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes ----------

PRÓTESIS DENTAL; no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. ----------

LESIONES AL EXTERIOR; ----------

CRANEO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

CARA 1.- se observa la presencia de una incrustación de costra en la región frontal del lado izquierdo de 0 5 cm por 0 3 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------

2.- con la presencia de una herida de bordes irregulares de forma estelar en la región frontal derecha de 0.2 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------

3.- se observa la presencia de una herida abrasiva en la región malar del lado izquierdo de 0 3 cms por 0.1 cms e diámetro con la presencia de infiltrados hemát cos. ----------

CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

T [redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

4

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NOMBRE: [redacted]

315

[redacted]

de infiltrados hemáticos

EXTREMIDADES TORACICAS: Derecho. sin la presencia de lesiones al exterior.----------

Izquierdo 10.- se observa la presencia de múltiples heridas cortantes en la cara dorsal de la mano izquierda en donde la mayor mide 3.0 cms por 0.5 cms de diámetro y la menor de 0.5 cms por 0.5 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos cada una de ellas. ----------

11.- se observa la presencia de múltiples heridas cortantes a nivel del codo izquierdo en donde la mayor mide 2.0 cms por 0.4 cms de diámetro y la menor de 1.0 cms por 0.5 cms de diámetro con la presencia cada una de ellas de infiltrados hemáticos. ----------

ABDOMEN; sin la presencia de lesiones al exterior.----------

PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior ----------

NALGA IZQUIERDA sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

NALGA DERECHA sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA12.-Se observa la presencia de un orifico de forma irregular de 2 2

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

GUERRERO

NOMBRE [redacted]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior. [redacted]

[redacted] retro auricular, retirándo[redacted] cabellud[redacted] CRAN[redacted] [redacted] pálido a los cortes, sin la presencia d[redacted] [redacted] macroscópicas traumáticas o patológicas, las meninges sin [redacted] traumáticas o patológicas ----------

Peso de órganos; Cerebro: 1200 gramos, Cerebelo: 190 gramos. ----------

CUELLO (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); Los músculos del cuello en su cara anterior se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el esófago y la tráquea se observan libres en su luz, los músculos del cuello en su cara posterior sin [redacted]

[redacted] Aórta) [redacted] la disección de la lesión descrita al exterior en tórax [redacted]

[redacted] ¿Cuáles arcos costales? [redacted] se observa. ----------

Peso de órganos; Pulmón izquierdo; 280gramos, Pulmón derecho; 290gramos, Corazón; 300 gramos. ----------

ABDOMEN: (EPIPLON MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HIGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); El epiplón mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, elhígado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la presencia de características macroscópicas traumaticas o patológicas, el estómago se observa con la presencia de erosiones a diferentes niveles del mismo,alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 20 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno. ----------

Columna: sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico ----------

Peso del hígado; 1200 gramos, Es mantenido en su posicion por: Vena cava inferior, a la cual está unido a través de las venas suprahepáticas., Ligamento recondo del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto., Repliegues peritoneales. ----------

PGJE DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION
COMPETENCIA PARA EL CASO
DETENIDA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

GUERRERO

NOMBRE [redacted]

317

CONCLUCIONES: ----------

1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. ----------

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y CORTANTES, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS -----

[redacted]

DE MUERTE RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL [redacted] ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO ----------

*8.- [redacted]

CONSECUTIVO A [redacted]

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ----------

ATENTAMENTE.

[redacted]

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
CEDULA DE ESPECIALIDAD [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NOMBRE: [redacted]

318

IMÁGENES.
Identificacion.

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
LA EL CASO
PA

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARÍA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

[redacted]

NOMBRE; [redacted]

319

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE [redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

NOMBRE; [redacted]

320

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapu.co, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
PARA EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

NOMBR [redacted]

321

[redacted]

[redacted]

HIDALGO
IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

NOMBRE: [redacted]

322

[redacted]

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

323

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **CERO DOS HORAS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE.**----

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO **629/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL C. LIC [redacted] AGENTE AUXULIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA Q.B.P. MA [redacted] ERITO EN QUIMICA FORENSE ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE [redacted] QUE SE ENCONTRO EN EL [redacted] CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES ----

----------**CONSTE**----

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 629/2014.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO 629/2014 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. [redacted] AGENTE AUXULIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA Q.B.P [redacted] PERITO EN QUIMICA FORENSE ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE [redacted] SE EL INDICIO ANTES SEÑALADO.DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA OLA FOJA UTIL **TAMAÑO CARTA**, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------DAMOS FE.---

----------**DAMOS FE**-

EL (LA) AG [redacted] RO COMÚN

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN QUÍMICA FORENSE
NUMERO PROGRESIVO: 639/2014
AV PREVIA [redacted]

324

ASUNTO SE RINDE INFORME

IGUALA, GRO , 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC [redacted]
AGENTE AUX DEL M P DEL F C
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7299 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, EN DONDE SE SOLICITA QUE SE REALICE EL [redacted]

SIENDO LAS 7:30 H DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO [redacted]

[redacted]

CON FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

[redacted]

Q B P [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Distrito Judicial:	ALDAMA
Unidad Administrativa	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente:	[redacted]

[redacted]

325

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

HORA

Lugar del levantamiento de la evidencia Calle (s) Numero Colonia Municipio Estado

[redacted] IGUALA GUERRERO

Responsable del levantamiento (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del embalaje (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del traslado (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

INVESTIGACIÓN
DEL CASO
PA

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN(ES) SOLICITADOS
1	[redacted]	[redacted]	TOMA DE MUESTRA
2			

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

EMBALADAS Y ETIQUETADAS EN UNA BOLSADE PAPEL

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año 24/09/2014	Hora 20:30 hrs	[redacted]	Dia/mes/año	Hora	Firma
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

MINIS. PTO. DE HIDALGO IGUALA, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

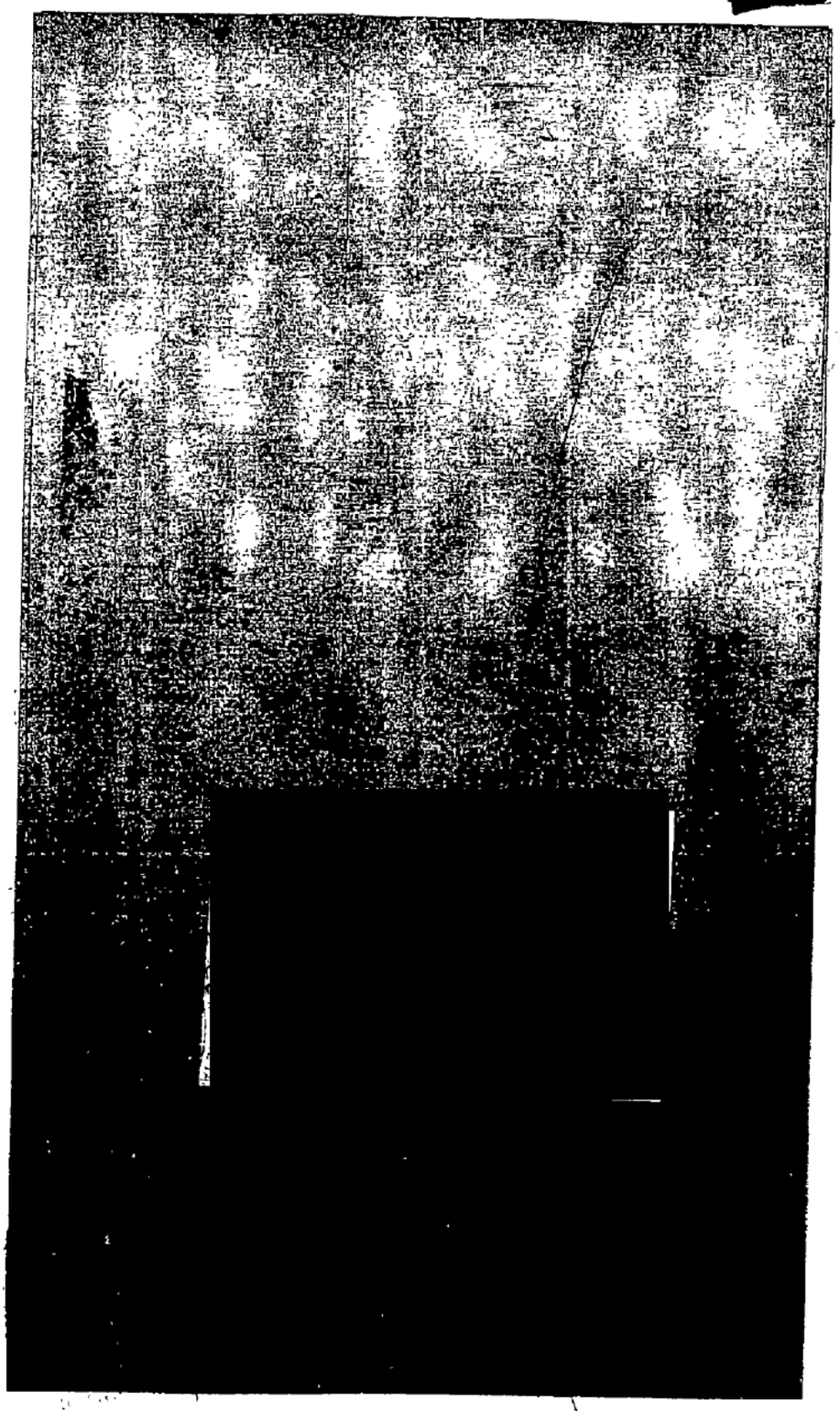

326

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

A REPÚBLICA
VESTIGACIÓN
EL CASO
A

327

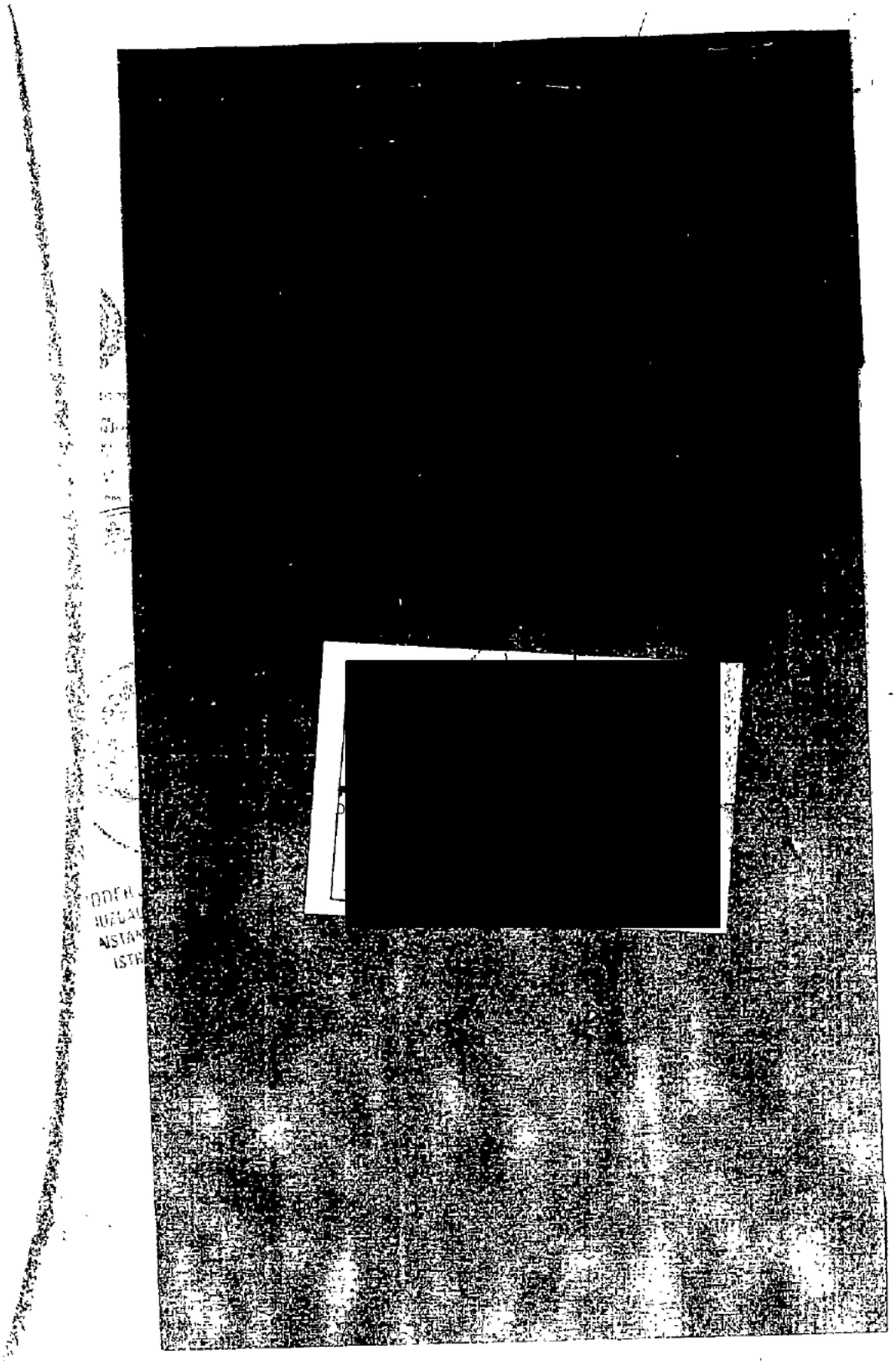

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

328

- - - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE EL MINISTERIO PUBLICO DIJO; VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE DE ESTA EN LA CUAL SE SA HACE CONSTAR QUE SE RECIBE 1.- [redacted] TRAS [redacted] ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA, MISMOS OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. POR LO QUE CON FUNDAMENTO, ENLOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. - ACUERDA. -

- - - **UNICO** - SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE: [redacted] DE CUSTODIA; POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - CUMPLASE - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ... DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -**En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 02:01 cero dos horas con un minuto, del día 29 veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -Hace Constar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- **conste**- - - - -

- - - **Constancia**.- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, hace constar que en la hora y fecha antes señalada el retenido [redacted] solicito se le permitiera realizar una llamada telefónica a su pareja de nombre [redacted] e quien no recuerdo sus apellidos, a su número celular [redacted] lo cual se autorizó y realizo de su teléfono celular con numero [redacted] mismo que se encuentra asegurado por esta Representación Social, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - conste.- - - -

- - - - - - - - - - - -Se cierra y autoriza lo actuado.- - - - - - damos fe.- -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

[redacted]

Testigo De Asistencia. [redacted]

Testigo De Asistencia.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

330

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS CERO DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -**CONSTE.** - - - - -

- - - **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:**-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMEROS 1 Y 2 LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHOS ISOPOS; PARA FUTURAS CONFRONTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO:** GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. - - - - - -

- -**CÚMPLASE** - - - -

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7316, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE - - - -**CONSTE** - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECT[redacted]GO)

TESTIGO DE ASISTENCIA

LI[redacted]

LIC.[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; [redacted]
OFICIO NUMERO; **7316.**
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE**

331

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **GENETICA FORENSE** PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMEROS 1 Y 2 LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHA MUESTRA CONTENIDA EN LOS ISOPOS; PARA FUTURAS CONFRONTA.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR C[redacted]ALGO

LIC. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **CERO DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- -**H A C E   C O N S T A R**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE.** - - - - -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL INFORME NUMERO 623/2014 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. JOSE MANUEL CUENCA SALMERON, Y SUSCRITO POR LA Q.B.P MA. [redacted] MEDIANTE EL CUAL REMITE CUATRO SOBRES DE PEPEL MARCADOS, EL PRIMERO COMO IDICIO NUMERO 1, DOS SOBRES MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 11, Y OTRO SOBRE MARCADO CON INDICIO NUMERO 13, LOS CUALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ETIQUETADOS; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - **CONSTE** - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE INFORME.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL INFORME NUMERO [redacted] DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] Y SUSCRITO POR LA Q.B.P. [redacted] MEDIANTE EL CUAL REMITE CUATRO SOBRES DE PAPEL MARCADOS EL PRIMERO COMO INDICIO NUMERO 1, DOS SOBRES MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 11, Y OTRO SOBRE MARCADO CON INDICIO NUMERO 13, LOS CUALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ETIQUETADOS; LOS CUALES REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO INFORME CONSTA DE UNA SOLA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE. - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SE AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**-

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

L [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN QUÍMICA FORENSE
NUMERO PROGRESIVO [redacted]
AV.PREVIA [redacted]

333

ASUNTO SE RINDE INFORME

IGUALA, GRO , 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC [redacted]
AGENTE AUX. DEL M P DEL F C
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

FISCALÍA
INVESTIGACIÓN
DEL CASO

EL QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE. ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7255 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted]

SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ME CONSTITUI EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO LIC [redacted] PERITO EN CRIMINALISTICA C. LIC [redacted] EL PERIFERICO NORTE A [redacted] ESTA CIUDAD DE IGUALA [redacted]

SE OBSERVO QUE EL REFERIDO LUGAR CORRESPONDE A UNA VIA DE CIRCULACION CON DIRECCION VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACION CADA UNO OBSERVANDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN DIRECCION DE PONINETE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, OBSERVANDOSE CON ORIENTACION ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACION ACABADOS AUTOMOTIVOS VINILICAS EN DONDE SE ENCUENTRA EL INDICIO 1 [redacted]

SUSTENTACION DE LA PARTE POSTERIOR DEL VEHICULO A LA ALTURA DE LOS SEGUNDOS ASIENTOS DEL LADO DERECHO AL LADO SUR DE [redacted]

POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED LO SIGUIENTE:

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

334

1 - EL INDICIO 1: MUESTRA DE SANGRE [redacted]

2 - INDICIO 11 CUATRO [redacted]

3 - INDICIO 11 MUESTRA DE SANGRE COLOCADA [redacted]

4 - INDICIO 13 - MUESTRA DE SANGRE COLOCADA EN PAPEL FTA;

NVESTIGACIÓN

A EL CASO

NOTA: LAS MUESTRAS ANTERIORMENTE DESCRITAS FUERON RECOLECTADAS EN LE LUGAR DE LOS HECHOS ANTES REFERIDO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LA QBP [redacted] LAS CUALES REMITO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

[redacted]

E [redacted] TADA
Q.B.P.

C c p al C Director General de Servicios Periciales Para su conocimiento Chilpancingo, Gro
C c p El Archivo

[redacted]

DE LA REPUB
INVESTIGA
PARA EL CASO
NAL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente.	[redacted]

[redacted]

335

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio	Estado
PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN N. ALVAREZ			*IGUALA*	*GUERRERO*

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

A REPÚBLICA
VESTIGACIÓN
EL CASO
A

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	EL INDICIO ES MUESTRA DE [redacted]	[redacted]	TOMA DE MUESTRA
11			
11			
13			

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS Y ETIQUETAS EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PAPEL.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					
Dia/mes/año 27/09/2014	Hora 9:10 h	[redacted]	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

OCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
O. JUDICIAL DE
HIC O
IGUALA, GRO

REPÚBLICA
VESTIGACIÓN
EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

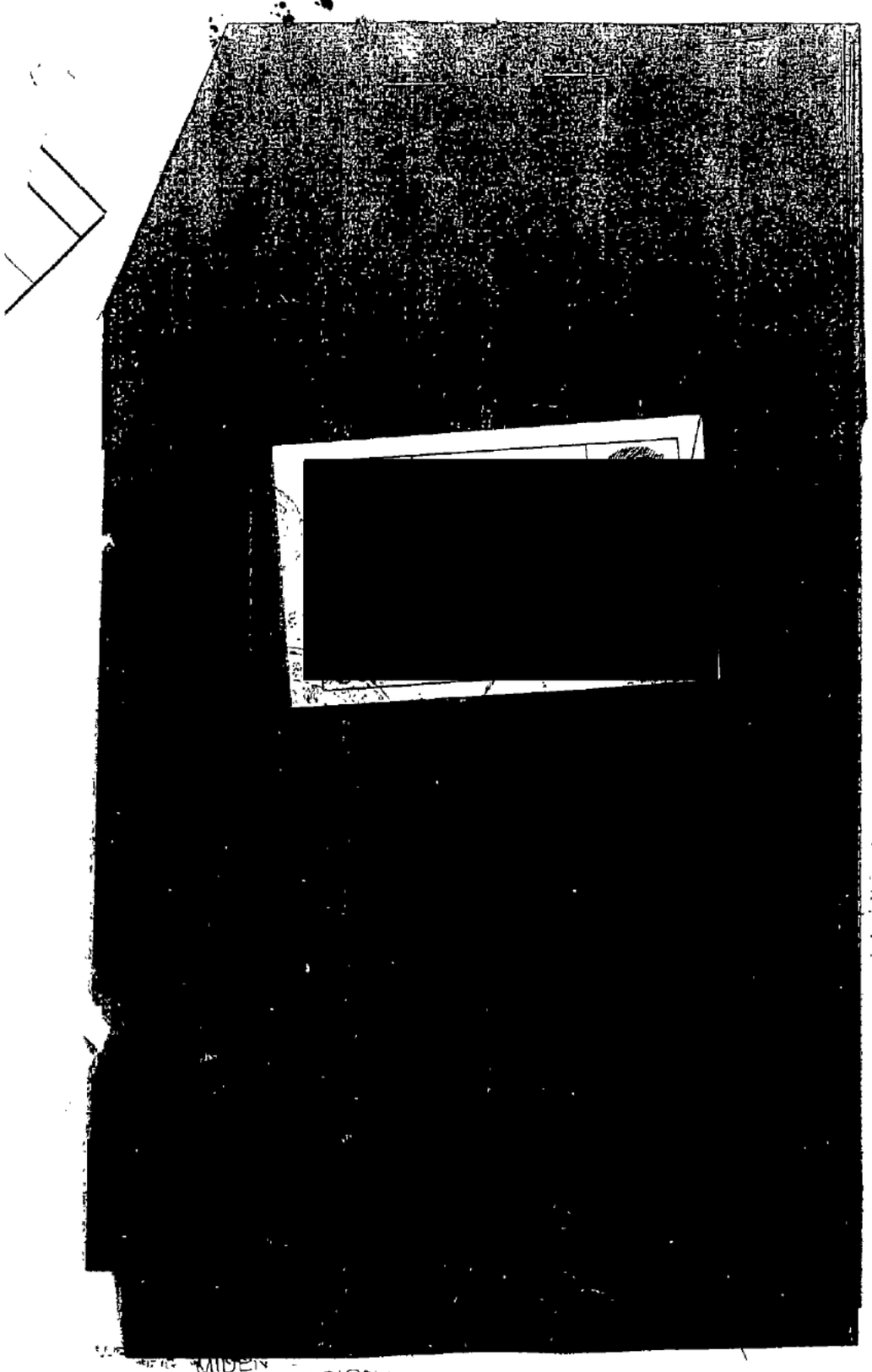

336

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

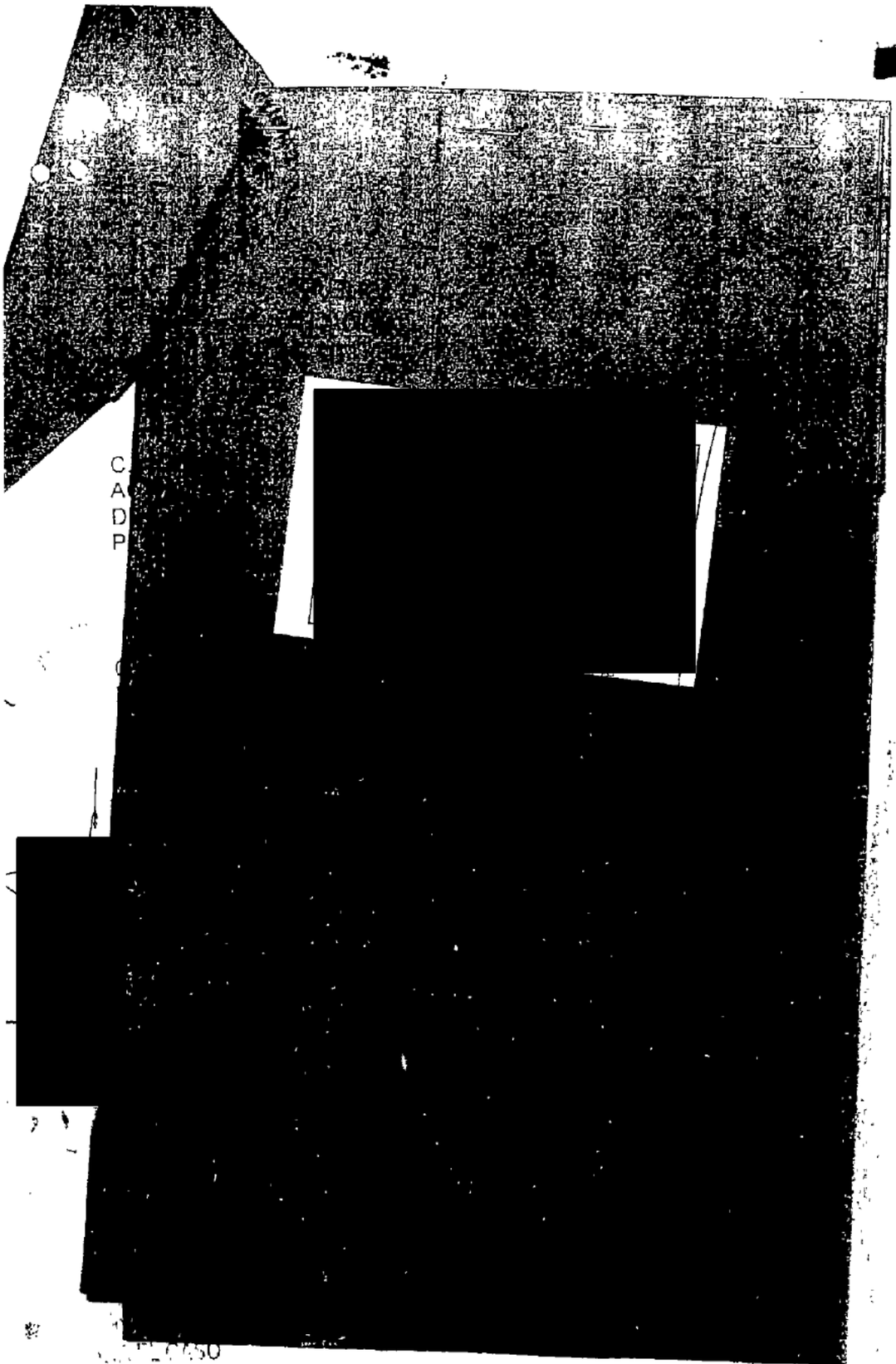

337

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

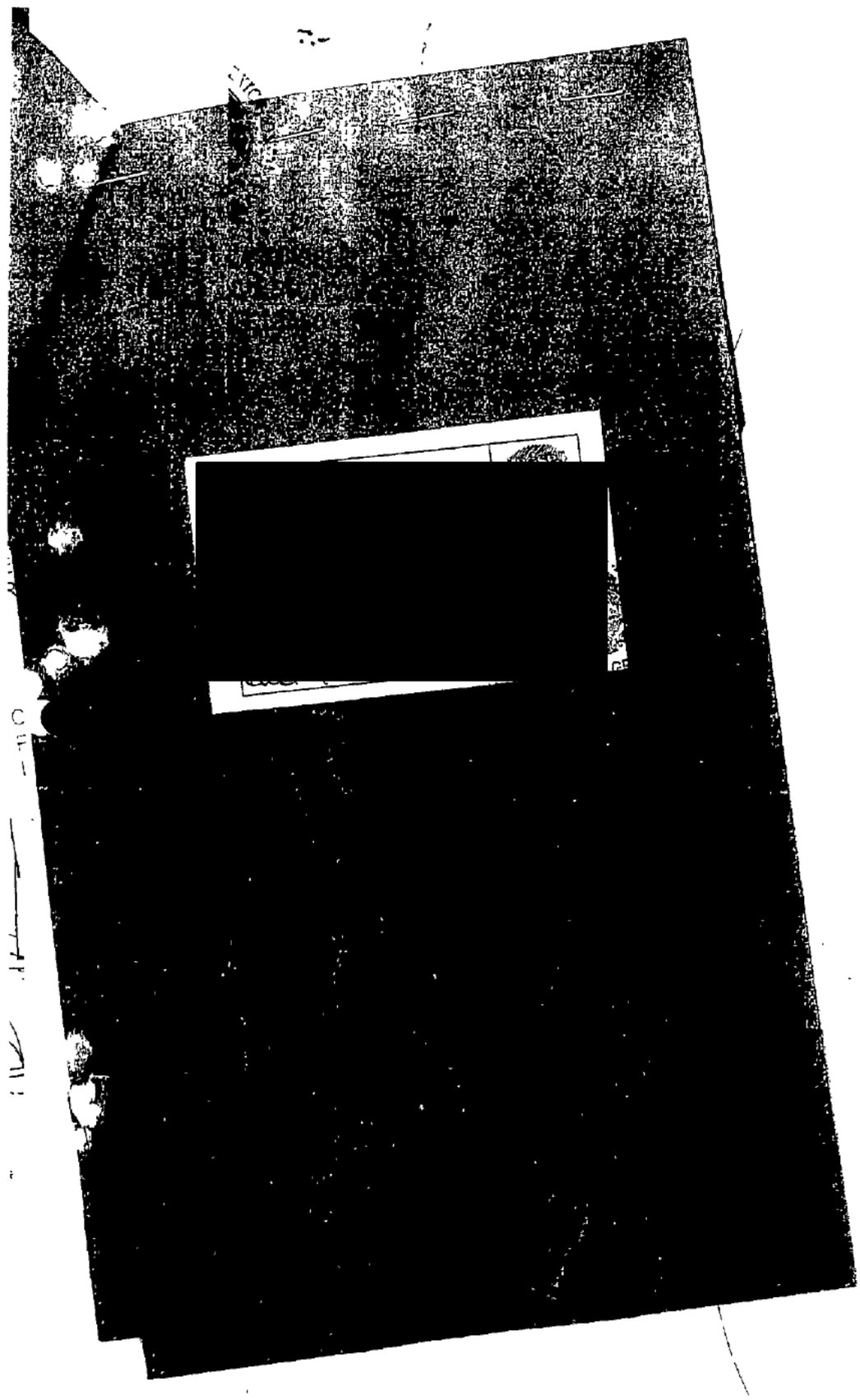

333

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

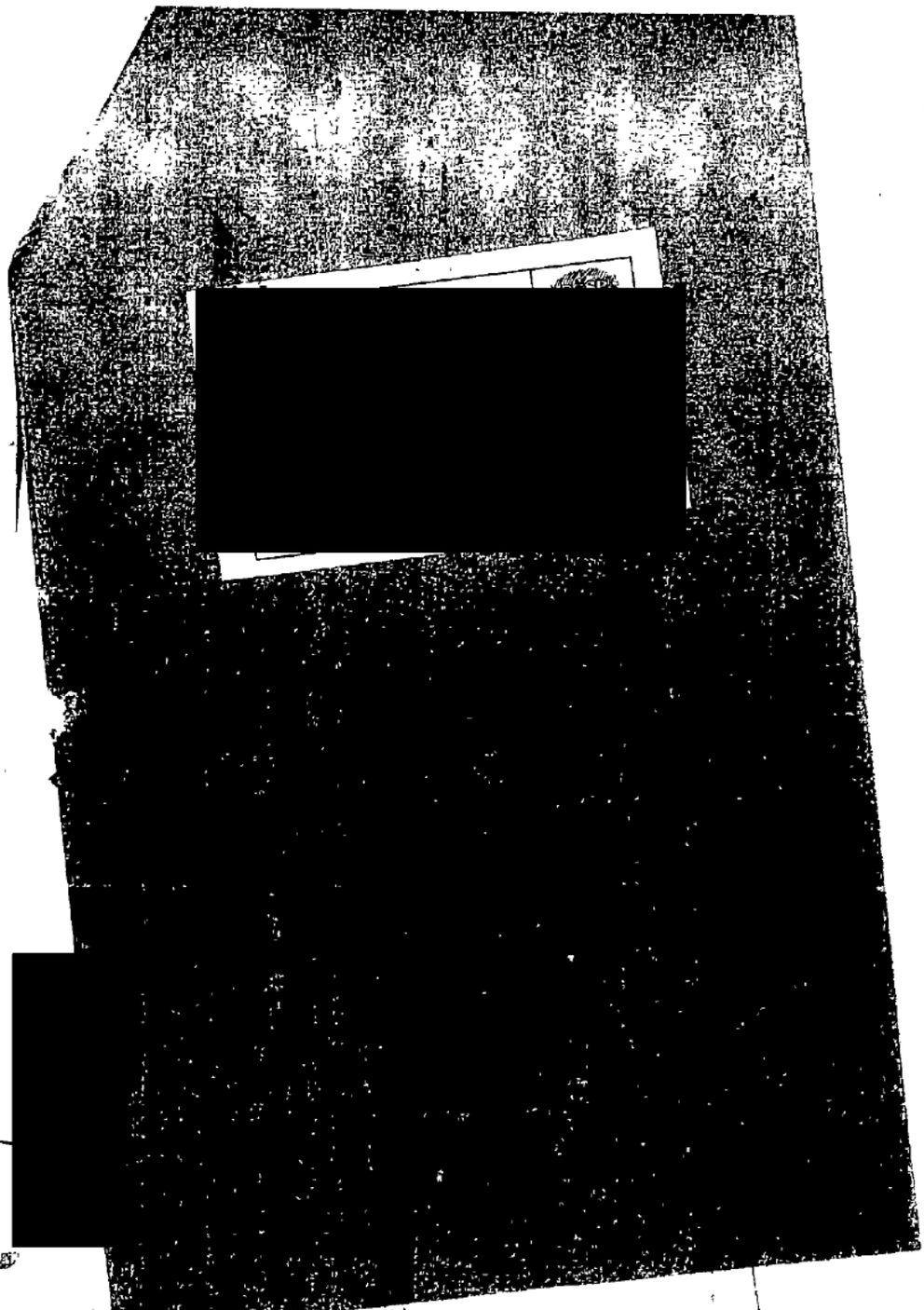

339

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

340

- - - **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:**-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 11, ASI COMO TRES SOBRES DE PAPEL CON MUESTRAS DE SANGRE EN PAPEL FTA MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 1 Y 11; LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHAS MUESTRAS, PARA FÚTURAS CONFRONTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

- - **UNICO:** GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. -------

---------- **CÚMPLASE.**----

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS **7341**, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ----**CONSTE** - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE ----------

---------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** ---------- **DAMOS FE.**----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO: [redacted]
OFICIO NÚMERO; **7341.**
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE**

341

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **GENETICA FORENSE** PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 11; ASI COMO TRES SOBRES DE PAPEL CON MUESTRAS DE SANGRE EN PAPEL FTA MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 1 Y 11 LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHAS MUESTRA PARA FUTURAS CONFRONTA.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

LI

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las tres horas con diez minutos del día lunes veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -

- - - - - - - - - - - - - - - - H A C E C O N S T A R. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien dijo ser [redacted] del C. [redacted] quien se identifica con la Credencial de Elector número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada, y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento [redacted]lguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con [redacted] de [redacted]ombre [redacted], persona que s[redacted]sta [redacted]el fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los [redacted]erechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso [redacted] visita al C [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las tres horas con veinte minutos del día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron - - - - - - -CONSTE.- - - - - - - - - -

[redacted]

- - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- - - - - - - - DAMOS FE.- - - -

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO CO[redacted]TABARES.

LI[redacted]

[redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

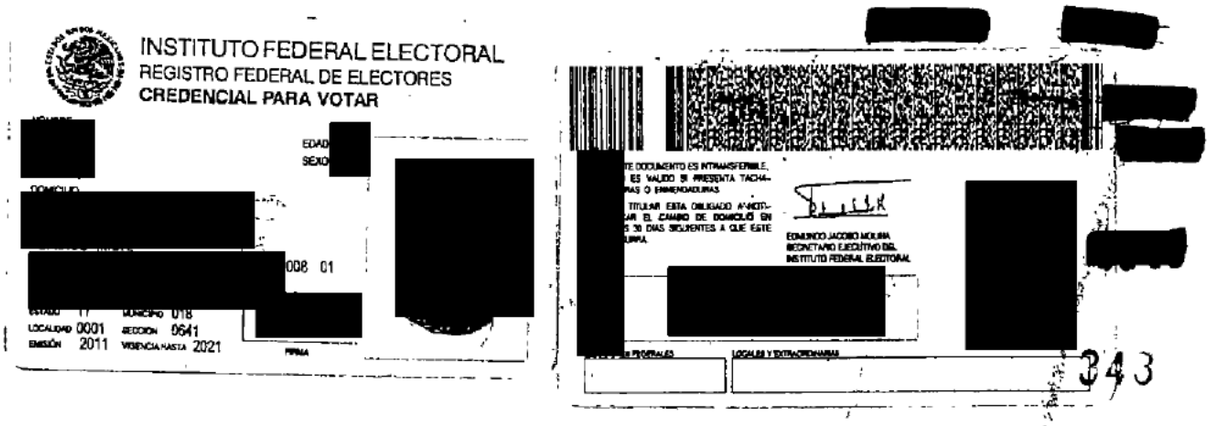
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
[redacted]
EDAD [redacted]
SEXO
DOMICILIO
[redacted]
008 01
ESTADO 17 MUNICIPIO 018
LOCALIDAD 0001 SECCION 0641
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021
FIRMA
[redacted]
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
CAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
EXPIRA.
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
[redacted]
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
343

E LA REPÚBLIC
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
IAPA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

A. P[redacted]

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las tres horas con veinticinco minutos del día lunes veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -

- C E R T I F I C A -

-- - Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, a la que me remito para su certificación - - - damos fe -

- - - - - - - - - - - - - - - - -LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO - - - - - - - - - -

DEL FUE[redacted]ABARES

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

344

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO SIENDO NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------H A C E C O N S T A R ----------

-----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ---------- CONSTE.-

--- **ACUERDO MINISTERIAL.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, DE LA CUALES RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR AL JEDE DE LA UNIDAD DE DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN LOS ARCHIVOS DE ESA OFICINA EXISTEN ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS DE LOS CC.

[redacted]

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 1, 4, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO- ----------

---------- A C U E R D A ----------

- - - - ÚNICO.- GIRAR ATENTO OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO, SOLICITANDO LOS ANTECEDENTES CRIMINALISTICO DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADOS. ---------- CUMPLASE ----------

- - - - - RAZÓN.- SEGUIDAMENTE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 4971, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ---------- CONSTE. ----------

- - - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMAS EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTUÁ EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---------- DAMOS FE ----------

---- SE CIERRA Y SE AUTORIZA [redacted] OS FE ----------

EL AGENTE [redacted] O COMÚN

[redacted]

[redacted] C.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL
TABARES.

345

OFICIO NÚM 4971

AVERIGUACION PREVIA NÚME[redacted]

ASUNTO SE SOLICITA ANTECEDENTES CRIMINALÍSTICOS

ACAPULCO,GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIAS
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de

JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO
PRESENTE.

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED INFORME SI
ARCHIVOS DE ESA OFICNA A SU CARGO EXISTEN ANTECEDE
CRIMINALÍSTICOS DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

[redacted]

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADO
JU
DIRC
AVE

[redacted]

CIMUL
ARES

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

346

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con quice minutos, del dia veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, qUe al final firman y dan fe.- -

- HACE CONSTAR :- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, por faltar otras Diligencias que practicar.- Conste.- - - -

- - - Acuerdo Ministerial para solicitar Excarcelación:- A continuación y en la misma fecha, y visto el estado Jurídico que Guardan la Presentes Diligencias, dijo:-Toda vez que resulta necesario y se gire el oficio respectivo al C. Coordinador Regional de la policía ministerial del Estado, Adscrito a esta Fiscalia para que designe elementos a su mando para que previas las medidas de seguridad, se sirva trasladar al área administrativa anexo a esta oficina a los probables responsable [redacted] personal de la comisión de defensa de derechos humanos del Estado de Guerrero, por lo que con fundamento en el artículo 21 de la constitución política federal 77 de la constitución política local, 1, 4 54, 58, 63, 64, y demás relativos y aplicables del código de procedimientos penales en vigor, por lo que el suscrito:- -

- A CUERDA: -

- - - UNICO:- Gírese el oficio respectivo al c. Coordinador Regional de la Policía Ministerial, adscrito de esta fiscalía para que previa las medidas de seguridad se sirva trasladar al área administrativa, a las personas antes mencionadas. - CUMPLASE.- - -

- - - RAZÓN. Seguidamente se procedió a girar el oficio numero 3967/2014, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- - - - - - - - - - - - - - CONSTE.- -

- - - Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público del Fuero Común quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- DAMOS FE.- -

- - - - - - - - - - - - -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. - - DAMOS FE.- - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C .

[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE, F.C.
AV. PREV [redacted]
OFICIO: 3967/2014
ASUNTO: SE SOLICITA EXCARCELACION.

347

ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
ADSCRITO A ESTA FISCALIA.
P R [redacted] S E N T E.

[redacted]. EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO A ESTA FECHA DENTRO DE LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63 Y 64Y DEMAS RELATIVO Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED DESIGNE A ELEMENTOS BAJO SU MANDO, PARA QUE BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE SIRVA TRASLADAR AL AREA ADMINISTRATIVA [redacted] ANTERIOR, TODA VEZ DE QUE DICHA EXCARCELACION SE DEBE A QUE FUERON SOLICITADOS POR PERSONAL DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO PARA ENVIARLE UN COORDIAL SALUDO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL F. C.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- 348

- HACE CONSTAR.- -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, por faltar otras Diligencias que practicar.- Conste. - - -

- - - CONSTANCIA.- Seguidamente en la misma fecha el personal actuante hace constar que en el área administrativa anexa a esta fiscalía regional comparecieron miembros integrantes de la comisión nacional de los derechos humanos, siendo la Dra. [redacted] el visitador adjunto [redacted] que se indentificaron con sus respectivas credencial oficiales que les otorga dicha dependencia, asi mismo también estuvieron presentes otros integrantes de la misma comisión nacional de derechos humanos quienes no se identificaron únicamente proporcionaron sus nombres, quienes son los siguientes; [redacted] y [redacted] con la finalidad de entrevistarse con los probables responsables [redacted] lo antes mencionado para los efectos legales correspondientes.- - - - - conste.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F. C.- - - - - - - - - - - -

[redacted]

C. vi[redacted]

[redacted]guidamente y en la mism[redacted]aciones da fe de tener a la vista en original con sus respectivas copias del sus credenciales de las personas que dijeron llamarse [redacted] de quienes se visualizan una fotografía cuyos rasgos coinciden con sus présentantes, en la parte de atrás se da fe de dos firmas ilegibles identificaciones que se reciben y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales conducentes, y en este acto se devuelven los originales a sus presentantes de todo lo cual se da fe.- damos fe.- -

- - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F. C.- - - - - - - - - - -

[redacted]

C. vi[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

349

CNDH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]
VISITADORA ADJUNTA

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

[redacted]

R F C [redacted]
FOLIO [redacted]
EXPEDICION JULIO 2013
CURP [redacted]

DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE DE LA CNDH

[redacted]
OFICIAL MAYOR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.---

-----------------------c e r t i f i c a.-----------------------

--- que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.------------------------------------conste.----

-------------- se cierra y se autoriza lo actuado.--------------------

----------------El agente del Ministerio Publico del F. C.------------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

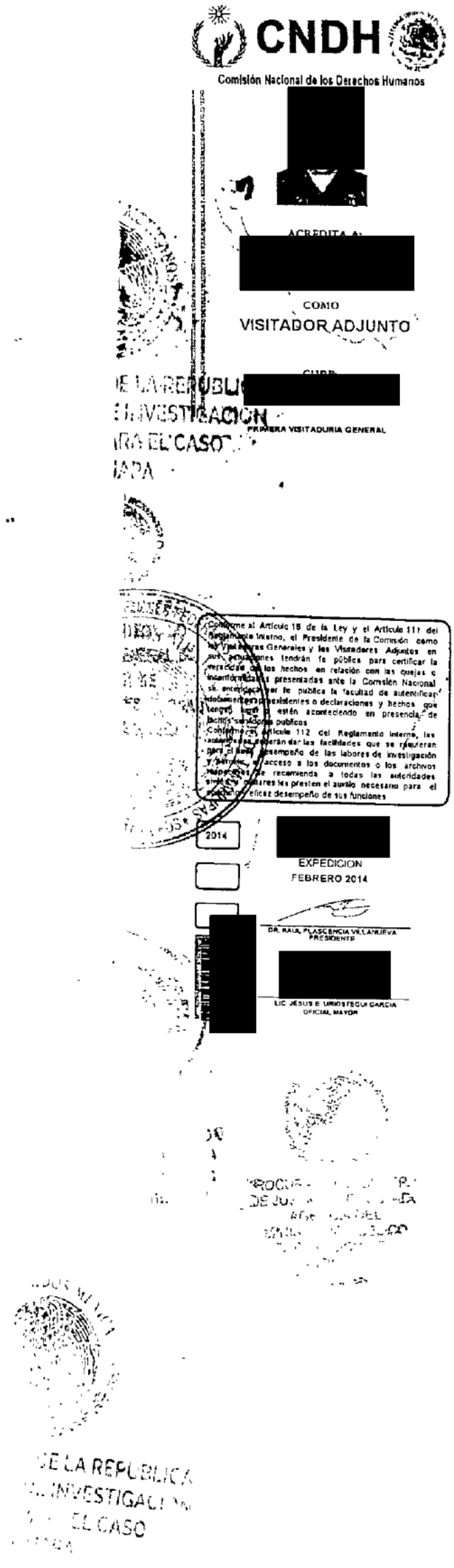

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

ACREDITA A:

[redacted]

COMO

VISITADOR ADJUNTO

CURP [redacted]

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

DE LA REPUBLI
E INVESTIGACION
RA EL CASO
IAPA

Conforme al Artículo 16 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional, así como para dar fe pública la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.

Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de las labores de investigación y demás, el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Se recomienda a todas las autoridades que sus servidores públicos presten el auxilio necesario para el eficaz desempeño de sus funciones.

2014

[redacted]

EXPEDICION

FEBRERO 2014

[redacted]

DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE

[redacted]

LIC. JESUS E. URIOSTEGUI GARCIA
OFICIAL MAYOR

PROCU... DE JU... ...PA

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
EL CASO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.------------------------------------

-----------------c e r t i f i c a.-----------------------

--- que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.------------------------------conste.---

--------------se cierra y se autoriza lo actuado.-------------------

----------------El agente del Ministerio Publico del F.C.----------

[redacted]

[redacted]

TES [redacted]

C. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

[redacted]

COMO:

VISITADOR ADJUNTO

CURP:

[redacted]

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

DE INVESTIGACIÓN

PARA EL CASO

IGUALA

Conforme al Artículo 18 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas e inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional se entenderá por fe pública la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos

Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de las labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos Se recomienda a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones

R.F.C.

[redacted]

EXPEDICION

ABRIL 2012

DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA

PRESIDENTE

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA, GRO.

DE LA REPUBLICA

INVESTIGACION

[redacted]

351

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -El agente del Ministerio Publico del F. C.- - - - - - - - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASITENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

352

CNDH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

VISITADOR ADJUNTO

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

2012

R.F.C. [redacted]

FOLIO 0311

EXPEDICION: ABRIL 2012

CURP [redacted]

[redacted]

DR. RAUL PLASENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE DE LA CNDH

LIC. JESUS E. URIOSTEGUI GARCIA
OFICIAL MAYOR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - -**El agente del Ministerio Publico del F. C.** - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

CNDH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

VISITADOR ADJUNTO

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
IAPA

2012

R.F C [redacted]

FOLIO 0247

EXPEDICION ABRIL 2012

CURP [redacted]

DR. RAUL PLASENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE DE LA CNDH

LIC. JESUS E. URIOSTEGUI GARCIA
OFICIAL MAYOR

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

353

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F. C.- - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

354

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

COMO:

VISITADORA ADJUNTA

[redacted]

E LA REPÚBLICA.

INVESTIGACIÓN

RA EL CASO

APA

Conforme al Artículo 18 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional se entenderá por fe pública la facultad de autentificar documentos, constancias o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.

Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el desempeño de las labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Corresponde a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones

2013

R.E.C.

[redacted]

EXPEDICION

JULIO 2013

DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA

PRESIDENTE

[redacted]

HIDALGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

1898

[redacted]

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja útil, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - -El agente del Ministerio Publico del F. C. - - - - - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

355

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO DISTRITO JUDICAL DE TABARES, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO **LAS 10:30 HORAS (LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS)** DEL DÍA LUNES **29 (VEINTINUEVE)** DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGU[redacted]ON LOS **CC. LICENCIADOS** [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - H A C E C O N S T A R- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS QUE PRACTICAR . -CONSTE.- - - - -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO DGSP/473/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTRO [redacted] DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO [redacted] RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted] MEDIANTE EL CUAL OLICITA SE DESIGNE PERITO NEN MATERIA DE DACTILOSCOPÍA A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA [redacted] LUGAR DONDE TENDRÁ A LA VISTA A UN GRUPO APROXIMADO [redacted] DE IGUALA DE LA INDEPENCIA, GUERRERO, A QUIEN DEBERÁ RECABARLES LAS HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFÍAS, AL RESPECTO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUCCIONES SUPERIORES, SOLICITARIÓN EL APOYO DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIENES REALIZARON LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y REGISTRO DECADACTILAR A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ANTES CITADOS. DOCUMENTO DEL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO. - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE. - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO DGSP/473/2014.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA SOBRE EL ESCRITORIO, EL OFICIO NÚMERO DGSP/473/2014, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTRO [redacted] DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2954/2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted] MEDIANTE EL CUAL OLICITA SE DESIGNE PERITO NEN MATERIA DE DACTILOSCOPÍA A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL [redacted] TENDRÁ A LA V[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENCIA, GUERRERO, A QUIEN DEBERÁ RECABARLES LAS HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFÍAS, AL RESPECTO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUCCIONES SUPERIORES SOLICITARIÓN EL APOYO DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIENES REALIZARON LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y REGISTRO DECADACTILAR A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ANTES CITADOS. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. -- DAMOS FE. ----

------------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.** ----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

AD [redacted] ONES PREVIAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Subprocuraduría de Control Regional y de Procedimientos Penales.

Dirección General de los Servicios Periciales.

Coordinación Administrativa.

[redacted]

357

CHILPANCINGO GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

OFICIO NO. DGSP/473/2014

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
PRESENTE.

Por este conducto y enatención a su oficio núm. PGJE/DGCAP/2954/2014, relacionado con la Averiguación Previa [redacted] mediante el cual solicita se designe perito en materia de Dactiloscopía a efecto de que se traslade hasta las instalaciones que ocupa el [redacted] de la Independencia, Guerrero, a quien deberá recarbarles las huellas dactilares y fotografias, al respecto me permito hacer de su conocimiento que por instrucciones superiores solicitaron el apoyo de los peritos de la Procuraduria General de la República, quienes realizarón la toma de fotografias y registro decadactilar a los elementos de la policia antes citados.

Sin otro particular

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

CHILPANCINGO, GRO.

Carretera Nacional México - Acapulco Km 6+300
Chilpancingo, Guerrero C.P. 39090
Teléfonos: (747) 471-92-11 (747) 49 4-29-99 Ext. 9250 Fax Ext. 9251

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO **LAS 10:40 HORAS (LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS)** DEL DÍA LUNES **29 (VEINTINUEVE)** DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIÉN ACTÚA LEGALMENTE CON LOS **CC. LICENCIADOS** [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -

- - - - - - - - - - - - - - - - H A C E   C O N S T A R - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS QUE PRACTICAR . - CONSTE - -

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL QBP [redacted] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ LUIS VALENTE PALMA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2951/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, RINDE EL DICTAMEN EN LA REFERIDA MATERIA. DOCUMENTO DEL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO. - CONSTE - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/10338/14.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA SOBRE EL ESCRITORIO EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL QBP [redacted] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] PALMA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2951/2014, COMPUESTO DE CINCO FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, RINDE EL DICTAMEN EN LA REFERIDA MATERIA, Y EN SUS APARTADOS DE CONCLUSIONES SEÑALA: 1.- DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MUESTRAS ANALIZADAS DE LA REGIÓN DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS DE LOS CC. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

MENCIONADOS, COMO LO MANIFIESTO EN LA TABLA DE RESULTADOS, DICTAMEN PERICIAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - -
-- DAMOS FE. - - -
------------ **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.** ---------------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA [redacted] ACIONES PREVIAS

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN. QUIMICA FORENSE

NÚMERO. PGJE/DGSP/ 10338 / 14

EXPEDIENTE [redacted]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

360

CHILPANCINGO GRO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014

C. LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA
DIRECCION DE AV PREVIAS
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/ 2951 /2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

E LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN DICTAMEN
DEL CASO
IADA

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO SE LLEVO A CABO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA

PROBLEMA PLANTEADO

REALIZAR LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO A LAS MUESTRAS TOMADAS DE LA REGION DORSAL [redacted]

[redacted]

CIENCIA E.L.
PUBLICO DEL
SECCION CRIMINAL
PUBLICO CRI

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 351

TÉCNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1 LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS EN LAS ZONAS MAS FRECUENTES A LA MACULACION CON FRAGMENTOS DE TELA HUMEDECIDA CON ACIDO NITRICO AL 4%.
2 ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN PH DE 2 79
3 ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0 2 %
4 OBSERVAR LOS RESULTADOS AL MICROSCOPIO

RESULTADOS:

	NOMBRES	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
1	[redacted]	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
2		**Positivo**	**Positivo**	Negativo	Negativo
3		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
4		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
5		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
6		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
7		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
8		**Positivo**	Negativo	**Positivo**	Negativo
9		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
10		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
11		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
12		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
13		**Positivo**	**Positivo**	Negativo	Negativo
14		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
15		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
16		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
17	[redacted]	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
18		Positivo	Negativo	**Positivo**	Negativo
19		**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**
20		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
21		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
22		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
23		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
24		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
25		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
26		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
27		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
28		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
29		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
30		Positivo	**Positivo**	Negativo	Negativo
31		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
32		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

362

34	[redacted]	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
35		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
36		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
37		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
38		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
39		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
40		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
41		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
42		**Positivo**	Negativo	**Positivo**	Negativo
43		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
44		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
45		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
46		**Positivo**	**Positivo**	Negativo	Negativo
47		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
48		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
49		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
50		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
51	les	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
52		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
53		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
54		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
55		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
56		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
57	dez	**Positivo**	Negativo	**Positivo**	Negativo
58		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
59		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
60		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
61		**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**
62		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
63		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
64		**Positivo**	**Positivo**	Negativo	Negativo
65		**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**
66		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
67	es	**Positivo**	**Positivo**	Negativo	Negativo
68		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
69		**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**
70		**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**	**Positivo**
71		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
72		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
73		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
74		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
75		**Positivo**	**Positivo**	Negativo	Negativo
76		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
77		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Positivo	Positivo	Negativo	Negativo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
89	[redacted]	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
90		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
91		Positivo	Positivo	Negativo	Negativo
92		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
93		Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
94		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
95		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
96		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
97		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
98		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
99		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
100		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
101		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
102		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
103		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
104		Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
105		Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE

ACAPULCO GRO.

CONSIDERACION:

I.- POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO A USTED QUE SOLAMENTE LE REALICE LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO A LOS INDIVIDUOS DESCONOCIENDO LAS CAUSAS [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE

CONCLUSION:

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

394

[redacted] - CON RELACION A LOS NOMBRES QUE NO, SE MENCIONAN, EL SUSCRITO ESTABLECE QUE TODOS, SALIERON NEGA[redacted]OS PARA LA PRESENCIA DE LOS PRODUCTOS NITRADOS ANTES MENCIONADOS COMO LO MANIFIESTO EN LA TABLA DE RESULTADOS

[redacted] COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

[redacted]

C.C.P C DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES PARA SU CONOCIMIENTO PRESENTE
C.C P ARCHIVO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO

4

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

335

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO SIENDO DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

---------- H A C E C O N S T A R ----------

-----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ---------- CONSTE.-

--- **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO PGJE/UAC/DRA/442//2014 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO, EL CUAL SE DAR FE POR SEPARADO. ----------

---------- CONSTE. ----------

--- **FE MINISTERIAL DE INFORME DE ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS** -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UN ESCRITORIO DE ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO PGJE/UAC/DRA/442//2014 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO LICENCIADO [redacted] POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LOS ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS DE LOS CC

[redacted]

SE AGREGAN AL PRESENTES ACTUACIONES. ---------- DAMOS FE ----------

---------- SE OTORGA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO ---------- DAMOS FE. ----------

EL AGENTE [redacted] COMÚN
SECTOR [redacted] TABARES

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DELEGACIÓN ACAPULCO

OFICIO Nº: PGJE/UAC/DRA/442/2014

ASUNTO: Contestación de oficio 4971

[redacted]

396

Acapulco de Juárez, Gro., 29 de Septiembre del 2014.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito al Sector Central del Distrito Judicial de Tabares
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio 4971 de fecha 29 de septiembre del 2014 recibido el mismo día, mediante el cual solicita verifique si en la base de datos del archivo criminalistico de la Procuraduria General de Justicia, se encuentran relacionados los nombres de:

[redacted]

perial.

De lo anterior le informo que en la base de datos del Archivo Criminalístico,

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

367

[redacted]

procedentes y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

368

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	08/08/2012
Estado:	Iniciada
Seguimiento:	
Agencia:	AGENCIA DERECHOS HUMANOS (codehum)
Localidad:	EN LA COMUNIDAD DE COACOYULA DE ALVAREZ, MPIO. DE IGUAL, GRO

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	0

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0	0	No existe la escolaridad
[redacted]	0	0	No existe la escolaridad
[redacted]	0	0	No existe la escolaridad
[redacted]	0	0	No existe la escolaridad
[redacted]	0	0	No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
Abuso de autoridad	
LESIONES	

Observaciones
NOTA 1 AV PREVIA INICIADA CON FEC[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	[redacted]
Estado:	TrÃ¡mite
Seguimiento:	
Agencia:	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

RA. LL CASO

APA

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe la escolaridad
[redacted]			[redacted]

Delitos	Mecanismo
robo	A CASAS

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 370

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	[redacted]
Fecha de libramiento:	[redacted]
Tipo de proceso:	[redacted]
Estado del proceso:	[redacted]
Averiguación Previa:	[redacted]
Juzgado:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	mujer	0	CONOCIDO

Nombre del Inculpado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupación/Notas
[redacted]	Hombre	0		0

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

Observaciones
ESTADISTICA CAPTURADO 15 DE ABRIL 2013-

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 371

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	[redacted]
Fecha de libramiento:	[redacted]
Tipo de proceso:	[redacted]
Estado del proceso:	[redacted]
Averiguación Previa:	[redacted]
Juzgado:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	CONOCIDO

Nombre del Inculpado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupación/Notas
[redacted]	M	0		0

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

Observaciones
ORDEN DE APREHENSION CAPTURADO [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

[redacted]

372

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	[redacted]
Fecha de libramiento:	[redacted]
Tipo de proceso:	[redacted]
Estado del proceso:	[redacted]
Averiguación Previa:	[redacted]
Juzgado:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]		0	0

Nombre del Inculpado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupación/Notas
[redacted]		0		CANCELADA, REG - 1395/2014
		0		CANCELADA, REG - 1395/2014
		0		0CANCELADA, REG - 1395/2014
		0		0CANCELADA, REG - 1395/2014
		0		CANCELADA, REG - 1395/2014
		0		CANCELADA, REG - 1395/2014
		0		CANCELADA, REG - 1395/2014

Delitos	Mecanismo
Ejercicio indebido y abandono del servicio publico	

Observaciones
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

373

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	04/07/2013
Estado:	
Seguimiento:	
Agencia:	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

DEL CASO

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

374

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	11/03/2013
Estado:	
Seguimiento:	
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe la escolaridad
[redacted]	[redacted]		[redacted]
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

375

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguación Previa:	[redacted]
Fecha:	[redacted]
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	[redacted]
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
Abuso de autoridad	

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

376

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	07/02/2003
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	
[redacted]	[redacted]	0	
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
incumplimiento de las obligacionesde asistencia familiares	
daños	

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha	29/11/2004
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
[redacted]	
[redacted]	

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

[redacted]

378

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	14/10/2003
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	Hombre	0	

RA EL CASO
APA

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
[redacted]	
[redacted]	

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

379

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	23/06/2006
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
incumplimiento de las obligacionesde asistencia familiares	

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

330

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal	[redacted]
Fecha Emision	2006-12-01 00:00:00
Tipo de proceso	[redacted]
Estado del proceso	[redacted]
Averiguación Previa	[redacted]

PARA EL CASO
ZINAPA

Agraviado(s)
[redacted]
Inculpado(s)
[redacted]
Delito(s)
[redacted]
Observaciones
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

381

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	19/10/2002
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	[redacted]
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

382

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	[redacted]
Fecha Emision:	2003-01-22 00:00:00
Tipo de proceso:	[redacted]
Estado del proceso:	[redacted]
Averiguación Previa:	

Agraviado(s)

[redacted]

Inculpado(s)

[redacted]

Delito(s)

[redacted]

Obervaciones

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - -En la ciudad de Acapulco de Juárez, **Guerrero**; Distrito Judicial de Tabares, siendo **las diez horas con cincuenta minutos** del día **(29)** de septiembre del año dos mil catorce el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- - - - - - - - -

- **H a c e   C o n s t a r** -

- - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- **Conste**. - - -

- - -**Acuerdo por el que se ordena** [redacted] **al Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero.**- Vistas las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, iniciada en contra de [redacted] **Y Otros,** por el Delito de [redacted] cometido en Agravio de **Quien Resulte Agraviado,** de donde se desprende que obra en actuaciones la fe de armas de fuego, cargadores útiles y cartuchos útiles, así como el acuerdo de aseguramiento de [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

365

[redacted]

G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm, con mira, serie

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

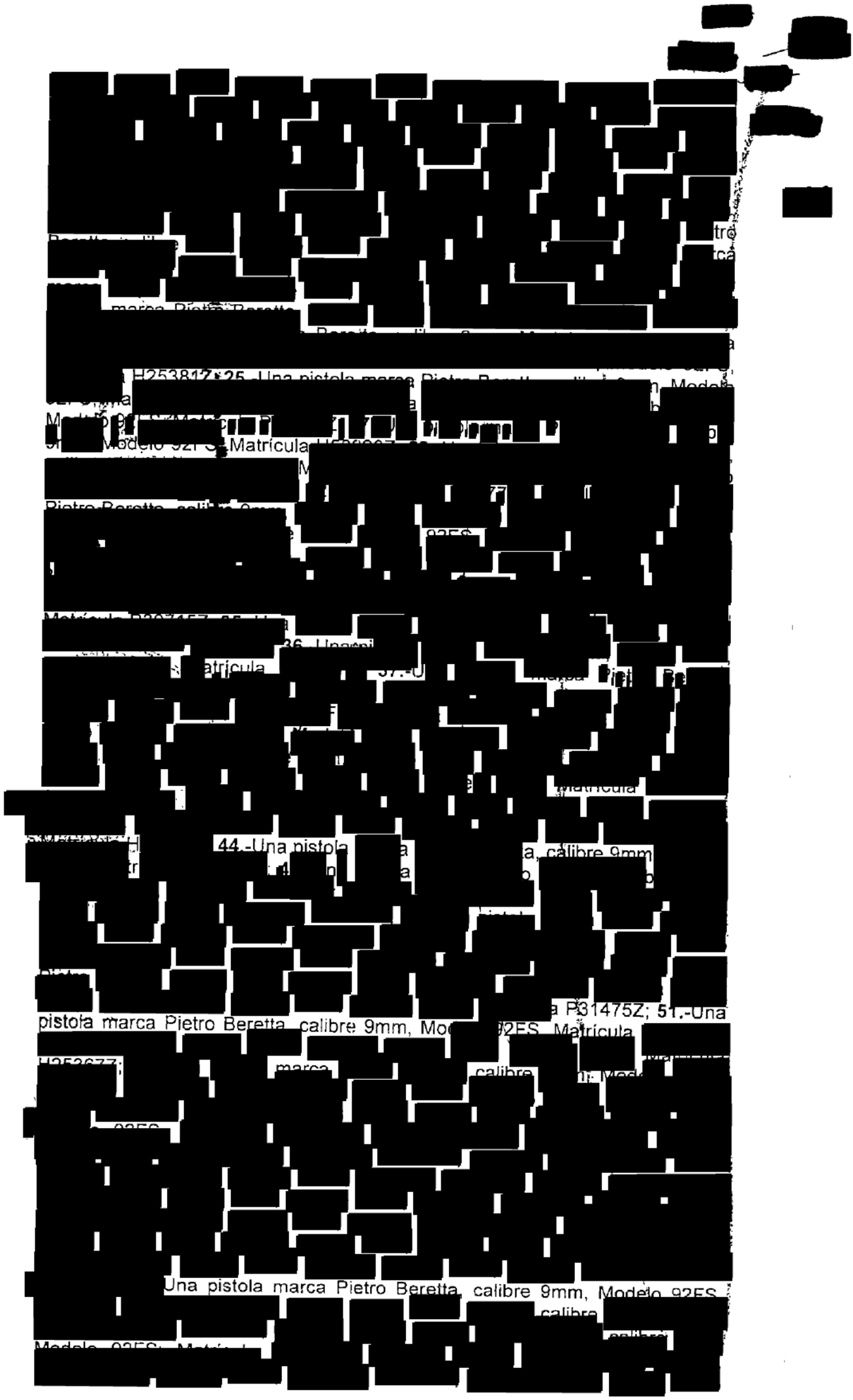

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

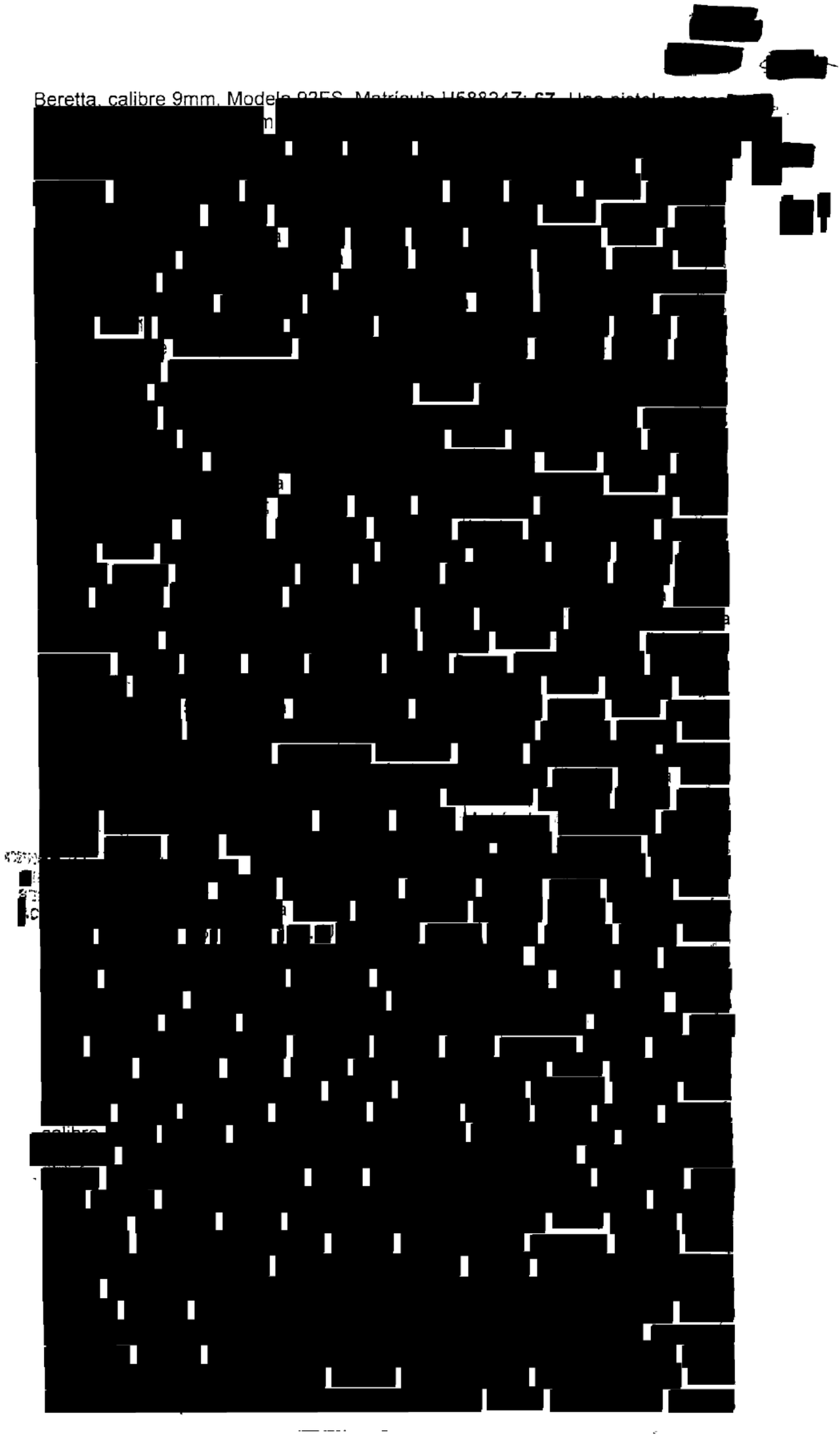

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] cartuchos útiles, del [redacted] necesario que dich [redacted] tos ya [redacted] ezcan en las oficinas de esta Representacion Social por no existir seguridad y las condiciones adecuadas de la custodia de dichos objetos por lo cual resulta necesario enviarlos en calidad de guardia y custodia, en tanto se resuelve la situacion juridica de dichas armas de fuego y demas elementos balisticos al Secretario de Seguridad Publica y Poteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, con Residencia Oficial en Chilpancingo de los Bravo,Guerrero, elaborándose para tal efecto el respectivo formato de cadena de custodia y se cumpla con la normatividad existente para el control de registro de los indicios balísticos ya mencionados, por lo anterior y con fundamento en los artículos 21 Constitucional; 77 de la Constitución Local; 1,4,54,58,63 y 64 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero; 11 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, , por lo anterior el suscrito:- -

- **Acuerda.** -

- - - -**Único.-** Gírese oficio al Secretario de Seguridad Publica y Poteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, con Residencia Oficial en Chilpancingo de los Bravo,Guerrero, remitiéndole todas las armas de fuego ya descritas y los elementos balísticos a que se refiere la constancia que antecede, para que en su calidad de guardia y custodia dichas armas y elementos balisticos queden en las instalaciones del Cuartel Central de la Secretaria a su digno cargo anexando el formato de Cadena de Custodia asta en tanto se resuelve la situación jurídica de dichas armas de fuego y elementos balísticos en definitivo. - **Cúmplase.** - -

- - - - **Razón.-** Seguidamente el personal actuante hace constar que se giró el oficio número 2975, al tenor del acuerdo que antecede, así mismo se elaboro el formato de cadena de custodia correspondiente.- - - - - - - - - - - - -**Conste.**- -

- - -Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la **Dirección General de Control de Averiguaciones Previas,** quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - **Damos fe.**- -

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

----------Se cierra y se autoriza lo actuado: ----------

El Agente del Ministerio Público del Fuero Comun.

Li[redacted]

339

Testigo de asistencia.

[redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

Lic.

S

I

N

T

E

X

T

O

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
PA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted]

Oficio Num. 2975.

390

Asunto: **Se envían armas de fuego, elementos balísticos para su guarda y custodia.**

Acapulco, Guerrero, a 29 de Septiembre de 2014

C. Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero.
Chilp[redacted]

[redacted]

Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]

7.- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]

Fusil [redacted] 70/90 calibre 5.56 [redacted]

[redacted] con [redacted] N., longitud de cañón 51 cm., con mira [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

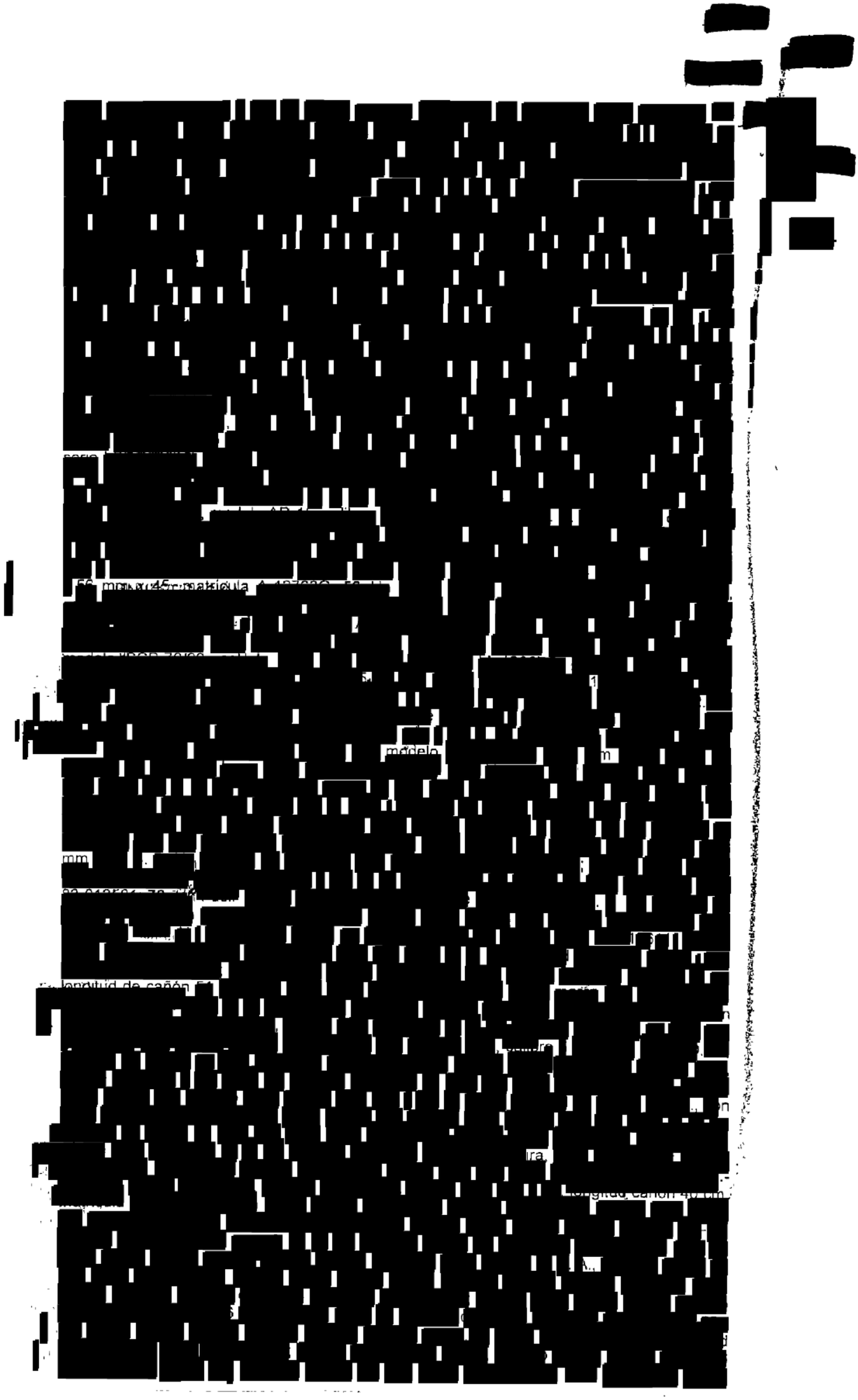

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

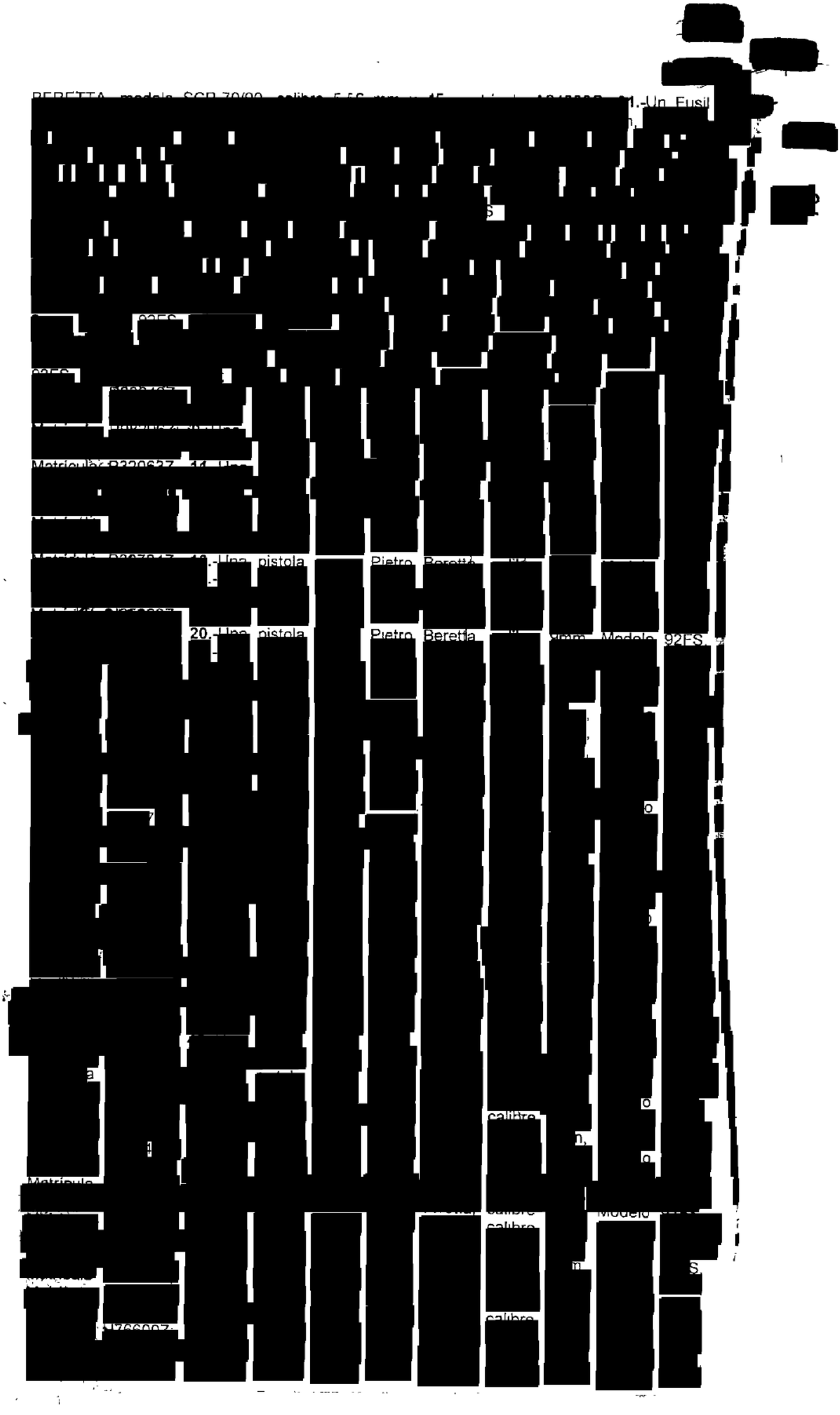

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

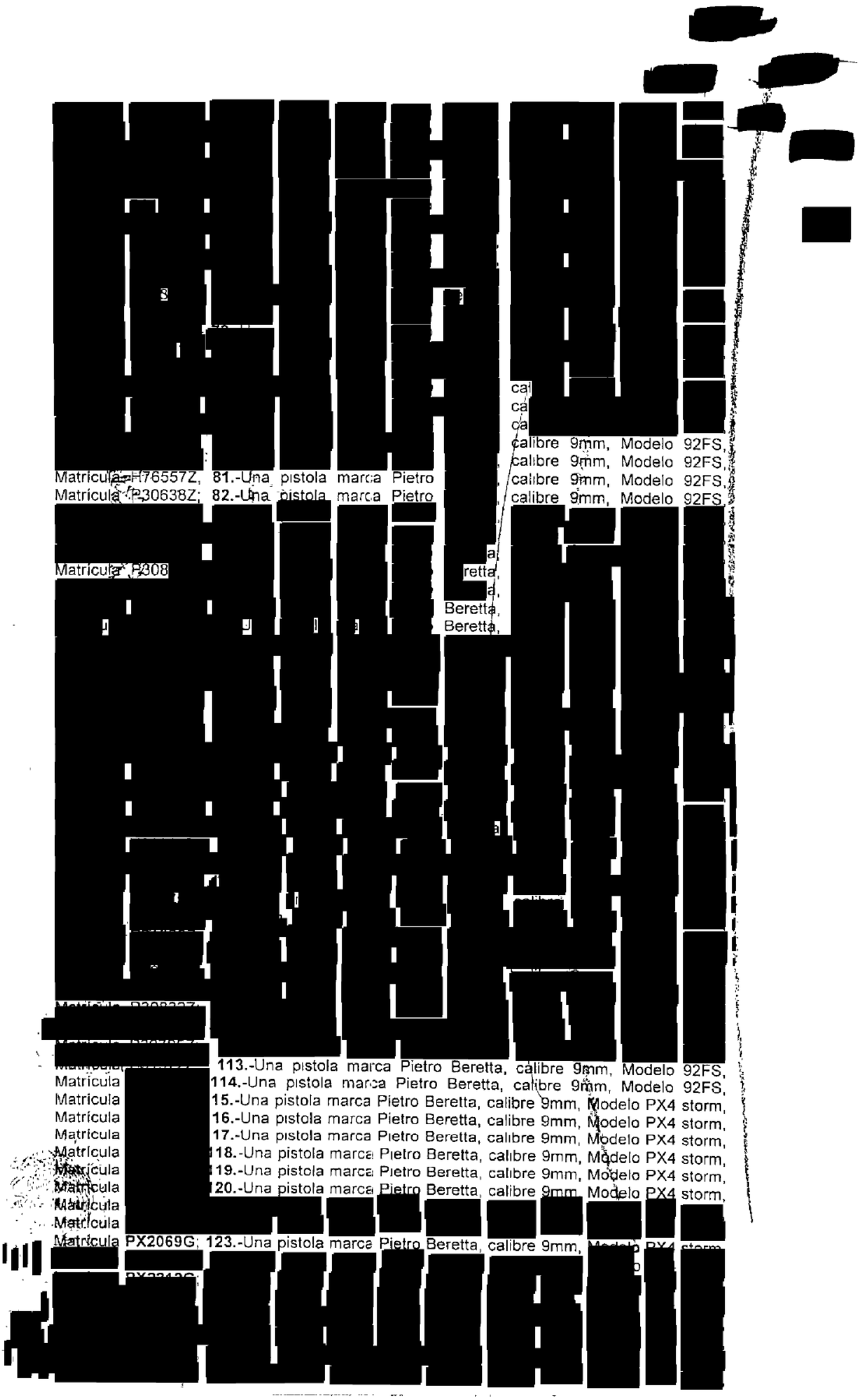

cal
ca
ca
calibre 9mm, Modelo 92FS,
calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula H76557Z; **81.**-Una pistola marca Pietro calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula P30638Z; **82.**-Una pistola marca Pietro calibre 9mm, Modelo 92FS,
a,
Matrícula P308 retta,
a,
Beretta,
Beretta,
Matrícula
113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula **114.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula **115.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula **116.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula **117.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula **118.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula **119.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula **120.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula
Matrícula
Matrícula PX2069G; **123.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm,

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted] fueron asegurados a elementos de la Policía Preventiva Municipal de la [redacted] de [redacted] Guerrero y relacionados con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro, quedando a disposición de esta Representación Social en tanto se resuelva su situación jurídica de manera definitiva.

[redacted] ciones [redacted] Cuart[redacted] aquella [redacted] Capita[redacted]

Sin [redacted] udo.

A REPU[redacted]
VESTIGACI[redacted]
EL CA[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, , siendo las Catorce horas del dia Veintinueve de Septiembre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- 305

- - - - - - - - - - - - - - - - - -Hace Constar:- -

- - - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-conste.- -

- - - -**Constancia**.-Seguidamente el personal actuante hace constar, que se da por recibido veintidós certificados médicos , Expedidos por el Doctor Haile Ruiz Rosas, medico legista Adscrito a la Direccion General de Servicios Periciales de [redacted] ediante el cual certifica la Integridad de cada uno de los Retenidos, mismos que se darán fe de los mismos en líneas posteriores, lo que se hace Constar para la debida constancia legal, - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE- - - - -

- - - -**FE MINISTERIAL DE CERTIFICADOS MEDICOS**.- Acto seguido y en la misma fecha en que se Actua, el personal actuante da fe de tener a la vista, sobre el escritorio de estas oficinas que nos ocupa, veintidós certificados médicos, Expedidos por el Doctor Haile Ruiz Rosas, medico legista Adscrito a la Direccion General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia, a favor [redacted] Integridad de cada uno de los Retenidos, consistentes en cinco fojas tamaño oficio en original y respectivas copias fotostáticas siendo la foja numero cinco donde obra al calce la firma y sello de quien lo suscribe, el Doctor [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] mediante la cual certifica a cada una de las personas antes referidas concluyendo en cada uno de los certificados médicos que actualmente [redacted] valorables y objetivas, certificados médicos expedidos con fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, el cual se agrega su original y copias fotostáticas a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe- -

- -damos fe. - - - - -

- - - - - - - - - - - - - Se cierra y se autoriza lo actuado.- -

El Agente Del Ministerio Público

[redacted]

Testigo De Asistencia

C[redacted]

Testigo De Asistencia

C.[redacted]

S I N

T E X T O.-

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL EDO. DE GRO.
SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA [redacted]

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. [redacted]
EL COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

El que suscribe Médico legista, adscrito al distrito judicial de TABARES, en la Agencia del Ministerio Público del fuero común del Sector Central, con cédula profesional Numero [redacted] emito el presente

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] Domicilio: Pilcaya, Gro., quien presenta: - - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] 11 años de edad, sexo masculino Ocupación: empleado, estado civil: separado Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta. - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones. -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO HUGO SALGADO WENCES - - - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] - - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - -

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL.

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: - - - - - - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - 398
1.-CLASIFICACION. ACTUALMENTE N[redacted] LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: - - - - - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO. [redacted] - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL.

[redacted] refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta. - - - - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta: - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL.

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION. ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

339

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted], de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta: ------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] ----------

1.-CLASIFICACION ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta: ------------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] ----------

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta: ------------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] ----------

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

[redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[redacted] refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: ------------ [redacted] tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] ----------

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL.

De quien refiere llamarse [redacted], de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted], quien presenta: ------------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] ----------

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: ------------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] ----------

1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

[redacted] 400

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta: - - - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

[redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[redacted] uien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación. [redacted] estado civil [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta: -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio [redacted] quien presenta - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: [redacted] quien presenta: - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted] - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Los pacientes se examinaron en el área de seguridad de la PM SC Acapulco de las 08.00 hrs.. a las 10.00 hrs.

ATENTAMENTE

[redacted]

4:1

[redacted]

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

4 2

- - - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, , siendo las Catorce horas con Quince minutos del día Veintinueve de Septiembre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - -H a c e C o n s t a r:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-conste.- -

- - - -**Constancia**.-Seguidamente el personal actuante hace constar, que se da por recibido en copias via fax, tamaño carta, un informe de la Dirección General de Informatica y Telecomunicaciones, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, consistente en siete fojas útiles, tamaño carta, suscrito por el C.- Ing. [redacted] cual se dará fe ministerial en líneas posteriores.- lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - -conste.- - - - - - -

- - - - -**Fe Ministerial de Informe en copias via Fax.**- Acto seguido y en la misma fecha en que se actúa, el personal actuante da fe de tener a la vista, en las instalaciones que nos ocupa, en copias vía fax, tamaño carta, un informe de la Direccion General de Informatica y Telecomunicaciones, de la Procuraduria General de Justicia del Estado de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, consistente en en siete fojas útiles, tamaño carta, suscrito por el C.- Ing. [redacted] Director General de Informatica y Telecomuniaciones, mediante el cual informa que una vez que realizo una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de este Archivo Criminalistico, Plataforma Mexico y SECAP, donde Si se encontró información en relaCION A Seis de las siguientes personas enumeradas de acuerdo a la lista que envió de su [redacted] ningún otro dato para descartar una posible homonimia, (anexando registros encontrados al presente oficio).-obrando la firma y sello al calce del mismo de quien lo suscribe; asimismo obra adjunto al presente en seis fojas tamaño carta, las fichas de los datos de la Averiguacion Previa, [redacted] con numero de averiguación [redacted] instruida por el delito de [redacted] en agravio de [redacted] instruida por el d[redacted]a C [redacted] en la Causa Penal numero [redacted] instruida por el

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

OF. OFIC.
AVIF. PREV.
ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 29 de Septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

403

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio numero PGJE/DGCAP/295/2014 con fecha 28 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se enumera una lista de [redacted] y solicita se informe si dichas personas cuentan o no con algún Antecedente, Averiguación Previa o Acta Circunstanciada.

En relacion, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las **Bases de Datos de este Archivo Criminalistico, Plataforma México y SECAP, donde SI se encontró información en relación a SEIS de las siguientes personas enumeras de** [redacted]

descartar una posible homonimia. **(ANEXO REGISTROS ENCONTRADOS AL PRESENTE OFICIO)**

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaracion o duda relacionados con el presente.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL [redacted]
Y TE[redacted]

PROCURA[redacted]
JUSTI[redacted]
DIRECC[redacted]
INCIF[redacted]
TELEC[redacted]
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

Guerrero Cumple

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

domingo, 28 de septiembre de 2014

4 4

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa	[redacted]
Fecha	16/09/2013 12:41:12 p.m.
Estado	Trámite
Seguimiento	
Agencia	[redacted]
Localidad	

Nombre(s) del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

EN EL CASO IAPA

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
[redacted]	1	-	No existe la escolaridad
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

LESIONES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO GRO.

Observaciones

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

domingo, 28 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguación Previa	[redacted]
Fecha	29/11/2010 12:06:24 p.m.
Estado	Tramite
Solicitado	
Agente	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad

Delito	Mecanismo
[redacted]	[redacted]

Observaciones

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Proceso Penal	[redacted]
Fecha de Libramiento	19/10/2013
Tipo de proceso	Abreviado
Estado del proceso	Cancelado
Averiguación Previa	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	0

Nombre del Inculpado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupación/Notas
[redacted]	Hombre	0		[redacted]
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG- 1394/2014
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG- 1396/2014
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG- 1395/2014
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG- 1393/2014
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG- 1395/2014
[redacted]	[redacted]	0		CANCELADA REG- 1395/2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO GRO.

Delitos	Modalidad
[redacted]	

Observaciones

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

domingo, 28 de septiembre de 2014

...ios Generales de la Averiguación

Averiguación Previa	[redacted]
Fecha	[redacted]
Estado	Tlaxcala
Seguimiento	1
Agencia	[redacted]
Localidad	

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	H	0	

Nombre del Indiciado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad

Delitos
[redacted]

Observaciones
HISTORIAL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Cuernavaca, 25 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa	[redacted]
Fecha	07/02/2006
Estado	Tramite
Seguimiento	PUBLICA
Agencia	[redacted]
Localidad	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	
[redacted]		0	
[redacted]		0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Modo
[redacted]	
[redacted]	

Observaciones	Acciones
HISTORIAL	

FISCAL
HIST
DIREC

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

domingo, 28 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa	[redacted]
Fecha	14/10/2013
Estado	Tlaxcala
Secuencia	
Agencia	[redacted]
Localidad	

Nombre de Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre de Indiciado	Edad	Ocupación	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos
[redacted]
[redacted]

Observaciones
HISTORIAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

AVER. PREVIA [redacted]

delito de Ejercicio Indebido y Abandono de Servicio Publico; el C. [redacted] en la Averiguación Previa numero [redacted] instruida por el delito de [redacted] en agravio de [redacted] el C. [redacted] en la Averiguación Previa [redacted] por el delito de Daños, en agravio de [redacted] otras; el C. [redacted] en la Averiguación Previa numero [redacted] instruida por el delito de [redacted] de Autoridad en agravio de [redacted] documentos que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe. ---------- Damos Fe. ---------- Se cierra y se autoriza lo actuado.----------

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

El Agente Del Ministerio Público

[redacted]

Testigo De Asistencia

C. [redacted]

Testigo De Asistencia

C.- [redacted]

S I N

T E X T O.-

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -EN LA **CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, SIENDO LAS CATORCE HORAS **CON TREINTA MINUTOS** DEL **DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITOAGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE.** - - - -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA [redacted] INICIADA POR EL DELITO DE [redacted] DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMA INDAGATORIA QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS, ACUERDO DE INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CON SUS RESPECTIVOS OFICIOS DE INICIO E INVESTIGACION, TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCION OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, TRASLADO DEL PERSONAL INSPECCION OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, FE DE SIGNOS CADAVERICOS, MEDIA FILIACION, LESIONES Y TOMA DE MUESTRAS, CONSTANCIA Y FE EN DONDE SE RECIBE EXAMEN TOXICOLOGICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 628/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE FICHA SINALEPTICA CON NUMERO 282/2014, DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE 531/2014, DEFECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA DE CERTIFICADO MEDICO DE NECROPSIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO EMITIDO POR EL DR. CARLOS ALATORRES ROBLES, CONSTANCIA Y FE DE RECEPCION DE ACTA MINISTERIAL POR COLABORACION NUMERO [redacted] MISMA ACTA MINISTERIAL QUE CONTIENE LA DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ASI COMO LA ENTREGA DE CADAVERES, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES -**CONSTE.**- - -

- - **FE MINISTERIAL** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS LA AVERIGUACION PREVIA [redacted] INICIADA POR EL DELITO DE [redacted] DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMA INDAGATORIA QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS, ACUERDO DE INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CON SUS RESPECTIVOS OFICIOS DE INICIO E INVESTIGACION, TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCION OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, TRASLADO DEL PERSONAL INSPECCION OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, FE DE SIGNOS CADAVERICOS, MEDIA FILIACION, LESIONES Y TOMA DE MUESTRAS, CONSTANCIA Y FE EN DONDE SE RECIBE EXAMEN TOXICOLOGICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 628/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE FICHA SINALEPTICA CON NUMERO 282/2014, DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE 531/2014, DEFECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA DE CERTIFICADO MEDICO DE NECROPSIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO EMITIDO POR EL DR [redacted] CONSTANCIA Y FE DE RECEPCION DE ACTA MINISTERIAL POR COLABORACION NUMERO [redacted] MISMA ACTA MINISTERIAL QUE CONTIENE LA DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ASI COMO LA ENTREGA DE CADAVERES, INDAGATORIA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, MISMA QUE SE AGREGA A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES -**DAMOS FE**.- - -

- **SE AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** -

EL AGENTE DE[redacted]UERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC[redacted] | L[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

4.2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**

AV. PREVIA NÚMERO : [redacted]

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

DELITO : [redacted] **(DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**

AGRAVIADO : **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**

LUGAR DE LOS HECHOS: **CAMINO DE TERRACERIA (CONOCIDO) COMO EL [redacted] CIUDAD**

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
APA

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA **INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIO AVISO VERBAL POR PARTE DEL C. LIC. [redacted], PARA HACER DE CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE EN EL CAMINO DE [redacted] A LA ALTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA [redacted] DEL SEXO MASCULINO [redacted] PRESENTES [redacted], MOTIVO POR [redacted] DIO INICIO A LA PRESENTE INDAGATORIA.----------**CONSTE.**---

- - - **ACUERDO DE RADICACIÓN.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14.16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:----------

----------**A C U E R D A**----------

- -**PRIMERO.**-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO [redacted] QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.----------

- -**SEGUNDO.**- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE

[redacted]

27/09/2014 09:30

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TERCERO**.- GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE ABOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS . -

- - -**CUARTO**.-GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ MISMO DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR,. -

- - -**QUINTO**.- DE LA MISMA MANERA DESIGNE PERITO EN QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A TOMAR LA MUESTRA RESPECTIVA - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**SEXTO**.- GÍRESE EL MEMORÁNDUM AL MEDICO FORENSE TURNO A EFECTO DE QUE PROCEDA A PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY AL CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES, REALIZADO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO. - **CÚMPLASE**.- - -

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS **7281, 7282, 7283, 7284, 7285** Y EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **-CONSTE**.- - -

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN , QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA- **DAMOS FE** - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

27/09/2014 09:30

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [redacted]

OFICIO NÚM. : 7281

414

ASUNTO. AVISO DE INICIO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC [redacted]
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO,GRO.
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

DENUNCIANTE/ASO : [redacted]

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO

DELITO : [redacted] ESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: CAMINO DE TERRACERIA [redacted]

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR C [redacted] E HIDALGO

[redacted]

C.c.p - El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: **TURNO 1**

AV. PREVIA NÚM. : [redacted]

OFICIO NÚM. : **7282**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
IGUALA,GRO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE [redacted] **DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO),** EN AGRAVIO DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, OCURRIDOS EN EL [redacted] **EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SI INFORME CORRESPONDIENTE.

EL AGENTE DEL MINI[redacted] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) [redacted] DE HIDALGO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: [redacted]

416

OFICIO NÚM. : 7284

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C [redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 64, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN **MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR LA DICHAS MUESTRAS ANTES SOLICITADAS, DE** [redacted] UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SEC [redacted] DALGO

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [redacted]

417

OFICIO NÚM. : **7283**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y DENTRO DE LA INDAGATORIO CITADA AL RUBRO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE** PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE [redacted] REPRESENTACIÓN SOCIAL DE ESTA CIUDAD SE SIRVA A PASAR QUE PROCEDA A TOMAR LAS PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL [redacted] RELACIONADO EN ACTUACIONES, PARA QUE EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTÁMEN QUE SE SOLICITA.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

GUAJ...

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

418

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : [redacted]

OFICIO NÚM : **7285**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN QUIMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C [redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 14, 54, 58,63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, ; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE**, A EFECTO DE QUE REALICE EXAMEN **TOXICOLÓGICO** A [redacted] MISMO QUE FUE LOCALIZADO EN E [redacted] DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CEN [redacted] **DE HIDALGO**

PROCU
DE JUS
A
MINIS
DTO

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO 2011 | 2015

M E M O R Á N D U M .

4 9

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted] /2014

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E.

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY AL [redacted] EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y DETERMINE LA CAUSA DE MUERTE; Y UNA VEZ REALIZADA LA NECROPSIA DE LEY SIRVASE REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 63, 64, 66, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

420

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ---------- **CONSTE.** - - -

- - - **TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER.- SEGUIDAMENTE** Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA D3E CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [redacted] CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN LA CIUDAD INDUSTRIAL A LA ALTURA DE LA PARTE SUPERIOR DE LAS MISMAS INSTALACIONES [redacted] DE LA MISMA, SE TRATA DE UN CAMINO DE [redacted] ESTA EN FORMA DE "Y", SOBRE EL CAMINO DEL LADO ORIENTE DONDE SE OBSERVA QUE SE TRATA DE UN CAMINO DE TERRACERÍA DE SEIS METRO DE ANCHO CON CIRCULACIÓN DE NORTE A SUR APRECIÁNDOSE DEL LADO ORIENTE DEL CAMINO [redacted] MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTE [redacted] OSICIÓN EN DECÚBITO DORSAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL OROESTE, LAS EXTREMIDADES INFERIORES DIRIGIDAS AL SUR ESTE Y MARCADO OMO INDICIO NUMERO UNO, CADÁVER QUE VISTE PLAYERA TIPO POLO COLOR OJO MARCA ABERCROMBIE, PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR NEGRO DE LA MARCA OLERO JEANS, BOXER COLOR AZUL CON VIVOS ROJOS CON UNA LEYENDA QUE ICE NAUTICA, TENIS DE COLOR BLANCO CON NEGRO Y GRIS, APRECIÁNDOSE QUE EL PANTALÓN DE MEZCLILLA SE ENCUENTRA ENROLLADO HACIA ABAJO A LA ALTURA DE LA REGIÓN GLÚTEA, EN EL CUELLO SE APRECIA UNA BUFANDA COLOR NEGRO CON VIVOS EN COLOR BLANCO, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA UBICADO A SEIS METROS DEL POSTE DE CONCRETO Y QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO DEL LADO PONIENTE DE LA MENCIONADA CALLE, EL CUAL PRESENTA UNA LEYENDA QUE DICE 2+ 014 11 Y A SEIS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS DEL POSTE DE CONCRETO QUE SE LOCALIZA DEL LADO ORIENTE DE LA CALLE, SE APRECIA UNA LEYENDA QUE DICE CFE-PCR-12-750-2009-CISA+3612479, DEL LADO PONIENTE DEL CADÁVER SE [redacted] HACIA EL NORTE DE 2.80 POR 60 CENTÍMETROS MARCADO COMO INDICIO NUMERO DOS, ASÍ MISMO DEL LADO PONIENTE SE OBSERVA [redacted] MARCADO COMO INDICIO NUMERO TRES, POR LO QUE SE LE INSTRUYE AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE A EFECTO DE QUE PROCEDA A TOMAR LAS PLACAS FOTOGRÁFICAS PARA UNA MEJOR ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO UNA VEZ CONCLUIDAS DICHAS DILIGENCIAS SE ORDENA AL PERSONAL DE SERVICIO

27/09/2014 09:55

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

421

MEDICO FORENSE A EFECTO DE QUE PROCEDA A EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE [redacted] CHO CADÁVER Y SEA TRASLADADO AL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA LA RACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY, A LA VEZ SE MANIFIESTA QUE EN LUGAR DE OS HECHOS SE ENCUENTRA PERSONAL DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA AL ANDO DEL TENIENTE DE INFANTERÍA JORGE ORTIZ CANALES, POR LO QUE UNA VEZ ONCLUIDA DICHA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA LA MISMA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

----------DAMOS FE.---

----------SE AUTORIZA Y SE CIERRA LA ACTUADO----------

EL AGEN[redacted] RO COMÚN
(SECTOR[redacted] E HIDALGO

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

27/09/2014 09:55

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

4 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS DIEZ **HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -**CONSTE.**- - -

- - - **TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE A EFECTO DE DAR FE DE SIGNO CADAVÉRICOS, MEDIA FILIACIÓN, LESIONES Y TOMA DE MUESTRAS:-** A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [redacted] Y DE LA PERITO QUÍMICO [redacted] CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL INTERIOR DE EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y SOBRE UNA PLANCHA SE TIENE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS CADAVÉRICOS: AUSENCIA TOTAL DE LAS FUNCIONES CARDIO RESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, CON MIDRIASIS OCULAR BILATERAL Y RIGIDEZ GENERALIZADA, MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: [redacted] AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, DE COMPLEXION [redacted] TES [redacted] LOS DEMÁS DATOS DEL ROSTRO NO SE PUEDEN PROPORCIONAR POR QUE SE ENCUENTRAN NO VALORABLES. CADÁVER QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: 1.- [redacted] DEJÁNDOSE [redacted] TODA LA REGIÓN, [redacted] 2.- DESPRENDIMIENTO TRAUMÁTICO DEL [redacted] 3.- EQUIMOSIS EN UN AREA DE 22X22 CENTIMETROS LOCALIZADA EN PARED LATERAL DE [redacted] DEL [redacted] 4.- EQUIMOSIS DE 13X8 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN REGIÓN PECTORAL LADO IZQUIERDO, 5.- EQUIMOSIS DE 20X19 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN REGIÓN ABDOMINAL IZQUIERDA Y PARED DE TÓRAX IZQUIERDO, POR LO QUE SE LE INSTRUYE AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE DE QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS PARA ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO SE LE MANIFIESTA A LA PERITO [redacted] PROCEDA A EFECTUAR LAS TOMAS RESPECTIVAS PARA UNA VEZ QUE SEAN CONCLUIDAS ESTAS LAS EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE, AL NO HABER OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR SE DA POR TERMINADA LA MISMA, REGRESA EL PERSONAL A SEGUIR LABORANDO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE TODO LO CUAL SE DA FE. - **DAMOS FE.**- - -

- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] **E HIDALGO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

27/09/2014 10:50

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

4 3

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE**- - -

- - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **628/2014** , DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, SIGNADO POR LA QUÍMICA [redacted] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)** RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA----------**CONSTE**.- - -

- - - **FE DE DICTAMEN**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **DOS** FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO **628/2014**, DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, MEDIANTE EL CUAL LA QUÍMICA [redacted] RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)**, MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA** [redacted] **QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, SE ESTABLECE QUE** [redacted] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----------**DAMOS FE**.- - -

----------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] **E HIDALGO**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

C [redacted]

28/09/2014 09:43

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

424

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO. 628/2014.

EXPEDIENTE [redacted]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO , 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DEL CASO.
APS

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7285 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

REALICE EXAMEN TOXICOLOGICO [redacted] MISMO QUE FUE LOCALIZADO EN [redacted] DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

TÉCNICA EMPLEADA

1.- DETERMINACIÓN [redacted] DE CONWAY.

1 -DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIE, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
2.- DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR
3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
4 -OBSERVAR EL RESULTADO

RESULTADO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

CONSIDERACIONES

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

EXPEDIENTE [redacted]

2.-NO SE LLEVO A CABO LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE [redacted] TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN SANGRE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE [redacted]

EL CASO

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO TETELA, GRO.

C c p al C Director General de Servicios Periciales Para su conocimiento Chilpancingo, Gro
C c p El Archivo

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

426

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**; SIENDO **LAS ONCE HORAS** DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----------

---------- **-H A C E C O N S T A R:**----------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE.**-

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **531/2014**, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL POR EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTACA DE CAMPO Y FOTOGRAFIÁ FORENSE C. **VICENTE DIAZ ROMÁN,** MEDIANTE EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE,** RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----- ---------- **CONSTE.**-

- - - **FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **TRES** FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO **531/2014**, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL POR EL PERIT[redacted] [redacted] ANEXO AL MISMO DICTAMEN SE VISUALIZAN **CINCO FOTOGRAFIÁS EN BLANCO Y NEGRO DIGITAL**, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----------**DAMOS FE.**-

---------- **-SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** ----------

EL AGENTE [redacted] UERO COMÚN,
(SECTOR [redacted] DE **HIDALGO**

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

28/09/2014 11:00

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
NÚMERO: 531/2014
AV. PREVIA. [redacted]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

PROCURADURÍA GENERAL GUERRERO

4 27

IGUALA, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [redacted]
AGENTE DEL M. P. DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe C. [redacted] EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no 7283, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, se permite emitir el siguiente

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha y dentro de la indagatoria citada al rubro con y fundamento en los Articulos 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero en vigor, solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, para que junto con el personal de actuaciones se constituya física y [redacted] brevedad posible el dictamen que se solicita

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR

Siendo las09 55 hrs del dia 27 de Septiembre del año en curso me constitui en compañia del personal actuante, además del personal del servicio médico forense y elementos de la policia investigadora ministerial, [redacted] área, al arribar al lugar indicado ya se encontraban presente elementos militares, además de elementos de la policia estatal y se observa que se trata de un camino de

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] y está en forma de una "Y", sobre el camino del lado oriente se trata de un camino que tiene una anchura de 6 mts y con circulación de norte a sur y viceversa y sobre lado oriente del camino y sobre el suelo se observa el cuerpo de una persona del sexo masculino privado de la vida y este se encuentra en posición decúbito dorsal con la extremidad cefálica al noroeste, las extremidades inferiores dirigidas al sureste y marcado como indicio número uno, las extremidades superiores izquierda flexionada y con la mano en el abdomen, y la extremidad derecha semi flexionada y con la mano con dirección al poniente, presenta una bufanda de estambre en color negro con vicios de color blanco en el cuello, como

4_8

[redacted]

indicio es marcado como el numero 3, el cadáver se encuentra localizado a 6 mts de un poste de concreto que se ubica al lado poniente del camino y que presenta la leyenda 2+014.1 y este se encuentra a 6 30 cms del poste del oriente y este tiene la leyenda de CFE PCR-12-750-2009-CISA+3612479, observándose que el pantalón que viste el

[redacted]

lados del camino se observa maleza, hierba y arboles de la región ordenando la autoridad [redacted] actuante al personal del servicio médico forense el levantamiento del cuerpo para su traslado a las instalaciones del SEMEFO para la práctica de la necropsia de ley

[redacted]

SIGNOS CADAVERICOS

Muerte real no reciente, con rigidez generalizada, temperatura inferior a la marca que lo examina, ausencia total

ROPAS

El cadáver viste playera tipo polo color roja de la marca abercrombie, pantalón de mezclilla color negro de la marca bolero jeans, bóxer color azul con vivos rojos con una leyenda que dice náutica, tenis de color blanco con negro y gris, bufanda de color negro con vivos en color blanco

MEDIA FILIACION

NOMBRE: [redacted]
SEXO [redacted]
TEZ: [redacted]
COMPLEXION: [redacted]
ESTATURA [redacted]
EDAD: [redacted]
CABELLO [redacted]
FRENTE: NO VALORABLE
CEJAS: NO VALORABLE
OJOS: NO VALORABLE
NARIZ: NO VALORABLE
BOCA: NO VALORABLE
LABIOS: NO VALORABLE
MENTON: [redacted]

LESIONES EXTERNAS

[redacted]

3.- Equimosis en un área de 22 cms x 22 cms localiza en pared lateral del tórax derecho y región del hipogastrio
4.- Equimosis de 13 cms x 8 cms localizada en región pectoral lado izquierdo.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

5 - equimosis de 20 cms x 19 cms, localizada en región abdominal izquierda y en pared de tórax izquierdo

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes.

4 9

CONCLUSIONES

PRIMERA: La posición y orientación en la que se encontró el cadáver no se corresponden con la original inmediata a su muerte.

SEGUNDA: El suscrito estima que el lugar del hallazgo, del cadáver este no se corresponde con el lugar de los hechos

TERCERA: Las lesiones presentas en cara y cuello por sus caracteristicas de nitidez al corte el suscrito estima que estas fueron producidas por un agente vulnerante [redacted]

CUARTA: Las lesiones (equimosis) localizadas en ambos costados e hipocondrio fueron producidas por contusión directa, por una agente vulnerante con superficie plana y cuerpo rectangular

QUINTA: Sera la necropsia médico legal la que determine las causa real de su muerte

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar

[redacted]

C C.P.- Director General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento - Chilpancingo, Gro
C C P. Archivo. Ciudad.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

430

ANEXO FOTOGRAFICO

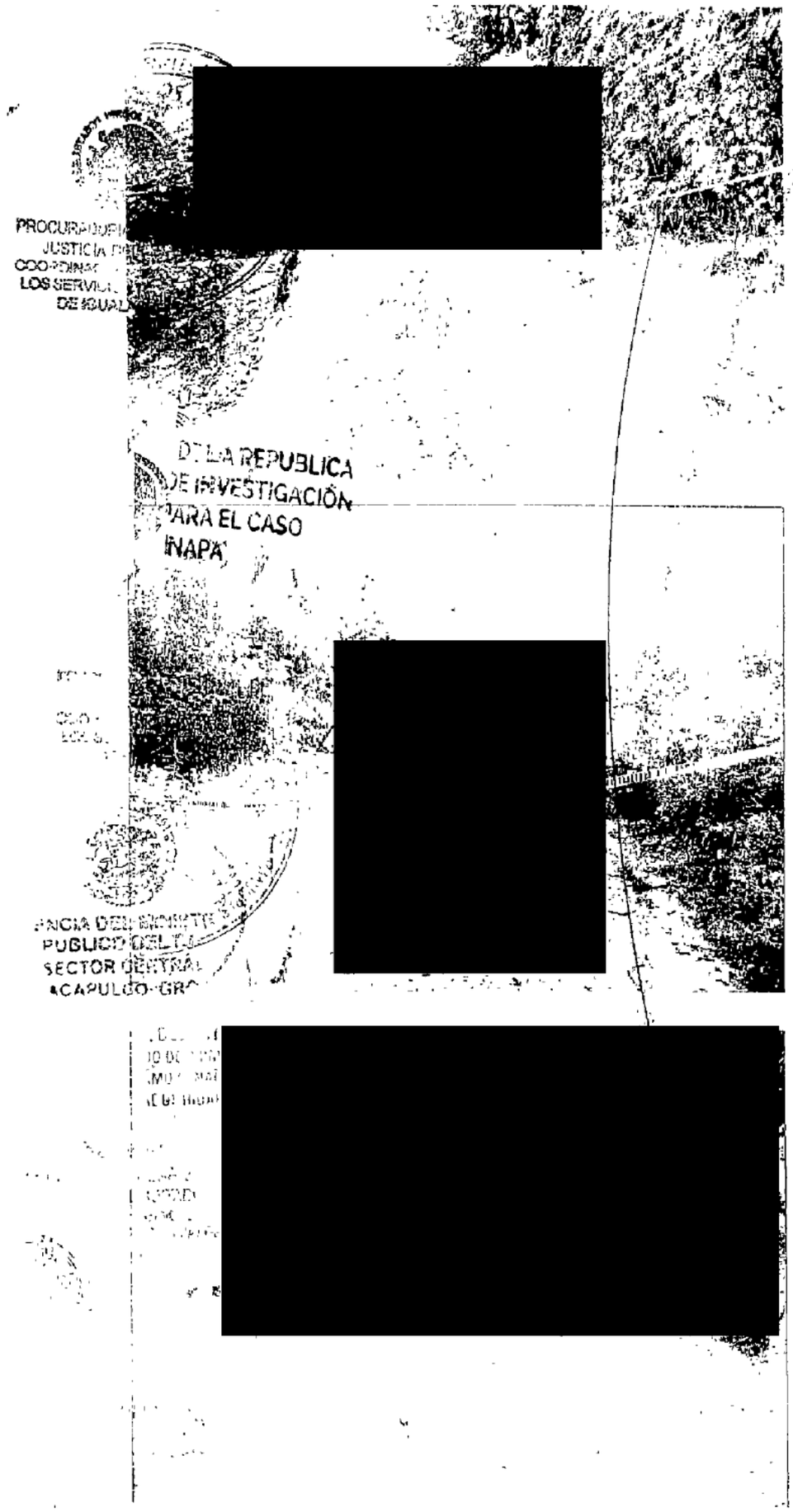

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

431

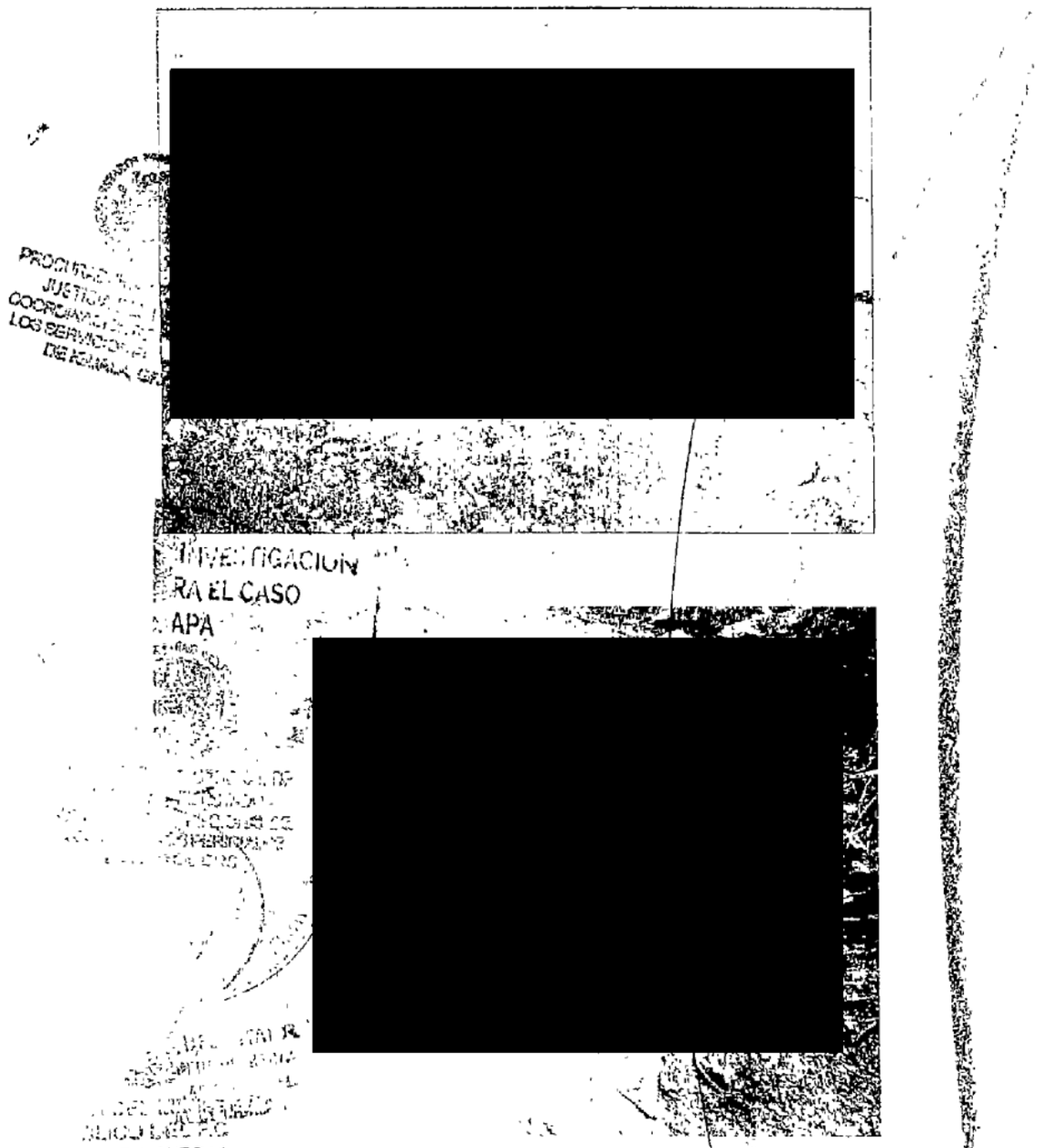

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

432

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR - **CONSTE.** - - -

- - **CONSTANCIA** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 282 DE FECHA VEINTISTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL(LA) **C.PERITO** [redacted] MEDIANTE EL CUAL RINDE FICHA SINLEPTICA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE** - -

- - - **FE DE FICHA SINALEPTICA-** A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 282/2014,, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL(LA) C. [redacted] RINDE FICHA SINALEPTIOCA, ADJUNTANDO DOS FOTOGRFIAS EN BLANCO Y NEGRO DIGITAL ASI COMO LA FICHA SINALEPTICA, **DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA,** DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- **DAMOS FE.** - - -

- - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - -

EL([redacted] O DEL FUERO COMÚN

(S [redacted] **JUDICIAL DE HIDALGO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

27/09/2014 11:05

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENE
DE JUSTICIA DEL EST
COORDINACION REG. DE
SERVICIOS PERICIALES.

SECCION: DACTILOSCOPIA (FICHA SINALEPTICA).
NUMERO: [redacted]
AVE. PREVI[redacted]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

433

Iguala de la Independencia, Guerrero, Septiembre 27 del año 2014

UC[redacted]
AGENTE DEL AUX DEL M P DEL F C
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

La que suscribe [redacted] perito en materia de DACTILOSCOPIA (FICHA SINALEPTICA), adscrita a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado, designada para intervenir en atención a su oficio numero 7284 de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permito rendir el siguiente

INFORME EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA (FICHA SINALEPTICA).

Para la elaboración de presente Informe pericial, la suscrita aplico la siguiente investigación pericial

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54, 58, 64, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, solicito a usted designe perito en Materia de Filiación y ficha Decadactilar para que se constituya en el Servicio Médico Forense y proceda a recabar a dichas muestras [redacted] una vez hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen correspondiente para el debido perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Métodos Inductivo–deductivo A traves de las técnicas de observacion y fijación

UBICACIÓN DEL LUGAR

Siendo las 10:50 horas del día 27 de Septiembre del año en curso me constituí hasta las instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta ciudad de Iguala, Guerrero

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

MEDIA FILIACION

434

NOMBRE: [redacted]
SEXO: MASCULINO
TEZ [redacted]
COMPLEXIÓN [redacted]
ESTATURA [redacted]
EDAD APROXIMADAMEN [redacted]
CABELLO: [redacted]
FRENTE: NO VALORABLE
CEJAS: NO VALORABLE
OJOS: NO VALORABLE
NARIZ: NO VALORABLE
BOCA: NO VALORABLE
LABIOS: NO VALORABLE
MENTON: NO VALORABLE

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNO

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

435

1 - Para la fijación de las imágenes digitales se utilizo cámara digital de la marca Fujifilm XP

2.- Durante mi intervención se tomaron placas fotográficas, las cuales se anexan al presente.

3 - Se anexan fichas decadactilares del cadáver que se encuentra en calidad de desconocido.

CONCLUSIONES

1. Se anexan las placas fotograficas correspondientes
2 - Se anexan fichas decadactilares del cadáver que se encuentra en calidad de desconocido.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar

[redacted]

C. C. P.- El C. Director General de los Servicios Periciales para su superior conocimiento
Chilpancingo, guerrero
C.C.P - Archivo Ciudad

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA / AFIS.

SERIE

436

	PULGARES	ÍNDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
SECCIÓN					

[redacted]

NOMBRE [redacted] CD. INDUSTRIAL

EL CASO (ALIAS)

NACIÓ EN

FECHA DE NACIMIENTO: DÍA MES AÑO

EDAD [redacted] ESTATURA [redacted] ESCOLARIDAD [redacted]

PELO [redacted] OJOS NARIZ BOCA

SEÑAS PARTICULARES

COMPLEXIÓN [redacted] OCUPACIÓN

SEXO: FEMENINO [redacted] MASCULINO [redacted]

MOTIVO:

DOMICILIO

IMPRESIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA

IMPRESIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA

[redacted] GRO., A 22 DE SEPT DEL 2014

OPERADOR:

IMPRESIONES SIMULTANEAS DE AMBOS PULGARES

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

437

- - - EN LA **CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS **CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITOAGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -**CONSTE.**- - -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, [redacted] OR C)- LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES - **CONSTE** - - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE** [redacted]. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL DICTAMEN [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR [redacted] E FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE SON POR [redacted] POR C) LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE,; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE CUATRO FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA CUARTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- -DAMOS FE.- - -

- - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - **DAMOS FE.**-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NON [redacted]

SEM [redacted]

438

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
COORDINACION
SEMEFO

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizo la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre Q.R.A. [redacted] para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Decimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible

[redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
Complexión [redacted] z; [redacted] Cabello, [redacted] Frente; [redacted] Cejas. [redacted] Nariz [redacted] e, Boca; [redacted] Labios; [redacted] Mentón; [redacted] Barba [redacted] Bigote [redacted] Señas particulares; 1- Cicatrices hipocromicas antiguas circulares en cara dorsal de mano izquierda, a nivel de segundo metacarpiano de 6 por 5 mm., 7 por 3 mm., 1 por 0.7 cm. y 6 por 4 mm. 2- Cicatriz hipocromica antigua lineal de 9.5 por 0.5 cm. en tercio medio t proximal de cara anterior interna de antebrazo derecho. 3- Cicatriz hipocromica antigua lineal, de 9 por 0.3 cm en tercio proximal, cara posterior interna de antebrazo derecho. 4- Cicatriz hipocromica antigua lineal, de 8 por 0.7 cm en codo derecho. 5- Cicatrices hipocromicas antiguas en una area de 5 por 1 cm. en rodilla derecha. 6- Cicatriz hipocromica antigua de 1 por 0.6 cm. en rodilla derecha, por debajo de las anteriores. Odontograma; Ausencia de tercero molares superiores e inferiores, izquierdos y derechos.

SOMATOMETRIA: Talla [redacted] timetros, Perímet [redacted] C [redacted] entimetros, Perímetro Torácico: [redacted] centímetros, Perímetro Abdominal: [redacted] entímetros.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NOM[redacted]

SEME[redacted]

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
COORDINACION
SEMEF

439

SIGNOS TANATOLOGICOS: Con la presencia de rigidez cadavérica presente en todas las extremidades, se observan las pupilas dilatas con la presencia de mancha negra esclerotical, temperatura menor a la de la mano exploradora.

LESIONES AL EXTERIOR

1- Equimosis en región clavicular izquierda, deltoidea derecha y esternal, en cara anterior de abdomen, cara derecha de pelviz, codo derecho, tercio proximal cara posterior interna de antebrazo derecho, codo izquierdo, cara dorsal de mano izquierda y derecha, tercio distal cara posterior de antebrazo izquierdo, región dorso-lumbar, escapular izquierda, supra-escapular izquierda y cara izquierda de abdomen.

2[redacted]

3-[redacted]

4[redacted]

5-[redacted]

6-[redacted]

LESIONES AL PARECER PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE (1,2)[redacted] (3,4,5,6)

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NOM [redacted]

SEM [redacted]

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
COORDINACIÓN
SEMEFO

440

CUELLO: Al corte necro-quirurgico se identifica traquea y esofago, centrales y permeables, sin evidencia de lesiones por agente externo [redacted]

[redacted]

EXTREMIDADES
Se identifican las lesiones enlistadas y descritas en apartado lesiones al exterior del presente dictamen.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INVESTIGACIÓN
ENLACE

GENITALES Y ANO
Sin alteraciones y bien conformados de acuerdo a la edad.

CONCLUCIONES

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

NOMB
A
SEMEF

441

4.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 13 A 15 HORAS APROXIMADAMENTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON HORA DE INICIO DE NECROPSIA; 15.45 HORAS Y HORA DE TERMINO A LAS 17.40 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO

5.

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACION
ARA EL CASO
NAPA

ATENTAMENTE

IGU

SEMEFO
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

442

--- EN LA **CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITOAGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----------------

-----------------------**HACE CONSTAR**-----------------

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.---------------------**CONSTE**.----

--- **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA AL NUMERO [redacted] CORERSPONDIENTE A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SOLICITANDOLE EN VIA DE COLABORACION Y AUXILIO INSTITUCIONAL AL AGENTE TITULAR DE DICHA REPRESENTACION SOCIAL, INICIE ACTA ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON LOS HECHOS MOTIVO DE INICIO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA E INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA [redacted] CUYA NECROPSIA SE PRACTICO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR EL MEDICO FORENSE EN TURNO EL DR. [redacted] QUIEN ESTABLECIO COMO CAUSA DE MUERTE DE DICHA PERSONA [redacted] DE IDENTIDAD CADAVERICA DE UNA PERSONA DEL [redacted] UIEN POR EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y CUYA NECROPSIA LE FUE PRACTICADA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR EL DR. [redacted] UIEN ESTABLECIO QUE LA CAUSA DE LA MUERTE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A A) [redacted] ASIENTA Y SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES ---

--**CONSTE** -

-----------------**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**: --- **DAMOS FE**.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LI [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

443

- - - En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las once horas con ocho minutos del día 29 de septiembre de del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **Hace Constar** -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.- **Conste.** - - - - -

- - - **Constancia.**- Seguidamente se hace constar que se recibe el oficio 17006 del 29 de septiembre del dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, mediante el cual remite las actuaciones de la colaboración solicitada en diverso sin número, del 28 de septiembre de 2014, por su homólogo, el licenciado [redacted] Adscrito al Distrito Judicial de Hidalgo, respecto a al toma de declaración de [redacted] indispensables, relacioadas con [redacted] que fueron trasladados a la ciudad de Chilpancingo de lo Bravo, y que se encuentran en [redacted] - - - - - - - - - - - - - **Conste.** -

- - - **Fe ministerial de oficio 17006.**- Seguidamente el suscrito da fe de tener a la vista el original y sus respectivas copias fotostáticas el oficio 17006 del 29 de septiembre de 2014, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Minsiterio Público Adscrito al Distrito Judicial de los Bravo, por el que envía el acta ministerial [redacted] compúesta de cuarenta y tres fojas fojas en triplicado, iniciada a las catorce horas del veinticoho de septiembre del dos mil catorce, por la comisión de hechos posiblemente constitutivos de delito [redacted] acontecidos en el municipio de Iguala de la independencia, Guerrero.- **Damos fe.** -

- - - - - - - - - - - - - **-Se cierra y se Autoriza lo Actuado.** - - - - - **Damos Fe.** -

El Agente del Ministerio Público
[redacted] **idalgo.**

Testigo de Asistencia [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL HIDALGO IGUALA, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

444

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO NÚMERO: 17006

EXPEDIENTE [redacted]

RELACIONADA CON LA AVERIGUACION

PREVIA NUMERO [redacted]

ASUNTO: **SE REMITE DILIGENCIAS**

CHILPANCINGO, GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E. EL CASO
PA

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I A) 24 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED, EN____ FOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIAS LAS DILIGENCIAS QUE FUERON DESAHOGADAS POR PERSONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS EN VÍA DE COLABORACIÓN, RELACIONADAS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO [redacted] ETICIÓN QUE FUE DEBIDAMENTE DILIGENCIADA COMO SE JUSTIFICA CON LOS AUTOS QUE SE REMITEN ANEXO AL PRESENTE.

[redacted]

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO COMÚN
ADSCRITO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBL

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

445

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

ACTA ADMINISTRATIVA [redacted] **RELACIONADO LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO** [redacted]

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

DELITO : **DENUNCIA DE HECHOS (COLABORACION).**

DENUNCIANTE : [redacted]

AGRAVIADO : [redacted]

LUGAR DE LOS HECHOS: **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS CATORCE HORAS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ---

---------------------------**H A C E   C O N S T A R**---------------------------

-----**CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL C. C. **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN VIA DE COLABORACIÓN SE RECABE SE DECLARACION MINISTERIAL DE LOS [redacted] CUY[redacted]E LLEVO A CABO EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR EL MEDICO FORENSE EN TURNO, DOCTOR, **JULIO CESAR VALLADARES BARANDA.**, QUIEN ESTABLECIO COMO CAUSA DE MUERE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A UN [redacted] ASI COMO SE RECABE LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS [redacted] QUIEN POR EL MOMENTO SE ENCUENTRA [redacted] Y CUYA NECROPSIA DE LEY FUE PRACTICADA EN LA CIUDAD DE IGUALA, POR EL DOCTOR [redacted] QUIEN ESTABLECIO QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A **A)** [redacted] POR C): [redacted] CUAL EL SUSCRITO ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA COMO DIRECTA QUE ES.--**CONSTE**-----

-----**CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EL **OFICIO SIN NUMERO,** DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO EN CHILPANCINGO, GUERRERO, SUSCRITO POR EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN VIA DE COLABORACIÓN, Y EN AUXILIO A LABORES DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE DECLARACION DE [redacted] TRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, EN RELACIÓN [redacted] DE [redacted] QUE FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN [redacted] MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO** [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**. Y EN EL CUAL HACE MENCION QUE ESA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO QUE UNO DE LOS OCCISOS RESPONDÍA AL NOMBRE DE [redacted] Y QUE SERA IDENTIFICADO POR LOS **CC** [redacted] QUIENES SE PRESENTARAN ANTE ESTA AUTORIDAD A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES ----------**CONSTE.**-----

-----**FE MINISTERIAL DE OFICIO.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA DE FAX UNO **OFICIO SIN NUMERO**, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO EN CHILPANCINGO, GUERRERO, SUSCRITO POR EL C. **LICENCIADA** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN VIA DE COLABORACIÓN, Y EN AUXILIO A LABORES DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD [redacted] Y OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, EN RELACIÓ [redacted] DEL [redacted] QUE FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN [redacted] MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO** [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**. Y EN EL CUAL HACE MENCIÓN QUE ESA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO QUE UNO DE LOS OCCISOS RESPONDÍA AL NOMBRE DE [redacted] Y QUE SERA IDENTIFICADO POR LOS **CC.** [redacted] [redacted] UIENES SE PRESENTARAN ANTE ESTA AUTORIDAD A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, [redacted] AL CALCE UN SELLO OFICIAL ASI COMO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES ----------**DAMOS FE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
AV. PREV. [redacted]

447

OFICIO: SIN NUMERO

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO
CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON FECHA [redacted] EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAIS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 12, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED QUE EN VIA DE COLABORACION Y EN AUXILIO A LABORES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL REALICE [redacted] Y OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES. ESTO EN RELACION A [redacted] QUE FUERON TRASLADADOS EN FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD CAPITAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE [redacted] HACIENDOLE MENCION QUE UNO DE ELLOS SE INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] Y SERA IDENTIFICADO POR LOS CC. [redacted] SEGUNDO DE ELLOS SE PRESENTARAN FAMILIARES ANTE ESA REPRESENTACION SOCIAL A RENDIR LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL [redacted]

LIC. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

443

- - - **ACUERDO DE RADICACIÓN**: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A -

- - - - - **PRIMERO**: REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ÉSTA OFICINA BAJO EL NÚMERO [redacted] QUE ES EL QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, PRACTICÁNDOSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. - - - - - - -

- - **SEGUNDO**: PRACTÍQUENSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO SEA PROCEDENTE- - - - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE.** - - -

- - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** -

...REPÚBLICA
...VESTIGACIÓN
...EL CASO
...A

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted] **LIC.** [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

449

- - - EN LA CHILPANCINGO,GUERRERO, SIENDO **LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**, DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR- **CONSTE.**- - -

- - - - **CONSTANCIA.-** CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACION MINISTERIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE.**- - -

- - - - **ACUERDO.-** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE [redacted] OMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER [redacted] CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO . -

- - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS [redacted] FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE.**- - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

459

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

[redacted] QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU ROTECCIÓN.

QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O OMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

LI[redacted]TENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

 [redacted]

451

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO,

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL [redacted]ITO, QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE [redacted]OCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[redacted]ÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL [redacted]ISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, [redacted]DRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

[redacted]ECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

[redacted]ER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

[redacted]ECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE,

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE,

V CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO,

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO,

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA,

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL - C O N S T E.- -

EL AG[redacted]COMÚN

(SECT[redacted]BRAVO.

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL** [redacted] **EN SU CALIDAD DE** [redacted] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO** [redacted] MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DEL COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [redacted] **DE EDAD,** ESTADO CIVIL [redacted] OCUPACIÓN [redacted] RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE [redacted] **GUERRERO,** CON DOMICILIO ACTUAL [redacted] **COLONIA** [redacted] **GUERRERO,** TELÉFON[redacted] **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [redacted] **AÑOS,** DE ESTADO CIVIL [redacted] DE RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted] DE OCUPACIÓN [redacted] ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE [redacted] **GUERRERO,** CON DOMICILIO EN CALLE [redacted] ERA HIJO DE LOS CIUDADANOS [redacted] **E** [redacted] QUE **NO** PADECÍA NINGUNA ENFERMEDAD NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE, QUE [redacted] QUE **NO** ERA [redacted] DE USO COMÚN, QUE **NO** ERA [redacted] QUE TENIA POR SOBRENOMBRE DE [redacted] QUE NUNCA FUE DETENIDO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE NO ME CONSTAN POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO LA ULTIMA VEZ QUE MI CON VIDA [redacted] FUE EL [redacted] CUANDO ESTE SALIO DE NUESTRO DOMICILIO PARA PRESENTARSE A ESTUDIAR A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACIÓN DE TUXTLA DE GUERRERO,

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [redacted] EDAD [redacted] SEXO

DOMICILIO [redacted] 993 00

ESTADO 12 MUNICIPIO 039
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 1603
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

[redacted] ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

----EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO, A LOS (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ------------------------------------

---------------------- C E R T I F I C A ----------------------

------QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN--

--DAMOS FE.--

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SEC[redacted] BRAVO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL
CHILPA

[redacted]

L[redacted] L[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

454

GUERRERO, Y EL DIA DE AYER, SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME ENCONTRABA TRABAJANDO EN UN DESARROLLO TURISTICO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO PUNTA IXTAPA, EN IXTAPA, ZIHUATANEJO, CUANDO RECIBI LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE [redacted] QUIEN ME DIJO QUE ERA NECESARIO QUE REGRESARA DE INMEDIATO A NUESTRA CASA, PORQUE HABIA OCURRIDO ALGO IMPORTANTE, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADE HASTA MI DOMICILIO, Y AL ENTREVISTARME [redacted] ESTA ME DIJO QUE MINUTOS ANTES HABIA RECIBIDO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE [redacted] QUIEN LA HABIA INFORMADO QUE EN LA MADRUGADA DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, HABIAN BALACEADO LOS VEHÍCULOS TIPO AUTOBUS EN UNO DE LOS CUALES VIAJABA MI [redacted] ACOMPAÑADO DE SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, QUE EN LOS HECHOS HABIA RESULTADO [redacted] DE [redacted] Y QUE A CONSECUENCIA DE LA GRAVEDAD DE SUS [redacted] QUE AL PARECER HABIAN PERDIDO [redacted] Y QUE HABIAN RESULTADO LESIONADOS VARIOS MAS, QUE DE LOS HECHOS TOMO CONOCIMIENTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÙN DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN REALIZO LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES Y ORDENO EL TRASLADO DEL CUERPO [redacted] Y DE LOS [redacted] A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO PARA LA PRACTICA DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL MISMO DIA DE AYER, ME TRASLADE [redacted] A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACION DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA PEDIR INFORMACIÓN ACERCA DE LA FORMA EN LA QUE HABIA SIDO [redacted] NTREVISTANDOME CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITE DE ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, EN DONDE ME INFORMARON QUE TENIAN CONOCIMIENTO QUE LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, ENTRE ELLOS [redacted] FUERON AGREDIDOS POR ELEMENTOS DE LA [redacted] DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIENES LES DISPARARON CON SUS ARMAS A LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES, Y QUE EN ESA AGRESIÒN HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A TRES ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, PERO QUE NO TENIAN LA CERTEZA DE LAS IDENTIDADES DE DICHOS ESTUDIANTES, CUYOS CUERPOS FUERON TRASLADADOS PAR ALAS PRACTICAS DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LLEVANDOSE A CABO LAS MISMAS Y CUYOS CUERPOS HABIAN SIDO TRASLADADOS CON POSTERIORIDAD A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA DAR MAYORES FACILIDADES EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE ERA NECESARIO QUE NOS TRASLADARAMOS HASTA DICHAS INSTALACIONES PARA RECONOCER LOS CUERPOS, POR LO QUE DE [redacted] A LAS

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIENES LES HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, QUIENES NOS PERMITIERON EL ACCESO AL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES Y AL TENER A LA VISTA E[redacted] A EQUIVOCARME COMO EL DE LA PERSONA QUIEN RESPONDIERA AL NOMBR[redacted] QUIEN [redacted] A QUIEN IDENTIFIQUE PLENAMENTE PORQUE RECONOCI SUS RASGOS FACIALES Y SU COMPLEXION FISICA, ASI COMO POR PRESENTAR UNA CICATRIZ ANTIGUA A LA ALTURA DE LA CEJA DERECHA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL **DENUNCIA** POR EL DELITO DE[redacted] COMETIDO EN AGRAVIO DE[redacted] Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,** [redacted] **DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE **LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO,** SEÑALANDO QUE EL TRASLADO DEL CUERPO DE[redacted] A REALIZADO POR UNA [redacted] PERTENECIENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON NUMERO ECONÓMIC[redacted] PLACAS NUMERO[redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCION, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS **CC.** [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN CHILPANCINGO, GUERRERO, **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ENTRE OTROS, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE HACER USO DE LOS MISMOS POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES** SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. **-CONSTE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

456

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PU
DEL FUERO COMUN
TESTIG
ENCIA

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

457

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL,

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA,

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

[redacted]II. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
[redacted]NVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
[redacted]ESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
[redacted]ATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER,
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE,
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO,
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO,
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO,
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE

- - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL - C O N S T E.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR [redacted] S BRAVO.

LIC [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

458

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [redacted] **EN SU CALIDAD DE** [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE NUMERO** [redacted] MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DEL COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [redacted] COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [redacted] **AÑOS DE EDAD,** ESTADO CIVIL [redacted] OCUPACIÓN [redacted] RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted] ORIGINARIA DE [redacted] **GUERRERO,** CON DOMICILIO ACTUAL [redacted] **GUERRERO,** TELÉFONO [redacted] **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL [redacted] DA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [redacted] POR [redacted] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [redacted] **AÑOS,** DE ESTADO CIVIL [redacted] DE RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted] DE OCUPACIÓN [redacted] ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE [redacted] **GUERRERO,** CON DOMICILIO EN [redacted] ERA HIJO DE LOS CIUDADANOS [redacted] UE **NO** PADECÍA NINGUNA ENFERMEDAD NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE, QUE **NO** [redacted] DE USO COMÚN, [redacted] QUE TENIA POR SOBRENOMBRE DE [redacted], QUE NUNCA FUE DETENIDO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE NO ME CONSTAN POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO LA ULTIMA VEZ QUE [redacted] FUE EL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUANDO ESTE SALIO DE NUESTRO DOMICILIO PARA PRESENTARSE A ESTUDIAR A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACIÓN DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, Y EL DIA DE AYER, SABADO VEINTISIETE DE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME ENCONTRABA TRABAJANDO EN UN DESARROLLO TURISTICO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [redacted], ZIHUATANEJO, CUANDO RECIBÍ LLAMADA TELEFÓNICA POR PART[redacted] QUIEN ME HABIA INFORMADO QUE EN LA MADRUGADA DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, HABIAN BALACEADO LOS VEHICULOS TIPO AUTOBUS EN UNO DE LOS CUALES V[redacted] ACOMPAÑADO DE SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, QUE EN LOS HECHOS HABIA RESULTADO LESIONADO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO [redacted] Y QUE A CONSECUENCIA DE LA GRAVEDAD DE SUS LESIONES, [redacted] EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE AL PARECER HABIAN PERDIDO LA VIDA OTROS DOS ESTUDIANTES Y QUE HABIAN RESULTADO LESIONADOS VARIOS MAS, QUE DE LOS HECHOS TOMO CONOCIMIENTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN REALIZO LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES Y ORDENO EL TRASLADO DEL CUERPO DE MI HIJO DANIEL, Y DE LOS OTROS DOS ESTUDIANTES, A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA LA PRACTICA DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL MISMO DIA DE AYER, ME TRASLADE JUNTO CO[redacted] A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACION DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA PEDIR INFORMACIÓN ACERCA DE LA FORMA EN LA QUE HABIA SIDO PRIVADO DE LA VIDA MI HIJO DANIEL, ENTREVISTANDOME CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITE DE ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, EN DONDE ME INFORMARON QUE TENIAN CONOCIMIENTO QUE LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, ENTRE ELLOS MI HIJO DANIEL, FUERON AGREDIDOS POR ELEMENTOS DE LA [redacted] GUERRERO, QUIENES LES DISPARARON CON SUS ARMAS A LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES, Y QUE EN ESA AGRESIÓN HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A TRES ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, PERO QUE NO TENIAN LA CERTEZA DE LAS IDENTIDADES DE DICHOS ESTUDIANTES, CUYOS CUERPOS FUERON TRASLADADOS PARA LAS PRACTICAS DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LLEVANDOSE A CABO LAS MISMAS Y CUYOS CUERPOS HABIAN SIDO TRASLADADOS CON POSTERIORIDAD A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA DAR MAYORES FACILIDADES EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE ERA NECESARIO QUE NOS TRASLADARAMOS HASTA DICHAS INSTALACIONES PARA RECONOCER LOS CUERPOS, POR LO QUE DE [redacted] A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIENES LES HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, QUIENES NOS PERMITIERON EL ACCESO AL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES, Y AL TENER A LA V[redacted]

459

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

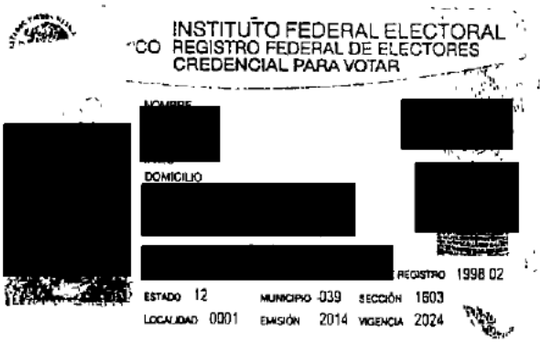
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
DOMICILIO
REGISTRO 1998 02
ESTADO 12 MUNICIPIO 039 SECCIÓN 1603
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

[redacted]

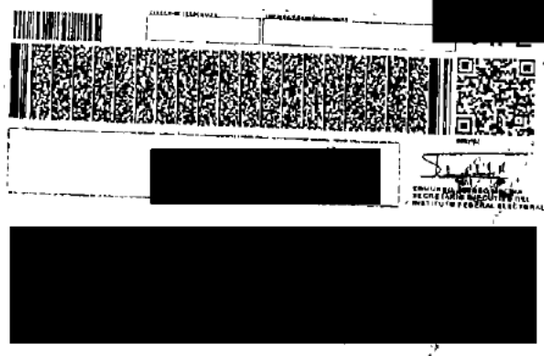
[redacted]

[redacted]

469

---- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, A LOS **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS **BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

---- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE **UNA** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON **SU ORIGINAL** QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. ----------DAMOS FE ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CE[redacted] BRAVO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHILPANCINGO

TE[redacted]

LIC[redacted] L[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

 [redacted]

401

DE LA VIDA, LO RECONOCÍ PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL DE LA PERSONA QUIEN RESPONDIERA A [redacted] QUIEN [redacted] A QUIEN IDENTIFIQUE PLENAMENTE PORQUE RECONOCI SUS RASGOS FACIALES Y SU COMPLEXIÓN FÍSICA, ASI COMO POR PRESENTAR UNA CICATRIZ ANTIGUA A LA ALTURA DE LA CEJA DERECHA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL **DENUNCIA** POR EL DELITO DE [redacted] COMETIDO EN AGRAVIO D[redacted] Y EN CONTRA DE **QUIENES** [redacted]**ESULTEN RESPONSABLES,** [redacted] **A CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** HECHOS OCURRIDOS EN [redacted]A CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE [redacted] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANT[redacted] **GUERRERO**, SEÑALANDO QUE EL TRASLADO DEL CUERPO D[redacted]ALIZADO POR UNA CAMIONETA DE LA MARC[redacted] [redacted]RTENECIENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON NUMERO ECONÓMICO [redacted]ISMA QUE SERA CONDUCIDA POR LOS [redacted] **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ENTRE OTROS, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE HACER USO DE LOS MISMOS POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES** SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -- **CONSTE.** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

EL TESTIGO.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

492

- - - **ACUERDO MINISTERIAL DE** [redacted] A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO. VISTA LA COMPARECENCIA DE LAS **CC.** [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS [redacted] DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, QUIENES SOLICITAN LA ENTREGA DEL CADÁVER, PARA TRASLADARLO PRIMERAMENTE [redacted] GUERRERO, Y DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN CENTRAL MUNICIPAL DE ESA MISMA CIUDAD, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UN AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR; UNA CAMIONETA DE LA MARCA **FORD,** PERTENECIENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON NUMERO [redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS **CC** [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:- - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO** .- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN UNA DE LAS PLANCHAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE [redacted] A SUS FAMILIARES LOS **CC.** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO** .- GIRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. -

- - - **TERCERO**.- GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A EFECTO DE COMUNICAR EL FALLECIMIENTO DE [redacted] PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

- - - **CUARTO**.- GIRESE OFICIO A LAS **AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES,** LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO CAMIONETA DE LA MARCA **FORD,** PERTENECIENTE AL [redacted] RTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS **CC** [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO. - - -

- - - **QUINTO**.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESE SISTEMA **(PLATAFORMA MÉXICO)** LA PERSONA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

463

QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [redacted], CONTABA CON [redacted] DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.---

--- **SEXTO.-** GIRESE OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD DE **ARCHIVO CRIMINALISTICOS** DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESA BASE DE DATOS, LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ [redacted] DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.-------- **CÚMPLASE.**---

--- **RAZÓN** . - ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS **16977, 16978, 16979, 16980, 16981,** DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.------------ **CONSTE.**---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO,** QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE.**---

------------------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO** ----- **DAMOS FE.**---

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURÍA ... JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ...
CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

464

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL **LOS BRAVO**

ACTA ADMINISTRATIVA : [redacted]

OFICIO NÚM : **16977**

ASUNTO **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
SERVICIO MEDICO FORENSE.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO **MASCULINO**, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL [redacted] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN [redacted] GUERRERO, MISMO QUE SERÁ TRASLADADO EN UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, [redacted] CONDUCIDA POR LOS **CC.** [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO GRO

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR C[redacted] BRAVO.

[redacted]

ADRIAN CASTREJÓN No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2015

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

465

AV PREVIA NÚM. [redacted]

OFICIO NÚM. **16978**

ASUNTO: **SE LE COMUNICA DECESO**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA LA NOMBRE DE **DANIEL SOLIS GALLARDO,** DE QUIEN LE INFORMO LO SIGUIENTE;

NOMBRE: [redacted]
EDAD: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ORIGINARIO Y VECINO: [redacted] GUERRERO.
DOMICILIO ACTUAL: [redacted]
[redacted]
PADRES; [redacted]
(VIVEN)
NACIONALIDAD: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
INSTRUCCIÓN; [redacted]
LUGAR DE HECHOS; IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO..
FECHA DEL DECESO: 26 – SEPTIEMBRE DEL 2014.
CAUSA DE MUERTE: [redacted]
[redacted]
MÉDICO FORENSE QUE DICTAMINO: DR [redacted]
LUGAR DE INHUMACIÓN: [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR C[redacted]S BRAVO.

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

ACTA ADMINISTRATIVA: [redacted]

466

OFICIO NUM 16979

ASUNTO: **SE AUTORIZA TRASLADO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO, GRO.

INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, SE LES SOLICITA LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO CAMIONETA DE LA MARCA **FORD,** PERTENECIENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON [redacted] RTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS **CC.** [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO MISMO QUE [redacted] PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL [redacted] SEXO [redacted] EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AL DOMICILIO DEL [redacted] A [redacted] E **DICHA LOCALIDAD,** DONDE LE DARÁN SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR [redacted] **VO.**

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO GRO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

467

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

ACTA ADMINISTRATIVA [redacted]

OFICIO NÚM. 16980

ASUNTO SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES.

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN XI Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] NA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
[SECTOR C[redacted] BRAVO

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

468

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

ACTA ADMINISTRATIVA. [redacted]

OFICIO NÚM **16981**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD, SI LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] EZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECT[redacted]O

PROCURADURIA GENERA
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUB
DEL FUERO COMUN DEL DISTR
JUDICIAL DE LOS BRAVO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

469

- - - EN LA **CHILPANCINGO,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS,** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR- **CONSTE.**- - -

- - - **CONSTANCIA**.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - **CONSTE.**- - -

- - - **ACUERDO.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] EN SU CALIDAD DE [redacted] Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO . -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO**.- RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE [redacted] A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÈRMINOS DE LEY- - - - - - **CÚMPLASE.**- - -

- - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURÍA ... JUSTICIA DE ... AGENCIA DEL MINISTE... DEL FUERO COMÚN D... JUDICIAL DE LOS ... CHILPANC...

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted] L [redacted]

[redacted]

470

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO LA [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL

III. [redacted] NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

 [redacted]

471

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE [redacted]ERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA [redacted]ECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. [redacted] MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y [redacted] GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR [redacted] BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN,

[redacted] SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y [redacted]ESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

[redacted]I. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO,
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO,
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E.- - -

EL AGE[redacted]OMÚN

SECTO[redacted]RAVO.

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO [redacted]
JUDICI[redacted]
CHI[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

472

- - - **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C** [redacted] **TESTIGO DE** [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO** [redacted] MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE LA COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY [redacted] QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y [redacted] VERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ [redacted] MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER [redacted] AÑOS ESTADO CIVIL [redacted] OCUPACIÓN [redacted] RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted], ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE [redacted] CON DOMICILIO ACTUAL EN [redacted] **DISTRITO FEDERAL**, TELÉFONO [redacted] **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] POR SER MI [redacted] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [redacted] **AÑOS**, DE ESTADO CIVIL [redacted] DE RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted] DE OCUPACIÓN [redacted] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [redacted] **ESTADO DE MEXICO**, CON DOMICILIO EN [redacted] **EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL**, ERA HIJO DE LA CIUDADANA [redacted] **VIVE)**, QUE **NO** PADECÍA NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE, QUE [redacted] QUE [redacted] DE USO COMÚN, QUE **NO** [redacted] QUE NUNCA FUE DETENIDO POR LA COMISION DE ALGÚN DELITO Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CURSO, FUE LA ULTIMA VEZ QUE CONVERSE CON [redacted], ELLO EN RAZON DE QUE ME ENVIO UN MENSAJE DE TEXTO DE SU TELEFONO CELULAR EN EL CUAL ME DIJO QUE [redacted] A, GUERRERO Y POSTERIORMENTE MAS TARDE NUEVAMENTE COMO LAS NUEVE Y MEDIA DE LA NOCHE, RECIBI OTRO MENSAJE [redacted] ANTE ESA PREOCUPACION DE ESOS HECHOS ME QUEDE PREOCUPADA, Y FUE QUE HASTA EL DIA DE AYER, SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS COMO A LAS SEIS DE LA MAÑANA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO GRO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted] BRA/SC/AA/03/1603/2014

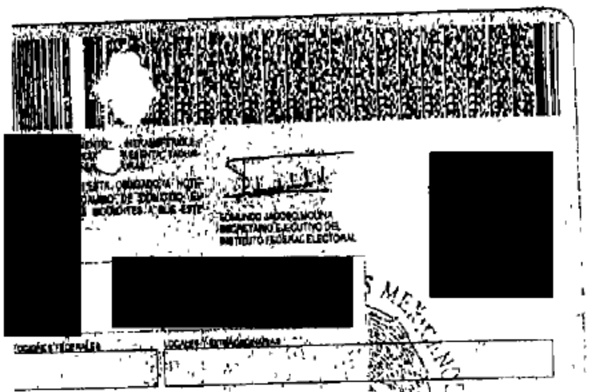

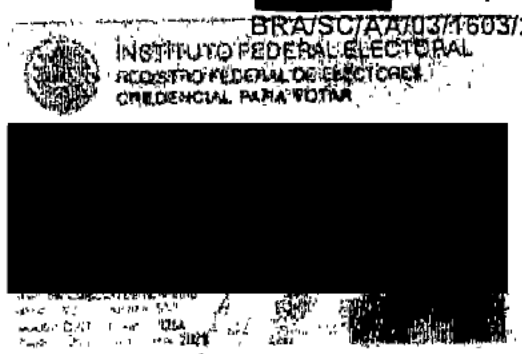

[redacted]

DE LA REPUBLIC...
DE INVESTIGACION...
PARA EL CASO
NAPA

- - - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO, A LOS (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- C E R T I F I C A -

- - - -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- -DAMOS FE. - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] BRAVO

PROCURADURÍA ... JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

LIC [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

474

CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES PROCEDI A CHECAR EL INTERNET PARA VER LAS NOTICIAS EN RELACION A LOS HECHOS QUE HE HABIA [redacted] RAZON POR LA CUAL EL DIA DE HOY, DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE POR LA MAÑANA ME TRASLADE EN COMPAÑIA DE [redacted] LA CIUDAD DE TIXTLA, DE GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS "AYOTZINAPA" CON LA FINALIDAD DE ENTREVISTARME CON LOS COMPAÑEROS DE MI CONCUBINARIO, Y ES AHI DONDE ME DIJERON QU[redacted] JUNTO CON SUS DEMAS COMPAÑEROS ESTUDIANTES IBAN A BORDO DE UN AUTOBUS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CUANDO DE PRONTO SE LES ATRAVEZO UNA PATRULLA DE LA POLICIA Y QUE ENSEGUIDA LES DISPARARON CON ARMAS DE FUEGO Y PRECISAMENTE EN TALES HECHOS FUE PRIVADO DE L[redacted] DE [redacted] QUE D ELOS HECHOS TOMO CONOCIMIENTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEDL FUERO COMUN D EIGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUIEN ORDENO EL TRASLADO DE LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN ESOS ACONTECIMIENTOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD, EN DONDE SE LES PRACTICARON LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES, Y QUE POSTERIORMENTE DICHOS CUERPOS FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ENE STA [redacted]DAD PARA FACILITAR LA ENTREGA DE LOS MISMO, REFIRIENDOME QUE ME [redacted]SLADARA HASTA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA [redacted]ONOCER EL CUERPO, POR ELLO ES QUE MAS TARDE DEL DIA DE HOY SIENDO [redacted]OXIMADAMENTE COMO A LAS CINCO DE LA TARDE ME TRASLADE AL SERVICIO MEDICO [redacted]ENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, DONDE ENCONTRE A [redacted]NA VEZ QUE LO TUVE A LA VISTA EL CADAVER DE UNA PERSONA [redacted]O RECONOCI PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DEL QUE FUERA [redacted] QUIEN RECONOCI POR SU COMPLEXION FISICA, ADEMAS DE PRESENTAR CICATRICES ANTIGUAS EN SU MANO IZQUIERDA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [redacted] COMETIDO EN AGRAVIO D[redacted] Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE [redacted] **ESTADO DE MEXICO**, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR [redacted] **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ASI COMO MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION Y ENTRE OTROS, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE HACER USO DE LOS MISMOS POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES** SIN NO DESEO RECIBIR LOS BENEFICIOS SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS LOS HARE SABER A LA AUTORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. - - -

- CONSTE. - - -

PROCURADURIA DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

475

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

476

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIOS DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL
CHILPANCINGO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

477

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C [redacted] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL,

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS. CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

[redacted] MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y [redacted] GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR [redacted] BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

[redacted]. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y [redacted]ESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

[redacted]I. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA [redacted]VESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, [redacted]ESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ [redacted]ATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E.- - -

EL AGE[redacted]OMUN

(SECTOR[redacted]BRAVO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COM[redacted] JUDICIAL DE[redacted] CHILPANC[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [redacted] **TESTIGO DE** [redacted] EGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] S QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NO VISIBLE, CLAVE DE ELECTOR** [redacted] MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE LA COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÀTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUIEN LE PROTESTO EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [redacted] OMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [redacted] ESTADO CIVIL [redacted] OCUPACIÓN [redacted] RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [redacted] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE [redacted] CON DOMICILIO CTUAL EN [redacted] ELÉFONO [redacted] **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE TUVE A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [redacted] QUIEN CONTABA CON LA EDAD D [redacted] AÑOS, DE ESTADO CIVIL [redacted] DE RELIGIÓN [redacted] CON INSTRUCCIÓN [redacted] DE OCUPACIÓN [redacted] ORIGINARIO DE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [redacted] **ESTADO DE MEXICO,** CON DOMICILIO EN [redacted] **N MEXICO, DISTRITO FEDERAL**, ERA HIJO DE LA CIUDADANA [redacted] **IVE),** QUE **NO** PADECÍA ENFERMEDAD, QUE [redacted] QUE [redacted] DE USO COMÚN [redacted] Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE NO ME CONTAN POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO AL ULTIMA VEZ QUE VI CON VIDA A [redacted] FUE EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, YA QUE PASO A VISITARME A MI DOMICILIO, Y SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS SEIS DE LA TARDE DEL DIA DE AYER VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES, CUANDO [redacted] ME PREGUNTO QUE SI YO HABIA VISTO LAS NOTICIAS A LO CUAL LE CONTESTE QUE NO, Y EN ESO ME DIJO SABES PUES YA VI EN LAS NOTICIAS [redacted] E LA VIDA CUANDO IBA A BORDO DE UN AUTOBUS EN COMPAÑIA DE SUS COMPAÑEROS QUE EN ESO LES DIERON DE BALAZOS CUANDO ANDABAN EN IGUALA, GUERRERO,, POR LO QUE EL DIA DE AYER SABADO, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ALREDEDOR DE LAS VEINTIUNA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

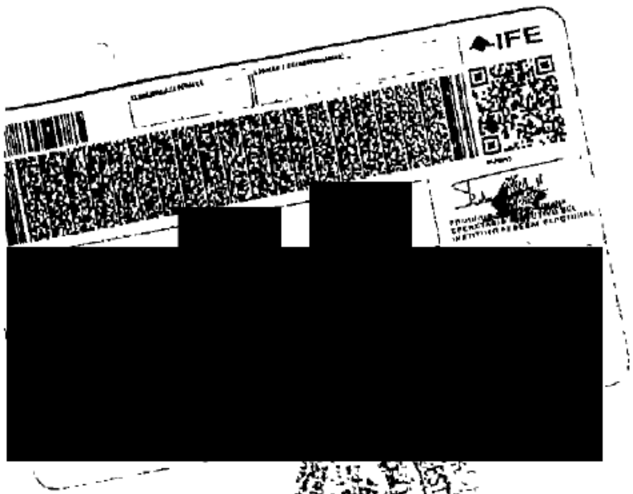

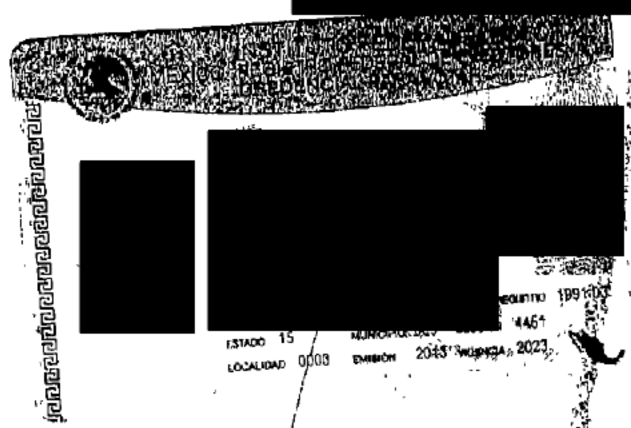

- - - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, A LOS **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- C E R T I F I C A -

- - - -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- -DAMOS FE. - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTO[redacted] BRAVO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

480

HORAS RECIBI UN MENSAJE DEL FACEBOOK POR PARTE DE LA [redacted] QUIEN ME DECIA, QUE HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A [redacted] ECHO QUE CORROBORE CON LA FOTOGRAFIA QUE APARECE EN UN PERIODICO, DANDOME CUENTA QUE SI E [redacted] RAZON POR EL CUAL EL DIA DE HOY, DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CATORCE HORAS ME TRASLADE HASTA ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO LLEGANDO A ESTA CIUDAD CAPITAL COMO A LAS CINCO DE LA TARDE Y CUANDO ESTABA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, ME ENCONTRE [redacted] QUIEN FUERA LA [redacted] POSTERIORMENT [redacted] PREGUNTAMOS A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SEMEFO SI AHI TENIAN EL [redacted] LO CUAL POSTERIORMENTE NOS DIJERON QUE PASARAMOS A RECONOCER LOS CUERPOS, Y UNA UNA VEZ QUE LO TUVE A LA VISTA TENGO LA CERTEZA LO RECONOCI PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL DE QUIEN FUERA [redacted] A QUIEN RECONOCI PLENAMENTE Y ASIN TEMOR A EQUIVOCARME, DEBIDO A SU COMPLEXION FISICA, ASI COMO POR LAS CICATRICES ANTIGUAS QUE JULIO CESAR PRESENTABA EN LA MANO IZQUIERDA, PRODUCIDAS POR QUEMADURAS DE CIGARRO, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [redacted] OMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,** ASIMISMO SOLICITO SE ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL [redacted] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE [redacted] **TADO DE MEXICO**, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR L [redacted] **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ASI COMO MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION,** MANIFIESTO QUE NO DESEO RECIBIR LOS APOYOS QUE ME HAN HECHO SABER PORQUE CONSIDERO QUE PARA MI NO SON NECESARIOS PARA MI, SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. ------------------------------------**CONSTE**.----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR C [redacted] **BRAVO**

[redacted]

C. [redacted]

[redacted] T [redacted]

L [redacted] LI [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

 [redacted]

481

- - - **ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.**- A CONTINUACIÓN Y CON FECHA **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS C [redacted] TESTIGOS DE IDENTIDAD [redacted] DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE D [redacted] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN D [redacted] **ESTADO DE MEXICO**,, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO; - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - **PRIMERO.**- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO **MASCULINO**, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [redacted] PARA QUE SEA TRASLADADO A LA [redacted] **ESTADO DE MEXICO**, EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, CUERPO QUE SERÁ TRASLADADO EN UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL [redacted] - - - - - -

- - - **SEGUNDO** . - GÍRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. - - - - - - - - - -

- - - - **TERCERO.**- GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE COMUNICAR EL FALLECIMIENTO DE [redacted] PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

- - - - **CUARTO.**- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL [redacted] PARA QUE TRASLADE EL CUERPO DE LA PERSONA QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted], DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A A LA [redacted] **ESTADO DE MEXICO**, EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD. -

- **QUINTO.**- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESE SISTEMA (PLATAFORMA MÉXICO) LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE D [redacted] DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE. -

- - - **SEXTO.**- GIRESE OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

432

BASE DE DATOS, LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ A [redacted] DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.- CÚMPLASE.- - -

- - - **RAZÓN** . - ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS **16982, 16990, 16991, 16992 Y 16994,** DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.- - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -DAMOS FE.- - - -

- - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHILPANCINGO GRO.

[redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL **LOS BRAVO**

GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2015

433

ACTA ADMINISTRATIVA : [redacted]

OFICIO NÚM. : **16982**

ASUNTO: **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

DE LA PÚBLICA
DE INVE GACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

CHILPANCINGO, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
SERVICIO MEDICO FORENSE.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO **MASCULINO**, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL [redacted], LOS C.[redacted], PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE **LA POBLACIÓN** [redacted], **ESTADO DE MÉXICO,** MISMO QUE SERÁ TRASLADADO EN UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL [redacted]

HIDALGO

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

PROCURADURIA GE
JUSTICIA DEL ES
AGENCIA DEL MINISTE
DEL FUERO COMUN D
JUDICIAL DE LOS
CHILPANCINGO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

484

ACTA ADMINISTRATIVA. [redacted]

OFICIO NÚM 16990

ASUNTO: **SE COMUNICA DECESO**

GHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA LA NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, DE QUIEN LE INFORMO LO SIGUIENTE,

NOMBRE: [redacted]
EDAD: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ORIGINARIO Y VECINO: [redacted] **ESTADO DE MEXICO**
DOMICILIO ACTUAL: [redacted] MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
MADRE; [redacted] IVE)
NACIONALIDAD: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
INSTRUCCIÓN; [redacted]
LUGAR DE HECHOS; IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO..
FECHA DEL DECESO: 26 – SEPTIEMBRE DEL 2014
CAUSA DE MUERTE: A) [redacted] C): [redacted]
MEDICO FORENSE QUE DICTAMINO DR [redacted]
LUGAR DE INHUMACIÓN: PANTEÓN MUNICIPAL DE [redacted]
DE [redacted] **ESTADO DE MEXICO**

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A QUE HAYA LUGAR.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

485

GOBIERNO DEL ESTADO 2011 2015

ACTA ADMINISTRATIVA [redacted]

OFICIO NÚM. **16991**

ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACION**

CHILPANCINGO, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, SE LES SOLICITA LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL [redacted] MISMO QUE TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVÉRICO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A UN DOMICILIO UBICADO EN [redacted] **DE MEXICO**, Y A SU VEZ AL PANTEÓN [redacted] ONDE LE DARÁN SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

486

ACTA
ADMINISTRATIVA . [redacted]

OFICIO NÚM **16992**

ASUNTO. **SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDIENTES PENALES**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [redacted]
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

E ... PUBLICA
... INVESTIGACIÓN
... DA EL CASO
... NAPA

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE [redacted]
CARGO, [redacted] ...NA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL),DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURIA GENER...
...STICIA DEL ESTA...
...GENCIA DEL MINISTERIO P...
...UERO COMUN DEL DIS...
JUDICIAL DE LOS BRAV...
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

437

AV. PREVIA NÚM. [redacted]

OFICIO NÚM. **16994**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD, SI LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] CONTABA EN ESOS ARCHIVOS A SU CARGO, [redacted] UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

498

- - - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- H A C E C O N S T A R.- -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- CONSTE.- - - - - - -

- - - AUTO DE REMISIÓN DE ACTA MINISTERIAL RELACIONADA A LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO LOS AUTOS QUE CONFORMAN EL ACTA MINISTERIAL EN QUE SE ACTÚA INSTRUIDA CON MOTIVO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN SOLICITADA POR PERSONAL DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTO DE HACER ENTREGA [redacted] S CON LA INDAGATORIA DE ORIGEN [redacted] RADICADA EN LA ALUDIDA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTUACIONES HACIENDO ÉNFASIS DE LA COMPARECENCIA DE **DANIEL SOLÍS GALLARDO** CUYO CADÁVER SERIA RECLAMADO EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, RAZÓN POR EL CUAL Y TOMANDO EN CUENTA LA PROCEDENCIA DE DICHA PETICIÓN ESTA AUTORIDAD PROCEDIÓ A INSTAURAR EL ACTA MINISTERIAL RELACIONADA CON LA INDAGATORIA DIRECTA, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS QUE RESULTARON PERTINENTES, ENTERE ELLAS SE RECABARON LOS TESTIMONIOS DE [redacted] QUIENES REFIRIERON SER PADRES DEL OCCIS [redacted] QUE SEGÚN SU DICHO, [redacted] LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", UBICADO EN TIXTLA, GUERRERO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CADÁVER CUYO CUERPO RECLAMARON A FIN DE DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL [redacted] GUERRERO, PETICIÓN QUE FUE ACORDADA DE FORMA FAVORABLE POR ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL; ASÍ TAMBIÉN COMPARECIERON LOS CC. [redacted] REFIRIENDO LA PRIMERA [redacted] DEL HOY OCCISO [redacted] QUIEN SEGÚN INFORMACIÓN RECABADA POR FAMILIARES DE SU CITADO CÓNYUGE, ESTE FUE PRIVADO DE LA VIDA EN LOS MOMENTOS EN QUE VIAJABA EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", EN LA CIUDAD DE IGUALA, A BORDO DE UN AUTOBÚS, RAZÓN POR EL CUAL SOLICITA LA ENTREGA DE DICHO CUERPO, PETICIÓN QUE FUE REITERADA POR [redacted] OCCISO DE REFERENCIA MISMO QUE SEGÚN EL DICHO DE LOS SOLICITANTES SERIA TRASLADADO A LA POBLACIÓN DE [redacted] MUNICIPIO DE [redacted] TADO DE MÉXICO, A EFECTO DE BRINDARLE CRISTIANA SEPULTURA, PETICIÓN QUE ESTA AUTORIDAD CONSIDERO PROCEDENTE RAZÓN POR EL CUAL SE HIZO ENTREGA DE DICHO CUERPO, AHORA BIEN TOMANDO EN CUENTA DE QUE ESTA AUTORIDAD HA DESAHOGADO LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS VÍA COLABORACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, Y 33 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, CONSIDERA PROCEDENTE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

REMITIR LOS PRESENTES AUTOS A LA AUTORIDAD SOLICITANTE A EFECTO DE QUE SE AGREGUEN A LAS MISMAS AL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y EN AMPLITUD DE JURISDICCIÓN RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA, EN TAL VIRTUD EL SUSCRITO: ----------

----------A C U E R D A.----------

- - - - -ÚNICO.- REMÍTANSE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL ACTA ADMINISTRATIVA BRA/SC/AA/03/1603/2014, AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN AGREGADAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE ORIGEN, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS EN VÍA DE COLABORACIÓN, ELABORÁNDOSE EL OFICIO DE ESTILO CORRESPONDIENTE. ----------

-------RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 17006 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----------

------ ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------

---------- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO A[redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]

DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - -EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**; SIENDO **LAS CATORCE HORAS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- -**CONSTE.** - -

- - - **ACUERDO DE REMISION DE EXPEDIENTE PARA SU ACOMULACION DE LA AVERIGUACION PREVIA** [redacted] **CON LA AVERIGUACION PREVIA** [redacted] **POR ENCONTRARSE RELACIONADOS LOS HECHOS.-** VISTAS LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, Y DESPRENDIENDOSE DE SUS PROPIAS ACTUACIONES QUE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA NUMERO [redacted] POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE SE ACOMULE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA CON LA REFERIDA INDAGATORIA [redacted] PARA SU PROSECUCION PERFECCIONAMIENTO INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN **RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO D[redacted] **RESULTE AGRAVIADO**, DE HECHOS OCURRIDOS EN IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA CONTITUCION POLITICA LOCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 4, 58 Y 63 DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL, EL SUSCRITO -

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO**. SE ORDENA SE ACOMULE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA CON LA REFERIDA INDAGATORIA [redacted] PARA SU PROSECUCIÓN PERFECCIONAMIENTO INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR [redacted] **EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO - - CÚMPLASE**.-

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, , QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - **DAMOS FE.** - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - -

- EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR** [redacted] **LGO.**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA　　　　TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]　　　　[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

- - - **ACUERDO DE ACUMULACION.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO VISTA LA CONTANCIA QUE ANTECEDE POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LA INDAGATORIA NUMERO [redacted] INICIADA POR EL [redacted] EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A JUICIO DEL SUSCRITO RESULTA PROCEDENTE QUE LAS DILIGENCIA DE LAS CUALES YA SE HIZO CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL SEAN AGREGADAS EN LA AVERIGUACION PREVIA EN SE ACTUA EN RAZON DE QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS HECHOS MOTIVO DE INICIO Y EN SU OPORTUNIDAD SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIETNOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO.- -

- **A C U E R D A**:- -

- - - - **UNICO**.- SE ORDENA LA ACUMULACION DE LS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA INDAGATORIA NUMERO [redacted] INICIADA POR EL [redacted] EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LA AVERIGUACION PREVIA EN SE ACTUA EN RAZON DE QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS HECHOS MOTIVO DE INICIO Y EN SU OPRTUNIDAD SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES - **-CUMPLASE** - -

- - -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **-DAMOS FE**- - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**: - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Av. Previa número [redacted]

402

- - - En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduria General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

---------- **H a c e C o n s t a r :** ----------

- - - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias por practicar.- **Conste**.----------

- - - **Constancia.**- A continuación el personal actuante **hace constar**, que se recibe en la hora y fecha en que se actúa, el oficio número **PGJE/UAC/447/2014**, de fecha veintiocho de los corrientes, constante de doce fojas útiles y suscrito por el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Archivo Criminalistico de esta Procuraduría, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual informa el similar número PGJE/DGCAP/2956/2014, girada por esta autoridad y derivada de la averiguación previa citada al rubro, en el que señala que se encontraron antecedentes penales en contra [redacted] registro de averiguación previa o acta, agregando al mismo el formato de los datos generales de las averiguaciones previas relacionadas con los que se les encontró registros de indagatoria, de todo lo cual se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar.-**Conste**.

- - - **Fe ministerial de oficio y anexos**.- A continuación y en la misma fecha, el personal de actuaciones da fe de tener a la vista, constante de doce fojas útiles, el oficio número PGJE/UAC/447/2014, de fecha veintiocho de los corrientes, constante de dos fojas útiles y suscrito por el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Archivo Criminalistico de esta Procuraduria, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual informa el similar número PGJE/DGCAP/2956/2014, girada por esta autoridad y derivada de la averiguación previa citada al rubro, en el que señala que se encontraron [redacted] de averiguaciones previas o actas, agregando al mismo los formatos de los datos generales de las averiguaciones previas relacionadas con los que se les encontró registros de indagatoria, de todo lo cual se da fe y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.- - - **Damos Fe**.----------

---------- Se [redacted] - - **Damos Fe**.----------

El [redacted] crito

Testigos de Asistencia

[redacted]

C. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

OFICIO:PGJE/UAC/4477/2014.

EXPEDIENTE [redacted]

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

403

Chilpancingo Gro, a 28 de septiembre del 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número **PGJE/DGCAP/2956/2014** de fecha **28 de septiembre del 2014,** recibido esta misma fecha, me permito informar lo siguiente.

Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Unidad de Archivo Criminalístico, los resultados obtenidos se describen a continuación.

NOMBRE	RESULTADO
[redacted]	Se encontró registro
[redacted]	Se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro
[redacted]	Se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro
[redacted]	Se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro
[redacted]	Se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro
[redacted]	No se encontró registro

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

C. [redacted]	No se encontró registro
C. [redacted]	No se encontró registro
C. [redacted]	Se encontró registro
C. [redacted]	Se encontró registro
C. [redacted]	No se encontró registro
C. [redacted]	Se encontró registro
C. [redacted]	No se encontró registro
C. [redacted]	No se encontró registro
C. [redacted]	No se encontró registro
C. [redacted]	No se encontró registro

NOTA: Se anexan registros encontrados.

Le informo, que toda correspondencia oficial, favor de enviarla al correo Electrónico: [redacted]

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

[redacted]
MINALISTICO.

PROCU
DEL EST
UNIDA
CRI
AILPA

JCDC'sam

Guerrero Cumple

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

[redacted]

405

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	
	16/08/2012 12:41:12
	Trámite
	AGENCIA ADSCRITA A LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]		0		

[redacted]

[redacted]	0			No existe la escolaridad
[redacted]	0			No existe la escolaridad
[redacted]	0			No existe la escolaridad
[redacted]	0			No existe la escolaridad
[redacted]	0			No existe la escolaridad

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

[redacted]

496

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN

Jueves, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación del CASO

[redacted]			
		29/11/2010 12:05:24	
		Trámite	
		AGENCIA IGUALA SECTOR CENTRAL	
[redacted]	[redacted]	0	
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]		[redacted]	

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

DE LA REPÚBLICA lunes, 29 de septiembre de 2014
EL INVESTIGACIÓN
RA EL CASO

Datos Generales del Mandato:

[redacted]	[redacted]	19/10/2013	
	[redacted]	[redacted]	
	[redacted]	DGCAP/125/2013	
[redacted]			
[redacted]	[redacted]	0	0
[redacted]			
[redacted]	Hombre 0		CANCELADA, REG - [redacted]
[redacted]	Hombre 0		CANCELADA, REG -
[redacted]	Hombre 0		0CANCELADA, REG -
[redacted]	Hombre 0		0CANCELADA, REG.
[redacted]	Hombre 0		CANCELADA, REG -
[redacted]	Hombre 0		CANCELADA, REG -
[redacted]	Hombre 0		CANCELADA, REG.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL

UNIDAD DE ARCHIVO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

[redacted]

498

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion :

[redacted]	[redacted]
Tipo: LA REPÚBLICA	11/03/2013
Delito: INVESTIGACIÓN	
Averiguacion: RAFEL CASO	
Agencia: APA	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	[redacted]

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	[redacted]		Bachillerato
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Modalidad

Coordinaciones
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	[redacted]
[illegible]	04/05/2008
Estado:	No Especificado
Departamento:	HISTORIAL
[illegible]	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
[illegible]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe escolaridad
[redacted]	0		No existe escolaridad

Delitos	Mecanismo
Abuso de autoridad	

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

500

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguación Previa:	[redacted]
Fecha	07/02/2003
Estado:	No Especificado
[redacted]:	HISTORIAL
[redacted]:	[redacted]
Localidad:	LA REPUBLICA

INVESTIGACION A EL CASO

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	
[redacted]		0	
[redacted]		0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos:		[redacted]
[redacted]		
Observaciones:		

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

501

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	[redacted]
Fecha:	14/10/2003
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	[redacted]
Localidad:	

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	[redacted]
[redacted]	

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

[redacted] 52

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Número Penal:	[redacted]
Fecha Emision:	2003-01-22 00:00:00
Tipo de proceso:	[redacted]
Estado del proceso:	[redacted]
Averiguación Previa:	[redacted]

A REPUBLICA
IVESTIGACION
EL CASO

Agraviado(a)

[redacted]

Inculpado(s)

[redacted]

Delito(s)

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

513

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguación Previa:	[redacted]
Fecha:	19/10/2002
Agencia:	[redacted]
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DEL CASO
IPA

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO
CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

DE LA REPÚBLICA Lunes, 29 de septiembre de 2014

INVESTIGACIÓN

ARA EL CASO

504

Datos Generales del Mandato

[redacted]

2006-12-01 00:00:00

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

5 5

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- HACE CONSTAR - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE** - -

- - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS EL OFICIO NUMERO 1144/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL COMISARIO [redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL VIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE LOS NOMBRAMIENTOS, ALTAS Y CONSTANCIAS DE CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS INDICIADOS [redacted] EN LOS CUALES SE LES ACREDITA COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, DOCUMENTOS DE LOS CUALES ENSEGUIDA SE DARA FE - **CONSTE** - - - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 1144/2014, COPIAS CERTIFICADAS DE NOMBRAMIENTOS, ALTAS Y CONSTANCIAS DE CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.-** A CONTINUACIÓN EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL OFICIO NÚMERO 1144/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL COMISARIO [redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL VIAL MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL CUAL PRESENTA AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO CON LA LEYENDA "H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012- 2014", MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS VEINTIDÓS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS, POR EL PROFESOR [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE IGUAL NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LICENCIADO [redacted] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: [redacted]

DOCUMENTOS QUE EN EL ANVERSO PRESENTAN DOS FIRMAS ILEGIBLES Y AL REVERSO UNA FIRMA ILEGIBLE, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO SE TIENE A LA VISTA VEINTIDÓS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS, POR EL PROFESOR [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE IGUAL NÚMERO DE MEMORANDUMS Y CONSTANCIAS DE ALTAS SUSCRITOS POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A FAVOR DE [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

DOCUMENTOS QUE AL CALCE PRESENTAN FIRMAS ILEGIBLES Y AL REVERSO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE PROFR. [redacted] MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR ÚLTIMO SE TIENE A LA VISTA VEINTIDÓS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS, POR EL PROFESOR [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE IGUAL NÚMERO DE CONSTANCIAS DE CONSULTA AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A NOMBRE DE LOS CC. [redacted] AS, [redacted] A QUIENES SE ACREDITA COMO POLICÍAS PREVENTIVOS EN ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SE DA FE QUE CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS PRESENTA EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DEL ANVERSO LA FOTOGRAFÍA DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL INSCRITO, Y AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, Y AL REVERSO LA CERTIFICACIÓN ANTES SEÑALADA ASÍ COMO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE PROFR. [redacted] AGREGÁNDOSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DAMOS FE ----------

----------SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- - - DAMOS FE. ----------

[redacted]
ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C
O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

Comisario Felipe Flores Velázquez
Secretario de Seguridad Pública, P. Civil y Vialidad Municipal

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA 2012 2015

[redacted]

DEPENDENCIA: SRIA DE SEG PUB P CIVIL Y VIALIDAD MPAL
SECCION: ADMINISTRACION
OFICIO No. 1144/2014

5.8

[redacted]

PENDENCIA GRO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
ASUNTO: El que al fondo se señala.

[redacted]
AGENTE DEL M.P.F.C.
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CIUDAD

A REPÚBLICA
VESTIGACIÓN

El sus[redacted]ARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, COMISARIO [redacted] [redacted]que en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/2970/2014 derivado de la Averiguación Previa [redacted] donde se me solicita de carácter extra urgente la siguiente información

[redacted]

2.- La fecha de alta de cada uno de los elementos antes en mención

<u>En relación a esta solicitud adjunta al presente:</u>

1.- Copias Fotostáticas Certificadas de la relación del personal que está siendo investigado en esta fiscalía.

2.- Copias Fotostáticas Certificadas de las altas de cada uno de estos elementos en mención

En espera de haber cumplido su requerimiento [redacted] etos y consideraciones

[redacted]

C.c.p. Lic. [redacted]
Archivo

... Presente

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL. 33-3-96-00 EXT. 195
ssp_iguala_gro@hotmail.com
www.ayuntamientodeiguala.gob.mx

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

5[illegible]9

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL [redacted] **NAL**

EL SECRETARIO GENERAL

PRO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

5

2054

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PROF[redacted]

2012 - 2015

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

510

C. [redacted]

P R E S E N T E

E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA SEGUNDO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
D[redacted]

LIC[redacted]

EL SECRETARIO GENERAL

[redacted]

PROFR. [redacted]

PRESIDENCIA MUNICIPAL · AV VICENTE GUERRERO NO 1, COL. CENTRO IGUALA, GRO. C P 40000 TEL:3-32-68-77 y 3-33-96-00
WWW.AYUNTAMIENTODEIGUALA GOB.MX

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

E [redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

511

DE LA REPÚBLICA

C. [redacted]
P R E S E N T E
NAPA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]
PROF

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

512

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN

C. [redacted]
P R E S E N T E

IAPA

ESTATAL
NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

LIC. [redacted]
PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUAL
DE LA INDEPENDEN
H. Ayuntamiento Mun
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

513

E LA REPÚBLICA

C. [redacted]
P
IAPA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2062

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

E LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN,
ARA EL CASO

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

514

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2064

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

...ODER JUDICIAL
...JZGADO SEGUN...
...STANCIA DEL RA...
...STRITO JUDICIAL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

515

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA PRIMERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2066

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROF [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

516

[redacted]

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LI

EL SECRETARIO GENERAL

[redacted]

PROF

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2668

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PR[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

517

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2070

SCALIA GENERAL
MODALIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PROF[redacted]

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO
INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

510

C [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA SEGUNDO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2012

IGUALA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PR[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

519

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2074

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

520

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2016

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN
AYOTZI

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

521

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

1078

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROF. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

512

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2680

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
APA

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

523

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA PRIMERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LI

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2082

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PROF[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DEL CASO

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

L

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2084

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2012 2015

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LI

EL SECRETARIO GENERAL

[redacted]

PROFR

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2086

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SERTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción XI de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

L

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2088

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO [redacted]

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
OBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

E LA REPUBLICA
INVESTIGACION
RA EL CASO
IAPA

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

L

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2090

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR[redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA PRIMERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF.

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2092

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PR[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2014

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

LIC.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Acciones Reales

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2010

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

MEMORANDUM

[redacted]

Iguala, Gro., 22 *de* FEBRERO *del 200*8.

C. [redacted]
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS.
EDIFICIO.

PARA LA REPUBLICA
PODER INVESTIGACIÓN
EL CASO

Con la autorización del C. Presidente Municipal, con fecha 15/02/08 causa ALTA el C. [redacted] como Agente de Seguridad, R.F.C. [redacted] con domicilio en [redacted] lo que hago de su conocimiento, para efectos de nomina.

ATENTAMENTE

[redacted]

VO. BO.

[redacted]

Recibí
22-Feb-08
11:40

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic Ignacio Damian López Colosa
Director de Recursos Humanos

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 01 de Enero del año 1995, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal con la categoría de Policía 2°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ATENTAMENTE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2100

FISCALÍA GENERAL
INDAGATORIA
Y LITIGACIÓN PENAL

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

FISCALÍA GENERAL
INDAGATORIA
Y LITIGACIÓN PENAL

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic. Ignacio Damián López Tolosa
Director de Recursos Humanos

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

A QUIEN CORRESPONDA

[redacted]

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C[redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 16 de Diciembre del año 2006, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 3°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

FISCALÍA GENERAL
DIRECCIÓN ESPECIAL
Y LITIGACIÓN
AYOTZ.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic. Ignacio Damián López Tolosa
Director de Recursos Humanos

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

DE LA REPÚBLICA
A QUIEN CORRESPONDA
PARA EL CASO
INAPA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 01 de Febrero del año 2010, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal con la categoría de Policía 3°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN EN
AYOTZIN.

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF
DE
H. A
2012 - 2015
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

JUZG
JUZG
VISTA
LSTR

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

MEMORANDUM

Iguala, Gro a 16 de Agosto del 2008

ING. [redacted]
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
E D I F I C I O

Por medio del presente comunico a usted que a partir del 16/AGOSTO/2008 SE AUTORIZA LA ALTA EN ESTA CORPORACIÓN, EL C. [redacted] como agente de Seguridad Pública Municipal, con [redacted] Plaza autorizada por el Presidente Municipal.

Lo Anterior con el fin de que sea ingresado en la nómina correspondiente

ATENTAMENTE

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

22808 12:45 hr

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

INVESTIGACIÓN EL CASO

C o p el Lic. Miguel Badillo Velazquez , encargado del Centro de Computo, para su conocimiento y ingreso a la base de daros - Unidad
C o p el archivo.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2106

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic Ignacio Damián López Colosa
Director de Recursos Humanos

GUERRERO
PUERTO DEL ESTADO

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
PARA EL CASO
ZNARA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 01 de Julio del año 2009, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

AT[redacted]NTE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2108

[redacted]

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

FISCALÍA
UNIDAD

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

MEMORANDUM [redacted]

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.

Iguala, Gro., a 07 de SEPTIEMBRE del 2000.

[redacted]

C. C.P. JUAN SANTANA DIAZ.
TESORERO MUNICIPAL.
EDIFICIO.

EN INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Por solicitud del C. Direct[redacted]idad, con fecha 01/09/2000 causa ALTA el C. [redacted], como Agente de Seguridad, con do[redacted] lo que hago de su conocimiento, para efectos de nómina. En sustitución de Isaías Valente Ramírez, que causó baja.

ATENTAMENTE.

Vo. Bo.

EL DIRECTOR DE PERSONAL

[redacted]

[redacted]

RECIBIDO SET. 7 2000 TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO ... IGUALA, GRO.

macj.-

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2110

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic Ignacio Damian López Colosa
Director de Recursos Humanos

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe, Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 26 de Febrero del año 2000, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

NTE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic. Ignacio Damian López Colosa
Director de Recursos Humanos

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 01 de Mayo del año 2009, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 2114

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PR[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

MEMORANDUM

[redacted]

Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la

Iguala, Gro., 01 *de* JUNIO *del 200* 6.

C. LIC [redacted]
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS.
EDIFICIO.

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN

Con la autorización del C. Presidente Municipal, con fecha 01/06/06 causa [redacted]
[redacted] como Agente de Seguridad, con domicilio e [redacted]
[redacted] lo que hago de su conocimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE

[redacted]

EL [redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL [redacted]

M A Y O R
2005 - 2008

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2116

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MU[redacted]AL DEL H. AYUNTA[redacted] MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PRO[redacted]

2012
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTL. IGUALA, GRO
DEPARTAMENTO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA

RECIBIO
Fecha 29 Marzo/12 Hora: 1:52
Recibio [redacted]

Iguala, Gro., A 28 de Marzo de 2012.

C.P [redacted]
ENCARGADA DE NOMINAS
PRESENTE

[redacted]

Por éste medio me permito informarle que por orden superior a partir del 01 de Abril del 2012 [redacted] ALTA EN NOMINA el C. [redacted] Con número de empleado [redacted] Adscrito a policía Auxiliar Depto. (12). Con categoría de agente de seguridad y con el sueldo quincenal correspondiente a su cargo.

Sin más por el momento me despido de usted y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIR. DE RECURSOS HUMANOS

[redacted]

Vo. Bo.
OFICIAL MAYOR

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2118

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

542

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Memorándum

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA

Iguala de la Independencia, Gro a 27 de Febrero del 2012

C.
ENCARGADA DE NOMINAS
PRESENTE.

POLICIA REPÚBLICA
INVESTIGACION

Por éste medio me dirijo a informarle que por orden superior a partir del 10 de F del 2012 causa ALTA en [redacted] Con número de Empleado [redacted] Adscrito a SEGURIDAD PUBLICA [redacted] con categoria de Agente de Seguridad y con el salario quincenal que corresponde a su categoría.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
Fecha 1/Marzo/12
Recibi [redacted]
OFICIAL MAYOR

[redacted]

L.I

"Gobernando por el Progreso de Iguala"

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2120

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

MEMORANDUM

"GOBERNANDO POR EL PROGRESO DE IGUALA"

Iguala, Gro., febrero 20 de 2009.

C.
EMPLEADO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito informar a Usted que a partir del 20 de febrero del presente [redacted] prestar sus servicios a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, bajo la Dirección del C. Tte. [redacted] Titular de la misma.

Sin otro particular y en espera de que cumpla con la encomienda, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DI[redacted]

LIC.[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
VO. BO.
EL OFICIAL MAYOR
[redacted]

C.C.P.- Tte. Inf[redacted] - Srio. De Seguridad Pública y Vialidad.- Para su conocimiento
C.C.P.- [redacted] ir. De la Policía Auxiliar.- Para su conocimiento
C.C.P.- Expediente personal

Recibí
[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO[redacted]

H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RECURSOS HUMANOS
Memorándum
"Gobernando por el progreso de Iguala"

H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
DEPARTAMENTO DE NOMINA
2009-2012
RECIBIO
Fecha: 8/Agos/2011 Hora:
Recibió:

Iguala, Gro., A 08 de Agosto de 2011.

C.P. [redacted]
ENCARGADA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

Por este medio me permito informar a Usted que a partir del 01 de Agosto causa ALTA el C. [redacted] con numero de control [redacted] adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública (Policía preventiva) con categoría de AGENTE DE SEGURIDAD. Con el salario mínimo correspondiente a esa categoría.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
2009 - 2012

Vo. Bo.
OFICIAL MAYOR
C.P [redacted]

AV. VICENTE GUERRERO No 1 COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA C.P 40000. TEL (01 733) 3339600 Ext 184

Pública Mpal

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

RESPETUOSAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SECRETARIA DE SEGURIDAD
[redacted]

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO MPAL CONST
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2009 - 2012
RECIBIO
Fecha: Hora:
Recibió: 11 08/08/11

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2124

IGUALA GENE
NIDAD ESPEC
Y LITIGACIÓ

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]
H. Ayu
20

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

MEMORANDUM

Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia

Iguala, Gro., A 06 de MAYO del 20[illegible]

C. C.P. [redacted]
TESORERO MUNICIPAL
EDIFICIO.

AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACIÓN

Por solicitud del C. Director Gral. de Seguridad y Vialidad, con fecha 01/05/02 causa - ALTA el C. [redacted] como agente de seguridad, cambiando de adscripcion de- Policía Auxiliar A Agente de Seguridad, ocupando la plaza no. 9 del segundo bloque de - quince plazas que autorizó el C. Presidente Municipal, contemplado en el P.O.A. 2002, - lo que hago de su conocimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE
[redacted]

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR
IGUALA, GRO.

[redacted]

[redacted]

1/05/02

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2726

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

MEMORANDUM

Iguala, Gro., 16 *de* JUNIO *del 200*

C. LIC. LUIS R. [redacted] CARDENAS.
[redacted] DE ELABORACION NOMINAS.
PRESENTE.

Por solicitud del C. [redacted] de la Secretaria de Seguridad Pública, con fecha 15/06/08 causo ALTA el C. [redacted] como Agente de Seguridad, en sustitución del C. [redacted]

Que hago de su conocimiento, para efectos de nomina.

ATENTAMENTE
[redacted]
A DIRECTORA DE R. HUMANOS

VO. BO.
EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OFICIALIA MAYOR
2005-

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2128

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PRO[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

547

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.
Cuna de la Bandera Nacional

Iguala, Gro., Febrero 6 del 2003

LIC.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

PARA EL CASO.

Por medio de este conducto me permito comunicar a Usted que a partir del 1°/Febrero/2003 [redacted] **ALTA, como Agente de Seguridad Pública,** el [redacted] con [redacted], con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca No. 28, Col. Río Balsas, en esta Ciudad, solicitando sea incluido en la nomina correspondiente.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PU[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTIT.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
DIRECCION GNAL. DE PROTEC. Y VIAL
2002 - 2005

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RECIBIDO
FEB. 20 2003
ARCHIVO DE PERSONAL

C.c.p. El C P. [redacted] - Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- MAYOR RET. [redacted] - Dir. De Seguridad Pública.
C c.p.- LIC. [redacted] Encargado del Centro de Cómputo de Seguridad Pública
C c.p. El Archivo.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2130

[redacted]

FISCALÍA GENERAL D
UNIDAD ESPECIAL DE
Y LITIGACION PA

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

ESTADO DEL
STRITO JUDI

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

MEMORANDUM

Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
una de la Ban

Iguala. Gro., 01 *de* ABRIL *del 2007.*

C. LIC.
ENCGDO. DE ADMINISTRACION INTERNA.
EDIFICIO.

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que con fecha 01/04/07 se autoriza la transferencia de la Función Auxiliar a la Policía preventiva, al C. [redacted] como Agente de Seguridad, con domicilio en Manzana A-1 Lote 7, Col. 15 de Septiembre de esta Ciudad, con R.F.C. VIFJ-760219, en sustitución de Carlos Sánchez Ortíz, lo que hago de su conocimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE R. HUMANOS

[redacted]

VO. BO.

[redacted]

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DEL CASO
PA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2132

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

P[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

MEMORANDUM

[redacted]

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la [redacted]

Iguala, Gro., 08 *de* SEPTIEMBRE *del 200* 6.

[redacted]

C. LIC [redacted]
ENCGDO. DE ELABORACION Y TRAMITACION
EDIFICIO.
PARA EL CASO

Por solicitud del C. Srio. Gral. de Seg. Pub. y Vialidad, con fecha 01/09/06 causa ALTA el C. [redacted], como Agente de Seguridad [redacted] que causó Baja, con domicilio [redacted] lo que hago de su conocimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE R. HUMANOS
[redacted]

VO. BO.
EL OFICIAL MAYOR DEL H.
[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OFICIALIA MAYOR
2005 - 2008

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2134

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic. Ignacio Damián López Colosa
Director de Recursos Humanos

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

A QUIEN CORRESPONDA

REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

El que suscribe Lic. [redacted], Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted], actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 01 de Noviembre del año 1997, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal con la categoría de Policía 1°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA I
RECURSO
201
« ACCIO

[redacted]

ATENTAMENTE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

AYOTZ.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015
Lic. Ignacio Damián López Colosa
Director de Recursos Humanos

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento

[redacted]

[redacted]

[redacted]

A QUIEN CORRESPONDA

PGR
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INAPA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 22 de Octubre del año 1997, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 3°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2138

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

552

MEMORANDUM

[redacted]

Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

Iguala, Gro., 18 *de* JUNIO *del 200*[redacted].

C. LIC. LUIS [redacted] DE LA REPÚBLICA [redacted] AS.
TITULAR DE EL [redacted] DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

PARA EL CASO

Por [redacted] C. Encargado de la Secretaría de Seguridad Pública, con fecha [redacted] causó [redacted] como Agente de Seguridad, en sustitución [redacted] lo que hago de su conocimiento, para afecto [redacted] os a bien.

ATENTAMENTE

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE [redacted]
OFICIA[redacted]
MAYO[redacted]
2005 - 2[redacted]

1965 B!

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2146

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el(la) C [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

[redacted]

CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE CÓMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	MANDO INFERIOR
En el Área de:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA IND. SECRETARIA SEGURIDAD PUB 2012 - 2015

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitacoras de uso del SNSP, por lo que su mal usó sera responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2142

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.
H. Ayuntamiento
2012
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

L DE LA REPÚBLICA
. DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Código de Barras CIB [redacted]

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C. [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUN
CONSTITUCIONA
IGUALA DE LA IND
SECRETARIA D
SEGURIDAD PUBL
2012 - 2015

[redacted]

Nom
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitacoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2177

FISCALÍA GENERAL

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PR
IGUALA
SECRETARIA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

. LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R F C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	MANDO INFERIOR
En el Área de:	COMANDANCIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE IGUALA

[redacted]

H. AYUNT
IGU
SE
2012

No
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNSP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PRE
2012 - 2015
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

F LA REPÚBLICA
F INVESTIGACIÓN
AR EL CASO

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día. [redacted]
SEXO. [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia. SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA PREVENTIVO
Nivel de Mando: MANDO INFERIOR
En el Área de. COMANDANCIA DE LA POLICIA PREVENTIVA DE IGUALA GRO

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO M
CONSTITUCION
IGUALA DE LA INDEPEND
SECRETARIA
SEGURIDAD PU
2012 • 2016

[redacted]

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procedera de conformidad con las normas conducentes.

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2148

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN I

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PR[redacted]

SECRETARÍA [redacted]

JUZ[redacted]
MIST[redacted]
DISTRITO JUDICIAL D

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

D' LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA .

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C. [redacted]
Nacido(a) en GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C . [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: MANDO INFERIOR
En el Área de: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPEND... SECRETARIA SEGURIDAD PU... 2012 • 2015

[redacted]

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2150

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PR [redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

[redacted]

Código de Barras CIB : [redacted]

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
IAPA

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El dia: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE
MPUTO
2 - 2 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA PREVENTIVO
Nivel de Mando: MANDO INFERIOR
En el Área de: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIA D
SEGURIDAD PUB
2012 - 2015

[redacted]

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ESTAL
RIMER
NAL DE
IDALGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR[redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C. [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE CÓMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIA
SEGURIDAD PUBLICA
2012

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Y LITIGACION
AYOTZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el/la [redacted]
Nacido(a) el: [redacted] GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

[redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA PREVENTIVO
Nivel de Mando:	MANDO INFERIOR
En el Área de:	DIRECCION GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA DE IGUALA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2015

[redacted]

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO; ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP: [redacted]

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NADA

ACTIVO

Se notifica que el(la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripción en el: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA PREVENTIVO
Nivel de Mando: MANDO INFERIOR
En el Área de: COMANDANCIA DE LA POLICIA PREVENTIVA DE IGUALA GRO

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEP... SECRETAR... SEGURIDAD ... 2012 - 2...

[redacted]

USUARIO

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

Nombre y firma
[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2158

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL [redacted]

PROFR.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NARA

Código de Barras NCP: [redacted]

ACTIVO

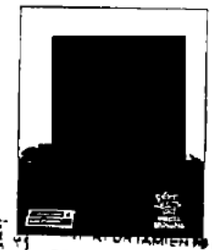

Se notifica que el (la) C: [redacted]
Nacido(a) en: TABASCO
El día: [redacted]
SEXO [redacted]
R.F.C. [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: DIRECCION GRAL DE SEGURIDAD PUBLICA IGUALA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLIC
2012 - 2015
Nombr
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó sera responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2166

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROF

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB . [redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...E INVESTIGACIÓN
...ARA EL CASO
INAPE

ACTIVO

Se notifica que el (la) [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El dia: [redacted]
SEXO.
R.F.C.:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripción en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA PREVENTIVO
Nivel de Mando: MANDO INFERIOR
En el Área de: COMANDANCIA DE LA POLICIA PREVENTIVA DE IGUALA GRO

[redacted]

H. AYUNTA... CONSTITU... IGUALA DE LA IND... SECRET... SEGURIDA... 2012

[redacted]

RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2162

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROF[redacted]

2012 - 2015
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C. [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día. [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

[redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA PREVENTIVO
Nivel de Mando:	OPERATIVO
En el Área de:	COMANDANCIA POLICIA PREVENTIVA IGUALA GRO

[redacted]

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2164

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

LA REPÚBLICA
VESTIGACION
EL CASO

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C. [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripción en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	MANDO INFERIOR
En el Área de:	CAMANDANCIA DE LA POLICIA PREVENTIVA DE IGUALA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MU
CONSTITUCIONA
IGUALA DE LA INDEPENDE
SECRETARIA
SEGURIDAD PU
2012 - 2016

[redacted]

Nom
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitacoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó sera responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2466

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
INVESTIGACIÓN

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PR [redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

...A REPÚBLICA
...VESTIGACIÓN
...RA EL CASO
...APA

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en. GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Unica de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	OPERATIVO
En el Área de:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

[redacted]

...TUNT... CONSTIT... DE LA ... SEC...ET... ...URIDAD PU...
...RESPONSAB...

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2168

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

E...A REPÚBLICA
...VESTIGACIÓN
R... EL CASO
APA

Código de Barras CIB.: [redacted]

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO:
R.F.C.

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

H. AYUNTAMIENTO ... CONSTITUCIONAL ... CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	OPERATIVO
En el Área de:	IGUALA DE LA INDPENDENCIA

AMOROS

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO ... CONSTITUCIONAL ... IGUALA DE LA INDEPENDE... SECRETARIA ... SEGURIDAD PUB... 2012 - 2015

[redacted]

USUARIO

Nombre ...
RESPONSABLE DE LA CORPORACION

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 2176

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
Y LITIGACIÓN

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PRO[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

E LA REPÚBLICA
IN ESTIGACIÓN
RA EL CASO
NAPA

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día. [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE
COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripción en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
2012 - 2015

[redacted]

Nomb[redacted]
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2172

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PRO
H.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

REPÚBLICA
...VESTIGACIÓN
...EL CASO
NAPA.

ACTIVO

Se notifica que el (la) C: [redacted]
Nacido(a) en: MORELOS
El día: [redacted]
SEXO [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: MANDO INFERIOR
En el Área de: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

[redacted]

...ATUL... CONSTITUCIONAL ... IGUA... ...DE LA INDEPE... SECRETARÍA DE SEGURIDAD P... 2012 - ...

[redacted]

USUARIO

Nom...

RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

... la impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

217

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITIGACIÓN

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO[redacted]

H. Ayuntamiento Municipal
2012 • 2015
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
UNAPA

ACTIVO

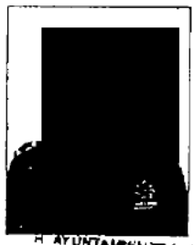

Se notifica que el (la) C: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO. [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

USUARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012

[redacted]

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2176

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROF. [redacted]

2012 - 2015

FISCALIA GE
UNIDAD ESPEC
Y LITIGA
AVI

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.. [redacted]
Nacido(a) en: VERACRUZ
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2015

[redacted]

USUARIO

Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PONGA EL CASO
CHILPANCINGO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2178

'SCALÍA GENERAL
NIDAD ESPECIALIZ
Y LITIGACIÓN
AYOTZI

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR[redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PE[redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DET A REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO
NAPA

Código de Barras NCP [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.. [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C. [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	MANDO INFERIOR
En el Área de	COMANDANCIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDEN
SECRETARIA D
SEGURIDAD PUB
2012 - 2015

No[redacted]
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresion de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2180

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

E LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
R EL CASO
IAPA

Código de Barras NCP [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el(la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto: POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando: OPERATIVO
En el Área de: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUN
CONSTITUCIONA
IGUALA DE LA INDEPENDE
SECRETARIA
SEGURIDAD PUB
2012 - 2015
Nom
RESPONSABLE

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó sera responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2182

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PR[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP [redacted]

A REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
A EL CASO
PA

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: GUERRERO
El día: [redacted]
SEXO. [redacted]
R.F.C. [redacted]

INCIPAL
IGUALA GRO
CENTRO DE
COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en:	GUERRERO
Municipio:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)
Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Corporación:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto:	POLICIA MUNICIPAL
Nivel de Mando:	MANDO INFERIOR
En el Área de:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCION
IGUALA DE LA IN
SECRETARIA
SEGURIDAD PU
Nom

USUARIO

RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; con los resultados de la consulta, la autoridad procedera de conformidad con las normas conducentes

La impresión de esta constancia quedo asentada en las bitacoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó sera responsabilidad del usuario.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

2184

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRO[redacted]

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las **dieciseis horas, del dia veintinueve de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

--------------------------------Hace Constar--------------------------------

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. --- Conste - -

- - - -**Constancia**.-Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que con esta fecha resulta necesario remitir las armas de fuego cuya fe ya obra en actuaciones asi como el acuerdo de aseguramiento de dichas armas y demás elementos balísticos al Comandante del 56 batallón de infantería con residencia oficial en esta Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su guarda y custodia siendo las siguientes: 1.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 2.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 3.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 4.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 5.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 6.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 7.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 8.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 9.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 10 [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 11 [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted], 12.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP [redacted] e 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 13.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]; 14.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]; 15.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]; 16.- [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, longitud cañon 40cm., [redacted] BERETTA, modelo [redacted], calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X [redacted] marca BERETTA [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

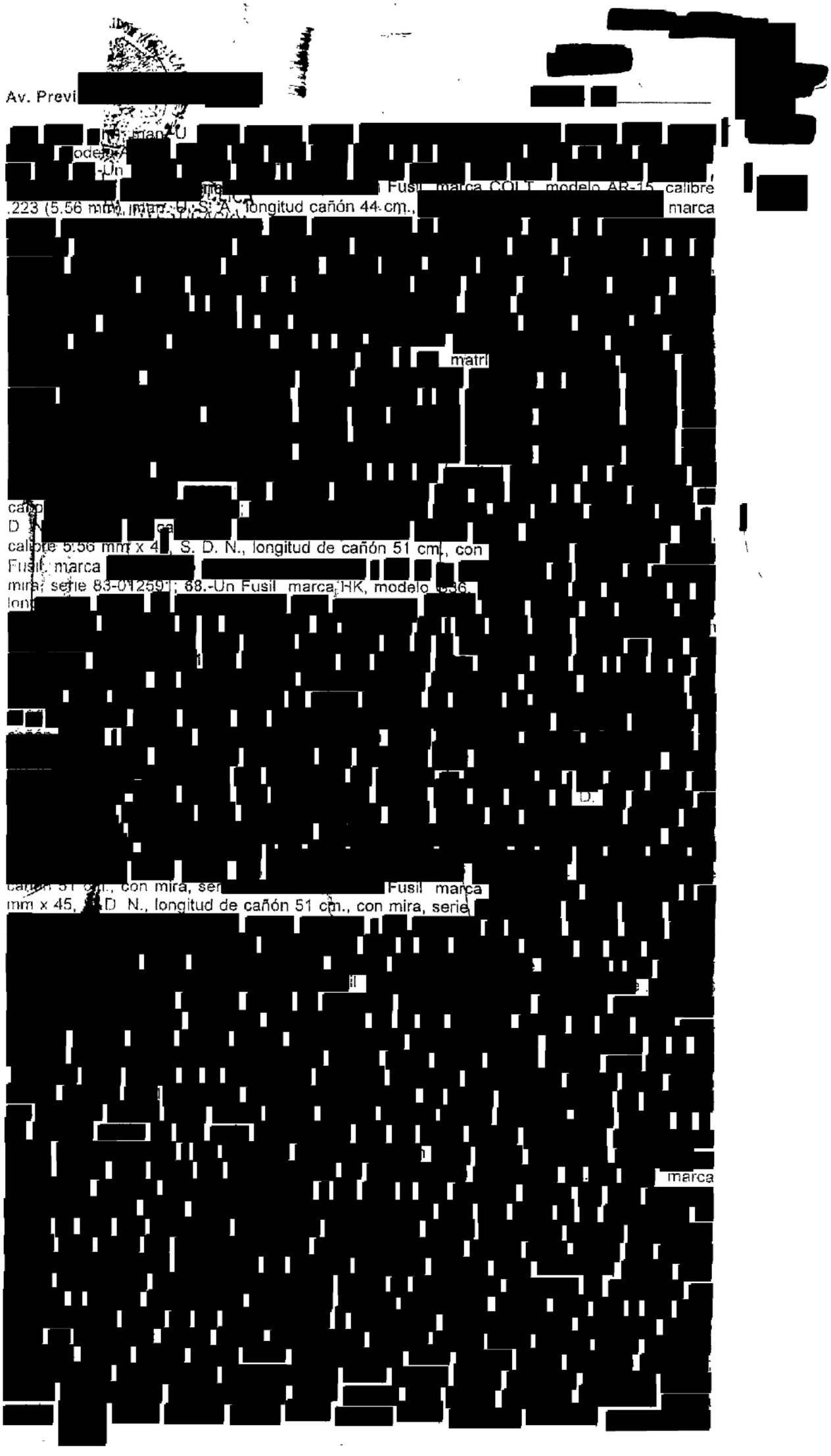

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Av. Previ [redacted] Pagina No. [redacted]

[redacted]

577

92FS, Matrícula [redacted] 13.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm,

Matrícula [redacted] 14.- [redacted] marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 15.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 16.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 17.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 18.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 19.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 20.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 21.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 22.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 23.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 24.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 25.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 26.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 27.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 28.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 29.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 30.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 31.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 32.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 33.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 34.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 35.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 36.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 37.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 38.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 39.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 40.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 41.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 42.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 43.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 44.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 45.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 46.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 47.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 48.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 49.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 50.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 51.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 52.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 53.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 54.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 55.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 56.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 57.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 58.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 59.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 60.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 61.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 62.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 63.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 64.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 65.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 66.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 67.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 68.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 69.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 70.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 71.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 72.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 73.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 74.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,
Matrícula 75.- marca Pietro Beretta, calibre 9mm,

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Av. Previa [redacted] Pagina No._____

578

Matricula [redacted]	76.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	77.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	78.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	79.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	80.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	81.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	82.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	83.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	84.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	85.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	86.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	87.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	[redacted]	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	89.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	90.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	91.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	92.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	93.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	94.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	95.-	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	96	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	97.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	98	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	99.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	100	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	10	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	102	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	103	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	104	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	10	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	106	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	107	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	108	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	109	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	110	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	111	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	112	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	113	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	114	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matricula	115	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	116	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	117	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	118	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	119	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	120	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	121	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	122	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	123	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	124	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	125	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	126.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	127.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	128.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	129.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	130.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4
Matricula	y 13	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

579

jurídica de manera definitiva; lo anterior es con fundamento en los artículos:21 Constitucional, 77 78 de la Constitución Política Local;1,4,18,29,30,58,63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, así como en el Convenio de colaboración Celebrado por la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, y las treinta y un Similares que integran la República Mexicana, signado el veinticuatro de noviembre del año dos mil once en la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, el Suscrito:- - - -

- **Acuerda** -

- - - - **Único** - Envíese oficio de colaboración al Coronel de Infantería [redacted] Comandante del 56 Batallón de infantería, con residencia oficial en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, para que en vías de Guarda y Custodia las armas de fuego y demás elementos balísticos se trasladen al cuartel central de dicho Batallón de Infantería en tanto se resuelve la situación jurídica en definitiva las armas de fuego y demás elementos balísticos descritos quedando a disposición de esta Representación Social en la constancia que antecede.- **Cúmplase.** - - - - - - -

- - - - **Razón.** - Seguidamente el personal actuante hace constar que se giró el oficio número **2975**, al tenor del acuerdo que antecede. -Conste. - -

- - - - - Así lo acordó el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - **Damos fe.** - - - - -

- - - - - - - - - - - Se cierra y se autoriza lo actuado. -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DISTRITO JUDICIAL	HIDALGO
AGENCIA	INVESTIGADORA
AV. PREVIA NÚM	[redacted]
DELITO	[redacted]

580

CADENA DE CUSTODIA		
AV. PREVIA NÚM. [redacted]	FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014	HORA
LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DE LA EVIDENCIA CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL IGUALA-TUXPAN, KILÓMETRO 1.6.		
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, LIC [redacted]		
RESPONSABLE DEL EMBALAJE:(APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) NO SE EMBALA, POR QUE SE REALIZO LA PRUEBA DE MANERA INMEDIATA EN EL MISMO DOMICILIO DONDE SE RECIBIERON.		
RESPONSABLE DEL TRASLADO.(APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) NO HAY TRASLADO, LA PRUEBA DE FUEGO SE REALIZO EN EL STAND DE TIRO DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO.		

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1.	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] ROMPE	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

582

	[redacted] CAÑON 37 CM,	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 51 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 1 CM CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 1 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA	BALÍSTICA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted] CON CON	POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 51 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	LA NV A E [redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PA [redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 51 CM CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA. GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
	[redacted] JD ON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] ITUD CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] ITUD CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] ITUD CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] LONGITUD 03142, CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA. GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] ONGITUD 49, CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA	BALÍSTICA

PUBLIC... SECTOR... ACAPULCO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

534

	[redacted] UD ON	POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 51 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 51 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] 51 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] ON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted] CON		
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CM. ON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] ON ON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] N N	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] ON ON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted] CON CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted] ON ON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]		
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]		
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
94		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
58		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
[illegible]		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
3942		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
[illegible]		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
[illegible]		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
[illegible]		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

	[redacted]	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

590

	[redacted]	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]	SEDE EN IGUALA, GUERRERO	LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

592

	[redacted]	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNCE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]	SEDE EN IGUALA. GUERRERO.	LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]		
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

595

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

	[redacted]		
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA. GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA	BALÍSTICA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

597

	[redacted]	POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	[redacted]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
160		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1994		CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número de Av. Previa [redacted]

Oficio Num. 2975.

Asunto: **Se envían armas de fuego, elementos balísticos para su guarda y custodia.**

598

Acapulco, Guerrero, a 29 de Septiembre de 2014.

Coronel De Infantería [redacted]
Del 56 Batallón De Infantería.
Fraccionamiento Cumbre, Llano Largo
Ciudad.

E LA REPUBLICA
E INVESTIGACIÓN
ARA EL CASO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

599

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

600

[redacted]

Matrícula	[redacted]	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	8.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	9.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	10.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	11.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	12.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	13.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	14.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	15.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	16.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	17.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	18.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	19.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	20.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	21.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	22.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	23.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	24.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	25.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	26.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	27.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	28.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	29.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	30.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	31.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	32.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	33.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	34.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	35.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	36.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	37.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	38.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	39.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	40.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	41.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	42.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	43.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	44.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	45.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	46.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	47.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	48.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	49.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	50.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	51.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	52.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	53.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	54.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	55.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	56.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	57.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo
Matrícula	58.	marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

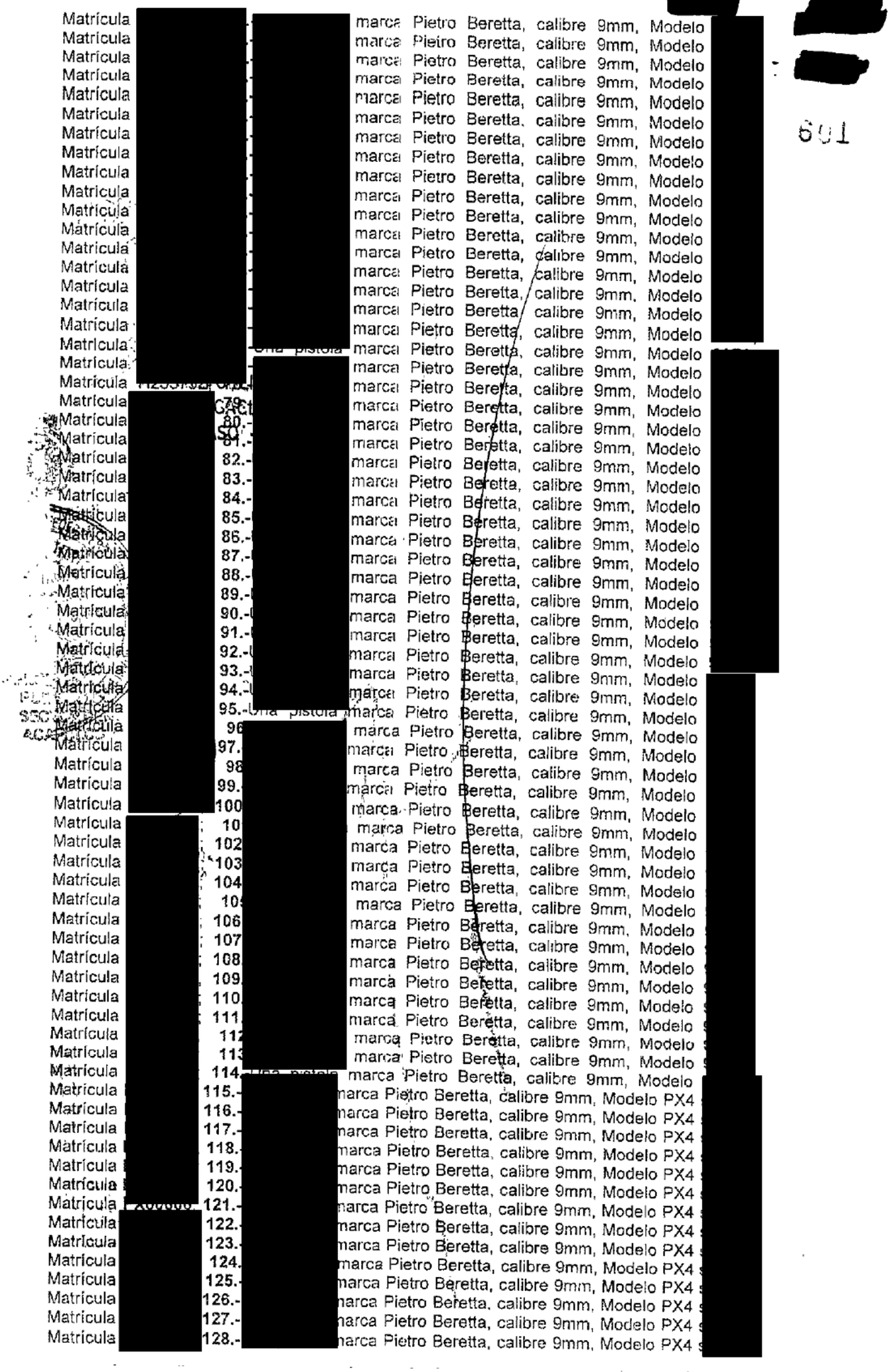

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

602

[redacted]

Solicitando a usted de manera atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que dichas armas sean trasladadas, al 56 Batallon de infantería al Cuartel Central con sede en esta ciudad Ciudad Capital. Se anexa formato de cadena de custodia. ARA EL CASO

NAPA

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Age[redacted]ero Común

[redacted]

El Direc[redacted]evias.

C C P.-El Almirante Alejandro Salmerón Vel Mar, Director General de la Policía Ministerial del Estado - para su apoyo y conocimiento - Chilpancingo, Guerrero

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted] 6 3

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - -

- -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -.-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -CONSTE.- - - -

- - -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/10352/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C. LIC. [redacted] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO, SUSCRITO POR EL C. [redacted] PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE AL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN DICTAMEN EN DICHA MATERIA QUE SE RELACIONA CON LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE - - -

- - - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE BALISTICA FORENSE**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/10352/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C. LIC [redacted] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO, SUSCRITO POR EL C. [redacted] PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE AL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN DICTAMEN EN DICHA MATERIA QUE SE RELACIONA CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE ONCE FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA ULTIMA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE.- - - -

- - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO:**- - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE
NÚMERO: [redacted]
AV. PREVIA: [redacted]
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

604

Chilpancingo, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número **7286** de fecha **28** de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

P R O B L E M A P L A N T E A D O:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, casquillos, **determinar:**

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.

2 - Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

3.- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizados con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

COORDINACIÓN REGIONAL
SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS , del dia 27 de septiembre del año en curso, me presente en el cuartel regional de la policia del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se procedió a realizar los disparos de prueba con cada uno de los fusiles calibre (5.56 X 45 mm., que se describen a continuación.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted]

6 05

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

696

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

6?9

[redacted]

...NACION REGIONAL
...SERVICIOS...
ACAPULCO, GUERRERO

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

ACAPULCO, GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

6_1

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

6_7

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

613

[redacted]

NAPA

ESTUDIO REALIZADO:

[redacted] se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

[redacted] se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

[redacted] se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Los veinte casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

De los cinco **casquillos problema**, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor con los **casquillos testigos,** recabados dos de cada [redacted], observando que los dos **casquillos testigos** percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90 [redacted] **descrito anteriormente** [redacted] presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con **uno** del grupo de los veinte **casquillos problema** correspondiéndose éstas, en forma, lugar y posición [redacted] marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos **casquillos testigos** percutidos [redacted]

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted] 5_4

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

C O N C L U S I O N E S.

PRIMERA.- [redacted] todos con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., manufactura Italia, su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es

SEGUNDA.- [redacted] todos con la leyenda S.D.N. México D.F., con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

TERCERA.- [redacted] todos con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

CUARTA.- Los veinte casquillos problema, corresponden al calibre [redacted] dieciocho casquillos restantes, fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre.

QUINTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento - P R E S E N T E

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

CERTIFICACIÓN.

Heroica Matamoros, Tamaulipas, a dos de diciembre de dos mil diecinueve, la suscrita [redacted] Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, certifico: que las presentes copias fotostáticas coinciden en su contenido con las actuaciones que obran dentro de los autos de la causa penal [redacted] y sus acumuladas [redacted] del índice de este órgano jurisdiccional, instruida en contra de [redacted] por el delito de [redacted] Lo que se asienta para constancia y efectos legales conducentes. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

[redacted]

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

853

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 853

--- En la Ciudad de México, siendo el día Seis de Diciembre de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---

----------**HACE CONSTAR**----------

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 853 (Ochocientos Cincuenta y Tres), mismo que consta de 616 (Seiscientos Dieciséis) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. ----------

---

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

FISCALÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIAL
Y LITI

Art.110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art.113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2